



# **CORTES GENERALES**

# **DIARIO DE SESIONES**

# **SENADO**

**X LEGISLATURA**

**Núm. 100**

**19 de febrero de 2014**

**Pág. 9407**

## **PLENO**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ**

**Sesión núm. 47**  
**celebrada el miércoles, 19 de febrero de 2014**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a que garantice la prestación sanitaria de todos los españoles desplazados al extranjero.**  
(Núm. exp. 671/000108)  
Autor: GPS

#### **5. MOCIONES**

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en funcionamiento de una Estrategia en Enfermedades Raras.**  
(Núm. exp. 662/000120)  
Autor: GPP
- 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a continuar avanzando en la búsqueda de nuevas estrategias para la implantación de un modelo más eficiente de gestión clínica.**  
(Núm. exp. 662/000121)  
Autor: GPP
- 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar un sistema que posibilite las cuotas individuales transferibles (CIT) por especie pesquera entre las empresas.**  
(Núm. exp. 662/000122)  
Autor: GPP

#### **6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la publicación de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central.**  
(Núm. exp. 671/000109)  
Autor: GPCIU

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9408

## **7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

### **7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

- 7.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, así como Declaraciones que España formulará al mismo.**

**Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000106)**

- 7.1.2. Convenio entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Londres el 14 de marzo de 2013.**

**Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000107)**

- 7.1.3. Retirada de la Declaración formulada por España el 22 de junio de 2006 al Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980.**

**Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000108)**

## **8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY**

### **8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 8.1.1. Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.**

**Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 621/000059)**

## **9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

### **9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO**

- 9.1.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asistencia sanitaria.**

**(Núm. exp. 592/000013)**

**Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA**

---

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9409

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### 4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a que garantice la prestación sanitaria de todos los españoles desplazados al extranjero.

(Núm. exp. 671/000108)

Autor: GPS ..... 9414

*El señor Varela Sánchez defiende la moción.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Rubio Mielgo.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Varela Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rubio Mielgo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 207; votos emitidos, 207; a favor, 81; en contra, 126.*

### 5. MOCIONES

#### 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en funcionamiento de una Estrategia en Enfermedades Raras.

(Núm. exp. 662/000120)

Autor: GPP ..... 9424

*La señora Elorriaga Pisarik defiende la moción.*

*El señor Cazalis Eiguren defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*La señora Cunyat Badosa defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*La señora Llinares Cuesta defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Elorriaga Pisarik expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, indicando que acepta únicamente determinados párrafos de las tres enmiendas presentadas. En el posterior turno de portavoces, aclara que reglamentariamente no es posible, por lo que finalmente acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Llinares Cuesta, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Elorriaga Pisarik, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), con el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 235; a favor, 155; en contra, 2; abstenciones, 78.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9410

**5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a continuar avanzando en la búsqueda de nuevas estrategias para la implantación de un modelo más eficiente de gestión clínica.**

(Núm. exp. 662/000121)

**Autor: GPP** ..... 9439

*El señor Alarcó Hernández defiende la moción.*

*La señora Rivero Segalàs defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor González Bethencourt defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor Alarcó Hernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor González Bethencourt, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Alarcó Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, con el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 235; a favor, 150; en contra, 69; abstenciones, 16*

**5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar un sistema que posibilite las cuotas individuales transferibles (CIT) por especie pesquera entre las empresas.**

(Núm. exp. 662/000122)

**Autor: GPP** ..... 9454

*La señora Larriba Leira defiende la moción.*

*El señor Fidalgo Areda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Larriba Leira expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, anunciando la posterior presentación de una propuesta de modificación.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Larriba Leira, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación con el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 217; en contra, 1; abstenciones, 16.*

**6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la publicación de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central.**

(Núm. exp. 671/000109)

**Autor: GPCIU** ..... 9466

*El señor Bel Accensi defiende la moción.*

*El señor Lerma Blasco defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor Bel Accensi expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9411

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Utrera Mora.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y el señor Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*Por alusiones, hacen uso de la palabra los señores López Veiga, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*Finaliza el turno de portavoces con las intervenciones de los señores Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 234; a favor, 78; en contra, 145; abstenciones, 11.*

## 7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 7.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, así como Declaraciones que España formulará al mismo.

Comisión: Asuntos Exteriores ..... 9481  
(Núm. exp. 610/000106)

- 7.1.2. Convenio entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Londres el 14 de marzo de 2013.

Comisión: Asuntos Exteriores ..... 9481  
(Núm. exp. 610/000107)

- 7.1.3. Retirada de la Declaración formulada por España el 22 de junio de 2006 al Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980.

Comisión: Asuntos Exteriores ..... 9481  
(Núm. exp. 610/000108)

*El señor Muñoz-Alonso Ledo, presidente de la comisión, presenta los convenios.*

*El señor presidente pregunta a la Cámara, ya que no se han presentado propuestas, si los convenios pueden aprobarse por asentimiento. El señor Unamunzaga Osoro manifiesta la solicitud del Grupo Parlamentario Mixto de que sean sometidos a votación.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para las senadoras Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que no ha hecho uso de su derecho al voto; Catalina García Carrasco y María Navarro Viscasillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que han emitido voto telemático, en ambos casos favorable a los tres convenios.*

*Se autorizan estos convenios con el siguiente resultado: presentes, 231, más 3 votos telemáticos, 234; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 223, más 2 votos telemáticos, 225; en contra, 1; abstenciones, 4.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9412

## 8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

#### 8.1.1. Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Comisión: Asuntos Exteriores ..... 9483  
(Núm. exp. 621/000059)

*El señor Muñoz-Alonso Ledo, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Se inicia el debate de las propuestas de veto al proyecto de ley.*

*La señora. Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1.*

*El señor Aiartza Azurtza defiende la propuesta de veto número 2, de este senador, el señor Goioaga Llano, la señora. Mendizabal Azurmendi y el señor Unamunzaga Osoro, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*El señor Mariscal Cifuentes da por defendida la propuesta de veto número 3, de este senador y el señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 5, de este senador y el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Chiquillo Barber.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Sabaté Borràs y Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Losada de Azpiazu, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Chiquillo Barber, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a votar las propuestas de veto ..... 9502*

*El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para las senadoras Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que no ha hecho uso de su derecho al voto; Catalina García Carrasco y María Navarro Viscasillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que han emitido voto telemático, en ambos casos contrario a las propuestas de veto.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 1, con el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más dos votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 148, más dos votos telemáticos, 150; abstenciones, 73.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 2, con el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más dos votos telemáticos, 230; a favor, 8; en contra, 147, más 2 votos telemáticos, 149; abstenciones, 73.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 3, con el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más dos votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 147, más dos votos telemáticos, 149; abstenciones, 74.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 5, con el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más dos votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 147, más dos votos telemáticos, 149; abstenciones, 74.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9413

*El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas 2 a 26 y 28 a 67, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por el señor Iglesias Fernández y este senador.*

*El señor Anasagasti Olabeaga defiende las enmiendas 205 a 208, 210 a 221, 223 y 224, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Sabaté Borràs defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya números 69 a 77 y 79 a 129, 131 y 133 a 138, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación aprobadas sobre la base de las enmiendas 349 y 357 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Guillot Miravet da por defendidas las enmiendas números 139 a 204, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*El señor Maldonado i Gili defiende las enmiendas números 296 a 298, 300 a 342, 344 y 345, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Losada de Azpiazu defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 226 a 234, 236 a 286, 288, 289 y 291 a 293, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación aprobadas sobre la base de las enmiendas 349 y 357 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Sanín Naranjo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Losada de Azpiazu, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Sanín Naranjo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a la votación ..... 9518*

*Se rechazan todas las enmiendas.*

*Se aprueba la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 103720.*

*Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.*

*Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.*

*El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

## **9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

### **9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO**

#### **9.1.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asistencia sanitaria. (Núm. exp. 592/000013)**

**Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA ..... 9522**

*El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.*

*La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.*



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9414

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

## 4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

- 4.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN SANITARIA DE TODOS LOS ESPAÑOLES DESPLAZADOS AL EXTRANJERO.  
(Núm. exp. 671/000108)  
AUTOR: GPS

*El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.2.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción no se han presentado enmiendas.

En el turno a favor tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde hace unos meses, los últimos meses del pasado año, venimos observando que el Gobierno desarrolla una amplia batería de medidas gubernamentales y también actuaciones que traslada a las Cámaras, tanto al Congreso de los Diputados como al Senado, en relación con la condición de la residencia de los españoles y con la asistencia sanitaria cuando nos encontramos fuera de nuestro país.

Y lo cierto, señorías, es que, según las propias afirmaciones del Partido Popular y de la señora ministra, se trata de no modificar nada para no menoscabar ningún derecho; pero el artículo 3, que hace referencia a los titulares de los derechos en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ha sufrido en los últimos tiempos reiteradas modificaciones. Modificaciones que se realizan mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, por el que pasa a denominarse «de la condición de asegurado», que por fuerza habrá de considerarse más restrictiva que la anterior. Modificaciones que se realizan mediante el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España. Modificaciones que se realizan mediante la disposición final vigésimo octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Modificaciones que se realizan mediante la disposición final decimoprimera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y que introduce el requisito de residencia en España respecto de la regulación anterior. Y modificaciones que se realizan por los efectos que esta última tiene con la disposición final cuarta, apartado séptimo, de pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos de la propia Ley 22/2013, que establece el límite máximo de residencia en el extranjero en noventa días al año para mantener el derecho a las prestaciones sanitarias.

Pues bien, después de todas estas modificaciones, de todas estas actuaciones del Gobierno, en el Pleno anterior preguntamos a la ministra, la señora Mato, cuál es el objetivo de esta abultada batería de actuaciones y modificaciones legislativas a instancias del Gobierno, y la respuesta fue que la intención de todas estas medidas, de todas estas actuaciones era que no tuvieran ningún efecto. Eso nos dijo la señora ministra. Sí, señorías, todo este diseño, todas estas actuaciones dirigidas por el Gobierno, concienzudas, estudiadas, todo ese esfuerzo es para no afectar a nada ni a nadie, según nos dice el Gobierno. Tantas molestias, total, para nada. Cosas de la señora ministra que, como saben, tiene cierta tendencia a relativizar las cuestiones de importancia.

Cualquier ciudadano medianamente racional, incluso podemos incluir en ese grupo al senador de esta Cámara que está defendiendo esta moción, debe pensar que todo esto tiene una intención, que se hace para algo, que se pretende algo con esa serie de actuaciones. Y mi grupo y este senador, en nuestra estulticia, no somos capaces de entender qué es lo que nos está diciendo la señora ministra cuando toda esta batería de medidas no va a tener ninguna consecuencia. Pensamos que sí. Sabemos que sí, y ya está empezando a tener consecuencias. Sabemos que tiene consecuencias sobre las personas, sobre sus vidas, sobre su salud, sobre su futuro. No nos



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9415

ha convencido la señora ministra. No nos ha convencido porque, por mucho que pretenda, esta regulación no es un límite a los trabajadores extranjeros que han abandonado nuestro país en evitación de un fraude. Lo cierto es que la última regulación normativa tiene carácter genérico, por cuanto se refiere al beneficiario, sin otra especificación en relación con la nacionalidad.

Hablando en plata, señorías, se han puesto en marcha una serie de medidas destinadas a que los trabajadores españoles que hayan agotado su prestación por desempleo o su subsidio o situación asimilada no puedan tener asistencia sanitaria en el extranjero si permanecen más de noventa días fuera, se trata de trabajadores que pueden estar buscando un empleo durante ese periodo, trabajadores que pueden estar en una formación no reglada o convalidada con la formación en España, y que se van a encontrar en una situación de absoluta indefensión, porque estos trabajadores que están fuera...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Termino, señor presidente.

Como decía, estos trabajadores que están fuera, desgraciadamente, no tienen capacidad económica para disponer de otro tipo de asistencia sanitaria que no sea la que le pueda facilitar su derecho de haber cotizado en España durante mucho tiempo y de ser ciudadano español. Es una medida destinada a ese efecto, y por ello presentamos esta moción, para evitar que eso se pueda producir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Turno en contra.

Senador Rubio, tiene la palabra.

El señor RUBIO MIELGO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señor Varela, voy a intentar explicar, una vez más, los motivos y el alcance de las disposiciones aprobadas recientemente y que su grupo solicita derogar en esta moción, que ya le anticipo que nosotros no vamos a apoyar.

Las modificaciones aprobadas por el Gobierno hasta la fecha han estado dirigidas a facilitar la extensión de la cobertura sanitaria a todos los españoles y a los residentes en España hasta hacerla prácticamente universal; algo que, por cierto, no ocurría antes de 2012, cuando ustedes gobernaban, ya que en aquella época existían amplios colectivos, como eran los desempleados de larga duración, que habían agotado sus prestaciones, o los profesionales liberales, que no tenían reconocido el derecho a la asistencia sanitaria.

Con las diferentes modificaciones que ha mencionado usted de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se han establecido los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para acceder a las condiciones de asegurado o de beneficiario. Y en el artículo 3 modificado se establece que tienen derecho a la asistencia sanitaria los trabajadores, los pensionistas, los perceptores de cualquier prestación periódica de la Seguridad Social y las personas que, habiendo agotado la prestación por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, se encuentren en situación de desempleo, no acrediten la condición de asegurado por cualquier otro título y residan en España.

Pero es que, miren, señorías, a mayores, por si hay alguna duda, además, en aquellos casos en que no se cumpla ninguno de los supuestos anteriormente establecidos, las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo o de Suiza que residan en España y aquellos extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente. También en dicha ley se regula la asistencia sanitaria a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, quienes recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades: de urgencia, por enfermedad grave o accidente cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica; de asistencia al embarazo, parto y postparto, y, en todo caso, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Como puede comprobarse, existe una cobertura prácticamente universal para todos los españoles y ciudadanos comunitarios extranjeros con autorización para residir en España y una cobertura de las más solidarias de Europa para los inmigrantes en situación irregular, y digo prácticamente universal porque solamente puede dejar fuera a aquellos ciudadanos que tengan unos ingresos superiores a 100 000 euros.

Aclarado este punto, que considero fundamental, hay que decir que se estaban produciendo situaciones concretas de fraude de ley consistentes en que ciudadanos extranjeros, una vez agotado su derecho a la prestación por desempleo, abandonaban España en dirección a su país de origen o a cualquier otro país de la Unión Europea solicitando y obteniendo la tarjeta sanitaria europea, que les facilitaba la atención sanitaria en el país de destino con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esto contribuía a que nuestro Sistema Nacional de Salud llegara a erigirse en un sistema internacional, algo que, como sus señorías pueden comprender, no nos podemos permitir.

Para finalizar esta intervención quiero poner de manifiesto que con las modificaciones emprendidas, siempre en aplicación de los reglamentos 883/2004 y 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social y sus normas de aplicación, los ciudadanos españoles que se desplacen temporalmente al extranjero en ningún caso —repito, en ningún caso— pierden el derecho de asistencia sanitaria en España.

Usted se refiere en su moción a la portabilidad a otros países del derecho de asistencia. En este sentido y de forma general los ciudadanos españoles que se desplacen temporalmente a países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, incluida Suiza, cualquiera que sea el motivo, tienen garantizada la asistencia a través de la tarjeta sanitaria europea o del certificado provisional sustitutorio. Y más concretamente, los ciudadanos que se encuentren en paro y hayan agotado las prestaciones por desempleo o similares, cuando salen a un Estado miembro de la Comunidad, tienen garantizada la asistencia durante tres meses a través del certificado provisional sustitutorio, tiempo que puede considerarse prudencial para la búsqueda de un empleo. Pero en caso de que permanezcan más tiempo fuera de España, y solo hasta su regreso, la asistencia sanitaria será la que corresponda al aplicar la legislación del país de residencia, siempre de acuerdo con los reglamentos comunitarios que he mencionado anteriormente, como ocurre en nuestro país.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rubio.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como ocurre en tantas ocasiones, a lo largo del discurso político con el que se justifica una medida adoptada por el Gobierno se va produciendo una evolución que puede llevar a que, transcurrido no mucho tiempo, nos olvidemos de cuáles son los motivos y las razones de esa decisión. Ni el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su turno en contra, ni la ministra en la interpelación del Pleno anterior destacaron lo que aparece escrito en la memoria económica que sirve de base a esta decisión: se busca un ahorro económico, estamos ante un nuevo recorte en el gasto sanitario. ¿Y quiénes son los damnificados en este caso? Se insiste mucho en que en la búsqueda de ese ahorro económico, que supone una reducción del principio de universalidad del sistema, quiérase o no, se excluye de la cobertura del sistema a un colectivo, el de los trabajadores españoles que han agotado la prestación y que salen de nuestro país por un tiempo superior a noventa días, y se trata de impedir que otros ciudadanos que no tienen la nacionalidad española puedan verse beneficiados por una cobertura sanitaria con cargo a las arcas del Estado español. Pues bien, si ese hubiera sido el único objetivo, ¿por qué se mete a los españoles en el mismo paquete? ¿Por qué se regula de forma expresa en relación con los ciudadanos españoles que se encuentran en esa situación?

En primer lugar, no nos vale como argumento que en caso de que se vayan a la Unión Europea contarán con cobertura durante el tiempo de vigencia de la tarjeta sanitaria europea, y después la que corresponda en el Estado en el que se encuentren. ¡Solo faltaría que no se les aplicara la legalidad vigente a los españoles, a los italianos o a los franceses cuando estén

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9417

en un Estado de la Unión que no sea el suyo! Eso no es mérito del Gobierno de España; forma parte de las reglas del juego de la Unión Europea, y la legislación española no está en condiciones ni de mejorarlo ni de empeorarlo, se escapa a la competencia de esta Cámara y a las decisiones del Gobierno de España.

Esta medida va a afectar a un número cada vez más importante de ciudadanos, porque además la Unión Europea no es el único destino de los parados españoles que emigran. Por suerte, o por desgracia —en la mayoría de los casos lamentablemente por desgracia—, nuestros emigrantes tienen que buscarse la vida cada vez más lejos, en América. Estados Unidos es uno de los destinos que está recibiendo más emigrantes, por detrás de Francia y del Reino Unido, y, desde luego, el sistema sanitario norteamericano no es precisamente un ejemplo; pero incluso a Asia también están emigrando los españoles. Ciertamente es que no tenemos el *boom* de la emigración de los años sesenta, cuando dos millones de ciudadanos españoles salieron de nuestro país, pero empieza a ser un fenómeno importante.

Según la Fundación la Caixa, si no fuera por la emigración, el paro en España sería hoy del 27,9%, como en Grecia. Las fuentes oficiales hablan de que entre 2008 y 2012 se habrían marchado buscando trabajo 225 000 españoles. Son datos parciales, porque los que van a la Unión Europea normalmente no realizan el trámite de inscribirse en la oficina consular. Otras fuentes hablan de entre 460 000 y 700 000. En el primer semestre de 2013, según el Instituto Nacional de Estadística, salieron de nuestro país 39 690 españoles, representando un incremento del 26,3% sobre el semestre anterior. El estudio Randstad de 2013 refleja que el 65% de los jóvenes españoles estaban dispuestos a emigrar, no porque de repente tuvieran una vocación de viajar sino porque no veían expectativas de vida en nuestro país; eso representa 10 puntos más que el año anterior,

Por tanto, estamos ante un problema que cada vez es más serio, y precisamente porque el Gobierno detecta que el problema es cada vez más serio toma medidas para que no suponga un coste, y aplica ajustes y recortes que reducen el carácter universal de la asistencia del sistema público nacional de nuestro país y que deja a un colectivo de españoles fuera de esa cobertura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente. Intervengo desde el escaño, con su permiso.

Nosotros, en principio, vamos a estar a favor de la moción, no tanto por el detalle sino por una cuestión conceptual, como ha dicho también el senador Iglesias.

El paso del sistema de sanidad universal al sistema de sanidad por aseguramiento nos lleva a tener que hacer este tipo de ajustes, que pueden estar bien o pueden estar mal, pero, evidentemente, van contra el concepto que nosotros hemos defendido en esta sala y que también estamos defendiendo por las responsabilidades de gobierno que nos toca ejercer. Eso no quita para que no se persiga el fraude y las malas prácticas, evidentemente, pero hay que hacerlo. Lo que no se puede hacer es montar una norma general pensando en los casos particulares. Además, en este caso, viendo que no existe consenso al valorar los cambios efectuados en sanidad, hacerlo a través de una disposición adicional en los presupuestos generales no ayuda precisamente a que se acepten estos cambios.

Por lo tanto, anunciamos que vamos a votar a favor de la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Con la venia, señor presidente. Señorías, buenos días.

Hace unos años una chica joven, después de terminar sus estudios universitarios, decidió viajar y estuvo cerca de un año recorriendo Centroamérica. Esta chica joven tuvo un problema al cabo de unos meses y recibió asistencia sanitaria. Pues bien, esta chica joven, mi propia hija, si

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9418

hoy hiciese lo mismo, transcurridos los tres meses podría ir al médico, por supuesto, pero pagándolo de su bolsillo.

I és que la seva reforma sanitària, senyories, més enllà de les retallades econòmiques, la privatització de serveis, l'augment de les llistes d'espera, la reducció de professionals i la precarització de la seva feina, ha comportat també l'expulsió del sistema de més de 800 000 persones, 800 000 persones que s'han quedat sense cobertura sanitària: una punyalada al principi d'universalitat del nostre sistema sanitari. I la moció conseqüència d'interpel·lació que ha defensat el senador Valera posa sobre la taula una segona punyalada que incrementarà encara més aquesta escandalosa xifra de persones, espanyols, que quedaran sense la targeta sanitària.

Ja s'ha comentat, una disposició final —a part de moltes altres modificacions— a la Llei de Pressupostos Generals de l'Estat, a la qual, per cert, el nostre grup parlamentari, i altres grups parlamentaris, tot sigui dit, hi va presentar una esmena posant sobre la taula aquest problema i aquestes esmenes no van ser ateses pel grup majoritari, doncs bé, aquesta disposició final el que regula és el sistema d'assegurat i acaba —no ho torno a llegir, perquè ja ho ha llegit el senador del Grup Popular— amb la *coletilla* «residir en España». I aquí comença el problema, a «residir en España», és a dir, els estudiants espanyols, els milers d'espanyols especialment joves que intenten guanyar-se la vida i trobar feina fora del nostre país, els cooperants espanyols que estan fent una feina extraordinària fora del nostre país, els espanyols que per qualsevol circumstància són fora del nostre país, si són aturats de llarga durada o han perdut les prestacions o la pensió mínima, si resten fora de l'Estat espanyol més de tres mesos, de noranta dies, perden la targeta sanitària i, per tant, l'assistència sanitària.

Efectivament, el Govern ho argumenta sobre la base de lluitar contra l'ús i l'abús, contra el frau de llei que representa que estrangers que marxen del nostre país a un altre país de la Unió Europea o fins i tot tornen a casa seva al seu país d'origen continuen utilitzant d'una manera fraudulenta la targeta sanitària espanyola. Evidentment, contra això s'ha de lluitar i estic d'acord amb el que ha dit el senador Cazalis, però això creiem que d'alguna manera ja queda regulat al Reial Decret 1192/2012, de 3 d'agost.

Per tant, hi ha dues explicacions possibles, des del nostre punt de vista, només n'hi ha dues. O bé es tracta d'un error involuntari, no desitjat, un perjudici i una conseqüència no desitjada ni volguda pel Govern, o bé el Govern atempta greument contra la cobertura sanitària universal dels espanyols. Si es tracta del primer cas, la solució és relativament senzilla, fàcil: votar a favor d'aquesta moció conseqüència d'interpel·lació i retirar la *coletilla* «residir en España» de la Llei de Pressupostos Generals de l'Estat i d'altres normatives.

Vostès trobaran altres arguments, però jo els en dono un parell o tres: No ho havíem previst; no era la nostra voluntat; de savis és rectificar, etc. Del contrari, si aquesta moció no s'aprova perquè el Grup Parlamentari Popular hi vota en contra, si no rectifiquen, quedarà clara la seva voluntat de limitar la cobertura sanitària universal a una part important, o una part almenys, dels ciutadans del nostre país, que és en definitiva el que nosaltres sospitem, el que creiem que és la seva intenció real amb aquesta modificació.

En definitiva, i amb això acabo, de vostès depèn: o rectifiquen votant aquesta moció o diguin clarament que trenquen la igualtat de tots els espanyols a rebre atenció sanitària independentment de la seva situació laboral i personal.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

*Y es que su reforma sanitaria, señorías, más allá de los recortes económicos, de la privatización de servicios, del aumento de las listas de espera, de la reducción de profesionales y de la precarización de su trabajo, ha comportado también la expulsión del sistema de más de 800 000 personas, que se han quedado sin cobertura sanitaria; una puñalada al principio de universalidad de nuestro sistema sanitario. Y la moción consecuencia de interpelación que ha defendido el senador Varela pone sobre el tapete una segunda puñalada, que va a incrementar aún más esta escandalosa cifra de personas, de españoles, que van a quedar sin su tarjeta sanitaria.*

*Se ha comentado ya la disposición final —además de muchas otras modificaciones— de la Ley de Presupuestos Generales del Estado a la que, por cierto, mi grupo parlamentario y otros grupos presentaron enmiendas poniendo sobre el tapete el problema que entrañaba, pero estas enmiendas no fueron atendidas por el grupo mayoritario. Como decía, esta disposición final*

*estipula el sistema de seguro y —como ha leído el portavoz del Grupo Popular— la necesidad de residir en España. Ahí termina el texto, pero empieza el problema: residir en España. Es decir, que los estudiantes españoles, los miles de españoles —sobre todo jóvenes— que intentan ganarse la vida y encontrar trabajo fuera de nuestro país, los cooperantes españoles que están realizando una labor extraordinaria, o los españoles que por cualquier circunstancia están fuera de nuestras fronteras, si son desempleados de larga duración, han perdido sus prestaciones o la pensión mínima, etcétera, cuando permanezcan más de tres meses, noventa días, fuera del Estado español, perderán la tarjeta sanitaria y, por lo tanto, la asistencia sanitaria.*

*El Gobierno lo argumenta por la lucha contra el abuso o el fraude de ley que significa que extranjeros que salen de nuestro país y se trasladan a otro de la Unión Europea o regresan a su país de origen sigan utilizando de forma fraudulenta la tarjeta sanitaria española. Evidentemente debemos luchar contra esto, y estoy de acuerdo con lo dicho por el senador Cazalis; sin embargo, pensamos que esto ya queda regulado en el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto.*

*Por lo tanto, desde nuestro punto de vista solo hay dos explicaciones posibles: o bien se trata de un error involuntario, no deseado, un perjuicio y una consecuencia no deseados ni buscados por el Gobierno; o bien el Gobierno está atentando gravemente contra la cobertura sanitaria universal de los españoles. De tratarse del primer caso, la solución es relativamente sencilla: votar a favor de esta moción consecuencia de interpelación y retirar la coletilla de «residir en España» de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de otras normas.*

*Entiendo que ustedes encontrarán otros argumentos, pero les daré dos o tres: No lo habíamos previsto; no era nuestra voluntad; es de sabios rectificar, etcétera. De lo contrario, si esta moción no se aprueba porque el Grupo Parlamentario Popular vota en contra, si no rectifican, va a quedar clara su voluntad de limitar la cobertura sanitaria universal a una parte de los ciudadanos de nuestro país, que, al fin y al cabo, es lo que sospechamos, lo que creemos que es realmente su intención con esta modificación.*

*En definitiva, depende de ustedes: o rectifican y votan a favor de esta moción, o díganlo claramente, que rompen la igualdad de todos los españoles a la hora de recibir atención sanitaria, con independencia de su situación laboral y personal.*

*Muchas gracias. (Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: President, moltes gràcies. Senyories, molt bon dia a tothom.

Traspassat l'equador d'aquesta legislatura, ahir mateix el president aprofitava el seu torn per respondre algunes de les respostes a la sessió de control per fer balanç, avui debatem sobre algunes de les decisions polítiques més antisocials i injustes que ha pres l'equip del Sr Rajoy des de la seva arribada al Govern de l'Estat.

El motor principal que dirigeix la vida de les persones evidentment és la salut i, per tant, aquest tema no es pot banalitzar.

En primer lloc, i tal com reflecteix la moció presentada pel Grup Parlamentari Socialista, és evident que l'aprovació del Reial Decret Llei de mesures urgents per garantir la sostenibilitat del sistema nacional de salut va suposar una autèntica ruptura del sistema sanitari públic existent fins al moment i del qual tots els partits compartíem els principis fonamentals: caràcter públic, universalitat, equitat i qualitat. Una ruptura que és claríssimament l'inici del problema, que ha generat enormes desigualtats entre ciutadans i que cada dia, vistes les seves pretensions polítiques, anirà a més.

Vostès, senyories del Partit Popular, van voler arribar fins al moll de l'os d'un sistema que presentava importants febleses en l'àmbit econòmic, és cert, però que havia esdevingut —i ahir en parlàvem— un referent a nivell internacional pels seus alts índexs de qualitat. Des del nostre grup compartíem amb vostès la necessitat de realitzar canvis estructurals que permetessin assegurar-ne la sostenibilitat. Però la nostra decepció va ser veure com, més enllà de l'establiment de mesures que introduïssin l'eficiència i l'eficàcia com a pilars fonamentals del sistema de salut per al segle XXI, el que en realitat es feien era un autèntic canvi de model sanitari que no compartim. D'un model sanitari, públic i universal, en què el dret a l'assistència sanitària venia determinat pel fet de la mateixa ciutadania i es finançava, com saben, a través dels impostos, hem passat



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9420

novament a un model de seguretat social i cobertura basada en el treball. Un model discriminatori i que, com he dit abans, genera autèntiques desigualtats. Un model que va quedar obsolet, que va ser substituït, de manera molt encertada, per un model autènticament públic i universal, i que va suposar un gran progrés en drets socials. Un gran salt endavant en la protecció de la vida i la salut de tots els que vivíem a l'Estat espanyol. Però avui, aquest model és un simple miratge, un retorn als anys 80 o més enllà que ha suposat que un alt nombre de persones hagin quedat, com bé s'ha dit, fora del sistema, i això és irresponsable, intolerable i, evidentment, absolutament contrari al que la ministra propugna: el concepte d'igualtat.

Vostès saben perfectament que no hi ha cap innocència en les seves polítiques —ho han dit la resta de portaveus— i que amb el reial decret llei centenars de persones han quedat fora del sistema. No només parlo dels majors de 26 anys, els professionals liberals, les persones que no tenen recursos, persones vulnerables, sinó evidentment un gran col·lectiu també, que és el d'immigrants irregulars, els quals vostès no han volgut atendre.

Saben perfectament quin és el nostre posicionament respecte d'aquest fet. L'atenció sanitària s'ha de poder garantir a tothom per raons humanitàries i de salut pública. Des de Catalunya, hem atès totes aquestes persones que no tenen reconeguda la condició d'assegurat o beneficiari segons el seu Reial Decret llei, i ho seguirem fent. Però si la situació ja era preocupant fins avui —i de fet els recordo que per cert, aquest mes de gener, fins i tot el Consell d'Europa s'ha posicionat en contra de la seva decisió i considera, per exemple, que negar l'atenció sanitària als immigrants sense papers va en contra dels tractats internacionals—, per tant, si la situació ja era greu, les dues modificacions incorporades via Pressupostos Generals de l'Estat encara fomentaran molts més problemes de desigualtat.

Per moltes explicacions que ens doni la ministra o que el mateix portaveu del Grup Popular pugui explicar, per molts supòsits que hagin intentat plantejar i justificar, tots tenim algun cas, algun exemple, que els desmunta absolutament la teoria. Jo no entraré al cas, però si vol n'hi explicaré un personalment, que és el cas de la meua germana que també va viure un greu problema fora de l'Estat espanyol i que ara encara seria pitjor, vistes les propostes que vostès fan. Per tant, el que compta no són les interpretacions subjectives, el que compta és el que ha quedat escrit. Hi haurà conseqüències, deixaran fora del sistema molts ciutadans espanyols emigrants, especialment joves sense feina, abocats al límit de les seves possibilitats, que, perdonin l'expressió, surten d'Espanya per anar a buscar-se la vida, 600 000 persones han marxat d'Espanya aquest 2013 —això anirà a més— i ens suposarà a tots un problema. Un pas més que demostra que l'executiu central clarament...

*Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos.*

*Tras pasado ya el ecuador de esta legislatura, ayer mismo, el señor presidente del Gobierno aprovechaba su turno para responder a algunas de las preguntas en la sesión de control para hacer balance, y hoy debatimos sobre algunas de las decisiones políticas más antisociales e injustas que ha adoptado el equipo del señor Rajoy desde su llegada al Gobierno del Estado.*

*El motor principal que dirige la vida de las personas, qué duda cabe, es la salud y, por lo tanto, no podemos banalizar este asunto.*

*Tal y como refleja la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, queda patente que la aprobación del Real Decreto Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud supuso una auténtica ruptura del sistema sanitario público existente hasta la fecha, del que todos los partidos compartíamos sus principios fundamentales: el carácter público, la universalidad, la equidad y la calidad. Una ruptura que a todas luces es el inicio del problema y que ha generado enormes desigualdades entre ciudadanos, que cada día, vistas sus pretensiones políticas, van a ir a más.*

*Ustedes, señorías del Partido Popular, quisieron llegar hasta la médula de un sistema que presentaba importantes debilidades en el ámbito económico, es cierto, pero que se había convertido —ayer lo comentábamos— en un referente a nivel internacional por sus altos índices de calidad. Nuestro grupo compartía con ustedes la necesidad de realizar unos cambios estructurales que permitieran garantizar su sostenibilidad, pero nuestra decepción fue darnos cuenta de que más allá de establecer medidas que introdujeran eficiencia y eficacia como pilares fundamentales del sistema de salud del siglo XX lo que en realidad se lograba era un auténtico cambio de modelo*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9421

que nosotros no compartimos. De un modelo sanitario público y universal, en el que el derecho a la asistencia sanitaria venía determinado por la misma ciudadanía y se financiaba, como ustedes saben, a través de los impuestos, hemos pasado ahora a un modelo de seguridad social y cobertura sanitaria basada en el trabajo; modelo discriminatorio que, como he dicho antes, genera auténticas desigualdades; modelo que quedó obsoleto y que fue sustituido, con mucho acierto, por un modelo realmente público y universal y que también supuso un enorme progreso en materia de derechos sociales, un gran salto adelante en la protección de la vida y la salud de todos los que vivimos en el Estado español. Pero hoy en día este modelo es un mero espejismo. Este retorno a los años ochenta o más allá ha supuesto que un alto número de personas se hayan quedado fuera del sistema. Esto es irresponsable, intolerable y completamente contrario a lo que propugna la ministra como concepto de igualdad.

Ustedes saben perfectamente que no hay ninguna inocencia en esas políticas —lo han dicho ya los demás portavoces— y que con el real decreto ley centenares de personas se han quedado fuera del sistema. No me refiero solo a los mayores de 26 años, a los profesionales liberales y a personas que no cuentan con recursos, personas vulnerables, sino también a un gran colectivo que son los inmigrantes irregulares a los que ustedes no han querido atender.

Saben perfectamente cuál es nuestro posicionamiento respecto a este hecho: la atención sanitaria debe garantizarse a todo el mundo, por razones humanitarias y de salud pública. En Cataluña hemos atendido a todas estas personas que no tienen reconocida la condición de asegurado o beneficiario, según su real decreto ley, y vamos a seguir haciéndolo. Pero si la situación ya era preocupante hasta hoy —le recuerdo, por cierto, que este mismo mes de enero incluso el Consejo de Europa se ha posicionado en contra de su decisión, y considera, por ejemplo, que negar la atención sanitaria a los inmigrantes sin papeles va en contra de los tratados internacionales— repito, si la situación ya era suficientemente grave, las dos modificaciones incorporadas ahora vía Presupuestos Generales del Estado van a fomentar aún muchos más problemas de desigualdad.

Por muchas explicaciones que nos dé la ministra o que el propio portavoz del Grupo Popular intente explicarnos, por muchos supuestos que hayan intentado plantear y justificar, todos tenemos algún caso, algún ejemplo, que desmonta absolutamente su teoría. No voy a entrar al trapo, pero le puedo poner uno personal: mi hermana, que vivió un grave problema fuera del Estado español y que hoy en día aún sería peor a juzgar por sus propuestas. Por lo tanto, lo que cuentan no son las interpretaciones subjetivas, sino lo que ha quedado plasmado por escrito. Va a haber consecuencias, van a dejar fuera del sistema a muchos ciudadanos españoles emigrantes, sobre todo a jóvenes sin trabajo, que están ya al borde de sus posibilidades y, permítanme la expresión, salen de España para buscarse la vida; unas 600 000 personas han salido de España en el año 2013 —cifra que va a ir a más—, y esto va a suponer para todos un problema. Por lo tanto, un paso más que demuestra que el Ejecutivo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CUNYAT BADOSA: *Termino, señor presidente.*

Un pas més que demostra que l'executiu central clarament actua en contra del dret universal al sistema sanitari públic.

No compartim el seu model. Hem presentat mocions també al Congrés en el sentit d'aquesta moció i, per tant, votarem a favor de la moció que presenta el Grup Parlamentari Socialista.

Moltíssimes gràcies.

*Termino, señor presidente.*

*Repito, un paso más que demuestra que el Ejecutivo central actúa en contra del derecho universal al sistema sanitario público.*

No compartimos su modelo, hemos presentado mociones también en el Congreso en el sentido de esta moción y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9422

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Permítame antes de nada que agradezca a los grupos parlamentarios su apoyo a esta moción. Estábamos absolutamente seguros de que iba a ser así.

Señor portavoz del Grupo Popular, ustedes tienen la mayoría y, por lo tanto, pueden y machacan día a día con su legislación y con sus decisiones a Juan Español. Nos pueden machacar con su mayoría y lo están haciendo, pero no nos insulten, no insulten nuestra inteligencia. No vengan aquí a decir que ponen ustedes en marcha una batería intensa de actuaciones para modificar la condición de residencia y el derecho a la asistencia sanitaria para luego decir que eso no supone nada. Porque, además, en ese insulto a la inteligencia, señor portavoz, lea usted el artículo 3 sobre la asistencia sanitaria y la residencia en España y, casualmente, se para donde dice: siempre y cuando no permanezcan más de noventa días fuera de nuestro país tendrán la condición de residentes. Y ello porque saben que si están más de noventa días, pierden esa condición y pierden el derecho a la asistencia sanitaria. Y como, además, el 99% de la gente que sale de España en esa situación no tiene recursos, se encuentran indefensos ante la enfermedad poniendo en riesgo sus vidas; insisto, poniendo en riesgo sus vidas. Eso es lo que están haciendo ustedes.

Por lo menos aquí en este Pleno hoy hemos avanzado algo. Ustedes se han referido a la sanidad española prácticamente universal. Ya hemos avanzado algo; teníamos una sanidad que era universal, gratuita y de calidad, y estamos yendo al reconocimiento de una sanidad prácticamente universal, que será pronto prácticamente gratuita y que será pronto prácticamente sin calidad. Esa es la realidad y no vengan ustedes aquí a engañar a nadie. Sí que era universal la sanidad anterior, ¿de dónde sacan ustedes que los trabajadores parados o en situación de desempleo o que hubieran agotado prestaciones no tenían derecho a asistencia sanitaria? ¿De dónde lo sacan ustedes? Ustedes han modificado el derecho a la gratuidad en los medicamentos, cosa que yo les reconozco y les valoro, porque las medidas que son buenas se valoran, pero la asistencia sanitaria la tenían, por supuesto que la tenían, como el resto de los españoles, porque era una asistencia universal.

Ustedes lo que han hecho, señores del Grupo Popular, es dar una vuelta de tuerca más para tratar de dañar nuestro sistema sanitario que, como se ha dicho aquí por todos los portavoces ahora y en la interpelación, está universalmente reconocido como un buen sistema sanitario. Se lo han dicho a ustedes las instituciones de dentro y de fuera de España. Se lo recordamos en la interpelación y se lo voy a recordar nuevamente. Le han hecho una enmienda a la totalidad a su peligro de política sanitaria. Se lo ha dicho el Consejo de Estado, se lo ha dicho la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, se lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud, se lo ha dicho Médicos del Mundo, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Salud, la Sociedad Española de Salud Pública, la Asociación Médica Colegial, UGT, Comisiones Obreras. Se lo han dicho a ustedes todo el mundo: están poniendo en peligro la salud de los españoles, señores del Partido Popular. Todos ellos concluyen lo mismo: la sanidad que están desarrollando es excluyente, es privatizadora y está castigando a las rentas medias y bajas.

Resumiendo, señores del Grupo Popular, su política sanitaria está poniendo en riesgo vidas, más aún, está costando vidas. Y como sabemos que la ausencia de atención sanitaria tiene efectos, eso sí, en diferido, va a costar salud y vidas en el futuro. Por lo tanto, ustedes deben tratar de modificar esa situación.

Una última cuestión en cuanto a quiénes afectan estas medidas que están poniendo ustedes en marcha. Afecta a todos a cuantos puede afectar su medida, porque si es cierto que afecta a los trabajadores en desempleo que han agotado las prestaciones fuera de nuestro país, también es cierto que si un trabajador está percibiendo prestaciones en nuestro país y sale al extranjero, a los quince días pierde ese derecho a la percepción de prestaciones. Por lo tanto, pasan al grupo b, es decir, los que no tienen prestaciones, y les es de aplicación inmediatamente esta norma que han puesto ustedes en marcha. Y si ese trabajador desempleado de nuestro país sale fuera y encuentra un trabajo, lógicamente, ya no le es de aplicación porque estará cubierto por el seguro de ese trabajo. Pero saben ustedes como yo que hay situaciones en el exterior, por ejemplo, cuando se tiene el conocido como contrato *minijob*, que al no tener cobertura sanitaria en el país de origen y

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9423

al no tener cobertura sanitaria transferida o portada desde nuestro país, ese trabajador se encuentra nuevamente sin cobertura sanitaria.

Por lo tanto, están haciendo ustedes un mal favor, fundamentalmente a nuestros jóvenes, que son los que más...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Termino, señor presidente.

...van a sufrir esta situación; a nuestros trabajadores en el exterior y a los jóvenes. Van a poner en riesgo su salud, van a poner en riesgo su vida y están ustedes haciéndoles un flaco favor.

Tienen ustedes una oportunidad de rectificar. No es cierto que esto fuera dirigido a los trabajadores no españoles; esa modificación la hicieron ya ustedes con el Real Decreto 1192/2012. Por lo tanto, está dirigido a quien está dirigido, a los trabajadores españoles que salen fuera y no tienen prestación. Están ustedes a tiempo de rectificar, rectifiquen en esta moción que, desde luego, se lo agradecerá mucha gente.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rubio.

El señor RUBIO MIELGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Varela, he intentado explicarle anteriormente el alcance y el objetivo que tienen las modificaciones realizadas por el Gobierno, y usted, como era de esperar, no ha querido o no ha podido entenderlo, seguramente porque yo me explico mal, pero también, fíjese, puede influir el que usted posiblemente padezca un cuadro severo de un síndrome muy extendido en la bancada socialista y que desde el Gobierno del señor Zapatero se ha convertido en una auténtica epidemia. Este síndrome, que yo denomino síndrome PSOE, presenta un cuadro clínico típico. Primero, hay una alteración cualitativa de la percepción, una alteración que les impide reconocer la realidad, y el ejemplo evidente lo pudimos ver antes, cuando todo el mundo advertía de una crisis económica severa y ustedes en la inopia. Y ahora, cuando todos los organismos e instituciones dicen que estamos en el buen camino gracias al esfuerzo de la mayoría de los españoles, ustedes siguen sin enterarse.

El segundo síntoma es una amnesia selectiva que, por un lado, les impide recordar el motivo por el que los españoles tenemos que hacer estos grandes esfuerzos, y ese motivo no es otro que su desastrosa gestión, que queda reflejada en informes como el del Tribunal de Cuentas y, por otro, provoca no solo que sean incapaces de asumir cualquier tipo de responsabilidad, sino que, además, echen la culpa de sus errores al resto del mundo.

Y para terminar el cuadro clínico, y entre otros síntomas, hay uno llamativo que consiste en que suelen tener el convencimiento, siempre equivocado, de estar en posesión de una especie de superioridad moral que les hace creer que ustedes son los únicos que defienden los servicios públicos en este país. En este sentido quiero decirle un par de cosas: el sistema sanitario español, uno de los mejores del mundo, no lo defiende quien gestiona mal el dinero público, quien despilfarra gastando más de lo que puede e incrementa la deuda hasta los 16 000 millones de euros; no lo defiende quien pone en riesgo miles de empleos y cientos de empresas suministradoras de los servicios públicos de salud cuando no se les paga las facturas o se hace con más de un año de retraso; no lo defiende quien no quiere llegar a acuerdos y abandona la Subcomisión de Sanidad del Congreso, por ejemplo. Y esto es lo que ustedes hacen cuando gobiernan y cuando están en la oposición.

Deben ser conscientes, señorías, de que si ustedes hubiesen continuado un minuto más en el Gobierno aplicando sus políticas, esas políticas que nos reclaman ahora, estaríamos en una situación similar a la de Grecia, en donde, por cierto, el 30% de la población no tiene seguro de salud y en donde recientemente el Parlamento se ha visto obligado a la disolución de la atención primaria del sistema de salud pública, al cierre de la mayoría de las policlínicas y a dejar 5000 médicos incluidos en el cupo de la reserva laboral. Señorías del Partido Socialista, ¿es esto lo que quieren para España? Nosotros, desde luego, no. Ya se lo digo.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9424

Por el contrario, el sistema público lo defiende quien realiza una gestión austera, quien controla hasta el último céntimo, quien reduce la deuda paulatinamente, quien no gasta más de lo que tiene y quien paga en tiempo a los proveedores. Señorías, eso sí es hacer sostenible el sistema, eso es creer en él y defenderlo, y eso es lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular, haciendo más con menos. Ya sé que a ustedes esto les parece imposible porque han demostrado reiteradamente que son incapaces de hacerlo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

El señor RUBIO MIELGO: Sus Gobiernos solo son expertos en el despilfarro del dinero público y en llevar los servicios básicos a situaciones límite que, posteriormente, otros tienen que enderezar.

Señorías del Partido Socialista, si ustedes no tuvieran esa alteración de la percepción se darían cuenta de que en este momento, con el esfuerzo de todos los españoles, eso, el conseguir más con menos, se está haciendo en este país y es lo que ha posibilitado cambiar el rumbo y caminar en la buena dirección. Mientras ustedes se dedican a intranquilizar y a intentar socavar la confianza de los ciudadanos españoles, el Gobierno de Mariano Rajoy seguirá trabajando para garantizar, con el esfuerzo de todos, las prestaciones básicas, los servicios públicos y para que este país salga adelante, que, no olviden ustedes, es lo que la inmensa mayoría de los españoles anhela, y espero que ustedes también.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rubio.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 207; votos emitidos, 207; a favor, 81; en contra, 126.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

## 5. MOCIONES

### 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTRATEGIA EN ENFERMEDADES RARAS.

(Núm. exp. 662/000120)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.1. (Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

A esta moción se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Vasco, otra del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y, finalmente, otra del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores.)* Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Beatriz Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio por favor.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Señorías, subo a esta tribuna para ejercer mi derecho a desarrollar un turno a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al que represento en este momento, y lo hago en apoyo de todas aquellas personas que padecen enfermedades de las llamadas raras por poco frecuentes, a las que sin duda, señorías, es necesario apoyar.

Antes de comenzar, quiero dar las gracias a todos los portavoces de los diferentes grupos con los que he tenido la oportunidad de dialogar en la tarde de ayer y esta misma mañana por el talante con el que han abordado esta moción, si bien no hemos podido conseguir llegar a ningún acuerdo previo.

Señorías, traigo este tema ahora, en el mes de febrero, pocos días antes de la celebración del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que este año se va a celebrar el próximo 28 de febrero, y no es casual que se debata hoy esta moción, no es una coincidencia, se hace con la intención de apoyar la conmemoración de un día de tanta importancia. Como digo, este año se celebra el día 28 y es que no hace tantos años, hace seis, en el año 2008 se instauró como día de su celebración el 29 de febrero y se eligió esa fecha precisamente para dar una mayor visibilidad de la rareza de las enfermedades. Se eligió un día raro para conmemorar las llamadas enfermedades raras y apoyar a las personas que las padecen y a sus familias.

Y, señorías, la traigo también en un año como este, en el que vamos a tener un encuentro electoral —va a haber elecciones europeas—, porque me parece importante que en este caso haya sido precisamente Europa la que más haya hecho dentro del panorama mundial para que estas enfermedades raras hayan salido a la luz. Gracias al trabajo de los países miembros y de la Organización Europea de Enfermedades Raras, Eurordis, hemos conseguido que las personas que padecen estas enfermedades raras sean protagonistas y sean conocidas por toda la sociedad. Afortunadamente, hoy hablamos ya de una iniciativa global en la que se está trabajando en todo el mundo, pero siempre hay un origen y siempre hay unas personas que inician la labor. Fue en el año 2008 cuando se realizó una sesión abierta en el Parlamento Europeo para tratar asuntos relacionados con políticas sobre las enfermedades raras y fue en ese momento, señorías, cuando se estableció el día mundial.

Señorías, España, nuestro país, no se ha quedado atrás. Desde luego, hemos trabajado con intensidad, y mi criterio y el del Grupo Parlamentario Popular es que es importante tener en cuenta los días mundiales porque persiguen un objetivo clave, y ese objetivo clave es la sensibilización. En pocos asuntos la sensibilización de la sociedad es tan importante como en el tema que hoy nos ocupa. Hay que dar apoyo a la conmemoración del día mundial y por eso hemos elegido este momento.

Al hablar de sensibilización, señorías, no quiero quitar importancia a otros aspectos que afectan a estos enfermos. Es importante también la prevención, el diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación. Sencillamente, señorías, cuando destaco la sensibilización es porque quiero explicar la importancia que tiene en una problemática tan compleja como la que hoy estamos abordando.

Señorías, estamos ante un problema que afecta a tres millones de personas en toda España. Estas personas sufren patologías consideradas como raras, habitualmente sin tratamiento y sin literatura médica; son casos muy complejos, muchas veces sin cura. Desde luego, todas ellas son personas carentes de un proyecto vital normal. Pero estas personas luchan día a día para que la sociedad conozca sus problemas y para que las administraciones se impliquen. Sin duda, han ido ganando posiciones pero, señorías, nos queda mucho por hacer.

Señorías, quizá el Senado sea un ejemplo, pues aquí se han apoyado muchas iniciativas que parten de estos grupos; se han celebrado distintos actos a favor de las personas con enfermedades raras; hemos escuchado testimonios firmes y rotundos en boca de personas afectadas, y en una palabra, todos los grupos parlamentarios hemos estado a favor de estas personas. Dentro de unos días, de hecho el próximo día 28 y bajo la Presidencia de Su Alteza Real la princesa de Asturias, celebraremos un acto por el día mundial 2014. Me consta que el Senado es una referencia para otras instituciones, que tienen muy en cuenta lo que aquí hacemos. Pero sobre todo, señorías, un país como España, que ha trabajado en políticas de integración de las personas con capacidades diferentes en todos los niveles, y estoy pensando en el nivel estatal, en el regional y en el local, no puede desatender el apoyo solicitado día tras día por las personas que padecen estas enfermedades y por sus familias.

Estamos ante un tema que tiene una vertiente social y una vertiente sanitaria. Estamos ante un claro ejemplo de lo que debe ser una problemática tratada desde el ámbito sociosanitario, y creo firmemente que las políticas sociosanitarias son el futuro de la sostenibilidad de nuestro Estado de bienestar. Desde luego en este caso el abordaje es absolutamente preciso y absolutamente

incuestionable. Insisto, un país como el nuestro que acaba de recibir el pasado año en Nueva York el premio Roosevelt sobre discapacidad por la labor que desempeñamos en favor de la integración absoluta de las personas con discapacidad, tiene sin duda que seguir luchando por los que más lo necesitan, y esto es, señorías, el objeto de esta moción; es lo que pretendemos con ella. El galardón puede ser algo anecdótico, pero sí les digo que este premio es considerado como el nobel de la discapacidad y fue recogido por la reina de España, pero sobre todo, y por ello lo menciono, debe servirnos de estímulo para seguir avanzando hacia una sociedad más igualitaria.

Señorías, la senadora que les habla en este momento representa en esta Cámara a la Comunidad de Madrid. Les aseguro que desde Madrid hemos seguido muy de cerca los problemas que tienen las personas con enfermedades raras y sus familias. En la Comunidad de Madrid tenemos equipos de trabajo y considerados modelos para otras comunidades autónomas. Se ha facilitado un procedimiento específico para valorar la dependencia en estos casos, y se firmó un convenio con la federación en este sentido. Asimismo se están editando unas guías de valoración con un modelo específico de las que ya se han elaborado veinticinco. Esta experiencia también está siendo tenida en cuenta en otras comunidades.

Pero ni los galardones obtenidos ni los avances conseguidos ni los esfuerzos ya realizados, como la iniciativa del ministerio de declarar el año 2013 año español de las enfermedades raras, ni las futuras iniciativas, como la de declarar el próximo año 2016 como año internacional de la investigación en enfermedades raras, nos tienen que hacer considerar que ya lo hemos hecho todo, que todo está encaminado y que ya se ha trabajado suficiente. No cabe duda, y lo he dicho antes, que el camino realizado es importante, que se ha dado voz a unas personas y a unas patologías que parece que antes no se tenían en cuenta, pero no olvidemos, señorías, que aún queda mucho por hacer. No podemos dejar pasar oportunidades para acercar a los ciudadanos el conocimiento de las patologías consideradas como poco frecuentes, porque es muy importante dar voz a aquellos que no la han tenido durante mucho tiempo.

Estas enfermedades se llaman raras por su baja prevalencia, pero tres millones de personas nos tienen que hacer reflexionar. Quizá a algunos les puedan parecer pocas, pero en el mundo son muchas. Sin duda son un grupo heterogéneo de más de 7000 dolencias, generalmente crónicas y degenerativas, pero tienen que ser atendidos. Siento ser tan insistente, pero este es el objeto de esta moción.

La familia que convive con estos pacientes también padece serias dificultades y corre el grave riesgo de aislarse socialmente. Todo esto implica la necesidad de una actuación, como les decía al principio, de carácter sociosanitario porque las actuaciones solamente sanitarias pueden ser insuficientes. El modelo social debe actuar en las evaluaciones, en la intervención social facilitando recursos, en suministrar, por ejemplo, centros de día, en el apoyo a la familia, y así podríamos seguir enumerando.

No me olvido tampoco de la investigación, que debe llegar a un número de diversas patologías con un reducido número de pacientes y que no voy a ocultar que entraña una dificultad.

Pero, señorías, hay que seguir, el Grupo Parlamentario Popular considera que es un tema al que hay que dedicarle tiempo. No quiero hablar tampoco de los medicamentos, que por supuesto son unos medicamentos que no son rentables para las farmacéuticas, de ahí la denominación de medicamentos huérfanos. Son unos medicamentos muy costosos, de difícil obtención y dirigidos a muy pocos pacientes, pero, señorías, se necesitan y se necesitan para diagnosticar, se necesitan para prevenir y se necesitan para tratar.

Señorías, estamos ante una investigación científica, quizá podríamos decir fuera del interés del mercado, pero que debe suponer un reto y que debe producirse. Y en eso los propios enfermos nos dan una lección, porque ellos estos problemas que se les plantean no los ven como obstáculos, sino que siempre te hablan de un reto a superar; los propios afectados transmiten una fortaleza para enfrentarse a los problemas que desde luego es digna de admiración.

El objetivo de la federación es que la sociedad ponga cara a sus problemas, piden que se impulsen medidas, que se hagan propuestas claras y, por supuesto, en el Grupo Parlamentario Popular consideramos que es necesario hacer un llamamiento a la sociedad y hacer propuestas al Gobierno de España para que existan profesionales de referencia y para que haya coordinación entre todas las comunidades autónomas.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9427

En Madrid, por ejemplo, tenemos —se creó hace dos años— un centro de referencia estatal en el que se forman y especializan profesionales de distintas especialidades, tanto médicos como psicólogos o enfermeros, en una palabra, equipos multidisciplinares. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmó el año pasado un convenio con Radiotelevisión Española y las asociaciones que representan a los pacientes para favorecer la sensibilización; una acción de sensibilización que sin duda va a ayudar a reunir apoyos para la investigación abordando tanto el eje social como el sanitario, que es lo que se pretende. Y así, señorías, podría seguir enumerando acciones realizadas en nuestro país, pero, por supuesto, no me da el tiempo de sí. Lo que sí quiero conseguir y lo que les solicito es su apoyo para seguir avanzando y para conseguir que la voz de las personas con enfermedades raras se siga escuchando en España.

Insisto en la importancia del abordaje sociosanitario, en un abordaje integral. Reconocemos sin duda la labor ya realizada, no olvidamos que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en 2009 la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, que fue además elaborada por un comité técnico y otro institucional, algo que valoro realmente porque creo que es importante que haya un equilibrio entre ambos grupos de trabajo: por un lado los técnicos, por otro los representantes institucionales.

Sabemos que en el año 2012 se evaluaron los dos primeros años de implantación de la estrategia que se acababa de crear dos años antes. En marzo de 2013 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el procedimiento de realización del mapa de unidades hospitalarias de atención en enfermedades raras. En diciembre de 2013 un catálogo de once buenas prácticas en enfermedades raras del Sistema Nacional de Salud. Señorías, el Instituto Carlos III sigue trabajando y desarrolla diferentes acciones y posee diversas estructuras dedicadas a la investigación sobre las patologías de las que hablamos.

Desde luego, señorías, el trabajo que se hace es intenso. Hoy en día estamos implicados en más de cinco proyectos europeos que son considerados de élite, pero insisto, señorías, y aun a riesgo de ser pesada, Feder, Federación Española de Enfermedades Raras, nos hace nuevas propuestas, se dirige de nuestro a nosotros, nos pide que sensibilicemos, que trabajemos en la prevención y en el diagnóstico, y ese es el motivo por el que el Grupo Parlamentario Popular trae hoy esta moción. Nuestro criterio es que debemos seguir manteniendo este tema vivo, que no podemos dejar que la indiferencia se extienda ante este complejo tema y que debemos seguir todos trabajando y haciendo un esfuerzo para apoyar tanto a las personas que padecen las enfermedades raras como a sus familias.

Por tanto, señorías, y para terminar, no me queda más que pedir el apoyo de todos ustedes a una moción de estas características.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Elorriaga.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on barriro, mahaiburu jauna.*

Hemos presentado una enmienda en la línea de lo que la senadora del Partido Popular acaba de declarar. Nosotros entendíamos que no se podía hacer una alusión a las enfermedades raras sin hacer una alusión a la estrategia que ya en enfermedades raras tenía el Sistema Nacional de Salud, porque ya estaba revisada. Se presentó a finales de 2012 y después ha habido varias acciones y creemos que en ese documento todavía se siguen recogiendo aquellas actuaciones necesarias para que este tema, si no resolverse, por lo menos pueda encauzarse para bien de los pacientes.

Nuestra enmienda va en esta dirección. Creemos que completa, si cabe, eso, sobre todo, porque, además —luego intervendré mejor—, en esta estrategia de enfermedades raras se recoge, yo creo, lo que realmente hay que hacer. Por tanto, esperemos que el Grupo Popular acepte la enmienda que mi grupo ha presentado.

Muchas gracias, señor presidente.



El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra las senadora Cunyat para defender su enmienda.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracies president,

Senyories, molt breument. Hem presentat una esmena d'addició que, com sempre, pretén exigir màxim respecte a les competències que en aquest àmbit ostenten les comunitats autònomes. El govern central ha demostrat ja en aquests dos anys quines són les seves intencions de fons i, com sempre, des de CiU, amatents a protegir el que legalment ens correspon, presentem totes les esmenes que faci falta per protegir les nostres competències.

Demanem també en aquest afegitó que es tinguin en compte els programes de detecció precoç en malalties minoritàries —ja en funcionament o en procés d'implantació—, l'impuls d'una estratègia global i conjunta no pot anar en cap cas en detriment dels avenços realitzats i aconseguits en alguns territoris, evidentment no tots, i per tant demanem que es respectin i es tinguin en compte tots els plans que existeixin a nivell estatal.

En aquest sentit, vull fer un breu apunt: tot i que la relació cronològica de les accions més destacades portades a terme a Catalunya en l'àmbit de les malalties rares es remunta a l'any 1969, jo voldria destacar específicament dos moments: el mes de novembre de 2008, en què el Parlament de Catalunya va aprovar una resolució sobre l'adopció de mesures relatives a les necessitats de les persones afectades per malalties minoritàries, i el maig de 2009 en què es va crear la Comissió Assessora en Malalties Minoritàries i que va impulsar, entre altres coses, la definició i implantació d'un model d'atenció a les malalties minoritàries i que, encara ara, està en funcionament i amb bons resultats. És un model d'atenció que treballa amb una perspectiva clarament territorial, sota les premisses de proximitat i de participació i tenint en compte les singularitats i les necessitats educatives, socials i de salut de les persones afectades per aquesta tipologia de malalties.

Per últim, com saben, demanem que s'incrementin als Pressupostos Generals de l'Estat la dotació pressupostària destinada a les comunitats autònomes en concepte d'estratègies per afrontar aquest tipus de malalties. De fet, un dels problemes que tenim a nivell territorial és el pressupost per poder afrontar aquests diferents plans específics i, en aquest cas, un d'ells és el que estem debatent avui i, per tant, és important per a nosaltres que el seu compromís el demostrin també en la dotació de pressupostos.

I evidentment demanem que ens acceptin les esmenes.

Moltíssimes gràcies,

*Gracias, presidente.*

*Señorías, muy brevemente. Hemos presentado una enmienda de adición que, como siempre, pretende exigir máximo respeto a las competencias que en este ámbito ostentan las comunidades autónomas. El Gobierno central ha demostrado a lo largo de estos años y en múltiples ocasiones cuáles son sus intenciones de fondo y, por lo tanto, como siempre, desde CiU, procurando amparar lo que nos corresponde, presentamos todas las enmiendas que sea necesario para proteger nuestras competencias.*

*En este añadido también pedimos que se tengan en cuenta los planes de acción y los programas de detección precoz en las enfermedades minoritarias —en funcionamiento o en proceso de implantación—, que el impulso de una estrategia global y conjunta en ningún caso puede ir en detrimento de los avances realizados y conseguidos en algunos territorios —evidentemente, no todos— y, por lo tanto, pedimos que se respeten y tengan en cuenta todos los planes que existan a nivel estatal.*

*En este sentido, un breve apunte. Si bien la cronología de las acciones llevadas a cabo en Cataluña en el ámbito de las enfermedades raras se remonta al año 1969, yo quisiera destacar muy específicamente dos momentos: noviembre de 2008, cuando el Parlamento de Cataluña aprobó una resolución sobre la adopción de medidas relativas a las necesidades de las personas afectadas por enfermedades minoritarias, y mayo de 2009, cuando se creó la Comisión Asesora en Enfermedades Minoritarias, que impulsó, entre otras, la definición e implantación de un modelo de atención a la enfermedades minoritarias y que aún hoy está funcionando con buenos resultados; un modelo de atención que trabaja con una perspectiva claramente territorial, sobre las premisas*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9429

*de proximidad y de participación y teniendo en cuenta las singularidades y las necesidades educativas, sociales y de salud de las personas afectadas por este tipo de enfermedades.*

*Por último, como saben ustedes, pedimos que se aumente en los Presupuestos Generales del Estado la dotación para las comunidades autónomas en concepto de estrategias para hacer frente a este tipo de enfermedades. De hecho, uno de los problemas que tenemos a nivel territorial es el presupuesto para hacer frente a los diversos planes específicos, en este caso, el que estamos debatiendo hoy. Por eso es importante para nosotros que el compromiso también lo demuestren con la dotación de presupuestos.*

*Evidentemente, pedimos que nos acepten las enmiendas.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Llinares.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender esta enmienda que consideramos tan importante, pero quiero que mis primeras palabras sean para mostrar nuestro reconocimiento y apoyo a los enfermos con patologías de enfermedades graves y a sus familias por su lucha incansable para garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades. Y, sobre todo, quiero expresar un emocionado recuerdo para mi amigo Nicolás Beltrán, que el año pasado recibió el Premio Feder a Toda una Vida. *(Aplausos.)*

Lamentamos que una vez más el Grupo Parlamentario Popular nos presente una moción —es verdad que con muy buena intención por parte de la senadora que ha intervenido— vacía de contenido, una moción de cara a la galería, una moción para distraer la atención, una moción para no hablar de lo que realmente le importa a la ciudadanía, una moción para ocultar los recortes y los copagos introducidos en la sanidad pública, recortes y copagos que están afectando muy especialmente —y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones— a los pensionistas, a las personas con enfermedades crónicas y, por tanto, a los enfermos con enfermedades raras. Lamentamos tener que subir un año más a esta tribuna y decir que estamos igual que estábamos, si no peor. Lo lamentamos de verdad, porque es cierto que respecto a este asunto mantenemos una sensibilidad especial, ya que todos tenemos amigos, familiares o conocidos y sabemos la situación por la que están pasando.

Señorías, en el año 2013 Feder presentó al Gobierno y a los grupos políticos un documento con trece propuestas y no se ha llevado a cabo ni tan siquiera una de las que pedían. Por tanto, está muy bien mostrar el reconocimiento y el apoyo, pero hay que pasar de las palabras a los hechos.

Nosotros hemos presentado una enmienda que consideramos responde a las necesidades reales: eximir del copago de los medicamentos a las personas que padecen una enfermedad rara, tanto para los que se dispensan en la farmacia hospitalaria de uso ambulatorio, como para los que se dispensan en las oficinas de farmacia. Otra enmienda importante es la que propone impulsar a través del Consejo Interterritorial la creación en las comunidades autónomas de unidades multidisciplinarias de información, seguimiento, control y atención a las personas con enfermedades raras.

Señorías, no es posible que cada año subamos a esta tribuna en conmemoración del Día de las Enfermedades Raras y que el Partido Popular no haya puesto en marcha ni una sola medida efectiva y real para mejorar la calidad de vida de estas personas. Señorías, no es posible. *(Aplausos.)* Es necesario abordar esta cuestión con la seriedad y la profundidad que se merece. Por eso hemos presentado esta enmienda. Nosotros sí que apelamos a la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular para que acepte nuestras enmiendas, porque es de justicia social lo que estamos solicitando.

Señora senadora, son muchísimas las palabras pero muy pocos los hechos. Es verdad que hace falta un abordaje integral pero también recursos. No es verdad que se pueda hacer más con menos, como decía el senador que ha intervenido anteriormente —luego les daré los datos—.

Señorías, es en los presupuestos donde se enmarcan las prioridades de los Gobiernos. Pues bien, en el año 2011 —Gobierno socialista—, en los presupuestos dedicados a estrategias de la

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9430

salud se destinaron 17,12 millones de euros. En el año 2014, ese Gobierno del Partido Popular que dice que se preocupa tantísimo por las personas, destinó a estrategias de salud dos millones de euros. Sobran las palabras. Se trata de una disminución de más del 88%, casi el 90% de disminución en los presupuestos para estrategias de salud. *(Aplausos.)* ¡Y ustedes vienen y nos dicen que les preocupan tanto los enfermos con enfermedades raras? De verdad, pongamos medios, pongamos recursos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora LLINARES CUESTA: No lo pide solo el Grupo Parlamentario Socialista. Lo piden los enfermos y sus familias y lo pide la federación de asociaciones como Feder. Por lo tanto, les pedimos sensibilidad, pero les pedimos también recursos.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Llinares.

Tiene la palabra la senadora Elorriaga para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias, presidente.

Intervengo para manifestar que admitimos una serie de enmiendas. En el caso de la senadora Cunyat, de Convergència i Unió, admitimos el párrafo tercero, en el que se habla de tener en cuenta aquellos planes de acción y programas de detección; en el caso del Grupo Parlamentario Vasco, admitimos la enmienda número 1; y en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, admitimos el número 5 de su enmienda.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Elorriaga.

¿Turno en contra? *(Denegaciones.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado?

Tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Voy a intentar ser breve, aunque haya bajado al estrado, porque no voy a hacer todo desde el escaño.

Cuando planteamos la enmienda lo hicimos con una cierta finalidad, que es precisamente que se cumpla lo que señala la Estrategia en Enfermedades Raras que hizo el Sistema Nacional de Salud, porque ustedes saben —incluso algunos me tachan de pesado— que, desde nuestro humilde punto de vista, es el Consejo del Sistema Nacional de Salud el que tiene que liderar este tipo de iniciativas si queremos que en todo el Estado las cosas puedan funcionar de una manera medianamente uniforme, dejando que cada una de las comunidades autónomas siga su desarrollo. Evidentemente, nos parece que es la mejor manera de realizarlo, si se hace. Tampoco tiene sentido tener un documento tan elaborado y tan íntegro como la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y, después, que en el informe de seguimiento que se publicó en 2013, aunque se aceptó por el Consejo en el 2012, aparezcan una serie de carencias y de cumplimientos irregulares en todo el Estado que tampoco tienen demasiado sentido.

En ese informe de valoración se hacía referencia a la información en enfermedades raras, y en esto parece que no estamos del todo mal, pero hay grandes diferencias entre comunidades autónomas. Se hablaba también de prevención y detección precoz, algo que es importantísimo y que hay que protocolizar. Hay comunidades autónomas que tienen protocolos muy bien estructurados y otras, en cambio, no. En cuanto a atención sanitaria, evidentemente, es lo que los enfermos piden y necesitan —necesitan curarse de su enfermedad, y luego hablaré también un poco más sobre esta cuestión—. Aquí entran los temas de investigación, y las diferencias son enormes.

Por lo que se refiere a las terapias, ya se ha comentado, todos sabemos que es complicado y muy difícil que las empresas privadas entren en el desarrollo de estos medicamentos —de ahí los medicamentos huérfanos—, pero es muy importante regular el medicamento de uso

compasivo, porque muchas veces, aunque no sea médicamente lo más adecuado para un uso general, en casos en los que no podemos estar pensando en grupos de control, etcétera, es una manera de trabajar.

Se habla de la investigación y de la formación, que creo que es muy relevante. En estos campos también hay muchísimas diferencias entre comunidades autónomas. Pero existe un punto, el quinto, que es la atención sociosanitaria. Creo que aquí es donde más diferencias puede haber entre las distintas comunidades autónomas. Aquí también debemos hablar de la atención sanitaria.

Decía la senadora que hay siete mil dolencias estadísticamente diferenciadas y tres millones de afectados, pero son tres millones de afectados por una misma enfermedad, con distinto nombre pero una misma enfermedad, que es la enfermedad rara. Y la enfermedad rara tiene dos tratamientos, uno de los cuales es el específico de las siete mil dolencias que, desgraciadamente, se tratan de distinta manera y con diferente éxito, y otro es el que necesitan los tres millones de afectados por esa misma enfermedad, la enfermedad rara, y ahí es donde entra la atención sociosanitaria.

Este documento habla de cómo deben ser las cosas y se debería intentar cumplir con ello pero, sinceramente, es en este terreno en el que más aguas hace la política que el Gobierno central está llevando a cabo. Podemos hablar de los recortes —no lo digo yo, también lo ha dicho la senadora Llinares al referirse al documento de Feder—, con un rechazo de plano al copago, con personas que tienen problemas para subsistir en una sociedad medianamente normalizada. Hablamos de coordinación sociosanitaria con los sistemas educativos, con todo lo que tiene que ver con el mundo del trabajo, con la salud mental, con la calidad de vida, con las campañas de sensibilización. Hablamos del apoyo al asociacionismo y al voluntariado, que casi todas las comunidades autónomas están haciendo bien, pero es por interés, porque así se sule parte de lo que la Administración no es capaz de hacer.

Por tanto, no se puede hablar de enfermedades raras y no hablar de esto, no se puede hablar de tratamiento de enfermedades raras y no hablar del tratamiento de la única enfermedad que padecen los tres millones de pacientes enfermos de enfermedad rara.

Y por muy buenas intenciones que tenga esta moción, aceptar la enmienda que mi grupo ha presentado centra mucho la discusión; ya no es una moción buenista, generalista, sino que ahora estamos hablando de un documento-estrategia con su valoración —que puede ser mejor o peor; evidentemente, hay que revisarla—, pero que contiene medidas concretas; y hay que cumplir lo que indica el documento, porque haremos un favor a los pacientes. Además, es el momento adecuado, porque, si no me equivoco, la próxima semana se celebrará el Día Mundial de las Enfermedades Raras.

Señorías, vuelvo a lo mismo, hacer documentos y no cumplirlos no sirve para nada. Hacer documentos y que a los dos años nos digamos que cumplimos de una manera casi *medalaganaria* tampoco sirve para nada. Desde luego, muchas comunidades autónomas han apostado por este tema, la mía también, y espero que lo siga haciendo. Pero es necesario e imprescindible que ahora que parece que estamos saliendo de la crisis, que hemos visto la luz al final del túnel —esperemos que no sea de nuevo el tren que viene de frente—, ahora que podemos disponer de gasto esperemos que todas estas medidas —los recortes en temas sociosanitarios, la Ley de dependencia, el apoyo a los cuidadores, etcétera— vuelvan a su estado original, que nunca tenía que haber cambiado.

Mi grupo va a votar a favor porque pensamos que con nuestra enmienda se concreta esta iniciativa y, por supuesto, quiero mostrar la solidaridad de mi grupo para con las personas que padecen esta enfermedad única, que es la enfermedad rara, que desgraciadamente tiene más de siete mil dolencias con distintos tratamientos, muchos de ellos pendientes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Me gustaría comenzar mi intervención con las frases de un libro: Todos estos hechos han cambiado mi vida totalmente. Primero no lo aceptaba, pensé que aquello no iba conmigo, no me podía pasar a mí. Tenía 35 años, una familia que me necesitaba y muchas cosas por hacer. Este párrafo que les acabo de leer podría identificarse con cualquier enfermedad, pero si ahora leo: Yo llevaba años con la enfermedad y no había conocido a nadie con ella. Lo había buscado alguna vez en Internet, y el Google no me contestaba. Me sentía rara, rara, muy, muy rara. Este ya no puede ser cualquier enfermedad. Estas frases pertenecen a un relato de un libro que han escrito veinticinco mujeres afectadas por una enfermedad muy poco frecuente: linfangioleiomiomatosis. Es una enfermedad que afecta solamente a las mujeres jóvenes, en edad fértil, y daña sus pulmones y otros órganos, siendo muchas veces el único tratamiento un trasplante de pulmón. Es una enfermedad rara, una enfermedad minoritaria. Se considera una enfermedad rara cuando solo hay cinco casos cada diez mil habitantes.

Aunque ya se ha señalado muchas veces en el debate de esta moción, les diré que hay más de siete mil enfermedades minoritarias clasificadas, hoy por hoy, en el mundo. En España, son tres millones las personas que padecen estas enfermedades, y, como saben sus señorías, esta Cámara constituyó una ponencia de estudio en 2006 y propuso una serie de recomendaciones, como la elaboración de un plan interministerial, para abordar la problemática que planteaban estas enfermedades, o el impulso de la investigación. Muchas de estas propuestas fueron recogidas por el Ministerio de Sanidad y Política Social, en 2009. Se aprobó la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud en el Consejo Interterritorial y se elaboró un plan integral para los recursos destinados a la investigación. El Parlament de Catalunya, como muy bien ha dicho la senadora Cunyat, aprobó una resolución en la que se acordó abordar desde la Administración las principales necesidades de los afectados por enfermedades raras, de sus familias y de los facultativos implicados, con el fin de dar respuesta sobre la base y las medidas de las líneas de actuación: por ejemplo, establecer una red de centros de referencia con servicios y unidades de expertos que pueden garantizar el exceso, sobre todo al diagnóstico; desarrollar programas formativos para los profesionales; fomentar la formación y la información de estos enfermos; potenciar la coordinación; velar por la integración escolar de los niños, porque, como ustedes saben, un 80% de ellas son genéticas y afectan, principalmente, a los niños; y financiar el tratamiento con fármacos huérfanos, indicados en patologías de prevalencia muy baja.

El año 2013 fue declarado el año de las enfermedades minoritarias en España. También coincidió con que se publicó una estrategia europea, que el Gobierno del señor Rajoy hizo propia, lo que ocurre es que no hemos visto los resultados. Y también fue en febrero del año pasado cuando el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de una moción presentada en la Comisión de Sanidad por mi grupo sobre las enfermedades minoritarias; y votó en contra porque, básicamente, se pedían medidas concretas.

Hoy, ustedes, nos vuelven a presentar una moción vacía de contenidos y pretenden que votemos a favor. No hace falta que les recuerde que han recortado en investigación biomédica, en sanidad, ni que volvamos a hablar del copago, etcétera. Y no me digan que, como estos enfermos tienen todos reconocida la invalidez o el grado de discapacidad, sus medicinas son gratis, porque no es verdad. Desgraciadamente, senadora Elorriaga, conozco a más de una y a más de dos mujeres trasplantadas de pulmón que les han dado el alta médica, y eso quiere decir que ahora, cuando vayan a buscar sus medicinas al hospital, tendrán que pagar cuatro euros, si sigue adelante su plan. Por tanto, señorías, estas enfermedades son complejas, difíciles de diagnosticar. Sus enfermos pasan un periplo de pruebas. Antes, les ha llegado un diagnóstico y, luego, tienen la dificultad de convivir con ellas.

Nos presentan una moción para distraernos, aprovechando que el día 28 celebramos en esta Cámara el Día de las Enfermedades Raras. Pues no nos van a distraer, ni a los afectados ni a nosotros. Siempre decimos que la política son prioridades, y ellos, los pacientes, lo saben mejor que nadie.

Termino como he empezado, con un homenaje a estas mujeres que padecen una enfermedad rara, que son jóvenes, que luchan, que se mueven para hacerse oír, que escriben sus experiencias y que, como ellas definen, son raras pero interesantes.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9433

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracies president.

Senyories, debatem en aquesta ocasió, una moció amable sobre una problemàtica molt concreta i molt punyent, que evidentment desperta el nostre interès i avoca la màxima sensibilitat de tots els grups. Concretament estem parlant de les malalties rares o malalties minoritàries, que com bé s'ha dit en la presentació de la moció, són un grup d'unes 6000 malalties que es caracteritzen per afectar a una petita proporció de la població. Poden afectar en conjunt a un 5-7% de la població general, s'estimen uns 30 milions d'afectats a la Unió Europea, uns 3 milions a l'Estat espanyol i entre 300 000 i 400 000 afectats a Catalunya. En general són hereditàries i s'inicien a l'edat pediàtrica, cosa important, i per tant representen un repte per a la salut pública. Causen el 35% dels morts dels nadons menors d'un any i el 10% de les morts de criatures entre 1 i 5 anys. El 50% dels afectats mor abans dels 30 anys. I aproximadament un 80% d'aquestes malalties rares tenen, com he dit, origen genètic. Però a pesar dels números absoluts, que impacten, com ja han dit altres portaveus, és precisament la baixa prevalença, la seva cronicitat i les dificultats d'accés, de diagnosi i de tractament els factors que fan d'aquests malalties unes malalties invisibles, malalties minoritàries durant molt temps i que necessiten evidentment el nostre màxim recolzament.

Aquest és un panorama desolador per als malalts i per a les seves famílies. Necessiten que els fem costat, que els acompanyem en aquest procés llarg, dur i complex, que posem al seu servei plans d'atenció específics, que siguem capaços de treballar en xarxa, que se'ls ajudi a accedir als tractaments o a les teràpies, que se'ls informi dels avenços científics que hem de continuar impulsant i, evidentment, que més enllà de l'àmbit de la sanitat, que és el que ens correspon avui, també hi hagi plans que incloguin programes d'educació inclusiva, o estratègies d'inclusió i inserció laboral.

Jo sincerament estic molt agraïda al Grup Parlamentari Popular per haver portat, a aquest ple, la moció que estem debatent. Però sincerament deixi'm que els digui que han estat poc ambiciosos. Presenten una moció amb poc contingut que no debatrà realment sobre la problemàtica concreta que gira a l'entorn de tot aquest col·lectiu de malalts i que de fet avui tenim la gran oportunitat de conèixer el seu pla, quin era la seva estratègia i, per tant, d'entrar al detall de les accions que vostès tenen possiblement previstes, i de conèixer en definitiva quin és el seu model.

Jo també voldria fer una petita repassada històrica. El Grup Parlamentari Popular al Senat, el 20 de febrer de 2006, va impulsar, via moció, la creació d'una ponència d'estudi per precisament —i llegeixo textualment el títol de la ponència—: Analitzar l'especial situació dels pacients amb malalties rares, i especialment, les mesures sanitàries, educatives i socials que contribueixin a un adequat tractament dels malalts i de les seves condicions de vida. La ponència, com s'ha dit, va finalitzar els seus treballs el 2007 i va determinar moltes recomanacions, distribuïdes en 7 grans eixos, absolutament vigents 7 anys més tard.

No sé si tots els senadors coneixen el contingut del document però, si tenen l'oportunitat de llegir l'informe, veuran que incorpora algunes recomanacions en l'àmbit de la investigació, en l'àmbit de la formació dels professionals, en l'àmbit del diagnòstic genètic, en l'àmbit dels medicaments orfes, en l'àmbit de l'atenció primària, en l'àmbit de les assegurances mèdiques, en l'àmbit dels centres sociosanitaris, en l'àmbit de la dependència —un dels grans temes d'aquesta legislatura—, en l'àmbit de les ajudes tècniques, en l'àmbit de l'adaptació dels habitatges, en l'àmbit dels treballadors socials, en l'àmbit de les ajudes a la integració laboral...i moltes altres que donen una perspectiva transversal dels diferents aspectes que hauríem d'estar tractant avui en aquesta cambra parlamentària.

Senyories del PP, vostès en aquell moment, que estaven a la oposició, per demostrar la seva preocupació i la seva sensibilitat respecte aquest col·lectiu de malalts, van impulsar la ponència. És veritat que en aquell moment no tenien l'oportunitat d'aplicar les recomanacions —aprovades per unanimitat, per cert— i proposades al text —a l'executiu hi havia l'actual grup de l'oposició—, però també és veritat que arran d'aquesta ponència es va crear l'estratègia que ha estat en funcionament fins a l'actualitat.

Però el que no entenem —i aquí sí faig una crítica— és que tot just ara, dos anys després de la seva arribada al govern, és a dir, amb dos anys de retard, presentin una moció que insta al govern a posar en funcionament una estratègia en malalties rares. Personalment em sabia greu —i els ho dic amb molt de respecte— que una moció d'aquesta característica la facin servir només per posar-se la medalla de la seva capacitat —en tot cas fictícia— d'arribar a acords i pactes amb els altres grups parlamentaris, quan sabem que a l'hora de la veritat, amb els aspectes punyents, no només no hi ha acord sinó que no hi ha diàleg.

Jo de moment encara no sé què votaré, no sé si finalment es plantejarà una transaccional i arribarem a un acord en què tots els grups ens puguem sentir còmodes, cosa que seria evidentment la millor manera de presentar els nostres respectes i de posar-nos al servei d'aquest col·lectiu de malalts i de les seves famílies, però també és veritat que la resta de grups hem fet propostes molt concretes i ens agradaria que es poguessin incorporar per facilitar la feina, per exemple, a les comunitats autònomes que són, no només les que tenen la competència, sinó les que desenvolupen aquesta feina al territori.

Així doncs, jo de moment no vull marcar quin serà el meu posicionament, ja veurem quina proposta fa finalment el Grup Parlamentari Popular.

Voldria acabar fent una reflexió entorn d'un comentari que ha fet la portaveu quan deia que queda molt per fer. Jo pregunto, per què no ho han fet fins ara? S'han carregat els pressupostos en investigació, s'han carregat, com sap, els pressupostos vinculats a programes específics que es desenvolupen a les comunitats autònomes, no estan aplicant l'estratègia que ha estat en funcionament fins ara, que es va crear al 2009, i que ens ha permès avançar i tampoc no han complert amb el compromís que l'any passat la ministra, el 2013, any dedicat a les malalties rares, adquiria davant de la societat.

Per tant, més enllà de la moció —que ja veurem com acabarà—, jo els demanaria que si us plau siguin àgils, que realment implantin mesures en benefici d'aquests malalts i, per tant, no deixem passar més temps perquè ja fa dos anys que estan en el govern. Els demano doncs celeritat en les seves decisions i serietat amb el que plantegen a aquestes cambres.

Gràcies.

*Gracias, presidente.*

*Señorías, debatimos en esta ocasión una moción amable sobre una problemática muy concreta y potente que, evidentemente, despierta nuestro interés y que, además, también despierta la máxima sensibilidad de todos los grupos. Estamos hablando concretamente de las enfermedades raras o enfermedades minoritarias que, como ya se ha explicado en la presentación de la moción, son un grupo de unas 6000 que se caracterizan por afectar a una pequeña proporción de la población. Pueden afectar en conjunto entre un 5 y un 7% de la población general; se estiman unos 30 millones de afectados en la Unión Europea, unos 3 millones en el Estado español y entre 300 000 y 400 000 afectados en Cataluña.*

*En general se trata de enfermedades hereditarias que empiezan en edad pediátrica, algo importante, y representan un reto para la salud pública. Causan el 35% de las muertes en bebés menores de un año y el 10% de las muertes de criaturas de entre 1 y 5 años. El 50% de los afectados muere antes de los 30 años y aproximadamente un 80% de estas enfermedades raras tienen, como decía, un origen genético. Sin embargo, a pesar de los números absolutos, que impactan, como ya han dicho otros portavoces, son precisamente su baja prevalencia, su cronicidad y las dificultades de acceso, de diagnóstico y de tratamiento los factores que han hecho de estas enfermedades que sean invisibles; han sido enfermedades minoritarias durante mucho tiempo y requieren, evidentemente, todo nuestro apoyo.*

*Es este un panorama desolador para los enfermos y para sus familias. Necesitan que les apoyemos, que les acompañemos en este proceso largo, duro y complejo y que pongamos a su servicio planes de atención específicos, que seamos capaces de trabajar en red, que se les ayude a acceder a los tratamientos o a las terapias, que se les informe de los avances científicos que tenemos que seguir impulsando. Y, evidentemente, más allá del ámbito de la sanidad, que es el que nos ocupa hoy aquí, en estos planes también deberán introducirse programas de educación inclusiva o estrategias de inclusión e inserción laboral.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9435

*Sinceramente, yo estoy muy agradecida al Grupo Parlamentario Popular por haber traído esta moción al Pleno, pero permítanme que les diga que también siento que han sido ustedes poco ambiciosos. Presentan ustedes una moción con poco contenido, una moción en la que no se contempla debate alguno sobre la problemática concreta que gira en torno a este colectivo de enfermos aunque hoy teníamos la gran oportunidad de conocer cuál era su plan, su estrategia y, por consiguiente, la de entrar en el detalle de las acciones que seguramente habrán previsto ustedes, en definitiva, la oportunidad de conocer su modelo.*

*También quisiera repasar históricamente la situación. El día 20 de febrero de 2006 el Grupo Parlamentario Popular en el Senado impulsó vía moción la creación de una ponencia de estudio precisamente para —leo textualmente su título—: Analizar la especial situación de los pacientes con enfermedades raras y especialmente las medidas sanitarias, educativas y sociales que contribuyan a un adecuado tratamiento de los enfermos y de sus condiciones de vida. Como ya se ha dicho, esta ponencia finalizó sus trabajos en el año 2007 y determinó muchas recomendaciones distribuidas en siete grandes ejes que siguen absolutamente vigentes siete años más tarde, es decir, hoy.*

*No sé si todos los senadores conocen el contenido del documento, pero si tienen la oportunidad de leer el informe verán que se incorporan algunas recomendaciones en el ámbito de la investigación, muy importante, en el ámbito de la formación de los profesionales, en el diagnóstico genético, en el de los medicamentos huérfanos, en el ámbito de la atención primaria, los seguros médicos, los centros sociosanitarios, la dependencia —uno de los grandes temas de esta legislatura—, las ayudas técnicas, la adaptación de las viviendas, los trabajadores sociales, las ayudas a la integración social y muchos otros ámbitos que dan una perspectiva completamente transversal de los distintos aspectos que hoy deberíamos estar debatiendo en esta Cámara.*

*Señorías del Grupo Popular, evidentemente, ustedes en aquel momento, cuando estaban en la oposición, para demostrar su preocupación y sensibilidad respecto a este colectivo de enfermos, impulsaron la ponencia. Es cierto que en ese momento no tenían la oportunidad de aplicar directamente las recomendaciones —aprobadas por unanimidad, por cierto— propuestas en el texto —en el Ejecutivo estaba el actual grupo de la oposición—, pero también es verdad que, a raíz de esta ponencia, se creó la estrategia que ha funcionado hasta el día de hoy.*

*Lo que no entendemos —y en este caso sí es una crítica— es que, justo ahora, dos años después de su llegada al Gobierno —es decir, con dos años de retraso—, presenten ustedes una moción que inste al Gobierno a poner en funcionamiento una estrategia para las enfermedades raras. Personalmente, lamentaría —y lo digo con todo respeto— que utilizaran una moción de estas características solo para colgarse la medalla por su capacidad —en todo caso, ficticia— de llegar a acuerdos y pactos con los demás grupos parlamentarios, cuando sabemos que, a la hora de la verdad, en los aspectos más potentes no solo no hay acuerdos sino ni siquiera diálogo.*

*De momento, todavía no sé qué votaremos, no sé si finalmente se planteará una transaccional y llegaremos a algún tipo de acuerdo en el que todos los grupos nos podamos sentir cómodos, que sería la mejor manera, evidentemente, de presentar nuestros respetos y de ponernos al servicio de este colectivo de enfermos y de sus familias, pero también es cierto que el resto de grupos hemos hecho propuestas muy concretas y nos gustaría que se pudieran incorporar para facilitar la labor, por ejemplo, a las comunidades autónomas, que no solo son las que tienen las competencias, sino las que desarrollan esta labor en el territorio.*

*Por consiguiente, de momento, no quiero marcar nuestro posicionamiento —vamos a ver cuál es la propuesta final del Grupo Parlamentario Popular—.*

*Quisiera terminar con una reflexión en torno a un comentario hecho por la portavoz que decía que queda mucho por hacer. En ese caso pregunto: ¿Por qué no lo han hecho hasta ahora? Se han cargado los presupuestos en investigación, se han cargado los presupuestos vinculados a programas específicos que se desarrollan en las comunidades autónomas, no están aplicando la estrategia que ha funcionado hasta ahora, que se creó en 2009 y que nos ha permitido avanzar, y tampoco han cumplido con el compromiso que en 2013, año dedicado a las enfermedades raras, adquiría la señora ministra ante la sociedad.*

*Por lo tanto, más allá de la moción —que vamos a ver cómo termina—, les pediría que, por favor, sean ágiles, que realmente implanten medidas en beneficio de estos enfermos y, por lo*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9436

*tanto, no dejen pasar ya más tiempo, porque hace dos años que están en el Gobierno. Celeridad pues en sus decisiones y seriedad con lo que plantean en estas Cámaras.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Llinares.

La señora LLINARES CUESTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, se ha dicho ya por parte de los portavoces que han intervenido pero creo que está bien insistir y poner en valor que para los socialistas el abordaje de estas patologías siempre ha sido una prioridad. Después de la ponencia que se desarrolló en el Senado, el Gobierno socialista en el año 2009 elaboró e implantó la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, que marcó por primera vez en la historia del sistema sanitario lo que tenía que ser una respuesta seria y sensible a esta problemática. Así, se puso en marcha en el año 2006 el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (Ciberer) y en el año 2009, el Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras, en Burgos. Por tanto, se hicieron muchas cosas.

Es verdad, y lo han dicho todos los que me han precedido en el uso de la palabra, que todo lo que hagamos respecto a los pacientes con enfermedades raras siempre será poco, y son enfermedades respecto de las que el diagnóstico precoz y la investigación son prioritarios. Son prioritarios porque son enfermedades con una prevalencia inferior a cinco casos por cada 10 000 personas, y en la mayoría de las ocasiones se trata de enfermedades genéticas, crónicas e invalidantes que, por tanto, requieren cuidados especializados continuos. Además, en el 85% de los casos es necesario un tratamiento de por vida, y, como se ha dicho, afectan aproximadamente a 3 millones de personas.

Como les decía, la investigación y el diagnóstico precoz es fundamental. Además, requiere de un enfoque global y multidisciplinar, que va más allá de la atención sanitaria, porque también es necesario abordar las necesidades de asistencia social, de asistencia educativa, de inserción y de integración laboral. Estamos hablando de enfermedades muy muy muy invalidantes, con muchísima carga personal, emocional y familiar.

Por eso lamentamos profundamente la insensibilidad que ha mostrado el Grupo Parlamentario Popular al no aceptar nuestras enmiendas; enmiendas de contenido, enmiendas para eximir del copago al menos en los medicamentos. Ya saben ustedes que estas familias han de destinar el 30% de sus ingresos anuales a los gastos en medicamentos y además han de pagar también muchos medicamentos a los que ustedes les retiraron la financiación sanitaria en el mes de septiembre del año pasado.

Nuestra enmienda no pide nada del otro mundo sino algo que para nosotros es de justicia. Ustedes se limitan a pronunciar palabras muy bonitas pero vacías de contenido, eso no nos sirve.

Ustedes hablan de investigación. Yo les he dicho que lo fundamental es el diagnóstico precoz y la investigación. He de decir que en el programa 465, de Investigación Sanitaria —no del Ministerio de Sanidad, que ahí no existe absolutamente nada, sino del Instituto de Salud Carlos III, que depende del Ministerio de Economía y Competitividad—, en el año 2011 las transferencias corrientes a las comunidades autónomas fueron de 13,4 millones de euros, y en 2014 ustedes redujeron esta cifra hasta 1,7 millones de euros. Además, tengo que decir que en la mayoría de las comunidades autónomas se está abordando esta problemática y se están implementando medidas. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

Antes he hablado de las estrategias en salud, que había disminuido el presupuesto el 88%, sin embargo, a ustedes se les llena la boca y dicen que van a conseguir la cohesión territorial, que en todas las comunidades las personas tengan garantizadas las mismas prestaciones. Pero cuando hay que plasmar en los presupuestos esa cohesión, disminuyen el presupuesto del fondo de cohesión sanitaria prácticamente el 80%.

Por tanto, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando? A mí me gustaría hablar de otra forma, y saben que siento esto profundamente y que tengo una concienciación especial con este tipo de patologías, pero es que no podemos aceptar que se venga aquí todos los años a hablar de lo maravilloso que es el Gobierno del Partido Popular cuando no está destinando medios y recursos y se ve que las personas lo están pasando mal y que precisamente lo están pasando peor aquellas personas que menos tienen.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9437

Por ello, señorías, no podemos aceptar su moción porque no dice nada. Es que fíjese lo que dice su moción. Si van a la página web, comprobarán que la ministra se comprometió en 2013, ese año dedicado especialmente a las enfermedades raras, a poner en marcha la actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, que es lo mismo que ustedes piden ahora al Gobierno. Ustedes dicen lo mismo, pero un año después. ¿Pero creen que esto es serio? ¿De qué estamos hablando? De verdad, lamento profundamente que ustedes suban aquí y que no pongan recursos y medios para mejorar la calidad de vida de estas personas que lo están pasando muy mal. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Es tal el abandono de las políticas públicas en este país, que las familias tienen que desarrollar la imaginación para resolver situaciones que afectan a su calidad de vida y a la de sus familias —todos ustedes lo habrán visto, porque ha salido en varias televisiones—, por ejemplo, en mi comunidad: «Tapones que salvan vidas». «La falta de ayuda de las administraciones públicas obliga a las familias más necesitadas a idear soluciones creativas para resolver situaciones que afectan a la calidad de vida.» «Campañas de recogida de tapones.» «Venta de camisetas.» «Impresión de calendarios u organizar actividades deportivas.» «Falta de fondos.» Y esto lo denuncian las asociaciones de enfermos de patologías raras o minoritarias.

Por tanto, no es que el Grupo Socialista venga aquí a hablar de algo que no es una realidad. Esta es una realidad de lo que está pasando hoy en día en este país, y ustedes suben aquí un día sí y otro también —como antes el senador que me ha precedido— y presumen de lo bien que lo está haciendo el Gobierno del Partido Popular, cuando ha desmantelado el Sistema Nacional de Salud, cuando ha dejado excluidas a miles y miles de personas. ¡Y ustedes presumen! ¡Y dicen que era por la herencia recibida, los 16 000 millones! Pero, por favor, ¿de qué estamos hablando? ¡Pero si la comunidad más despilfarradora, la que peor ha gestionado los recursos, donde hay un montón de implicados por casos de corrupción, es la Comunidad Valenciana! ¿Y ustedes nos hablan de la herencia recibida? *(Aplausos.)* No, por favor, un poco más de seriedad y un poco más de rigor cuando hablamos del Sistema Nacional de Salud, de lo que sufren las personas. A ustedes les da igual, ustedes vienen aquí con ese discurso que les han pasado y venga y venga, los 16 000 millones. ¡Pero si ustedes en dos años ya deben más de 10 000 millones! ¿De qué estamos hablando? ¿Es que se creen que no tenemos capacidad de analizar y de estudiar?

Última noticia de hoy —miren la política sanitaria de la que ustedes presumen, lo tengo que decir, y me sabe mal—: Hospital de Toledo: colapso de las urgencias. En una semana mueren dos pacientes en los pasillos. Los médicos denuncian ante el juzgado —fíjense ustedes— la saturación de las urgencias tras solicitar durante meses más recursos. Es una situación insostenible por falta de espacio y de camillas. Lo dicen los profesionales, lo dicen los médicos. ¿Y ustedes presumen y están orgullosos de lo bien que lo están haciendo? De verdad, un poquito más de sensibilidad.

Señorías, un país decente no puede permitir que bajo la excusa de la crisis se estén implantando medidas que suponen un grave retroceso en los derechos de las personas, eso sí, de las personas más necesitadas, de las personas más vulnerables, como son las que padecen una enfermedad rara. Por eso le pedimos que, por una vez, aprueben alguna enmienda...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora LLINARES CUESTA: ... que dé contenido de recursos, porque hacer más con menos es imposible.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Llinares.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Gracias, presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento y el del Grupo Parlamentario Popular por las aportaciones que han hecho todos y cada uno de los portavoces que esta mañana han intervenido. Cada uno de ustedes, atendiendo, está claro, a su especialidad, han tratado alguno de los temas que quizá no había sido abordado con suficiente profundidad, por lo que yo creo que han aportado en esta mañana una riqueza al debate que hoy se está manteniendo.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9438

Antes de contestar a las intervenciones de los portavoces, quiero manifestar que, por cuestiones de Reglamento, no pueden ser admitidos fragmentos de enmiendas, no se pueden aceptar las enmiendas parcialmente. Por tanto, llevaremos la moción a votación —ya que lo ha preguntado la senadora del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, doña Coralí Cunyat— tal cual la presenta el Grupo Parlamentario Popular; insisto: por cuestiones de reglamento, puesto que no se puede sacar un párrafo.

Continúo con mi intervención. Quiero agradecer, como les decía, a todos ustedes el interés con que se han tomado esta moción.

Quiero dar las gracias al senador Cazalis, porque haya planteado y haya puesto sobre la mesa la necesidad de coordinación de las comunidades autónomas. Comparto con usted que es necesario intentar que haya cohesión a la hora de trabajar entre todo el territorio español. Usted da mucha importancia a la investigación y formación. Comparto con usted este detalle, y que lo haya traído a colación me parece realmente importante. De la misma manera habla de la relevancia de los diagnósticos en todas y cada una de estas enfermedades, que, efectivamente, son muchas y entrañan una gran complejidad.

Tengo que agradecer al Grupo Parlamentario Entesa algo que me parece fundamental: la importancia que ha dado a la presencia del aspecto femenino. Es verdad que la discapacidad, cuando afecta a mujeres, supone un doble obstáculo. El punto de vista femenino en la discapacidad es realmente importante. Y yo creo que el que se haya hecho una intervención destacando la situación de las mujeres es relevante.

Le agradezco a la senadora Cunyat su felicitación y su agradecimiento al Grupo Parlamentario Popular por haber traído esta moción, que desde luego consideramos importante. Comparto con usted, y de ahí mi intención, que deben respetarse todas las competencias en las comunidades autónomas. De hecho, en nuestro texto viene especialmente claro. No obstante, yo tenía la intención de que constase el párrafo al que usted hace mención para que quedase más concreto, como usted me solicitaba.

Y me queda por contestar a la senadora Llinares, a la que lamento haber escuchado en el tono con el que ha hablado esta mañana en un punto como este que estamos abordando, que no persigue otro objetivo que dar apoyo y voz a las peticiones que hacen unas personas que forman parte de una serie de asociaciones de nuestro tejido social, que quieren ser oídas y que se sensibilice a la población.

Dice usted que lamenta que nosotros traigamos este tema a colación. Yo lo que realmente siento es haber oído hoy el discurso de su boca en esta Cámara y, profundamente además, que utilice las enfermedades raras, a los familiares de las personas que las padecen y a los propios enfermos para hacer un discurso puramente partidista, en el que habla de la corrupción, en el que habla de los presupuestos —que a usted no le parecen bien— y en el que habla de lo mal que actúa el Gobierno del Partido Popular.

Señoría, aquí nadie viene a presumir, los resultados del Partido Popular son los que son y están sobre la mesa. El Gobierno, presidido por Mariano Rajoy, lleva dos años ejerciendo el Gobierno de España y, desde luego, lo primero que ha tenido que hacer es sacar a este país de la situación a la que ustedes lo llevaron.

Yo no comprendo cómo usted, después de haber dejado un país desmantelado —porque España ha quedado desmantelada por la labor que hicieron ustedes—, le guste a usted o no (*Aplausos.—Protestas.*), tiene el valor de salir hoy aquí y aprovechar una moción de sensibilización y apoyo a las personas que padecen las enfermedades raras para hablar de si le gustan o no los presupuestos, para hablar de que el Partido Popular solo sube a esta tribuna a presumir y para hacer una serie de afirmaciones, que, cuando menos, faltan a la verdad, y usted lo sabe. (*Aplausos.*) Así que, señoría, yo lo que le pediría es que no utilice unos temas de tanta sensibilidad para los españoles para hacer su propia campaña política.

Señoría, usted falta a la verdad cuando dice que se han disminuido los presupuestos, y lo sabe perfectamente. Usted conoce muy bien que el tema de los medicamentos con las enfermedades raras es muy complejo, porque son muchas y muy distintas. Y usted sabe muy bien cómo debe llevarse el tema del copago en el caso de las enfermedades raras. Porque, señoría, no es usted una persona indocumentada en ese tema, es una persona que sabe perfectamente de lo que estamos hablando y conoce muy bien la patología que afecta a las enfermedades raras, o al

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9439

menos eso nos ha dicho usted esta mañana haciendo un acto que llama a la sensibilidad, que yo más bien llamaría de sensiblería.

Señoría, por mucho que insistan ustedes en llamarnos insensibles y por mucho que se empeñen ustedes en decir que tienen autoridad moral sobre el Partido Popular en los temas sociales, ni hoy ni nunca lo vamos a aceptar, porque eso no es verdad, señoría. Estamos trabajando día a día por las personas que más lo necesitan; estamos trabajando, entre otras cosas, para que este país salga adelante. Porque, señorías, ustedes lo dejaron destrozado, y, si no, pregunten qué se encontraron en la sanidad en Castilla La Mancha, qué pasó con las 600 000 facturas que nos encontramos en un cajón que no se habían pagado, qué pasó con el tema de las insulinas. *(Aplausos.)* ¿Qué nos hemos encontrado en todas aquellas comunidades en las que han gobernado ustedes —ustedes, que tan bien han llevado la sanidad—? Mire, señoría, creo que ni merece la pena contestar a la intervención que usted ha hecho, porque si aquí hay algo carente de contenido es la intervención que usted ha hecho. *(Aplausos.)*

Señoría, si usted no cree en la sensibilización y no cree en la importancia que en los temas sociales y en los temas sanitarios tienen tanto la prevención como la sensibilización, siento decirle que desconoce completamente cómo se trabaja en los temas sociales. Por tanto, señoría, lo único que puedo manifestar es que me avergüenza haber oído la intervención que por parte del Grupo Parlamentario Socialista hemos oído aquí esta mañana. Y nada más, señoría.

Creo que era importante, en un día tan cercano a la conmemoración del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que esta Cámara —que, por otro lado, ha sido siempre pionera a la hora de apoyar a estos enfermos y a sus familias— hiciera una mención a la conmemoración del Día internacional de apoyo a las enfermedades raras.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Elorriaga.

Senadora Elorriaga, de su intervención anterior se desprende que había aceptado íntegramente la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, no así las otras dos, porque solo había aceptado una parte y eso el Reglamento no lo permite.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Me ha comunicado la letrada que el Reglamento no permite que una parte pueda ser aceptada.

El señor PRESIDENTE: Pero la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado queda admitida.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Sí, la enmienda del PNV se acepta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Elorriaga.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 235; a favor, 155; en contra, 2; abstenciones, 78.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada. *(Aplausos.)*

## 5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONTINUAR AVANZANDO EN LA BÚSQUEDA DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO MÁS EFICIENTE DE GESTIÓN CLÍNICA.

(Núm. exp. 662/000121)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura al punto 5.2.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9440

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y otra, del Grupo Parlamentario Socialista. (*Rumores.*)

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Alarcó, por tiempo de quince minutos.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Me complace comparecer una vez más ante el Pleno de esta Cámara en representación del Grupo Popular en el Senado para defender una moción en el ámbito sanitario, una moción estrictamente técnica, por tanto, una moción no ideológica. No es que me preocupe la ideología, ni mucho menos —me siento profundamente orgulloso de mi ideología—, pero es una moción estrictamente técnica que tiene un contenido altamente sensible para toda la ciudadanía. Y cuando digo toda la ciudadanía hablo también de todos nosotros.

Somos de los que pensamos que no se debe hacer política con la sanidad —lo digo convencido— y sí debemos hacer política sanitaria, que son dos temas muy distintos. Y deberíamos buscar grandes consensos para los grandes problemas sanitarios pues creo que es imprescindible. Vaya por delante que esta Cámara ha dado ejemplo de ello muchas veces, y en esta ocasión vuelvo a solicitar humildemente que busquemos grandes consensos para esta moción que presenta el Grupo Popular.

Lo que pretende esta moción es seguir incorporando —no empezar— nuevos criterios a la gestión clínica de los centros, dando más autonomía a los profesionales y, además, haciendo el centro de esa gestión clínica a lo que se llama el usuario, el enfermo; gestión clínica que consiga una atención sanitaria más eficiente, mucho más centrada en las necesidades de la salud de los pacientes y que aumente significativamente la autonomía de los profesionales, sus centros y su capacidad de desarrollo dentro del sistema sanitario público.

La gestión clínica es una herramienta imprescindible. No es un ente, como se plantea en alguna moción que se ha presentado. Es una herramienta con cuya correcta utilización se mejora el sistema sanitario. Y constituye un factor decisivo en la organización óptima de los recursos sanitarios de nuestro país. (*Rumores.*)

Un sistema sanitario mejor gestionado solo significa un ahorro significativo en un factor decisivo para la sostenibilidad del denominado orgullosamente por todos los europeos Estado del bienestar, que además constituye una condición más eficiente al brindar al usuario del Sistema Nacional de Salud un sistema más eficiente acorde con las necesidades que participa claramente en el proceso curativo de nuestros pacientes. (*Rumores.*)

Todas las fuerzas políticas... (*Rumores.*) Es imposible... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio por favor. Hay un runrún de fondo que hace imposible oír al senador Alarcó. Guarden silencio, por favor.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Casi no me oigo yo.

Todas las fuerzas políticas debemos hacer cuantos esfuerzos sean posibles para garantizar la sostenibilidad de un modelo que hemos hecho entre todos y que hace posible una sanidad universal, accesible para todos los ciudadanos que precisan asistencia médica y de calidad, como sucede en el caso que nos ocupa: la sanidad española. Criterios de calidad que hemos de aplicar, que generalmente suponen un coste cero y que representan más una aptitud y una actitud —con «p» y con «c»—; y no es una moda, sino una necesidad objetiva del sistema sanitario.

Este sistema sanitario, además, parte con una fortaleza muy importante, aparte de los ciudadanos, que es el capital humano. Y no me refiero al capital médico, sino al capital humano sanitario, y debemos presumir con claridad de tener un capital humano sanitario y científico por encima de la media europea. Y esta fortaleza importantísima la debemos defender todos los grupos políticos y nunca apartarnos de la misma.

Un dato evidente de lo que somos es que, una vez más, con este sistema sanitario público estamos a la vanguardia del mundo en trasplantes de órganos. La Organización Nacional de Trasplantes, a la que me honra pertenecer y que cumple este año veinticinco años, y nuestros

hospitales están brindando los mejores resultados del mundo gracias a un sistema público cohesionado, equitativo y técnicamente de primer orden, tanto en la organización como en la técnica de cualquiera de los trasplantes. Por cierto, no es el primer año que sucede —con este ya van cuatro años seguidos— y eso solamente es posible con un sistema público que cuenta con profesionales de primera calidad.

¿Dónde tenemos que movernos para hablar de gestión clínica? Pues hemos de movernos en la eficiencia y en la eficacia, pero sobre todo tenemos que movernos en el distrito sanitario único europeo al que pertenecemos. Esto es una fortaleza en sí, unos compromisos en sí y además un cambio claro de profundización de la gestión sanitaria.

¿Qué dice el espacio único europeo? Desde el Tratado de Maastricht, que lo firmamos diecisiete países, pasando por la modificación del de Ámsterdam y el Tratado de Lisboa, en el que tuve el honor de participar tanto en el tema de la I+D+i como en la parte sanitaria, en relación con la sanidad siempre se ha recogido una cosa muy clara pero contundente: los países signatarios del Tratado de Lisboa tendrán una sanidad de financiación pública. Luego no discutamos lo que no es discutible, punto y aparte. Provisión de servicio libre, que lo haga quien mejor lo haga con un sistema de acreditación europeo. Cualquier discusión que mantengamos sobre qué es la financiación en el distrito único sanitario europeo es banal, estéril, absurda y equivocada. El modelo sanitario al cual pertenecemos es de financiación pública y provisión de servicios libre, porque en la Europa a la que pertenecemos, en este Estado del bienestar está demostrado que cuando la provisión de servicios viene equiparada permanentemente a la financiación, crea ineficacia de forma permanente. Por tanto, no discutamos lo indiscutible, porque si hemos sido signatarios de estos tres tratados, discutir de dónde es la financiación y hablar de la privatización de la sanidad es absurdo, estéril y no tiene cabida. Cosa distinta es la provisión de servicios.

Y quienes tenemos responsabilidades políticas, algo de lo que yo me siento muy orgulloso, deberíamos ser muy cautos a la hora de utilizar la palabra «gratuita». La sanidad es de financiación pública y es universal, pero está financiada con impuestos; no es gratuita, es carísima, pero muy buena. Porque cuando utilizamos la palabra «gratuita» parece como si se le pudiera demandar permanentemente de todo, para todos, todo el tiempo. Es verdad que una vida no tiene precio, un concepto moral que estoy seguro tenemos todos los que estamos aquí, pero la sanidad tiene un coste y es limitado. Hay que ser muy sensato con esto; hay que hacer una cartera de servicios pactada, una cartera de servicios universal, pero ello tiene una financiación determinada que fijamos entre todos. Luego, insisto, la sanidad no es gratuita, es universal y se paga con impuestos, lo cual es un factor muy importante.

¿Pero cuáles son las razones de este replanteamiento que hacemos con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado? Es evidente que lo que se pretende con ella es que esta Cámara siga fijando su postura, que ha sido contundentemente respecto de muchos temas, algo de lo que me siento profundamente orgulloso. Hemos sabido apartar nuestras diferencias para luchar contra lo que hay que luchar, y lo que dice la moción es evidente. Se trata de seguir avanzando en la búsqueda de mejores criterios de gestión clínica. Fíjense ustedes la tremenda demanda que hay. Pues bien, eso es lo que pretendemos y por ello seguimos buscando los grandes consensos.

¿Y por qué queremos seguir profundizando en este tema? Primero, porque es un instrumento decisivo, básico y obligatorio. Segundo, porque es un sistema sanitario en constante evolución. Quienes tenemos la fortuna de pertenecer a este gremio de la sanidad sabemos que esto es una evolución permanente y que tenemos que actualizarnos también permanentemente. Tercero, porque el paciente debe ser el elemento nuclear del sistema, y esto no es baladí. Hospital significa hospitalidad, pero muchas veces hemos hecho una construcción que está muy lejos de lo que significa hospitalidad, porque el centro no tienen que serlo los profesionales, que somos el segundo eslabón, sino el paciente, que es el único y riguroso eslabón al que todos nos debemos. También hay que buscar una mayor implicación si cabe de los profesionales. Cuando uno busca una mayor implicación, lo que está buscando es contar con ellos. No podemos prescindir del talento; intentar hacerlo es una maniobra equivocada, y el talento generalmente suele tener edad. Luego hay que ser muy rigurosos en la gestión clínica y contar con el talento, pues no hay ningún país democrático que prescinda de él independientemente de la edad. Y hay que tener autonomía de los centros. Es clave que los centros públicos tengan gerencia descentralizada, personalidad jurídica propia,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9442

cartera de servicios y competencia en la diferencia. Puntos todos ellos clave, importantes y decisivos que hemos de ir introduciendo en esa Europa a la que pertenecemos.

En definitiva tenemos que buscar más efectividad y más transparencia, contando claramente con los medios para ver qué podemos ofrecer, cómo podemos ofrecerlo, y luchando permanentemente contra el intrusismo y la pseudociencia que tanto daño están haciendo al sistema público sanitario español. Porque todos debemos sentirnos orgullosos de cómo es, de quién lo forma y de que sea un valor sin duda de nuestra querida marca España. Por tanto, tenemos que hablar de tarjeta sanitaria europea, que ya tenemos, y hay que seguir profundizando en qué significa su utilización; una tarjeta única sanitaria nacional que haga compatibles para todos los españoles los sistemas autonómicos que tenemos. La autorización sin falta de las nuevas tecnologías, las llamadas TIC, que se están usando, tenemos que hacerla integradora y es un cambio paulatino y permanente del que no podemos descolgarnos. Tenemos que hacer los sistemas interoperativos; es definitivo seguir profundizando en eso, intentando aplicar las diferencias, las distintas aplicaciones asistenciales contando con las comunidades autónomas. Implantación de forma decidida tanto en lo local como en lo autónomo como en lo nacional o como en lo europeo, en ese distrito único sanitario, de las TIC. Una estrategia clara, manifiesta y utilizando las nuevas tecnologías y los criterios de distrito único sanitario europeo para los enfermos crónicos, es una asignatura en la que ya se están tomando medidas claras y que tenemos que compartir con el espacio europeo al que pertenecemos. Tenemos que buscar un nodo central de intercomunicación, liderado por el Ministerio de Sanidad, una oficina de desarrollo armónico de todo lo que significan las nuevas tecnologías, hacer la implantación general de la telemedicina, la telemonitorización, la historia clínica universal —la llamada carpeta del ciudadano— y la historia clínica de la Unión Europea, como ha quedado muy bien expresado en la ponencia sobre las últimas tecnologías, que llevaron la presidenta y nuestro portavoz brillantemente, y que fue aprobada por todos los ciudadanos —quiero decir que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara—. Creo que este es el sistema que hay que buscar.

En definitiva, en esta primera intervención como representante del Grupo Popular resumo la petición que hacemos en la moción: seguir avanzando en la búsqueda de nuevas estrategias para la implantación de un modelo más eficiente de gestión clínica, debe ser una constante del sistema público sanitario y a ello deberíamos contribuir buscando fórmulas de consenso desde esta Cámara del Senado, que ha dado muestras más que demostradas —y valga la redundancia— de la implicación no solamente en I+D+i, sino también en las soluciones globales de la sanidad.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alarcó.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president. Bon dia. Molt breument, senyories.

Ens trobem novament davant d'una d'aquestes mocions, si m'ho permeten, tan simpàtiques, perquè al primer cop d'ull cauen bé a tothom, com no podia ser d'una altra manera, i pretenen assolir objectius que a la força tenen consens universal.

Anem a veure, si destriem la part dispositiva, instem el Govern a continuar avançant, per la qual cosa —permetin-m'ho dir— ja ens felicitem d'avançada que estem avançant amb la cerca de noves estratègies. Per tant, acceptem que encara no hem arribat al punt d'objectiu, estem buscant noves estratègies, que d'altra banda no són gaire definides. I tot això, de cara a la implantació d'un model de gestió clínica, cosa que, vostè ho sap, senyoria, en la majoria de les comunitats ja hi ha aquesta sensibilitat i models avançats en major o menor grau. Tot això amb els objectius següents: atenció sanitària més eficient —per suposat, sí—; atenció sanitària centrada en les necessitats de la salut del pacient —un altre cop, sí—; augment de l'autonomia dels professionals —una altra vegada li he de dir sí—; i augment de la capacitat de desenvolupament del sistema públic de salut —altament, sí—.

No es pot dir no davant d'aquests plantejaments. Però, molt breument, curt i clar, la nostra esmena és una esmena de contingut competencial. El que venim a dir-los és: avancin, trobin, incorporin, millorin, però sempre en el límit recollit per llei de garantir la no-intromissió en les competències de les comunitats autònomes. A hores d'ara, i en temes com aquest, semblaria que



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9443

una esmena d'aquest caràcter seria innecessària, però vostès saben que en el nostre cas és necessària, l'hem de posar sobre la taula, i el que ens agradaria per part seva també és que fos necessari tenir aquesta sensibilitat i garantir, evidentment, aquestes competències i aquests treballs previs que ja s'estan duent a terme. *(La senyora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la presidència.)*

Únicament el sentit d'aquesta esmena és d'àmbit competencial i ens agradaria que quedés incorporada. Això faria que, si més no, no haguéssim de votar contràriament a la moció.

Moltes gràcies.

*Gracias, presidente, buenos días. Muy brevemente, señorías.*

*Nos encontramos nuevamente ante una de estas mociones, si me lo permiten, tan simpáticas, y digo simpáticas porque a primera vista caen bien a ojos de todos, como no podría ser de otra forma: pretenden alcanzar objetivos que por fuerza tienen un consenso universal.*

*Si a partir de aquí seleccionamos la parte dispositiva, vamos a instar al Gobierno a seguir avanzando y ya con eso nos felicitamos de que estamos avanzando —si me lo permiten— en esta búsqueda de nuevas estrategias. Así pues, aceptamos que aún no hemos llegado al objetivo, estamos buscando nuevas estrategias que, por otro lado, no están demasiado definidas, todo ello de cara a la implantación de un modelo de gestión clínica, y usted sabe, señoría, que en la mayoría de las comunidades autónomas ya existe esa sensibilidad y también existen ya modelos, avanzados en mayor o menor grado. Y todo ello, insisto, con los siguientes objetivos: atención sanitaria más eficiente —por supuesto, sí—; atención sanitaria centrada en las necesidades de la salud del paciente —una vez más, sí—; aumento de la autonomía de los profesionales —una vez más debo decir que sí— y aumento de la capacidad de desarrollo del sistema público de salud —una vez más, sí—.*

*No podemos decir no a ninguno de estos planteamientos, pero nuestra enmienda es una enmienda de contenido competencial. Lo que queremos decir es: Sí, avancen, encuentren, incorporen y mejoren, pero siempre dentro del límite recogido por la ley, que garantice la no intromisión en las competencias de las comunidades autónomas. A estas alturas, en materias como esta, una enmienda de este carácter debería ser innecesaria. Pero —ustedes lo saben— en nuestro caso es necesaria, lo es, debemos ponerla sobre el tapete; y lo que nos gustaría es que fuera necesario por su parte mostrar sensibilidad y garantizar, cómo no, estas competencias y estas labores previas ya realizadas. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)**

*Sencillamente, el sentido de esta enmienda es ese: el ámbito competencial, y nos gustaría que quedara también incorporado. Con eso, al menos, no votaríamos en contra de la moción.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Buenos días. Gracias, señora vicepresidenta.

Señorías, el Grupo Popular trae hoy una moción con la que pretende que el Gobierno avance en un modelo más eficiente de gestión clínica, pero cuando la leemos nos sorprende que no diga absolutamente nada sobre cómo hacerlo, solo que el Gobierno busque nuevas estrategias, pero sin definir estas. Se trata entonces de una moción anodina, sin contenido, una mera declaración de intenciones, un brindis al sol, una manera de distraer y entretener para que al final el Senado dé un cheque en blanco al Gobierno.

Por ello, hemos presentado una alternativa a la pasividad que tiene el Partido Popular con esta cuestión mediante una enmienda que sí que recoge los pasos que habría que dar para que la gestión clínica sea una realidad y no quede en un trámite parlamentario más. Después de oír la propuesta del Partido Popular resulta evidente que lo que más le preocupa es el dinero, la financiación. A nosotros, no. Para el Grupo Socialista lo fundamental del modelo de gestión clínica es el enfermo. Por eso, proponemos una enmienda que contemple y atienda las especificidades de todos los centros sanitarios, tanto hospitales como de atención primaria, debiendo siempre garantizar el cuidado integral del paciente, su continuidad asistencial, abarcando no solo la promoción de la salud, la prevención de su enfermedad, sino también la educación, la asistencia

médica, los cuidados de enfermería, la rehabilitación, la reinserción social, la investigación y la docencia. Un modelo que sea consensuado con los sindicatos, con las sociedades científicas, con las asociaciones de pacientes y que cuente con el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios; que funcione como una gestión pública directa dentro de nuestro sistema sanitario público, de tal forma que ni contemple la privatización de servicios ni la externalización de la gestión, que ya bastante fracaso ha supuesto la experiencia frustrada que el Partido Popular ha tenido con el intento de privatización en seis hospitales públicos de Madrid y varios centros de salud, al que afortunadamente ha puesto freno la justicia.

Por otro lado, la gestión clínica no puede tener personalidad jurídica propia, sino que esta tiene que residir en el servicio de salud y la consejería autonómica correspondiente y se debe integrar siempre en la organización del hospital o centro de salud con el mismo régimen jurídico.

Finalmente, la moción del Partido Popular no hace referencia alguna a la necesidad de que el Gobierno garantice para la puesta en marcha del modelo de gestión una asignación presupuestaria, ni habla de presupuesto, ni nombra a las comunidades autónomas, ni pacta con las comunidades autónomas, que sería el paso más importante a realizar. La coordinación con las comunidades autónomas nos parece un requisito imprescindible para que tenga el éxito que todos deseamos.

Efectivamente, queremos que los profesionales se integren, que sea voluntario, que se mantenga el régimen jurídico que cada uno tenga en su hospital y que, además, esto no solo sea un tema de hospitales. Siempre hablamos de hospitales, pero tenemos que hablar de la atención primaria. La atención primaria también puede ser un modelo perfecto para que los equipos de atención primaria funcionen con este concepto de gestión clínica, que tengan autonomía, que discutan los presupuestos y que, al final, una vez aprobados los presupuestos con el centro correspondiente, los defiendan siempre, pensando en la mejora calidad asistencial que se merecen los enfermos.

Por lo tanto, señorías del Partido Popular, lo ideal sería que atendieran nuestros puntos, que son muy concretos; son los que realmente sería necesario incorporar para que avance, como ustedes dicen, el modelo de gestión clínica. Si no lo hacen, yo le aseguro, señor Alarcó, que su moción no servirá absolutamente para nada. Será una declaración de intenciones, una más, que pasará sin pena ni gloria por el Senado, y la verdad, para eso, para traer una declaración de intenciones, no hace falta una moción: traen una declaración de intenciones, la aplaudimos todos y así le dan un cheque en blanco al Gobierno.

Por consiguiente, no estamos de acuerdo con esta moción, nos parece que no va a servir para nada, y por ello hemos aportado con responsabilidad los puntos que realmente deberían concretarse para que la gestión clínica sea una realidad.

Gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Para manifestar si acepta las enmiendas o no, el senador Alarcó, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Con su permiso, contesto desde el escaño.

Con respecto a la enmienda que propone Convergència i Unió, en primer lugar, le agradezco el tono, una vez más; y en segundo lugar, su implicación en la enmienda. Está aceptada y la incorporaremos íntegramente en su redacción.

Con respecto a la enmienda de sustitución presentada por el Partido Socialista, me entristece. El señor Bethencourt nos dice que se trata de una moción que pasará sin pena ni gloria —no sé a qué viene esto—. A mí me da pena que un sanitario como él exprese esto. Hay dieciséis puntos que se aprobaron por su partido por unanimidad en la ponencia sobre la utilización de nuevas tecnologías, lo que yo he felicitado en mi primera intervención. Los puntos de aplicación en la gestión clínica fueron aprobados por el Partido Socialista en la ponencia, que ha sido modélica en su funcionamiento y cuyo trabajo merece tenerse en cuenta como documento básico. En consecuencia, a estas alturas decir esto me parece triste. Eso sí creo que pasará sin pena ni gloria.

Además, nos habla otra vez de la privatización cuando estamos en un distrito único europeo, cuya financiación será pública. Por cierto, no sé si está hablando de Madrid porque se confunde o

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9445

está hablando de Andalucía porque lo conoce. No sé de qué está hablando, si de la externalización andaluza o de los dieciséis o los dieciocho mil millones de euros de déficit. No quería entrar en esa vía, y me entristece que un sanitario, en un tema de gestión sanitaria aprobado por el Partido Socialista por unanimidad en la ponencia, introduzca criterios como los que ha introducido el senador del Partido Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

En turno en contra no se hace uso de la palabra, por lo que pasamos al turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Buenos días de nuevo, señorías. Vuelvo a bajar a la tribuna.

Senador Alarcó, el otro día le comenté a uno de sus compañeros que solo estábamos absolutamente de acuerdo en el fondo de la moción. Le vuelvo a felicitar por su intervención porque suele ser brillante.

La gestión clínica, en realidad, supone —se ha dicho aquí— una transferencia de poder y responsabilidad a los profesionales facultativos y de enfermería, que son los que toman la mayor parte de las decisiones sobre utilización y consumo de recursos en todos los ámbitos de los sistemas de provisión pública. En nuestro caso, además de sistema de provisión pública, sistema de gestión pública, pero podía ser otro sistema de gestión en el que la gestión clínica podría llevarse hasta sus últimas consecuencias con gestión presupuestaria, cosa que la mayor parte de las veces, por lo menos en el sistema vasco, a día de hoy no se puede hacer porque lógicamente, como también apunta el senador González Bethencourt en su enmienda, los sistemas sanitarios, por lo menos el vasco, tienen establecido un presupuesto único y una gerencia única, lo cual limita en parte la posibilidad de gestión clínica, que sería completa si se pudiera hacer gestión presupuestaria y de personal, que evidentemente con una provisión pública, con sistema público, no se puede hacer.

Por lo tanto, en principio, se trata de un método de liderazgo compartido en nuestro sistema. No se trata de sustituir las gerencias, pero sí de que las gerencias compartan sus responsabilidades con quien ejerce la gestión clínica en cada caso. Es un modelo organizativo, y probablemente haya tantos modelos organizativos de gestión clínica como servicios existen en un sistema de salud. Como dice usted en su propia moción, se trata de aumentar la capacidad auto organizativa de las unidades. Por suerte para todos, esto lleva a la introducción de instrumentos de gestión que añaden valor a la propia gestión clínica y obligan a la innovación y mejora continua —con todos los corsés de los que hemos hablado antes—, porque las unidades de gestión clínica se crean para eso. Hablo de unidades de gestión porque en Euskadi el sistema se ha desarrollado sobre la base de la creación de unidades de gestión clínica. Podría haber sido de otra manera, pero se ha desarrollado así. Se organizan atendiendo a las características de las organizaciones de servicios y conforme a criterios de autonomía, eficacia, eficiencia y calidad del servicio; objetivo único de todo lo que estamos hablando aquí. Estas unidades de gestión pueden agrupar servicios y unidades pertenecientes a la misma o distinta organización de servicio, en vertical y en horizontal, en hospital y en atención primaria, con más o menos problemas, con sus propias características.

Por lo tanto, estamos de acuerdo solo con el fondo de la cuestión. Con lo que ya no estamos tan de acuerdo es con que se inste al Gobierno a que lo haga, pues si hablamos de auto-organizaciones, como decía la senadora Rivero, en este país las competencias están transferidas en exclusiva tanto en el caso vasco como en casi todos los casos de las comunidades autónomas. Por ello, yo sí me atrevo a instar al Gobierno vasco a que continúe avanzando en todo lo que se tenga que avanzar.

También estoy de acuerdo con la senadora Rivero en que es un poco cansino estar continuamente recordando esto. Senador Alarcó, se podría decir que el Senado insta a los Gobiernos competentes en las cuestiones sanitarias a continuar avanzando, y entonces podríamos considerarla una moción generalista, buenista o lo que usted quiera, pero por lo menos atendería a la realidad de lo que es la arquitectura institucional del país.

Por otra parte, parece que ustedes van a aceptar la enmienda de Convergència i Unió, por lo que nosotros no votaremos en contra de la moción. Nos hubiera gustado que se hubiera llevado a

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9446

cabo de otra manera, nos hubiera gustado que se incorporasen algunas de las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista —no todas, porque no estoy de acuerdo con todas, aunque sí con la mayoría de ellas—. Por lo tanto, el grupo proponente tiene su opinión y nosotros anunciaremos nuestra abstención en la votación de esta moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, presidenta. *Bon dia*, señorías.

Quiero dedicar mi primer minuto al público asistente. Me gustaría explicarles que esta Cámara aprobó durante la pasada legislatura la posibilidad de que se hablaran todas las lenguas del Estado español. Mi grupo, *el grup de l'Entesa*, representa a Cataluña, y por eso esta moción la voy a desarrollar en catalán. Intentaré hablar despacio, porque sé que ustedes no tienen la posibilidad del traductor, del famoso pinganillo, pero creo que el catalán es una lengua fácilmente entendible.

Quiero resaltar que esto, que puede parecer un sinsentido, lo que pretende es reforzar que esta es una Cámara territorial, y que, como muchos defendemos, tiene que dirigirse hacia un Estado federal. (*Aplausos*.)

Por este motivo, intentaré hablar despacio y alguna parte de mi intervención la acabaré en castellano.

Senador Alarcó, això és una cambra parlamentària. Això no és la Real Academia de Medicina. Per tant, totes les mocions que es porten a aquesta cambra són política, perquè vostè i jo som aquí per fer política, no per fer de sanitaris. Dic això perquè tant vostè com jo som metges, però quan vam acceptar el càrrec de senadors, vam assumir una responsabilitat davant dels ciutadans, que era representar-los políticament, no professionalment. Professionalment els podem representar en altres ocasions o d'altres formes. Per tant, no intenti, com de costum amb el seu *talante*, amb el seu to adequat i prudent, convèncer-nos que això no és política. Això és política; pot ser política per resoldre problemes o política —deixi'm que ho defineixi així— decorativa, però política.

Parlant de la gestió clínica, en els darrers anys la sanitat ha passat al primer pla en l'agenda política, no pròpiament pels problemes sanitaris, per les malalties, sinó pels problemes de sostenibilitat. La salut no és una despesa, la salut acaba sent una inversió, però tot i així cada cop és més cara. La tecnologia sanitària no substitueix l'anterior, els fàrmacs, la innovació encareixen molt els processos, els recursos humans són qualificats i cada cop més especialitzats, les estructures que cal mantenir són complexes i cares.

Tot això no canviarà, sinó que anirà en augment. Cap dels problemes de la sanitat s'arreglarà només amb diners. També caldrà fer canvis amb la manera en què hem fet les coses fins ara. La paradoxa en sanitat és que, encara que la crisi millori, al futur hi ha altres factors que són clau, com la demografia, l'envelliment de la població, la inflació, les expectatives que tenen els ciutadans... Tot això anirà cada cop més en augment. I, per tant, hem de buscar maneres de tenir sistemes més eficients. Els grans reptes de la sanitat en el futur —al món, no només a Espanya— són les malalties cròniques i l'envelliment. Si canvia el repte, com ha canviat, cal canviar la manera d'enfrontar-nos-hi. Per començar, cal un nou relat en salut, un relat que porti cohesió social, seguretat, a la població, que sàpiga que quan necessiti la salut, la tindrà i li respondrà. Cal canviar alguns esquemes que tots tenim, tant professionals com ciutadans, que donem per normals i que no són normals. Cal reorganitzar un sistema que tenim terriblement fraccionat entre l'hospital, la primària, el sociosanitari i convertir-ho de forma més eficient. Deixi'm que els posi un exemple: quan un malalt surt de l'hospital després d'haver estat ingressat per una malaltia greu, imagini's que és una persona gran, el fet que un infermer el visiti a casa seva pot evitar que aquest senyor o torni a ingressar o consulti un altre cop a l'atenció primària. Hi guanyem dues coses: el malalt està més ben controlat i és més barat, surt menys car.

Cal redirigir l'atenció a les malalties cròniques i cal abordar-les des de tots els aspectes: la prevenció, el coneixement del mateix pacient de la malaltia. Hi ha un programa a Catalunya que va començar l'any 2010 anomenat El pacient expert, on pacients expliquen a altres pacients com ser més actius amb la seva malaltia. Per suposat, cal revalorar la prescripció farmacèutica, que

continua per exemple tenint malalts que prenen molts i molts medicaments que fa que a vegades requereixin ingressos.

Però tot això, absolutament, s'ha de fer amb els professionals i els ciutadans, perquè són part de la solució, són del nou sistema sanitari. Això realment s'allunya de la política que fins ara el Partit Popular està fent. Per tant, ens sorprèn que ens presentin un altre cop una moció que busca un consens en un tema tan singular.

Miri, senador Alarcó, nosaltres no podem de cap manera estar en desacord amb el text de la moció, i l'hi llegeixo.

El Senado insta al Gobierno a continuar avanzando —solo faltaría que no continuáramos— en la búsqueda de nuevas estrategias para la implantación de un modelo de gestión clínica que consiga una atención sanitaria más eficiente y más centrada en las necesidades de salud de los pacientes, y que aumente la autonomía de los profesionales y su capacidad de desarrollo dentro del sistema público.

Evidentment, tot això no hi podem estar en contra, però sap el què passa? Que el meu considera, primer: les seves polítiques, les del Ministeri, no apunten en aquesta direcció, perquè de moment no han consensuat gaire. Per no consensuar, no han consensuat ni el reial decret que ha fet el canvi més important en aquest país. El van presentar com un reial decret. Vam passar de ser una sanitat universal a assegurats. Ni tan sols van fer una llei, cosa que hauria obligat els diferents òrgans a pronunciar-se.

En segon lloc, el Ministeri pot coordinar, impulsar, homogeneïtzar, però són les comunitats autònomes, com ja s'ha dit, les que tenen les competències per fer-ho.

En tercer lloc, els protagonistes reals són dos: els ciutadans i els professionals. Ara per ara, no tinc la sensació que cap dels dos estigui content amb les polítiques del Partit Popular, vist el que ha passat des de fa molt de temps als carrers de la capital d'aquest país, on la marea blanca ha demostrat que, quan es prenen decisions importants, cal comptar amb ells. Quan es prenen decisions que afecten la sanitat pública, no es pot fer sense comptar amb ells.

Hoy y siempre hablan de la herencia recibida de los socialistas, de cómo nosotros desmantelamos el país, pero en dos años ustedes han desmantelado la sanidad, la educación, los servicios sociales... (*Rumores.*) En resumen, están desmontando el Estado de bienestar, están rompiendo consensos. Vuelven a lo de siempre: traen mociones para el consenso, pero aplican políticas que lo rompen.

Votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

*Senador Alarcó, esta es una Cámara parlamentaria, no es la Real Academia de Medicina. Así pues, todas las mociones que se traen a esta Cámara son políticas, porque tanto usted como yo estamos aquí para hacer política y no para hacer las veces de sanitarios. Lo digo, porque ambos somos médicos, pero cuando aceptamos el cargo de senadores asumimos una responsabilidad ante los ciudadanos, que era representarles políticamente, y no profesionalmente; les podemos representar profesionalmente en otras ocasiones o por otras vías. Por tanto, no intente, como suele hacer con ese talante, con ese tono adecuado y prudente, convencernos de que esto no es política. Esto es política; puede ser política para resolver problemas o política decorativa —déjeme que la defina así—, pero política.*

*Hablando de la gestión clínica, en los últimos años la sanidad ha pasado al primer plano de la agenda política, y no por los problemas sanitarios, por las enfermedades, sino por problemas de sostenibilidad. La salud no es un gasto, la salud acaba siendo una inversión, pero aun así constantemente va encareciéndose. La tecnología sanitaria no sustituye a la anterior, los fármacos y la innovación encarecen los procesos, los recursos humanos son cualificados y cada vez más especializados, y las estructuras que debemos mantener son complejas y caras.*

*Todo esto no va a cambiar sino que va a ir en aumento. Ninguno de los problemas de la sanidad va a poder solucionarse sencillamente con dinero; vamos a tener que realizar cambios en la forma en la que hemos actuado hasta ahora. La paradoja en la sanidad es que, aunque la crisis mejore, en el futuro existirán otros factores clave, como la demografía, el envejecimiento de la población, la inflación o las expectativas que albergan los ciudadanos. Todo esto va a ir aumentando constantemente. Por tanto, tenemos que encontrar formas de tener sistemas más*



*eficientes. Los grandes retos de la sanidad de cara al futuro —en el mundo, no solo en España— son las enfermedades crónicas y el envejecimiento. Y si cambia el reto, como ha cambiado, también debemos cambiar la forma de enfrentarnos a él. Para empezar, debemos tener un nuevo relato en salud, un relato que aporte cohesión social y seguridad a la población, y que esta sepa que cuando necesite la sanidad va a poder contar con ella, que le va a responder. Debemos cambiar algunos esquemas que tenemos todos, profesionales y ciudadanos, que damos por normales y que no lo son, reorganizar un sistema que está muy fraccionado entre el hospital, la atención primaria, el sector sociosanitario, y convertirlos en más eficientes. Voy a darles un ejemplo: el de un enfermo que sale del hospital después de haber estado ingresado por una enfermedad grave. Imagínese que es una persona mayor. Pues bien, el hecho de que un enfermero le pueda visitar en su casa puede evitar que esa persona vuelva a ingresar o que consulte una vez más a la atención primaria, y con eso ganamos dos cosas: el enfermo está mejor controlado y también resulta más económico, menos caro.*

*Debemos, por tanto, redirigir la atención a las enfermedades crónicas y abordarlas desde la prevención, el conocimiento por parte del paciente de la enfermedad, etcétera. Existe un programa en Cataluña, que empezó en el año 2010, llamado Paciente experto, en el que algunos pacientes explican a otros pacientes cómo ser más activos en su enfermedad. Y, por supuesto, hemos de revalorar la prescripción farmacéutica, porque sigue habiendo pacientes que toman muchísimos medicamentos y que requieren esos ingresos.*

*Todo lo que he mencionado debe realizarse con los profesionales y con los ciudadanos, porque forman parte de la solución, porque forman parte del nuevo sistema sanitario, pero esto se aleja realmente de la política que hasta ahora ha mostrado el Partido Popular. Por tanto, nos sorprende que una vez más nos presente una moción que busca un consenso en un tema tan singular.*

*Senador Alarcó, nosotros no podemos de ninguna manera estar en desacuerdo con el texto de la moción. Voy a leerlo.*

*El Senado insta al Gobierno a continuar avanzando —solo faltaría que no continuáramos— en la búsqueda de nuevas estrategias para la implantación de un modelo de gestión clínica que consiga una atención sanitaria más eficiente y más centrada en las necesidades de salud de los pacientes, y que aumente la autonomía de los profesionales y su capacidad de desarrollo dentro del sistema público.*

*Evidentemente, no podemos estar en contra de todo esto. Pero mi grupo considera ante todo, en primer lugar, que sus políticas, las del ministerio, no apuntan en esa dirección porque de momento no han consensuado demasiado; por no consensuar, no han consensuado ni el real decreto que ha realizado el cambio más importante de este país. Lo presentaron como real decreto, y pasamos de ser una sanidad universal a una asegurada, es decir, ni siquiera hubo una ley, lo cual hubiera obligado a los distintos órganos a pronunciarse.*

*En segundo lugar, el ministerio puede coordinar, impulsar y homogeneizar, pero son las comunidades autónomas, como ya se ha dicho, las que ostentan las competencias para hacerlo.*

*En tercer lugar, los protagonistas reales son dos: los ciudadanos y los profesionales, y de momento tengo la sensación de que ninguno de los dos están contentos con las políticas del Partido Popular visto lo sucedido, lo que viene sucediendo desde hace tiempo en las calles de la capital de este país, donde la marea blanca ha demostrado que cuando se toman decisiones importantes se debe contar con ellos, que cuando se toman decisiones que afectan a la sanidad pública no se pueden llevar a cabo sin contar con ellos.*

*Hoy y siempre hablan de la herencia recibida de los socialistas, de cómo nosotros desmantelamos el país, pero en dos años ustedes han desmantelado la sanidad, la educación, los servicios sociales... (Rumores.) En resumen, están desmontando el Estado de bienestar, están rompiendo consensos. Vuelven a lo de siempre: traen mociones para el consenso, pero aplican políticas que lo rompen.*

*Votaremos en contra de la moción.*

*Muchas gracias. (Aplausos.)*

*La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.*

*Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.*

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, presidenta.

Senyor Alarcó, d'entrada, des del meu grup, i aquesta senadora, li agraeix el fet que presenti aquesta moció, que posi aquest tema sobre la taula. Coincideixo amb el senyor Cazalis en el sentit que nosaltres estem absolutament d'acord amb el fons de la moció. Jo intentaré explicar el punt de vista de Catalunya i com participem d'aquest nou model de gestió clínica, però evidentment tenim un seguit de reserves que també intentaré transmetre-li al llarg de la meua intervenció.

Estem d'acord que a cada escenari econòmic, polític i social li hauria de correspondre un model de gestió. Ni tot serveix per a tot, ni tot serveix per sempre. Aquesta reflexió no deixa de ser una evidència de supervivència i adaptació que podríem aplicar arreu. La gestió clínica no és altra cosa que aquesta reflexió portada a la realitat de la gestió sanitària. Això comporta assumir nous reptes. Sabem que hem d'afrontar nous reptes i que això és difícil, ja que moltes vegades els reptes tenen més velocitat que la nostra pròpia capacitat d'adaptació. Per tant, un cop més, cal flexibilitat.

Fa falta canviar moltes coses, han passat sens dubte d'una gestió gratificant, on l'escenari econòmic era d'expansió, el política era de posada en marxa de moltes infraestructures i noves tecnologies, i el social, on la prestació de serveis no era tan qüestionada. Al nou escenari que tenim el nivell d'expansió s'ha reduït molt, no es poden satisfer les demandes al mateix ritme que es feia abans i, per tant, es demanen explicacions i es qüestiona la gestió. Aquí estem. Per tant, cal tenir coratge, cal avaluar, cal detectar les debilitats i trobar un sistema de gestió que garanteixi i faci sostenible la gestió sanitària. Fins aquí penso que tots hi estem d'acord. Per això parlem de gestió clínica, és a dir, de planificació, organització i gestió de recursos.

Tendim, doncs, en l'àmbit de la gestió clínica sanitària, a la major implicació per part dels professionals sanitaris en la gestió dels recursos i en la presa de decisions: recursos humans, econòmics, decisions en relació amb les llistes d'espera, pràctiques clíniques, etc. La primera norma és aproximar les decisions al lloc on es donen els serveis. Entenem que la implicació dels professionals és un valor afegit, atès que són els coneixedors en primera persona de les virtuts i de les mancances del sistema. Això suposa que poden ser més eficaços i més eficients en la gestió, alhora que se situa el pacient en el lloc que es mereix, ja que és el referent per prendre qualsevol decisió, la qual cosa afavoreix, evidentment, una millor atenció des d'un punt de vista més integral del pacient.

Em consta que moltes comunitats autònomes treballen i estan regulant aquest tema, però no conec —els sóc sincera— el nivell de maduresa a què han arribat en cada comunitat autònoma. A Catalunya ja fa temps que estem treballant, ens hi estem implicant i alhora estem fent pedagogia i implicant els professionals sanitaris en la gestió, elaborant programes i facilitant-los eines adequades per a una millor gestió clínica. Hi ha diferents formes de gestió adaptades a realitats diferents, també a realitats donades per diferents territoris i qüestions de mobilitat o repartiment demogràfic.

Com a exemple, els citaré una eina informàtica que rep el nom d'Intel·ligència Activa per a Grups. Agrupa els pacients que tenen assignat un equip d'atenció primària i els classifica segons unes característiques diferenciades: nombre d'ingressos, proves a què s'han sotmès, medicacions que han pres, nombre de visites, etc. Evidentment, aquesta eina facilita l'atenció. En aquest sentit, parlant de cooperació i coordinació, en aquesta cambra s'ha dut a terme una ponència i s'està parlant interoperabilitat de les dades informàtiques. Nosaltres hi estem d'acord, pensem que això podria millorar, sempre que la imposició d'aquesta operativitat no vingui donada per un sistema únic que no tingui en compte la feina que ja s'està duent a terme en altres llocs. Per tant, hem de trobar la manera que aquesta coordinació tingui doble via en la comunicació, no com ahir ens deia el senyor Rajoy, una via només en el sentit que a mi em va bé, sinó una via d'anada i de tornada que tingui en compte el nivell de maduresa que hi ha en cada lloc. És a dir, apugem el llistó, intentem que tothom pugui arribar al llistó de l'òptim, i no l'abaixem amb l'excusa del cafè per a tots i que tots hem d'estar al mateix lloc.

En qualsevol cas, també els podria parlar de què hem fet a Catalunya en les diferents formes de gestió dels centres d'atenció primària, no només als hospitals. En aquest sentit, és conegut per tothom que treballa en aquests àmbits, les entitats de base associativa són el model intrínsec, *per se*, de la gestió clínica. Però bé, no hem vingut a parlar només del que fem a Catalunya, tothom podria explicar el que fa al seu lloc. L'única cosa que els vull traslladar és que la gestió clínica admet molts graus, moltes fórmules, i que la seva implantació amb més o menys èxit depèn de

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9450

molts factors, però sobretot de la sensibilitat que cal saber, cal tenir i cal practicar. Tots estarem d'acord que parlar de fer més gestió clínica, en principi, no fa mal a ningú i agrada a tothom, ja que els objectius són prou lloables. Una altra cosa és com es fa, de quina manera i si és amb coordinació o amb imposició.

Per tant, des del Grup de Convergència i Unió, des de la feina que en aquest sentit s'està fent per part del Govern a Catalunya, i també dels professionals de la sanitat a Catalunya, la nostra mà estesa, sempre que parlem d'aprofitar les experiències dels uns i els altres per millorar tots plegats, però ni un pas enrere en aquelles fites que ja tenim assolides en el desenvolupament de les competències que ens són pròpies.

Moltes gràcies.

*Gracias, presidenta.*

*Señor Alarcó, de entrada, esta senadora le agradece que presente usted esta moción, que se ponga este tema sobre la mesa. Y coincido con el senador Cazalis, porque estamos absolutamente de acuerdo con el fondo de la moción. Voy a intentar explicar el punto de vista de Cataluña y cómo participamos de este nuevo modelo de la gestión clínica, pero, evidentemente, tenemos una serie de reservas y voy a hacer lo posible para transmitírselas a lo largo de mi intervención.*

*Estamos de acuerdo en que a cada escenario político, económico y social debería corresponderle un modelo de gestión, porque ni todo sirve para todo ni todo sirve para siempre. Esta reflexión no deja de ser una evidencia de supervivencia y adaptación que podríamos aplicar en todos los casos. La gestión clínica no es otra cosa que esta reflexión pero llevada a la realidad de la gestión sanitaria, y esto conlleva asumir nuevos retos. Sabemos que debemos plantar cara a nuevos retos, y eso es difícil, puesto que en muchas ocasiones los retos tienen mayor velocidad que nuestra capacidad de adaptación. Así pues, una vez más debemos ser flexibles.*

*También tenemos que cambiar muchas cosas. Hemos pasado de una gestión gratificante, sin duda, con un escenario económico de expansión, un escenario político en el que se implementaban una serie de estructuras y tecnologías, y también desde el punto de vista social, en el que la prestación de servicios no estaba tan cuestionada, a un nuevo escenario, el que vivimos ahora, en el que el nivel de expansión se ha visto muy reducido. No se pueden satisfacer las demandas al mismo ritmo que hasta ahora y, por consiguiente, se piden explicaciones, se cuestiona la gestión. Aquí es donde estamos. Debemos ser valientes, debemos evaluar y detectar las debilidades y encontrar un sistema de gestión que garantice y convierta en sostenible la gestión sanitaria. Creo que hasta aquí todo el mundo está de acuerdo. Por eso hablamos de gestión clínica, es decir, de planificación, organización y gestión de los recursos.*

*Por tanto, en el ámbito de la gestión clínica sanitaria, tendemos a una mayor implicación por parte de los profesionales sanitarios en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones: recursos humanos, económicos, decisiones relativas a las listas de espera, prácticas clínicas, etcétera. La primera norma en este sentido es aproximar las decisiones al lugar donde se prestan los servicios. Entendemos que los profesionales que se impliquen en la gestión son un valor añadido puesto que son los conocedores en primera persona de las virtudes y carencias del sistema. Esto implica que puedan ser más eficaces y más eficientes en la gestión, al tiempo que el paciente se sitúa en el lugar que merece, siendo él el referente para tomar cualquier decisión, y se favorece, cómo no, una mejor atención desde un punto de vista más integral del paciente.*

*Me consta que muchas comunidades autónomas trabajan y están regulando este tema, pero no conozco —le soy sincera— el nivel de madurez que han alcanzado en cada una de las comunidades. En Cataluña ya llevamos mucho tiempo trabajando y nos estamos implicando, y a la vez también estamos haciendo pedagogía implicando a los profesionales sanitarios en la gestión, elaborando programas y facilitándoles las herramientas adecuadas para una mejor gestión clínica. Existen distintas formas de gestión adaptadas a realidades distintas y también a realidades diferentes según el territorio en cuanto a cuestiones de movilidad o reparto demográfico.*

*Pondré un ejemplo. Existe una herramienta informática llamada inteligencia activa para grupos, que agrupa a los pacientes que tienen asignados un equipo de atención primaria y los clasifica conforme a unas características diferenciadas: ingresos, pruebas a las que se han visto sometidos, medicaciones que han tomado, número de visitas... Es evidente que esta herramienta facilita la atención. En este sentido, y ya que hablamos de cooperación y coordinación, en esta Cámara se*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9451

*ha presentado una ponencia en la que se está hablando de la interoperabilidad de los datos informáticos. Nosotros estamos de acuerdo; pensamos que esto podría mejorar, siempre y cuando esta interoperabilidad no venga impuesta por un único sistema que no tenga en cuenta toda la labor ya realizada en otros sitios, con lo cual debemos encontrar la forma de que esta coordinación tenga una doble vía en la comunicación, y no, como ayer nos decía el señor Rajoy, una única vía. Es decir, conviene que sea una vía de ida y vuelta que tenga en cuenta el nivel de madurez de cada comunidad. Por tanto, elevemos el listón, intentemos que todo el mundo pueda alcanzar el listón de lo óptimo, y no lo rebajemos con la excusa de lo del café para todos y que todo el mundo debe estar en el mismo sitio.*

*Sea como fuere, también podría hablarles de lo que hemos realizado en Cataluña, de las distintas formas de gestión de los centros de atención primaria en nuestra comunidad y no tan solo en los hospitales. En este sentido, son conocidas por todos los que trabajan en estos ámbitos las entidades de base asociativas, que son el modelo intrínseco per se de la gestión clínica. Pero no hemos venido a hablar tan solo de lo que hacemos en Cataluña; todo el mundo podría explicar lo que realiza en su propia comunidad. Lo que sí me gustaría trasladarles es que la gestión clínica admite muchos grados, muchas fórmulas, y su implantación, con mayor o menor éxito, depende de muchos factores, pero sobre todo de la flexibilidad que debemos tener, conocer y practicar. Todos estaremos de acuerdo en que hablar de realizar una mayor gestión clínica no hace daño a nadie y agrada a todo el mundo. Los objetivos son en sí mismos encomiables, pero otra cosa es saber luego cómo se realiza, de qué forma, si con coordinación o con imposición.*

*Por tanto, Convergència i Unió, teniendo en cuenta la labor realizada por el Gobierno en Cataluña y también por parte de los profesionales de la sanidad allí, tendemos nuestra mano siempre que hablemos de aprovechar experiencias de todo el mundo para que todos mejoremos, pero no vamos a dar un paso atrás respecto de los hitos ya conseguidos en el desarrollo de las competencias que nos son propias.*

*Muchas gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, presidenta.

Quiero saludar a los jóvenes que hoy están en la tribuna de público. Es un honor para nosotros que ustedes nos escuchen. Y quiero decirles también que lo más importante en la vida es la salud. Sin salud no hay vida; la vida exige cuidar mucho la salud, y ustedes tienen que estar muy pendientes de eso.

Pero también la salud tiene conceptos políticos, y vemos que en esta moción lo que prima para el Partido Popular es el dinero, la financiación de la gestión clínica. Para los socialistas lo que prima es el enfermo, para nosotros lo más importante es el enfermo y atenderlo en las mejores condiciones.

Por lo tanto, insisto en que esta moción del Grupo Popular no dice absolutamente nada, solo le dice al Gobierno que continúe avanzando. Sin embargo, en la nuestra nos mojamos en cinco puntos muy concretos sobre cómo habría que gestionar estas unidades en los hospitales y en los centros de salud. Nos mojamos, y decimos exactamente lo que hay que hacer. Insisto: el Grupo Popular solo dice que el Gobierno siga avanzando. Como sigamos así, con esta lentitud, estas unidades de gestión clínica van a seguir en el olvido. De hecho, fíjense en que el concepto de gestión clínica no es nuevo. Hace dieciséis años en el Reino Unido ya comenzaron a trabajar en ese sentido. Se trata de que haya responsabilidad, calidad, un establecimiento de protocolos en la práctica clínica cuando se atiende a los enfermos. El objetivo fundamental debe ser garantizar la calidad de la atención sanitaria que prestamos a los pacientes. Sin embargo, la moción del Grupo Popular, que repito que no dice nada —pero es verdad que cuando entramos en su ideología, la ideología de la derecha, vemos que solo habla y siempre piensa en cómo hacer la financiación—, pretende incluso que las unidades de gestión clínica, a las que se les asigna un presupuesto, supongan siempre también un ahorro, cuando hay que gastar todo el dinero para dedicarlo a los enfermos.

Realmente, el modelo de gestión clínica tiene unas bases muy sólidas en nuestro país. Nos tenemos que remontar a cuándo gobernábamos, en el año 1984, a un real decreto sobre las



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9452

estructuras básicas de salud. También, a la Ley General de Sanidad, que elaboró el Partido Socialista en el año 1986. Y a un real decreto de 1987 sobre el reglamento de hospitales. Eso comenzó a proporcionar una mayor autonomía en los recursos y anticipó la creación de unidades asistenciales, dotadas de normas de funcionamiento. Y nos preocupa mucho que detrás de esta moción del Grupo Popular esté encubierta la posibilidad de que se dé personalidad jurídica propia a estas unidades de gestión dentro de los hospitales y los centros de salud. Creemos que eso no se debe hacer, porque significa la fragmentación del hospital, la fragmentación del centro de salud.

Esta moción del Grupo Popular no dice que estas unidades tengan personalidad jurídica propia, pero tampoco dice que no la vayan a tener. No se mojan, y el senador Alarcó tampoco dice nada sobre esto. Y, claro que hablamos de privatización encubierta, porque si estas unidades tuvieran personalidad jurídica propia podrían hacer contratos externos y externalizar la gestión de la salud en la sanidad pública, que es lo que nosotros no queremos de ninguna manera. Estas unidades se tienen que integrar en el hospital y en el centro de salud.

Para nosotros es clave que en estas unidades de gestión clínica se impliquen los profesionales. En eso estamos todos de acuerdo. Los profesionales exigen una descentralización en la toma de decisiones, una autonomía real en la gestión, y para ello han de contar con el apoyo de la autoridad sanitaria, que es la que planifica realmente el nuevo modelo.

Por otro lado, si bien el modelo de gestión clínica está más avanzado sobre todo en cuanto a servicios hospitalarios o a un equipo de atención primaria, también es válido para áreas u otros institutos de estructura más compleja, más multidisciplinar, que implique a diferentes servicios o a varios centros. Eso va a permitir que diferentes centros puedan tratar de manera integral al paciente, procurando siempre, eso sí, que la incorporación de los profesionales sea siempre voluntaria.

Otra condición esencial es la adecuada financiación, de forma que su presupuesto no se puede basar en la búsqueda de ahorros, sino en la eficiencia, en la utilización de los recursos disponibles. Ni un solo euro destinado a asistencia sanitaria debe ser ahorrado. El dinero presupuestado en sanidad se tiene que gastar todo y debe ser empleado y gastado de la forma más eficiente posible.

En cuanto a los incentivos a los profesionales, que están muy pendientes de lo que nosotros digamos al respecto, no conviene unirlos al ahorro sino al grado de cumplimiento de los objetivos. Hay que incentivar a los profesionales no solo económicamente sino dotándolos de los recursos y de un ambiente de trabajo lo más adecuado posible.

En relación con el acceso a la dirección clínica, a la dirección de estas unidades, que es un tema importante, en el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que no se debe recurrir al sistema de libre designación, porque no solo se crean problemas cuando eso es así sino que incluso hay sentencias judiciales que no están de acuerdo con el citado sistema. Parece más conveniente que los profesionales participen y se impliquen en la elección de los que dirijan estas unidades, así como en la posterior evaluación periódica —debe ser así— de los puestos, debiéndose tener siempre en cuenta los méritos, la capacidad, la evaluación transparente y que no sea nunca una designación a dedo.

Ya hemos definido antes nuestro criterio en cuanto a que las unidades de gestión clínica no posean personalidad jurídica propia y que esta debe residir en el servicio de salud del Gobierno autónomo correspondiente, en la consejería. Cualquier otro modelo de fragmentación anunciaría la nada improbable privatización; por eso nosotros siempre hablamos de la probable privatización que se esconde detrás de un modelo del Partido Popular, que no ha dicho absolutamente nada al respecto y que debería concretar y mojarse sobre si pretende o no la privatización encubierta de estas unidades de gestión clínica.

Por otro lado, un profesional puede prestar servicios en otros institutos, como dijimos antes. Por tanto, nosotros no podemos de ninguna manera votar a favor de esta moción, que incluso debería ser retirada. Podríamos votar, si quieren, a favor de una mera declaración de intenciones para dejarles satisfechos.

Y lo que sí les digo es que se preocupen menos del dinero y mucho más de los enfermos.

Gracias. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Alarcó.



El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señorías, como se trata del último turno y soy el proponente de la moción, antes de nada quiero dar las gracias a todos los portavoces. (*Risas.*) Aunque alguno se ría —no sé si tendrá que ver con lo que yo estoy contando; tampoco me preocupa mucho—, se las doy de verdad a todos. Y al final, siguiendo el orden de las intervenciones, responderé de forma algo especial al senador González Bethencourt, del Grupo Socialista, porque me he quedado abochornado oyéndole hablar de este tema.

Senadora Rivero, le agradezco el tono. Efectivamente, la propuesta que ustedes hacen como partido ha sido aceptada, y no solo eso sino que mejora nuestra moción. Y como la mejora, no hemos tenido ningún tipo de discusión. Además, la he escuchado muy atentamente con el pinganillo —no como otros, porque algunos no escuchan, y cuando contesta alguna portavoz de nuestro grupo algunos que tienen que escuchar no lo hacen—. Por cierto, quiero decir a ese maravilloso público joven en la tribuna del público que se sientan como en casa. Esto es de ustedes tanto como de nosotros. No les voy a decir nada más especial.

Señoría, tengo en alta estima a la sanidad catalana, que además conozco bastante bien —después también dedicaré unas palabras a la doctora Almiñana, médico y compañera—. Y usted sabe que los maestros en la medicina son muy importantes. Para nosotros es algo trascendental el respeto al maestro, al que te enseña, y todos tenemos alguno en la vida profesional. Y en Cataluña tuve la oportunidad de aprender algo interesante, muy importante, porque no en vano en Cataluña están los mejores cirujanos del mundo de trasplante de páncreas. Y nos entendimos muy bien. A mí me encantaría saber catalán, y lo digo de verdad, porque es un signo cultural que me interesaría. No lo conozco, aunque lo entiendo un poco. Pero ¿cómo me entendí yo con mis maestros catalanes? Hablé cómodamente en castellano y hablamos otro idioma, el esperanto, que se entiende en casi todos lados, incluida China, cuando uno habla de sanidad porque es un idioma internacional muy respetado.

En definitiva, senadora Rivero, sí a su propuesta. Ha hablado de la experiencia catalana en gestión sanitaria. La tiene, evidentemente, y por eso nuestra moción habla de continuar avanzando. Si hubiéramos propuesto hacer y hacer nos estaríamos metiendo en la gestión de las comunidades autónomas; y somos muy respetuosos. Hay un área de coordinación, y todos tenemos que hacer esfuerzos a nivel nacional y a nivel de comunidades autónomas y aprovechar la experiencia que estas tienen. Y Cataluña tiene experiencia, pero no solamente Cataluña sino también otras comunidades autónomas. Lo que pretendemos es que el idioma técnico que hablemos sea intercambiable, que no tengamos un sistema informático distinto en diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, que tengamos un idioma informático que nos valga a todos en todos los sitios, incluida Europa, en ese distrito único sanitario. Por eso hablamos de continuar. Pretender decir: hacer, hacer y hacer, depende de muchísimos factores, también del Gobierno, pero no solamente este.

Y, señor Cazalis —médico también—, le agradezco, como siempre, tanto su tono como el de su grupo. Cuando hablamos de sanidad y de I+D+i la verdad es que tenemos un entendimiento fácil. Le agradezco, además, la felicitación; me alegra mucho que le guste. Es cierto que usted no está de acuerdo en ciertas cosas, al igual que la senadora Rivero, y lo entiendo. El País Vasco también tiene gestión sanitaria, y la está haciendo desde hace tiempo con protocolos determinados. Pero lo que pretendemos es profundizar. Y es que hay gente que cree que la gestión sanitaria es un edificio —aquí ha habido algún portavoz que así lo cree—, pero la gestión es un instrumento, y los instrumentos no pueden tener personalidad jurídica propia; son instrumentos a utilizar. Repito que le agradezco su apoyo y sus comentarios, y acepto que lo que tenemos que hacer es que en la medicina primaria —la concertada, la pública, la europea, la catalana, la vasca, la canaria— entendamos lo que tenemos, la historia del ciudadano, que es un ciudadano europeo, porque así nos potenciamos muchísimo más. (*Rumores.*)

Y, senadora Almiñana, claro que esto no es una real academia —y yo me honro en pertenecer a la Real Academia española desde hace mucho tiempo—. Esto no es una academia, es un órgano político, y a mí me apasiona la política. Sé lo que estoy representando aquí: a los miles de ciudadanos que representamos y también a los que no nos han votado. Pero yo no opero ideológicamente; opero bien, pero no ideológicamente. La gestión es un tema técnico, del que hablamos los políticos, pero —repito— un tema puramente técnico. Yo creo que sin duda está a

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9454

tiempo de modificarlo; usted es una mujer inteligente y seguro que lo modificará. *(Rumores.)* Cuando uno opera no opera ideológicamente, sino bien; y cuando uno habla de gestión lo hace dentro de un modelo sanitario de gestión. El modelo sanitario sí es política, y la gestión, un tema técnico para hacer la política, pero no es política. Yo hago aquí política, como usted, cada uno en su estilo, y estoy encantado de hacer política, pero repito que la gestión no es un tema político, es un instrumento que se puede utilizar para hacer política, pero no lo es. *(Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, guarden silencio.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Reservo para el último lugar la contestación al portavoz del Grupo Socialista. Señoría, en un momento en el que estamos buscando consensos, en un momento en el que la mayoría de la Cámara va a apoyar esta moción, aunque a usted no le guste, que venga a decir aquí que lo único que nos importa es el dinero... No sé qué tiene que ver el dinero con esto. Estamos hablando de que hay un modelo de distrito único sanitario europeo, que está definido, de financiación pública.

Yo creo que, no a todo el Partido Socialista, pero sí a una parte, lo que le gusta es gastar y no pagar; por lo menos, por lo que dejaron. Es un tema que no me ha gustado introducir, cuando estamos buscando el consenso para arreglar, modificar o colaborar a mejorar este buen sistema público sanitario español que tiene unos magníficos profesionales y en el que el centro de los modelos de gestión, tiene que estar exclusivamente, como he dicho antes, el ciudadano. Pero yo le respondería que la gestión sanitaria no puede tener personalidad jurídica propia porque no es un edificio; la gestión es un instrumento y sigue usted confundido con ese tema. Los cinco puntos de su enmienda son todos obvios, aunque alguno de ellos además es una contradicción. Y le recuerdo también que el informe de la ponencia de estudio para la aplicación de las nuevas tecnologías, que es una parte muy importante de esta moción, el partido al que usted pertenece, por lo menos creo que pertenece, lo aprobó por unanimidad y son los quince puntos que hemos sacado aquí a relucir. Por último me gustaría recordarle, señor González Bethencourt, que de lo que se mira solo se ve lo que se sabe.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Llaman a votación. *(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 235; a favor, 150; en contra, 69; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR UN SISTEMA QUE POSIBILITE LAS CUOTAS INDIVIDUALES TRANSFERIBLES (CIT) POR ESPECIE PESQUERA ENTRE LAS EMPRESAS.

(Núm. exp. 662/000122)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura al punto 5.3.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores.)*

Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Larriba, por tiempo de quince minutos.

La señora LARRIBA LEIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la incorporación de España a las políticas pesqueras comunitarias ha supuesto para el sector pesquero español un cambio fundamental en dos vertientes, por un lado, la integración de nuestros caladeros en los comunitarios y, por otro, que sea el Consejo Europeo de Ministros de Pesca al que le corresponda regular el acceso a los mismos mediante la concesión de licencias, el establecimiento de los totales de capturas autorizados —los TAC—, las normas sobre especies y tamaños, las técnicas de capturas, las zonas de pesca, la repoblación de especies y otras medidas de sostenibilidad medioambiental.

La gestión de los recursos pesqueros se ha basado, desde los inicios de la política pesquera comunitaria, en el establecimiento de TAC monoespecíficos, es decir, en topes de captura individuales por cada especie o *stock*. Este sistema, como veremos más adelante, produce grandes problemas de sostenibilidad en la gestión de pesquerías mixtas en las que diferentes especies son capturadas de forma simultánea por las mismas flotas ya que agrava la práctica del descarte, impidiendo la recuperación de algunos de los *stocks* más sensibles.

Para repartir entre los Estados miembros el total de capturas admisibles en cada caladero, la Comisión utilizó como criterio las actividades tradicionales de pesca de cada país, tratando de respetar las necesidades específicas de las regiones altamente dependientes de la pesca y estableció un sistema de cuotas de acuerdo con el principio de estabilidad relativa, que ha resultado, a la larga, discriminatorio para España ya que ha supuesto una menor valoración de la flota española con respecto a la de los demás países comunitarios. Al sector pesquero español se le asignó una capacidad de capturas muy pequeña en relación con la dimensión de su flota operativa, por lo que ha tenido que afrontar, desde entonces, un arduo proceso de reconversión y ajuste estructural, para lo que se arbitraron diferentes ayudas procedentes de los fondos estructurales del IFOP y del Fondo Europeo de la Pesca.

Desde 1977 se contingentaron los buques censados en cada uno de los caladeros históricos y se establecieron sistemas de reparto de derechos que facilitaron que las embarcaciones pesqueras españolas se adecuaran paulatinamente a las nuevas posibilidades de pesca, generando el sistema de regulación más avanzado de Europa. Esta tarea contó con el doble concurso de la iniciativa privada y del buen uso de los fondos comunitarios. España ha sido el Estado de la Unión que de manera más eficaz e intensa ha empleado los fondos para el cese definitivo de la actividad. Sin embargo, las cuotas de pesca existentes son aún hoy claramente insuficientes para mantener la actividad de la flota durante todo el año, por lo que diversos segmentos de flota se han visto sometidos a paralizaciones de la actividad por el agotamiento de la cuota de la especie objetivo.

Las consecuencias de estas circunstancias son básicamente dos: la demanda de ayudas públicas, por un lado —y en nuestra situación económica pues son difícilmente asumibles o muy costosamente asumibles—, y, por otro, la derivación de la presión pesquera hacia otras especies.

España aspira a ser una economía moderna, y el sector pesquero español comparte no solo dicha aspiración, sino que, además, tiene una vocación clara de liderazgo que hace precisa la utilización de conceptos económicos y ecológicos renovadores. En la base de este planteamiento está la gestión sostenible de las pesquerías para lo que es preciso aceptar límites a la actividad, que, en el contexto actual de la política pesquera comunitaria, implica un escrupuloso respeto de las cuotas de capturas, y a ellas han de atenerse nuestros barcos. Compete a nuestra Administración asegurar que no se sobrepasan por un doble motivo. En primer lugar, porque hay que respetar la norma para asegurar la gestión sostenible de los *stocks* y, en segundo lugar, porque —y utilizando la sentencia cesariana— se debe estar por encima de toda sospecha. Dicho de otro modo, no solo hay que ser honesto, sino parecerlo, porque la imagen de España tiene que ser la de un país que lidera la gestión sostenible de los recursos. Esta buena imagen hoy en día se ha convertido, incluso, en un requerimiento comercial, prueba de ello es la solicitud de certificación de gestión sostenible que cada vez con mayor insistencia y con mayor fuerza se exigen para acceder a ciertas grandes cadenas de distribución comercial. Ahora bien, si las capturas están limitadas, caben solo dos alternativas: la denominada pesca olímpica o el reparto entre los operadores, cualquiera que sea la forma. No hay más posibilidades.

La pesca olímpica ha demostrado ser en economía pesquera un caso clásico de ineficiencia en la regulación del uso de este recurso natural por parte de los operadores de la flota. A periodos de superabundancia de capturas les siguen otros de gran carestía. Se generan tensiones entre los pescadores de las distintas comunidades autónomas y, dentro de ellas, entre las distintas artes de

pesca. Un modelo económico de los más sencillos que se emplea para el análisis de la producción de las pesquerías es el modelo bioeconómico desarrollado por Gordon Schaefer. Este modelo combina factores económicos y biológicos. El modelo confirma que el libre acceso a un recurso que tiene un valor económico relevante en relación con sus costes de explotación, como lo es la pesca, propicia su sobreexplotación, especialmente, cuando la Administración es negligente en el cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y control. El bochornoso ejemplo de las sanciones a España como resultado de la sobrepesca de caballa por falta de aplicación del Gobierno anterior, no se puede volver a repetir.

La única gestión razonable y moderna es la del reparto de los cupos, que puede adoptar diversas fórmulas: repartos temporales, repartos espaciales, entre comunidades autónomas, entre organizaciones de pesca, o, entre operadores, sistemas que se deben dotar de flexibilidad. Esta segunda opción en la que estamos mayoritariamente de acuerdo todos, es la más razonable. Sin embargo, ha sido censurada por algunos grupos, ya que la distribución transferible de derechos lleva a una pérdida de unidades de pesca, es decir, al desguace, y, con ello, a la pérdida de capacidad productiva. Se reclama el mantenimiento de los buques para cuando los *stocks* se recuperen y los subsidios a los productores en periodos de paradas temporales.

Este es, sin duda, un argumento falaz. Los *stocks* solo son sostenibles, es decir, solo permiten su desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes, cuando la capacidad de pesca adquiere su tamaño óptimo y se mantiene en ese nivel. Si se soltaran más buques cuando las pesquerías se recuperan, se volvería a la situación de sobrepesca y los *stocks* volverían a retroceder. Así lo han denunciado instituciones internacionales como la FAO o la ONU, a través de sus informes de las cumbres de Río y Johannesburgo. En estos informes se reconoce que el exceso de capacidad pesquera lleva a la explotación de los caladeros por encima de su capacidad de regeneración natural, y, por tanto, es el responsable del agotamiento de importantes reservas marinas en el mundo.

La intensidad de las operaciones de pesca, lo que denominamos esfuerzo pesquero, está en función directa al número de barcos o al tiempo de duración de las campañas, a las artes empleadas y a la tecnología que se va paulatinamente instalando en los buques, que están multiplicando sus posibilidades y su capacidad de captura. De ahí la necesidad constante de adaptar el número de buques a las cuotas disponibles, de acuerdo con la eficacia de la flota. Si hoy hay, por ejemplo, cien buques operando sobre una pesquería como número óptimo, dentro de diez años, con los avances tecnológicos que se incorporen, la misma cuota y estado de los recursos, este número óptimo tiene que ser por fuerza muchísimo menor, ya que la eficiencia en las capturas habrá aumentado mucho. Nada que no suceda en otros sectores económicos y en el resto de las industrias.

Los modelos económicos tradicionales aceptados internacionalmente nos dicen que si las pesquerías se dejan evolucionar sin restricciones, se llega siempre a una situación de sobrepesca, con la consecuente disipación de beneficios empresariales, lo cual genera, inevitablemente, una economía pesquera débil y necesitada de subsidios públicos. No queremos este modelo, ni para España, ni para Europa. Se requiere, pues, un modelo económico que permita la generación de los beneficios necesarios para que la flota pesquera sea capaz de renovarse y de modernizarse.

Herramientas eficaces para la gestión futura de las pesquerías son los derechos de pesca individuales y transferibles, los que conocemos como ITQ.

Un sistema de ITQ flexible permite reducir la capacidad pesquera y favorecer el desarrollo sostenible, ya que a largo plazo implicaría la desaparición de aquellos segmentos de flota menos rentables y competitivos. Esta misma selección, en aras de la eficacia y del desarrollo sostenible del sector pesquero, es precisamente lo que persigue la política pesquera comunitaria.

Para el reajuste de la flota, la Unión Europea está pagando por no pescar mediante las ayudas al desguace. Las ITQ conseguirían la misma finalidad pero con un considerable ahorro para las arcas públicas, por lo menos las partidas del FEMP que se destinan al desguace o a la reconversión. Una parte importante de los costes de reducción de la capacidad pesquera por paradas definitivas serían sufragadas por el propio sector en forma de adquisición de derechos de pesca y no necesitarían depender de ayudas financieras públicas en virtud de las políticas pesqueras comunitarias que se establezcan.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9457

El sistema de ITQ obliga a cada operador a ser responsable de sus capturas —es su futuro— y permite una gestión de la actividad individual. Si además estos derechos de pesca son plenamente transferibles, se facilita que los operadores más eficientes compren a los más ineficientes contribuyendo de este modo a aliviar el problema de la sobrecapacidad de una manera natural y también, cómo no, a disminuir los descartes. Se trata de un modelo que ya se ha aplicado con éxito en otros países como Islandia y en pesquerías industriales como la de Nueva Zelanda.

Quiero resaltar que esta posibilidad de transferencia no significa que no se pueda establecer una regulación de la producción que evite la excesiva concentración de los derechos. Por otra parte, en una gestión financiera moderna, si así se decide, estos derechos podrían ser objeto de pignoración, con lo que se facilitaría enormemente el crédito a los operadores sin necesidad de recurrir a subvenciones públicas, como ya se está haciendo en países como Noruega y Francia entre otros. Lo que se necesita, por tanto, es un sistema dotado de la máxima flexibilidad.

No quiero olvidar en esta exposición la dificultad que conlleva asignar derechos de explotación en materia pesquera. No es tan sencillo como hacer una concesión demanial de una parcela para su explotación agropecuaria, por ejemplo, ya que los recursos pesqueros se desplazan por diferentes regiones del océano y la explotación futura dependerá del uso sostenible de estos recursos. Por tanto, se hace necesario que el sistema asegure el derecho efectivo, lo que supone un sistema de control eficiente.

Señorías, además de la reducción de la flota, lo que aquí proponemos es dar un paso más en la optimización de la explotación de los recursos. Es imprescindible adaptar los cupos a la especialización de los barcos, ya que por ejemplo un palangrero necesita más cuota de merluza que de otras especies, mientras que uno de arrastre precisa más cupo de gallo, cigala o rape que de merluza. Se debe dotar, por tanto, de mayor flexibilidad a los sistemas de transferencia de cuotas individuales de manera que puedan realizarse por especies y no por grupos de especies, tal y como se viene haciendo desde nuestra incorporación a la Unión Europea.

Se trata de que las empresas puedan adquirir las denominadas posibilidades de pesca, los cupos, de un caladero, es decir, los porcentajes que se utilizan para calcular las cuotas disponibles para cada barco, para cada especie y zona de su interés. Actualmente, el reparto se hace por zonas y las empresas se ven obligadas a adquirir todas y cada una de las especies con cuota a las que dan derecho sus posibilidades de pesca, sean o no de su interés. Con la opción que proponemos, los interesados adquirirán directamente las especies objeto de su pesquería y se eliminarán los intercambios y condicionamientos a los que está obligando la limitación actual.

Por todo ello, señorías, mi grupo les propone instar al Gobierno a desarrollar un sistema que posibilite la transferencia de cuotas individuales por especie y zona entre las empresas.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Larriba.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Socialista considera que el sistema de ITQ de las cuotas individuales transferibles puede ser un sistema útil en la gestión de los recursos pesqueros, y de hecho la nueva PPC así lo refleja. Nosotros pensamos que a partir de experiencias positivas que ha habido con el anterior Gobierno, y que también hay en otros países, puede ser positivo implantarlo, pero para ello creemos que deben tenerse en cuenta determinadas cautelas. Ello a pesar de que para nosotros lo ideal también sería ir a la implantación de un sistema de cuotas pesqueras a nivel europeo para acabar con ese atraso de que en Europa haya libre circulación de mercancías, libre circulación de personas, pero no libre circulación de pescadores. No se considera a Europa como un todo donde podamos desarrollar la actividad pesquera como se desarrollan otras actividades.

Para ello proponemos diversas cautelas. Una de ellas es que se excluya de este sistema a las flotas artesanales costeras, pues nos parece que preservar esas flotas tiene mucha importancia a nivel social, económico y de empleo en determinados territorios que dependen mucho de la actividad pesquera. Consideramos que, de no hacerlo, el coste social sería altísimo. Asimismo pensamos que debe tratarse exclusivamente en pesquerías que tengan establecida una cuota de pesca y partimos de la concepción de que las ITQ deben ser un bien público, es decir, el Estado, que es el propietario de unos recursos públicos, concede derechos de uso que recupera cuando



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9458

se acaban y vuelve a conceder en las mismas condiciones. Y el Estado debe reservarse una parte para corregir desequilibrios y para nuevos pescadores. Todo ello se debe hacer mediante el diálogo con el sector y con las comunidades autónomas que tienen competencias muy importantes en la materia. Yo creo que todos sabemos que un sector como este, con tantas peculiaridades, solo puede gobernarse de acuerdo con él.

En ese sentido hacemos esta serie de propuestas para incorporar a una resolución. Pensamos que es posible llegar a un acuerdo y recogerlas todas, y evidentemente creo que esa normativa debe hacerse de forma muy cuidadosa. El principio debe ser un sistema muy transparente en el que pueda controlarse en todo momento cómo se están gestionando esas cuotas y esas concesiones, y debe haber normas para evitar la concentración en unas pocas manos de demasiadas licencias, porque ello puede utilizarse de forma muy perversa. Así, por ejemplo, hay sectores financieros, sectores distribuidores que podrían acaparar licencias que podrían ser utilizadas de una forma inadecuada por el sector, creando incluso burbujas pesqueras en este caso. Por ello creo que debe estudiarse la aplicación de este sistema para ver qué efectos puede tener en determinadas pesquerías y combinarlo con otras acciones que pueden ser objeto de otro debate, y que hoy no quiero repetir.

En todo caso pedimos al Grupo Parlamentario Popular que si es posible incorpore estas cautelas, estas condiciones mínimas con las que debe regularse este sistema que nosotros pensamos que puede ser útil bien utilizado, si bien es verdad que si se le da un mal uso puede ser perjudicial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Larriba para indicar si acepta o no la enmienda.

La señora LARRIBA LEIRA: Gracias, señor presidente. Intervendré desde el escaño.

Señorías, quisiera dar una pequeña explicación a cada uno de los puntos que se plantean en la propuesta de adición.

En cuanto al punto 1, que se refiere a la exclusión de la flota costera artesanal, estamos de acuerdo en que así sea. En cuanto al 2, que se refiere a que solamente será para las pesquerías que tengan establecida cuota de pesca, efectivamente también se aceptará. Pero, desde luego, no la limitación que explican en el segundo apartado, porque eso desvirtuaría la moción que presentamos, es decir, la posibilidad de su gestión prolongada en el tiempo, y esto que se plantea desvirtuaría nuestra propuesta. En cuanto al punto 3 relativo a que el Estado se reservará parte para corregir desequilibrios y nuevos pescadores, estamos de acuerdo en que el Estado se reserve una parte para la corrección de esos desequilibrios, pero sobre todo para solventar los problemas que se planteen de sobrepesca o incluso para una posible negociación con otros Estados de la Unión, pero desde luego no para la incorporación de nuevos pescadores, que esta debería ser porque otros pescadores dejen la actividad, no para aumentar nuestra capacidad pesquera.

Por último, en el punto 4, que dice que hay que contar con las comunidades autónomas en este proceso, estamos totalmente de acuerdo también. De hecho se ha hecho así desde siempre, es decir, el sistema de ITQ que se viene empleando se ha hecho siempre en comunicación con las comunidades autónomas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Senadora Larriba, me tiene usted que decir si acepta la enmienda en su totalidad o no, porque no se pueden aceptar distintos puntos, unos sí y otros no, tiene que ser en la totalidad.

La señora LARRIBA LEIRA: En este momento estamos terminando de negociar una transaccional, que es la que someteremos a la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

Entonces pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como le había comentado previamente a la senadora ponente en esta materia, nuestra intención era votar en contra de la moción tal como se presentó; de todas maneras, esperaremos a conocer la redacción transaccional que fruto de la negociación que están manteniendo se concrete para pronunciarnos. Si se hubiera aceptado en su totalidad la enmienda formulada por el Grupo Socialista, probablemente el sentido de nuestro voto hubiera cambiado, porque muchos de los argumentos que ha utilizado el portavoz del Grupo Socialista son los que nos llevan inicialmente a rechazar la moción planteada por el Grupo Popular.

Le explicaba a la ponente del Grupo Popular que nuestro modelo es el de entender la pesca como un derecho que tienen los pescadores para explotar un recurso público y no como un derecho de propiedad de quien realiza la actividad pesquera. Por eso el planteamiento que desde el Grupo Socialista se trasladaba en el sentido de ratificar esta idea de recurso público se aproximaba bastante a nuestro planteamiento.

No nos parece que el sistema de cuotas individuales transferibles abunde en el concepto de recurso público de la pesca, y entendemos que es imprescindible establecer limitaciones una vez que el mismo ha sido incorporado a la política pesquera común, limitaciones que también se parecen bastante a algunas de las planteadas por el Grupo Socialista, incluso algunas de las que han sido expresamente asumidas por el Grupo Popular en este debate. No creemos que sea susceptible de ser transferida la cuota propia de la flota artesanal, hay que identificar una cuota propia de la pesca artesanal y, efectivamente, buscar una alternativa a su gestión que no sean las cuotas individuales transferibles, porque si no el resultado último sería que en la práctica dejaría de haber esa cuota propia de la pesca artesanal porque sería adquirida por flotas económicamente potentes que comprarían a los titulares de estos derechos las cuotas individuales. Creemos que hay que establecer cortapisas claras en la comercialización o transmisión de estas cuotas individuales que impidan la acumulación excesiva de derechos en pocas manos. Y además creemos que para ratificar esa concepción de recurso público habría que establecer la condición del carácter revocable de las concesiones.

Entendemos que el modelo, tal como ha sido definido en la política común pesquera y tal como se refleja en la moción planteada por el Grupo Popular, se aleja bastante de nuestros planteamientos.

En todo caso, concluyo diciendo que leeré con detenimiento la transacción que hayan podido alcanzar y decidiremos el voto a partir de esa lectura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Eguerdi on, mahaiburu jauna; eguerdi on, senatari jaun-andreok.*

Estamos de acuerdo con la moción presentada por la senadora Larriba, sobre todo cuando se habla de desarrollar un sistema que posibilite. Evidentemente, desarrollar un sistema que posibilite abre la puerta a desarrollar un sistema que posibilite. Nosotros planteábamos que se pudiera desarrollar el sistema en una discusión posterior, con racionalidad, con flexibilidad y con conceptos que yo creo que en muchos casos también han faltado en la gestión pesquera, que son la seriedad y la disciplina. La caballa o verdel, que se ha mencionado, es uno de los ejemplos.

Con las propuestas aceptadas de la enmienda socialista se va acotando un poco más el campo de juego. Es evidente que nosotros al aceptar esta enmienda nos referíamos a la pesca multiespecie, no se nos ocurría, ni tan siquiera en este momento, hablar de la pesca costera, que ya tiene cuotas definidas de especies definidas, porque entonces sí podríamos entrar en el tema de la acumulación y de la concentración de cuotas. Nosotros entendíamos más la moción original desde el punto de vista del arrastre, tal y como aparece en la parte expositiva de la moción. Evidentemente, de lo que se trata es de mejorar los rendimientos económicos del sector intentando preservar lo mejor posible los recursos marinos, porque si no, nos volvemos a encontrar de nuevo en la situación de la que parece que ahora estamos saliendo. Por lo tanto, este sistema de transferencias de ITQ sí creemos que va en la vía de mejorar el rendimiento económico y esa es la única vía que podemos seguir.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9460

Estoy también de acuerdo en que hubiera una cuota única europea. Absolutamente de acuerdo, pero, evidentemente, yo creo que esa batalla se perdió en el momento en que entramos en la antigua Comunidad Económica Europea.

Si no luchamos por el rendimiento económico de las empresas nos podemos encontrar en la situación preocupante en la que están nuestros vecinos; vecinos que nunca han tenido problema de cuotas, vamos a decir que han nadado en la abundancia de cuotas, y en cambio están viendo desaparecer flota a pasos agigantados, porque la gente no quiere ir a la mar; para la gente es mucho más cómodo trabajar en tierra que ir a la mar, y está pasando en Francia con cuota sobrante.

Tal vez nosotros tenemos más tradición, y evidentemente podremos aguantar mejor, pero siempre y cuando se pueda hacer que la gente gane dinero cuando vaya a la mar y que el rendimiento económico de los días de mar sea superior al que es en este momento, porque ahora, con el desempleo en tierra las cosas han cambiado un poco. En todo caso, para ir a la mar hay que ser un auténtico aficionado a la mar, aunque ya no haya tanta diferencia entre ir a una cadena de montaje e ir a pasar lo que se pasa en alta mar.

Creemos que hacía falta —lo comento porque se lo he dicho a la portavoz—, y con la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista —centrando más el debate— me preocupa lo de reservar una parte para corregir desequilibrios. Me preocupa porque se tenía que haber llegado a esto al final del desarrollo de todo el proceso, desarrollo que se tenía que haber hecho, evidentemente, con las asociaciones de armadores, con los sindicatos, con el sector y con los departamentos de pesca de las comunidades autónomas, porque si damos ya de reserva al Estado una parte para corregir desequilibrios nos podemos encontrar con cosas que no nos han gustado en el pasado, con desequilibrios corregidos cuando incluso no había desequilibrios, o no corregidos a gusto de todos o no en todos los momentos. Esto sí me genera un poco más de interferencia, aunque entiendo que —aun debiendo haber sido al final del proceso, al final de toda la reglamentación— se acuerde uno de que se tiene que hacer.

Estoy también de acuerdo con la senadora proponente en que hay que fomentar la incorporación de la juventud al sector. Eso no quiere decir necesariamente que tenga que ser con unidades nuevas. Hay que racionalizar entre el recurso y la explotación, y probablemente unidades nuevas en este momento no tuvieran mucha cabida, pero nunca se sabe.

Vamos a votar a favor, y estaremos muy atentos a su desarrollo, que apoyaremos aportando toda la experiencia del País Vasco, y esperemos que podamos seguir debatiendo este tema en esta Cámara porque creo que va a ser muy importante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente. Intervendré con mucha brevedad para no reiterar los argumentos que ya se han planteado desde esta tribuna en este debate.

Nos parece, en principio, una moción —con las enmiendas que se han planteado— sensata. Es cierto que la flota ha evolucionado y que el marco pesquero en nuestro país ha cambiado —lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, y es cierto también que estamos ante unos mercados que exigen mucha competitividad a nuestros barcos y a nuestros pescadores. Es evidente que a eso hay que dar respuesta agilizando los mecanismos y dando facilidades ante una serie de problemas que en este momento se han puesto en evidencia con el tema de las cuotas, pero seguramente también podríamos hablar de otros aspectos relacionados con la burocracia. Tendríamos que profundizar en ellos y facilitar todo este proceso, y hemos de hacerlo garantizando la sostenibilidad de los recursos y la viabilidad de toda esta industria tan importante para nuestro país.

Es cierto que esta mejora en los mecanismos de las cuotas tiene mucha complejidad porque estamos utilizando un recurso público, un bien común, y ahora hemos de otorgar un derecho privado y además los derechos de transferibilidad que se derivan de ese derecho privado que va a tener el buque y, por lo tanto, la propiedad individual. Pero es cierto que, por su complejidad y por ser un ámbito muy heterogéneo, es importante abordar el debate, que se plantee de qué forma se

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9461

pueden llegar a conciliar los intereses de la pesca con la gestión de este bien público, de este bien común, y por tanto, que se encuentren soluciones a problemas que existen y que en este momento tampoco están resueltos.

Con este mecanismo, por lo que he visto, puede haber también un proceso de corresponsabilización del propio pescador, no con un bien público, sino con un bien que él gestionará y que, por tanto, pasa a tener condición de bien privado. Nos parece que esta corresponsabilidad en la sostenibilidad del stock, en la sostenibilidad del banco, es una de las virtudes que puede tener este proceso.

Nos parece también que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista mejora de forma sustancial el redactado, porque es cierto que hay que acotar algunos aspectos, y en el caso de la pesca artesanal es evidente, como explicaba el senador Cazalis. Es cierto que existen algunos ejemplos internacionales, como es el caso de Chile, donde finalmente ha sucedido que algunas conserveras han acaparado todos los derechos y finalmente los pescadores han terminado siendo asalariados de estas conserveras. Yo creo que no es el caso, pues ya se ha hablado de las características de la flota, hacia quien se orienta esta nueva regulación.

Solo me queda decir que nos parece muy importante garantizar la transparencia del proceso, la sostenibilidad del bien común que es la pesca, así como desarrollar un proceso que pueda ser participado y fácilmente controlable y que de alguna manera el Estado garantice que se eviten, como ha dicho muy bien el senador Fidalgo, abusos, y que aquellos que tengan mayor capacidad puedan acaparar el derecho y, por tanto, que este derecho no pueda ser repartido de forma equitativa entre toda la flota.

Señor presidente, acabo diciendo que, como parece que la transacción ha salido hacia delante, nuestro voto será positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Efectivamente, se acaba de presentar una propuesta de modificación firmada por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Moltes gràcies, president.

El nostre grup, Convergència i Unió, votarà abstenció, i ho farà per moltes raons, unes positives i d'altres negatives. De vegades, quan un suma i resta, arriba al terme mig, i això és el que ens passa aquí. Ho ha explicat molt bé el senador Iglesias, que deia que estaven pel no però acabaran per l'abstenció. Bé, nosaltres estem en aquesta línia.

Per aspectes positius no volem votar no i per aspectes negatius no podem votar sí. Pot semblar un contrasentit però de seguida ho entendran. La part positiva és la voluntat de consens, l'acceptació de gran part —no de tot— de la modificació presentada pel Grup Parlamentari Socialista, que millora en gran part aquest text, i que permet esmenar algunes disfuncions que hi havia en el seu redactat. I també, perquè no, per l'actiu de la portaveu del Partit Popular, Elvira Larriba, que ha tingut una actitud dialogant, cosa que li agraeixo perquè no és pràctica habitual, malauradament, en aquesta casa, però aquesta actitud dialogant ha fet que es pactés, que hi hagués una transaccional, que es millorés i, per tant, nosaltres ho valorem positivament. Em sap greu que no hagi sigut la totalitat de l'esmena del Grup Parlamentari Socialista, però bé, la part incorporada és una part important.

Un altre motiu pel qual no votarem en contra és perquè Convergència i Unió mai no acostuma a votar iniciatives parlamentàries en contra que puguin beneficiar algun sector social o econòmic, malgrat que a Catalunya no ens afecti. I això és el que ens passa una mica en aquesta moció. És una moció en la qual la flota pesquera catalana no està afectada. De fet, hi ha bàsicament només una empresa, la flota de l'Ametlla de Mar que es regeix pel règim de quotes, però aquestes ho estan per l'IICAT. Per tant, podríem dir que a Catalunya no ens afecte en excés aquesta iniciativa.

Per què no votarem a favor? Algú podria dir, escolti, per què no voten a favor, doncs? Doncs, mirin, per la política pesquera del govern, que és una política pesquera bàsicament centrada en la pesca d'altura de l'Atlàntic. La pesca del Mediterrani és la ventafocs, i per a aquells que no ho coneguin, el «patito feo» o la «cenicienta».

Ens trobem aquí amb moltes iniciatives del Partit Popular —la veritat és que, malauradament, algunes són un brindis al sol— i majoritàriament estan enfocades a la pesca d'alta mar i a la pesca d'altura de l'Atlàntic. I ens oblidem reiteradament de la pesca costanera, de la pesca del litoral, de la pesca del Mediterrani. Aquesta és la pesca catalana, aquesta és la pesca que tenim a Catalunya en un tant per cent molt elevat, és una pesca de sortida diària de port, és una pesca multiespècie i, per tant, és una pesca que necessita un tractament parlamentari governamental específic que no trobem.

També ens agradaria deixar clar que, actualment, els blocs pesquers no són en base a països, sinó que són blocs pesquers amplis, el bloc pesquer europeu, el bloc pesquer americà, el del Mercosur, etc. Per tant, tornem a debatre microsolucions quan hauríem de parlar de macrosolucions. D'aquí la importància que s'hagi esmenat amb el punt tres de la modificació presentada pel Grup Socialista que diu: *«El Estado se reservará parte para corregir desequilibrios y para la negociación, en su caso, con otros Estados miembros»*. Clar, perquè el bloc europeu pot entendre que aquesta és una decisió unilateral d'Espanya, i la Unió Europea pot intervenir. Per tant, aquesta aportació socialista és valuosa perquè en algun moment es pot queixar un altre Estat i s'haurà de negociar.

També valorem molt el fet que s'hagi exclòs la flota costanera litoral perquè no tenia cap sentit que s'inclogués una flota que no està subjecte a quotes. I el punt dos d'aquesta aportació socialista diu: *«serà exclusivament per a pesqueries que tinguin establerta quota de pesca»*. Era un redactat perfecte, un redactat que ens portava a la votació del no. I ara, en base a aquesta millora —la llàstima és que no s'hagi acceptat la totalitat— ens abstindrem.

És trist que s'hagi acceptat aquest text i el diré en castellà perquè s'entengui bé: «el Senado insta al gobierno a desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un sistema que posibilite», etc. I sempre estem esmenant. Recordin que som un Estat plurinacional, plurilingüístic i, en aquest cas, amb autonomies amb competències també en pesca. I sempre hem de, a última hora, de pressa i corrents, dir, eh! Que som l'Estat de les Autonomies!. Allò tan suat de «Teruel también existe», doncs igual amb les autonomies, que també existeixen. I sempre hem d'esmenar aquelles iniciatives parlamentàries, bàsicament del Partit Popular, que s'obliden de respectar les competències autonòmiques, que s'obliden que tenim competències en molts aspectes, inclosa la pesca, i s'obliden de fer les coses *«de común acuerdo o respetando las competencias»*.

Per tant, senyors del Partit Socialista, gràcies per haver recordat al Partit Popular que estem en un Estat de les autonomies. De vegades, vostès també se n'obliden, però vaja, entre tots hem de sumar.

Res més, tret de dir que ens agradaria començar a rebre iniciatives parlamentàries del Partit Popular sobre el Mediterrani, sobre la pesca al Mediterrani, la pesca costanera i de litoral, sobre vedes biològiques, sobre ajudes a la pesca costanera, ajudes a la pesca litoral. De tant en tant ens arriben queixes del sector de les confraries, del sector pesquer, que diuen que aquí es parla molt de la pesca d'altura, es parla molt de l'Atlàntic i es parla poc de confraries, poc del litoral, poc del Mediterrani i poc d'ajudes a aquells sectors que pateixen tant o més que les macroempreses de pesca.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, señor presidente.*

*Nuestro grupo, Convergència i Unió, votará abstención, y lo hará por muchos motivos, unos positivos y otros negativos. A veces, cuando uno suma y resta, llega al punto medio y eso es lo que aquí sucede. Lo ha explicado muy bien el senador Iglesias, que decía que aunque en principio iban a votar que no, acabarán absteniéndose. Nosotros seguimos esa línea.*

*Aspectos positivos: por aspectos positivos no queremos votar no, pero por aspectos negativos no podemos votar sí. Tal vez parezca un contrasentido pero lo van a entender enseguida. La parte positiva es la voluntad de consenso, la aceptación de buena parte —aunque no de todo— de la modificación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que mejora en buena medida este texto y permite corregir algunas disfunciones de su redactado. Y también, por qué no, por la actitud*



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9463

*dialogante que ha mantenido la portavoz del Grupo Popular, cosa que agradezco pues, desgraciadamente, no es una práctica habitual en esta casa. Esta actitud dialogante ha conseguido que se pactara una transaccional y se mejorara la moción, lo que valoramos positivamente. Lamento que no se haya incorporado la totalidad de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, aunque la parte incorporada es importante.*

*Otro motivo por el que no vamos a votar en contra es porque *Convergència i Unió* nunca suele votar en contra de iniciativas parlamentarias que puedan beneficiar a un sector social o económico a pesar de que estas no afecten a Cataluña. Eso es lo que sucede en esta moción, en la que la flota pesquera catalana no se ve afectada. La empresa de la flota de l'Ametlla de Mar se rige por un sistema de cuotas, por lo que a Cataluña no le afecta en exceso esta iniciativa.*

*Alguien podría preguntarse por qué no votamos a favor. Pues bien, por la política pesquera del Gobierno, básicamente centrada en la pesca de altura del Atlántico, mientras que la pesca del Mediterráneo es la cenicienta, o también podríamos decir el patito feo.*

*Conocemos las iniciativas del Partido Popular, muchas de ellas son un brindis al sol, mayoritariamente enfocadas a la pesca de alta mar, a la pesca de altura del Atlántico, y reiteradamente olvidamos la pesca de costa, la pesca litoral, la pesca del Mediterráneo, que es la pesca catalana, la que en un porcentaje muy elevado tenemos en Cataluña; es una pesca de salida diaria de puertos, una pesca multiespecie y, por tanto, necesita un trato parlamentario y gubernamental específico que no encontramos.*

*También nos gustaría dejar claro que en la actualidad los bloques pesqueros no existen sobre la base de países sino que son más amplios: el bloque pesquero europeo, el bloque europeo americano, el de Mercosur, etcétera. Por tanto, volvemos a debatir microsoluciones cuando deberíamos hablar de macrosoluciones, y de ahí la importancia del punto tres de la modificación presentada por el Grupo Socialista, que dice que el Estado se reservará parte para corregir desequilibrios y para la negociación, en su caso, con otros Estados miembros. Evidentemente, porque el bloque europeo puede entender que esta es una decisión unilateral de España, y la Unión Europea puede intervenir. Por tanto, esta aportación socialista es valiosa puesto que en algún momento otro Estado la puede adoptar y se tendrá que negociar.*

*Asimismo, valoramos, cómo no, el hecho de que se haya excluido la flota de la costa del litoral, porque no tenía ningún sentido que se incluyera una flota que no está sujeta a cuotas. El punto dos de esta aportación socialista dice: «será exclusivamente para pesquerías que tengan establecida una cuota de pesca». Y es que era un redactado imperfecto que nos llevaba a votar negativamente, y ahora, en función de esta mejora —la pena es que no se haya aceptado la totalidad— nos vamos a abstener.*

*Es triste que se haya aceptado este texto, y lo voy a leer en castellano para que se entienda: «El Senado insta al Gobierno a desarrollar en colaboración con las comunidades autónomas un sistema que posibilite...», etcétera. Y siempre estamos enmendando. Recuerden que somos un Estado plurinacional, pluricultural, plurilingüístico, en este caso, con autonomías con competencias en pesca, y siempre a última hora, de prisa y corriendo, tenemos que decir: ojo, somos un Estado de las autonomías; ya saben aquello tan manido de que «Teruel también existe», pues las autonomías también existen, y básicamente siempre tenemos que enmendar las iniciativas parlamentarias del Grupo Popular, que olvidan ese respeto por las competencias autonómicas, que olvidan que tenemos competencias en muchos aspectos, como la pesca, y que olvidan hacerlo de común acuerdo o respetando las competencias.*

*Por tanto, señores del Partido Socialista, gracias por haber recordado al Partido Popular que estamos en un Estado de las autonomías; a veces ustedes también lo olvidan, pero entre todos tenemos que sumar.*

*Solo me queda decirles que nos gustaría empezar a recibir iniciativas parlamentarias del Partido Popular sobre la pesca en el Mediterráneo, sobre la pesca de costa y litoral, sobre vedas biológicas, sobre ayudas a la pesca de costa, ayudas a la pesca litoral. De vez en cuando recibimos quejas de las cofradías, de los sectores pesqueros, que nos dicen que aquí se habla mucho del Atlántico, de la pesca de altura, pero se habla poco de cofradías y muy poco del litoral, del Mediterráneo y de ayudas a aquellos sectores que sufren tanto o más que las macroempresas de pesca.*

*Gracias.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9464

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidente.

Cuando leímos la moción del Grupo Parlamentario Popular, nos llamó la atención que se presentara la propuesta de una forma tan poco condicionada, en el sentido de que los mandatos que las Cortes Generales, en este caso el Senado, dan al Gobierno han de ser mandatos concretos y no loas al Gobierno. Aquí no estamos para hacer la pelota al Gobierno y, por tanto, deben ser propuestas medibles, controlables, etcétera.

Nos ha llamado la atención también ese doble juego del Grupo Popular en esta Cámara, que por una parte presenta este tipo de iniciativas muy genéricas y por otra, hace el doble discurso de que cuando algo sale mal la culpa es de los europeos, lo cual genera ese discurso antieuropeo tan atrasado, y cuando algo sale bien es gracias al ministro Arias Cañete, que es un crack en las negociaciones europeas.

Por otra parte, consideramos que ese discurso convive perfectamente con la total ausencia del Gobierno en esta Cámara para explicar la política pesquera. Crean una cortina de humo para que, de alguna forma, no nos demos cuenta de que el Gobierno no tiene política pesquera, ni de su falta de actividad, de recursos y de políticas propias, ni de lo mucho que tiene que hacer en política pesquera —y no depender exclusivamente de lo que hace Europa—. Por cierto, ni siquiera viene a explicar el resultado de sus negociaciones como ministro en los foros y en los consejos europeos.

Por tanto, esta noche, después de todo el año 2013 ausente de esta Cámara, tendremos la oportunidad de escuchar al ministro para dar cuenta de su gestión; por cierto, un año, 2013, donde no se habló de cosas menores, pues se decidió la política pesquera común para los próximos siete años, el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para los próximos años y otra serie de medidas, como, por ejemplo, muchos tratados internacionales que caducaron y que hubo que renovar y que, evidentemente, no se vieron reflejados en la eficacia del Gobierno. Esperamos que el Gobierno venga aquí a explicar el acuerdo sobre las ITQ y no quede en un mero acuerdo, porque luego no da cuenta a esta Cámara de cómo desarrolla y gestiona esa medida.

Por consiguiente, nosotros defendemos las aportaciones que figuran en la enmienda. Pensamos y seguimos defendiendo que las ITQ, las cuotas individuales transferibles, pueden ser un buen sistema en determinadas pesquerías para determinadas especies y en determinadas circunstancias, pero con determinadas cautelas. Y por eso consideramos que previamente debe hacerse un estudio de viabilidad, de cómo afecta a las flotas y a las especies en los determinados lugares donde se puede aplicar; beber de las experiencias positivas que hay aquí ya fruto de la gestión del Gobierno anterior y de otros países donde también hay experiencias interesantes. Si observamos las organizaciones de productores, comprobaremos que han tenido lugar experiencias de agrupación de cuotas de sus miembros, donde ellos mismos supervisan el grado de utilización de cuotas y la comercialización de capturas, donde efectúan canjes con otras OP; es decir, que el propio sector lleva a cabo una gestión positiva para mejorar la rentabilidad de su actividad y al mismo tiempo la preservación de los siempre escasos recursos pesqueros.

Por tanto, a partir de esas buenas experiencias, con las cautelas que proponemos, para nosotros es importante el carácter público de estas concesiones de forma que el Estado sea el que gestione un bien público que, por una parte, es un alimento necesario, pero por otra, es el fruto en el que trabaja todo un sector industrial muy importante, que crea actividad económica en muchos territorios y muchos puestos de trabajo.

Y, desde luego, para eso tiene que haber también una regulación con normas claras y máxima transparencia que evite la concentración. A nosotros nos parece importante que haya normas y medidas en la regulación que eviten, por el procedimiento que sea, que en algún caso un poder financiero muy potente pueda perjudicar a las empresas del sector que viven y trabajan en él. En ese sentido yo creo que el papel del Estado es importante. Y desde luego, debe excluirse a la flota artesanal, como ha admitido la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y debe hacerse dialogando con los sectores.

Pensamos que al Gobierno le quedan otras muchas cosas que hacer aparte de esto. Esta es una herramienta más, pero hay otras muchas; y hay otras medidas y otras muchas propuestas y programas que el Gobierno debe llevar a cabo con las comunidades autónomas y con el sector. Y

hay también muchas cuestiones para mejorar la rentabilidad de los barcos, desde la forma de pescar —a veces se puede trabajar en evitar desplazamientos excesivos a los caladeros— hasta evitar consumos excesivos tanto de combustibles como de víveres, programar las arribadas a puerto de forma escalonada de tal modo que se evite que muchos buques descarguen al mismo tiempo o que se descargue a la vez un mismo producto con la influencia que eso tiene sobre los precios que se pagan, o que se programe la preparación de los productos a bordo en función de su destino, etcétera.

En ese sentido creemos que el sistema de cuotas individuales puede ser útil. Estamos en una transacción que creo puede terminar felizmente. Nosotros queremos que haya acuerdo en esta materia; lo hemos demostrado en más ocasiones, como cuando en esta Cámara llegamos a un acuerdo todos los grupos políticos sobre el marco que debería tener la nueva política pesquera común. En este sentido, repito, nosotros queremos acuerdos. Por tanto, haremos todo lo posible para lograr el acuerdo —yo creo que será posible—, aunque es evidente que ni todas las letras ni todas las palabras que propone este grupo parlamentario sean posibles.

Finalmente, me gustaría agradecer el diálogo y el talante de la senadora Larriba que, como otras muchas veces, ha demostrado tener también buena cintura y capacidad para llegar a acuerdos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Larriba.

La señora LARRIBA LEIRA: Gracias, presidente.

Señorías, desde hace ya muchos años España viene manteniendo en su sector pesquero una política de libertad de empresas solo limitada, lógicamente, por la necesaria adecuación de la capacidad pesquera a los recursos disponibles, en línea con lo que recomiendan tanto el Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la FAO, como las técnicas de gestión de los recursos pesqueros desarrolladas por los organismos internacionales más solventes.

Durante el período previo a nuestro ingreso en la Comunidad Europea, España estableció un sistema para contingentar los caladeros con censos cerrados y un régimen de derechos individuales transferibles entre las diversas empresas adscritas a esos censos. Nuestro país ha sido usuario principal de los fondos comunitarios, como ya dije, destinados a la adaptación de las capacidades de pesca, tanto temporal como definitiva. El sistema de transferibilidad de derechos de pesca ha permitido su acumulación en las empresas más eficientes sin que ello vulnere la competencia. De hecho, el mercado de productos de pesca sigue siendo abierto y las unidades de pesca numerosas.

A dicha concentración de derechos han contribuido las políticas basadas en la libertad de empresa y circulación de capitales, que, cumpliendo con el espíritu de los tratados, han favorecido a la vez el desarrollo de un aparato productivo más eficiente. Las ventajas del sistema que les estamos proponiendo, así considerado debería ser una aspiración de la política pesquera comunitaria, estamos totalmente de acuerdo. De hecho se emplea ya en buena parte de las industrias pesqueras de algunos países de la Unión, como el Reino Unido y Holanda. Esto está produciendo en el mercado europeo, en el que se deben aplicar los principios de igualdad de acceso a los recursos y a los mercados, una situación irregular. A la vista de los tratados, es difícil defender que mientras que dos empresarios británicos pueden competir por la compra de un derecho determinado para la explotación de un recurso, en esta leal competencia no pueda participar otra empresa europea no británica.

Pues bien, contestando ya a sus matizaciones, a Convergència i Unió le diría que lo mejor es enemigo de lo bueno. En este caso concreto ustedes ven el beneficio del modelo, lo ven; de hecho, han firmado esta transacción. Sin embargo, se abstienen argumentando que esta cuestión no va básicamente con ustedes. Lo lamento, pero no entiendo su postura. Sepan ustedes que estaremos encantados de debatir cuantas cuestiones se planteen en materia pesquera que ustedes sí consideren que les afectan, porque le aseguro que nos afectan a todos.

En cuanto a la respuesta del señor Fidalgo, quería agradecerle el discurso explicativo de las enmiendas y más aún que haya aceptado esta transacción. Pero, señoría, aquí venimos a plantear una cuestión técnica, una cuestión fundamental de gestión y de política pesquera, no venimos

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9466

solamente a loar la acción del Gobierno. Pero si a usted eso le parece mal, me permitirá que le recuerde que España padece sanciones por sobrepesca de caballa que han sido el resultado de la incompetente y negligente gestión socialista, de la que entonces también deberíamos hablar. Su política de control pesquero consistió en dejar hacer y mirar hacia otro lado. Incluso en el traspaso de poderes no se informó al Gobierno de las multas comunitarias, ni a nivel ministro ni a nivel secretario general de pesca, pese a que se conocían estas sanciones desde noviembre de 2011.

Senador Fidalgo, tenemos que loar la acción del Gobierno, no queda más remedio. Sus acciones han sido encaminadas a aclarar el exceso de pesca y a atenuar el impacto de la sanción, un impacto para un sector que ya soportaba multas por sobrepesca en 2010. Por eso, quisiera destacar que las buenas prácticas del Gobierno Rajoy en el desarrollo de una pesca responsable y sostenible están logrando por fin el punto de equilibrio. Prueba de ello es que actualmente las poblaciones de merluza y otras especies capturadas por la flota española en Gran Sol han alcanzado el nivel de rendimiento máximo sostenible, mientras que en aguas comunitarias de otras pesquerías, como la del bacalao, explotadas principalmente por países del norte de Europa, que poco o nada han hecho para reducir sus capacidades de pesca, están incluso por debajo de sus niveles biológicos.

Agradezco a todos los grupos que hayan sabido entender las posibilidades que ofrece el sistema de transferencia de cuotas individuales por especie entre las empresas que se pretende desarrollar y que, por tanto, habrá tiempo de estudiar y matizar con detalle. Les agradezco su apoyo a esta moción.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Larriba.

Llamen a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la propuesta de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Popular firmada por todos los grupos parlamentarios, salvo el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 217; en contra, 1; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

## 6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUBLICACIÓN DE LAS BALANZAS FISCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

(Núm. exp. 671/000109)

AUTOR: GPCIU

*El señor presidente da lectura a los puntos 6 y 6.1.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Bel, por tiempo de cinco minutos. (*Rumores.*)

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Bé, aquesta moció és una moció que entenc que aixeca passions entre moltes de les seves senyories. (*La senyora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la presidència.*) Però és que és una moció que simplement el que tracta és de fer complir uns acords que ja són acords parlamentaris. (*Rumors.*)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9467

*Entiendo que esta moción no levante pasiones entre muchas de sus señorías. (La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.) Sin embargo, trata sencillamente de obligar a cumplir unos acuerdos, que son acuerdos parlamentarios. (Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor BEL ACCENSI: Gràcies, presidenta, moltíssimes gràcies.

Intentava explicar que, precisament, la moció és molt senzilla. És tan senzilla com que, simplement, planteja tres qüestions. Dues d'elles ja estan aprovades per aquesta cambra i també pel Congrés de Diputats. El que planteja és, primer, que s'insta el Govern a valorar positivament la publicació de les balances fiscals, i que les dades que aporten aquestes balances fiscals siguin dades importants a l'hora de prendre decisions d'assignació de recursos públics. Alhora, que s'actui en les polítiques de desigualtat que puguin haver-hi a l'Estat espanyol.

La segona ja no és valorar, sinó que l'Institut d'Estudis Fiscals, d'acord... *(Rumors.)*

*Muchas gracias, señora presidenta.*

*Intentaba explicarles que esta moción es muy sencilla, tan sencilla como simplemente plantear tres cuestiones, dos de las cuales ya fueron aprobadas por esta Cámara y también por el Congreso de los Diputados. Así, lo que plantea es, en primer lugar, instar al Gobierno a valorar positivamente la publicación de las balanzas fiscales y que los datos que aportan dichas balanzas fiscales sean datos importantes a la hora de tomar decisiones de asignación de recursos públicos; y, al mismo tiempo, poder actuar con ellos en las políticas de desigualdad que puedan producirse en el Estado español.*

*En segundo lugar, ya no se trata de valorar sino de que el Instituto de Estudios Fiscales... (Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, guarden silencio o salgan del hemiciclo.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señora presidenta.

Jo puc entendre i puc comprendre que no sigui un tema sobre el qual algunes de les seves senyories estiguin extremament sensibilitzats, ho entenc, però també m'han d'entendre a mi que vulgui explicar el motiu de la moció, malgrat ja va quedar bastant palès en la intervenció de fa quinze dies.

Deia que el segon punt el que pretén és que sigui l'Institut d'Estudis Fiscals qui elabori d'acord amb una metodologia ja contrastada, d'acord amb una metodologia ja aprovada per una comissió d'experts que es va constituir al mateix Institut d'Estudis Fiscals amb la participació de diferents catedràtics de sis universitats diferents de cinc comunitats autònomes diferents i d'experts també de l'Administració central. El que es tractaria és que els acords parlamentaris successius del 2006, del 2008, es complissin, i que es publicuessin aquestes balances fiscals. Que es fes amb la metodologia aprovada i, dins d'ella, s'hi reconeixien dos mètodes: el de càrrega-benefici i el de flux monetari. Igual com es van publicar el 2008 amb referència a 2005 per part de l'Institut d'Estudis Fiscals, també es publicuessin anualment. I si, a més a més, perquè el Govern, perquè el ministre, perquè una part d'aquesta cambra que no s'ha expressat o d'una altra cambra que no s'hagi expressat creu necessari que es publiquin d'acord amb una altra metodologia o alguna alternativa a les balances fiscals com són els comptes públics territorialitzats, nosaltres no hi tenim cap inconvenient, però el que demanem és que la metodologia que es va aprovar es respecti i es publiqui. I ningú ha de tenir por dels resultats.

Mirin, els resultats després cadascú en farà la seva interpretació, i si Catalunya té un dèficit fiscal de 16 000 milions ho farem d'afrontar. El que no podem fer és amagar-ho. El que no podem fer és no discutir-ho, ignorar-ho. Però, en tot cas, ho hem de publicar. També té una tercera part, que és que, simplement, el que ha fet el Govern per a aquest exercici es faci per als successius, és a dir, que anualment es publiquin les dades base que han de servir perquè, qui cregui convenient—siguin experts universitaris, siguin membres d'alguna comunitat autònoma, sigui el mateix Institut d'Estudis Fiscals, que és el que nosaltres reclamem— també pugui elaborar anualment les balances fiscals d'acord amb la metodologia aprovada segons un mandat parlamentari, el del Congrés i el del Senat.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9468

Aquesta és una moció que és molt neutra, no hauria de generar cap dificultat i hauria de tenir la possibilitat de ser aprovada com havien estat aprovades en anteriors ocasions amb una àmplia majoria. L'hem fet sense cap càrrega política. Per tant, els demano el seu vot favorable a aquests acords que ja prèviament havia pres el Senat i el Congrés en consideració.

Moltes gràcies.

*Gracias, señora presidenta.*

*Puedo comprender que no sea un tema sobre el que algunas de sus señorías se sientan extremadamente sensibilizadas, pero también deben ustedes entender que desee explicar el motivo de la moción, a pesar de que quedó de manifiesto en la interpelación de hace quince días.*

*Como decía, el segundo punto lo que pretende es que sea el Instituto de Estudios Fiscales el que elabore, de conformidad con una metodología ya contrastada, ya aprobada por una comisión de expertos constituida en el mismo Instituto de Estudios Fiscales, con la participación de distintos catedráticos de seis universidades distintas, de cinco comunidades autónomas distintas, así como de expertos de la Administración central. Se trataría de que los acuerdos parlamentarios sucesivos de 2006-2008 se cumplieran, y que dichas balanzas fiscales se publicaran siguiendo la metodología aprobada, y dentro de ella se reconocían dos métodos: el método carga-beneficio y el método de flujo monetario. Del mismo modo que se publicaron en el año 2008 en referencia al 2005 por parte del Instituto de Estudios Fiscales, también se publicara con carácter anual, y si además, el Gobierno, el ministro o parte de una Cámara u otra Cámara, que no se ha expresado, considera necesario que se publiquen de acuerdo con otra metodología o una alternativa a las balanzas fiscales, como son las cuentas públicas territorializadas, nosotros no tenemos ningún inconveniente, pero lo que solicitamos es que la metodología que se aprobó se respete y se publique. Y nadie debe tener miedo a los resultados.*

*Luego, cada uno va a hacer la interpretación que quiera sobre los resultados. Si Cataluña tiene un déficit fiscal de 16 000 millones, vamos a tener que afrontarlo; lo que no podemos hacer es esconderlo, lo que no podemos hacer es no discutirlo, no podemos ignorarlo; en todo caso, debe publicarse. Y también tiene una tercer parte, que sencillamente es que lo que ha hecho el Gobierno para este ejercicio se haga también para los ejercicios sucesivos; es decir, que de forma anual se publiquen los datos base que deben servir para que quien lo considere oportuno —expertos universitarios o miembros de alguna comunidad autónoma o el mismo Instituto de Estudios Fiscales, que es lo que nosotros reclamamos— pueda elaborar con carácter anual las balanzas fiscales siguiendo la metodología aprobada según un mandato parlamentario; mandato parlamentario del Congreso y mandato parlamentario del Senado.*

*Esta es una moción muy neutra. No debería generar ningún tipo de dificultad y debería contar con la posibilidad de ser aprobada como se ha hecho en anteriores ocasiones, con una amplia mayoría. La hemos presentado sin ningún tipo de carga política. Así que pido su voto favorable a estos acuerdos que ya se habían tomado previamente en el Senado y que en el Congreso también se habían tenido en consideración.*

*Muchas gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias.

Acogiéndome a las palabras del senador Bel, puesto que esta moción no tiene ninguna carga política, sino que fundamentalmente se trata de ver si hay una distribución fiscal equitativa, yo proponía que a su iniciativa del conocimiento de las balanzas fiscales se le hiciera a su vez un seguimiento de los índices de desigualdad social, que parece lo más pertinente. Más que en las balanzas fiscales en realidad, porque hace referencia a cuestiones territoriales que tienen poco que ver con la igualdad social, deberíamos insistir, precisamente, en ver cuál es la evolución de la igualdad social. La igualdad social ha sufrido un deterioro tan evidente en los últimos años que requeriría unas intervenciones contundentes del Gobierno y de esta y de la otra Cámara parlamentaria española. Quiero decir que en los últimos tiempos es bastante evidente que los índices de Gini, que tradicionalmente hacen referencia a los más pobres en relación con los más ricos, han aumentado extraordinariamente en España, hasta tal nivel que en la última de las

publicaciones de la ONG Intermon-Oxfam, conocida por todos, hacía referencia a que España se había convertido en el segundo país más desigual de Europa. Lógicamente eso nos debería preocupar mucho más, entiendo yo, que lo que propone el senador en el debate de su última interpelación con el ministro de Hacienda. Se trata fundamentalmente de buscar la equidad fiscal, no se trata de poner de manifiesto que unas comunidades pagan más de lo que reciben, porque eso es una cosa normal. Cuando estamos en un proyecto común en general, hay ciudadanos que pagan más de lo que reciben para que otros ciudadanos reciban más de lo que pagan, porque el proyecto común significa fundamentalmente la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos. Y hacer el descubrimiento de eso o ponerlo en evidencia, que es lo que pretende el senador con la publicación de las balanzas fiscales, no sería ninguna novedad. Todo el mundo sabe perfectamente que hay quien paga más de lo que recibe para que haya quien reciba más de lo que paga, porque eso, insisto, es el proyecto común que tenemos todos los ciudadanos en este país actualmente, salvo, al parecer, los miembros de Convergència i Unió, que son los que parece que no pueden admitir esta enmienda.

En consonancia con esto, lamentablemente nosotros tendremos que tomar otra posición, si de lo que se trata no es de buscar la igualdad, sino de buscar la confrontación, que no debería ser el elemento que inspirase nuestra conducta, y menos en la situación en que se encuentra el Gobierno catalán últimamente.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para indicar si acepta las enmiendas presentadas, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gràcies, presidenta.

Intentaré fer-ho breument. Senyor Lerma, a mi l'aportació no em pareix descabellada. Jo crec que seria raonable que un estat modern, que un estat homologat al segle XXI, tingués una publicació fixada, homogènia, dels índexs de desigualtat, efectivament. Però aquesta no és la qüestió d'aquesta moció i, per tant, ja li he avançat que nosaltres no acceptarem aquesta esmena, però és més, ja l'hi he dit personalment i ara l'hi ratifico des de la tribuna, nosaltres entenem que un estat modern ha de tenir estos índexs publicats i, si no els té, ho hem de fer possible. I si vostès no presenten una moció o una interpel·lació al respecte durant sis mesos, nosaltres ho farem, perquè ara aquí parlem de balances fiscals i la interpel·lació al ministre va ser de balances fiscals. El que pretenem amb aquesta moció simplement és que es compleixin uns acords que van ser votats també pel Grup Socialista. En el debat d'investidura de 2008 el president Zapatero els va fer seus i s'hi va comprometre a publicar-los anualment. Els va publicar el 2008 en relació amb el 2005 i després no els va publicar.

Per tant, no és qüestió que es vulgui utilitzar o que Catalunya no vulgui ser solidària o aportar més que altres regions. Jo crec que això no ho ha dit ningú a Catalunya, no ho ha defensat cap força política, ni una. Sempre s'ha dit que entenem que també ha d'haver-hi una quota de solidaritat interterritorial. És evident. Ara, a nosaltres ens pareix absurd que aquesta quota de solidaritat interterritorial assoleixi el 8% del PIB, quan en cap regió del món supera el 4% del PIB. I, si el que fa por a l'Estat espanyol és que aquestes dades quedin reflectides, llavors evidentment hi ha un problema, però no és del Govern català, no és de Catalunya, sinó que és del conjunt de l'Estat espanyol. No hem de tenir por a veure quines són les dades.

És més, nosaltres diem que només calculi l'Institut d'Estudis Fiscals les balances fiscals amb el mètode de flux monetari? No. Què diem? Calculin d'acord amb la metodologia aprovada de flux monetari i calculin amb la càrrega-benefici, i després ja cadascú farà la interpretació que hagi de fer. Ara, en estos moments, el Partit Popular, el ministre, va tenir diferents opinions, primer va dir que no ho va publicaria, després va dir que sí que ho publicaria, a la interpel·lació no va dir ni una cosa ni l'altra, avui quedarà en evidència quin és el plantejament del Partit Popular, però entenc que el Partit Socialista no hauria de tenir absolutament cap problema.

Pel que fa a l'índex de desigualtat, li he dit que hi estem absolutament d'acord. Miri, Catalunya—vostè pot entrar a la pàgina web de l'Idescat— publica anualment índexs de desigualtat i ho fa un organisme oficial, l'Idescat. Ho publica i ho posa en evidència, no només publica l'índex Gini, que també, sinó el 80/20, i jo estic d'acord que en un estat europeu modernitzat no solament els organismes europeus haurien de fer la publicació d'aquest índex, sinó que es constituís també

—podría ser l'Institut d'Estudis Fiscals un bon lloc— una comissió d'experts que determinés, igual com a les balances fiscals, una metodologia amb què tothom pogués sentir-se còmode i que publicués anualment el resultat. Coincidiríem que, segurament, estos índexs de desigualtat s'han incrementat els últims anys. També veuríem que, fins i tot en anys de bonança econòmica, aquests índexs van continuar incrementant-se, malgrat que després van tenir un retrocés afortunadament.

Però jo crec que no té res a veure la moció conseqüència d'interpel·lació sobre balances fiscals amb relació a un tema que, ja l'hi dic, si vostès no porten a aquesta cambra en un termini prudencial, atès que han tingut la iniciativa a través d'aquestes esmenes, el nostre grup parlamentari farà una interpel·lació o presentarà una moció perquè sigui possible, perquè és lamentable que després de 30 anys de democràcia cap govern espanyol hagi implementat un sistema per tenir aquests índexs. En això sí que coincidim, senyor Lerma.

Moltes gràcies.

*Gracias, presidenta.*

*Voy a intentar ser breve. Señor Lerma, a mí la aportación no me parece descabellada. Yo creo que sería razonable que un Estado moderno, un Estado homologado en el siglo XXI tuviera una publicación fijada, homogénea, de los índices de desigualdad. En efecto, pero esta no es la cuestión de esta moción. Así pues, ya le he avanzado que nosotros no vamos a aceptar esta enmienda. Es más, se lo he dicho antes personalmente y ahora se lo ratifico desde la tribuna: nosotros entendemos que un Estado moderno debe tener estos índices publicados y, si no los tiene, debemos hacer lo posible. Si ustedes no presentan una moción o una interpelación al respecto en seis meses, nosotros lo vamos a hacer, porque nosotros estamos hablando aquí de balanzas fiscales, la interpelación al ministro fue sobre balanzas fiscales. Lo que pretendemos con esta moción es sencillamente que se cumplan unos acuerdos que fueron votados también por el Grupo Socialista y que en el debate de investidura del año 2008 el presidente Rodríguez Zapatero hizo suyos, se comprometió en el debate de investidura a que se publicaran anualmente. Se publicó en el año 2008 en relación al año 2005, y luego no se publicó más.*

*Por lo tanto, no se trata de querer utilizar o de que Cataluña no quiera ser solidaria o de que Cataluña no desee aportar más que otras regiones. Yo creo que esto no lo ha dicho nadie en Cataluña, no lo ha defendido ninguna fuerza política, ni una. Siempre se ha dicho que entendemos que también debe haber una cuota de solidaridad interterritorial, es evidente. Ahora bien, a nosotros nos parece absurdo que esa cuota de solidaridad interterritorial alcance el 8% del PIB, cuando en ninguna región del mundo supera el 4% del PIB. Si lo que genera miedo al Estado español es que estos datos queden reflejados, entonces, evidentemente tenemos un problema, pero el problema no es del Gobierno catalán, el problema no es de Cataluña, el problema es del conjunto del Estado español. No debemos tener miedo a ver los datos.*

*Es más, ¿nosotros decimos que tan solo el Instituto de Estudios Fiscales calcule las balanzas fiscales siguiendo el método de flujo monetario? No. ¿Qué decimos nosotros? Que lo calcule siguiendo la metodología aprobada, el flujo monetario, y también el método de carga-beneficio. Y luego, cada uno va a realizar la interpretación que deba hacer. Pero el ministro tuvo distintas opiniones: primero dijo que no las iba a publicar, luego dijo que sí las iba a publicar; en la interpelación no dijo ni lo uno ni lo otro; hoy va a quedar en evidencia cuál es el planteamiento del Partido Popular, pero entiendo que el Partido Socialista no debería tener ningún tipo de problemas.*

*Índice de desigualdad. Se lo he dicho, absolutamente de acuerdo. Cataluña —usted puede entrar en la página web del Idescat— publica anualmente índices de desigualdad —el Idescat es un organismo oficial— y pone en evidencia los datos; no solo publica el índice Gini, que también, sino el 80/20. Yo estoy de acuerdo en que en un Estado europeo modernizado no tan solo los organismos europeos deberían realizar esa publicación del índice, sino que se constituyera también —podría ser el Instituto de Estudios Fiscales un buen organismo— una comisión de expertos que determinara, del mismo modo que se hace con las balanzas fiscales, una metodología en la que todo el mundo pudiera sentirse cómodo, y que esa metodología publicara anualmente cuál es el resultado. Coincidiríamos en que seguramente esos índices de desigualdad se han incrementado en los últimos años. También veríamos que incluso en años de bonanza económica esos índices siguieron incrementándose, a pesar de que posteriormente tuvieran un repunte, afortunadamente.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9471

*Yo creo que no tiene nada que ver la moción consecuencia de interpelación sobre balanzas fiscales con un tema que, ya se lo avanzo, si ustedes no aportan a esta Cámara en un plazo prudencial, dado que han tenido la iniciativa mediante esta enmiendas, mi grupo parlamentario va a realizar o una interpelación o va a presentar una moción para que sea posible, porque es lamentable que, después de treinta años de democracia, ningún Gobierno español haya implantado un sistema para obtener estos índices. En esto sí coincidimos, señor Lerma.*

*Gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señora presidenta.

Señoras, señores senadores, estamos ante una moción que se nos presenta desde un punto de vista muy técnico, aunque en realidad el debate no es técnico ni mucho menos, y las implicaciones que se tratan de sacar de los resultados de un estudio o pseudoestudio o cuasi estudio académico sobre los saldos, las diferencias que se producen entre ingresos y gastos según los territorios, la verdad es que han ido mucho más lejos de quienes idearon hace ya bastante años las ideas sobre los flujos interterritoriales de financiación pública; desde luego, en España los hemos superado pero con mucho, los hemos pasado pero con mucho.

El objetivo de la moción es prácticamente irrelevante. Por un lado, que hay que ser transparente, ya lo sabemos. Como hay que ser transparente, hay que publicar balanzas fiscales. Bien, luego le mencionaré la cuestión de la oficialización o no de esos datos. En segundo lugar, que hay que publicarlas anualmente y, además, de acuerdo con una metodología que se determinó en el año 2006, y ha de ser necesariamente con esa metodología. Eso también es algo paradójico porque entenderá usted, señor Bel, y todos los senadores del grupo proponente de la moción, que las metodologías van cambiando con los tiempos y que pueden evolucionar a mejor, si ese es el caso, pues es mejor aplicar la más adecuada que la más anticuada. Y, en tercer lugar, que se publiquen los datos de base, que precisamente ha publicado el Gobierno hace unos días por primera vez. Por tanto, que haga el Gobierno lo que ya está haciendo. Eso es lo que dice la moción en apretada síntesis.

En la cronología de acontecimientos, el otro día en la interpelación el senador Bel hacía referencia a unos cuantos hitos que se han producido en esta cuestión de las balanzas fiscales. Concretamente en el año 2004 una proposición no de ley —en el Senado nosotros la llamamos moción— aprobada en el Congreso de los Diputados. Año 2006, la metodología de los expertos para la base de cálculo de las balanzas fiscales. Año 2008, la publicación de las balanzas fiscales, es decir, de los saldos interterritoriales en relación con el presupuesto del Estado —los gastos del Estado— correspondientes al año 2005. Y, después, ya en cronología más reciente, en días, hablaba de unos actos del Partido Popular en Barcelona, de una exposición de expertos en Girona, etcétera.

Pues bien, en esa exposición metodológica a usted se le olvidó una referencia que para mí es muy importante, quizá la más importante desde el punto de vista conceptual, no mecánico, no de cálculo de datos, pero sí conceptual. Fue una interpelación que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados en el año 2007. Entonces el ministro era Solbes, entonces gobernaba el Partido Socialista con el apoyo de ustedes, y en esa interpelación quedaban dos cosas muy claras: por un lado, las intenciones de quien formulaba la interpelación y, por otro lado, las dudas y preocupaciones del que entonces era ministro de Economía y vicepresidente del Gobierno, señor Solbes. Las intenciones se manifestaban con ocasión de ese debate —interpelación mes de julio 2007— en dos elementos esenciales.

En primer lugar, se decía que la no publicación de las balanzas fiscales, en cuanto que suponía una merma de transparencia, corroía intensamente —y el verbo corroer es literal— la democracia española. Y, en segundo lugar, que aun sin estar publicadas todavía las balanzas fiscales oficiales —ciertamente, las universidades y algunos Gobiernos autonómicos tienen sus estimaciones, pero no son oficiales—, como digo, sin estar aún publicadas en el año 2007, año anterior a 2008, en el que se publican las balanzas fiscales 2005, ya se hablaba de expolio fiscal, 18 000 millones —entonces se valoraba en esta cifra—, entre un 10 y un 11% del producto interior bruto, que usted

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9472

ahora ha rebajado a algo más del 8% del producto interior bruto. Y, claro, se decía que eso era demasiado, que hasta un puntito se podía llegar, pero solo hasta un puntito y a partir de ahí la solidaridad interterritorial no debe existir.

De ese catálogo de intenciones, el señor Solbes manifestaba entonces dos preocupaciones. Por una parte, decía que no había precedentes de publicación oficial de balanzas fiscales en ningún lugar del mundo. Y, por otra, que la metodología era muy complicada, que exigía supuestos muy complejos y que los resultados tenían que ser interpretados de manera académica, porque si esos resultados se utilizaban como se utilizaron, inmediatamente después de publicadas las balanzas fiscales, para no solamente reafirmar el expolio, sino para empezar a hablar...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor UTRERA MORA: Sí, termino, señora presidenta.

...para decir, avanzando en el debate, que España nos roba, entonces hemos hecho un pan como unas tortas. Es decir, un instrumento que debería servir para mejorar nuestro conocimiento de las relaciones financieras entre el Estado y los distintos niveles subcentrales de la Administración, el regional y el local, se ha convertido en un motivo de conflicto, de cuita, de agravio, que en manos de profesionales del victimismo se convierte en un elemento más —hay otros— de conflicto que hay que explotar.

Por tanto, nos oponemos a esta moción y luego, en portavoces, si quiere, le explico algunos elementos más del porqué de esta oposición.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gràcies, presidenta.

Bé, voldria manifestar el nostre vot favorable a la moció, tot i que des d'Esquerra Republicana considerem que el tema de les balances fiscals és un marc mental irreal ja superat. I real, dic real. És evident que el dèficit fiscal català existeix, l'espoli, malgrat que algú s'ha entossudit que no hi és, que li diguin com vulguin, però existeix, és una realitat. Com també existeix, o existia, un mètode de càlcul ja pactat i que va servir al seu dia per poder publicar les balances fiscals. I existia també un acord parlamentari amb relació a com s'havia de calcular i com havien de fer palesa aquesta situació.

I la realitat és tossuda, i ens diu que hi ha un dèficit fiscal, que Catalunya pateix un dèficit estructural del 8% difícil de negar, tot i l'entestament del ministre Montoro, d'algun altre, del Govern de l'Estat i que algun altre exministre de diferent signe polític també nega. Ara, des d'Esquerra Republicana de Catalunya, ja fa temps que hem deixat de creure en les promeses que fan alguns.

En tot cas, vull constatar que a Catalunya de forma majoritària també la posició respecte a les balances fiscals és la que és. I, per tant, també la ciutadania de forma majoritària ha superat aquest debat. El que està fent en aquests moments una gran part de la ciutadania de Catalunya, que esperem que sigui majoritària, és preparar-se per votar el 9 de novembre, els agradi o no els agradi a alguns. En tot cas, mentrestant el Govern de l'Estat que faci el que cregui que ha de fer o cregui convenient per treballar per negar la realitat que existeix en una part del territori que actualment forma part d'un estat, però que, com deia o diu algú, la realitat és molt tossuda i se'ns presenta com és.

Per tant, en el sentit que he expressat a l'inici de la meva intervenció, nosaltres votarem a favor d'aquesta moció.

*Gracias, presidenta.*

*Me gustaría manifestar nuestro voto favorable a la moción, aunque en Esquerra Republicana consideramos que el tema de las balanzas fiscales es realmente un marco mental y real ya superado. Es evidente que el déficit fiscal catalán existe. El expolio, a pesar de que algunos decían que no existe, pueden cambiarle el nombre pero existe, es una realidad. También existe o existía un método de cálculo ya pactado que sirvió en su día para poder publicar las balanzas fiscales. Y también existía un acuerdo parlamentario relativo a cómo debía calcularse y cómo debíamos manifestar dicha situación.*



*La realidad es testaruda y nos dice que Cataluña padece un déficit estructural del 8%, difícil de negar a pesar del empecinamiento del ministro Montoro, y de otros, como el Gobierno, el Estado, o de algún exministro de distinto signo político. En Esquerra Republicana de Catalunya hace tiempo que hemos dejado de creer en las promesas que hacen algunos.*

*En todo caso, me gustaría constatar que en Cataluña, de forma mayoritaria, también la posición respecto a las balanzas fiscales es la que es. Por lo tanto, la ciudadanía de forma mayoritaria también ha superado ese debate. Lo que está haciendo en este momento gran parte de la ciudadanía de Cataluña, y esperamos que sea la mayoría, es prepararse para votar el 9 de noviembre, les guste o no a algunos. En todo caso, mientras tanto, el Gobierno del Estado que haga lo que considere que debe hacer, lo que crea conveniente, que al parecer es negar la realidad que existe en una parte del territorio que actualmente forma parte de este Estado. Pero, como ha dicho alguien, la realidad es muy testaruda y se nos presenta tal y como es.*

*Así pues, conforme al sentido expresado al principio de mi intervención, nosotros vamos a votar a favor de la moción.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Bai, egun on, jaun-andreak.

Nik uste dut lehenengo gauza ikusi behar duguna dela hemen dagoela datu garbi eta objektibo bat, eta da lehenago Bel senatariak aipatu duen adostasuna edo akordioa. Eta hau ezin dugu ahaztu. Alegia, 2004an lortu zen adostasun bat Diputatuen Kongresuan, eta horren baitan balantza fiskalen inguruan urtero argitaratu beharreko agindu bat jaso da. Zer gertatzen da? Hori ez zela bete aurreko legealdian eta ez dela bete ezta ere legealdi honetan. Aurreko legealdian —esan beharra dago—, 2009an argitaratu zen, baina argitaratu zen 2005eko datuekin eta, noski, ez da jarraitu orduan Legebiltzarrean onartutakoarekin.

Interpelazioan, nire ustez edo gure ustez, Montoro ministroak bi gauza ahazten ditu: bat eta lehenengoa, ez zituela balantzak publikatu; eta bigarrena, eta guretzat eztabaidagarriena edo bere jarrera azaltzen duena, unilateralki kuestionatu zuela kalkulurako metodologia, hautsiz edo puskatuz ordu bitarte lortu zen adostasuna. Gure iritziz, aldatu nahi baldin badira, zehaztu nahi baldin badira, garatu nahi baldin badira momentu honetan ari ginen bezala, edo modernizatu nahi baldin badira kalkulurako tresnak, bueno, alda daitezela, baina bueltatu daitezela Legebiltzarrera, 2004an bezala. Alegia, jar ditzatela eztabaidagai.

Egun dagoen giro politikoarekin, debate hau berriro aterata da, eta guk, talde bezala, ez daukagu inongo eragozpenik hori horrela izan dadin. Guk bakarrik hiru gauza eskatzen ditugu: bat, gardentasuna; bi, zuhurtzia; eta hiru, eta hau ere oso inportantea, adostasuna edo kontsentsua.

Aldi berean, esan beharra dago Estatuan finantzazio-sistemak, denok dakigun bezala, oso ezberdinak direla: daude erkidego orokorren finantzazioa, eta gero badago beste bat, bai Euskadin eta bai Nafarroan ematen dena. Hau ere egoera onartu beharrekoa edo bizi beharrekoa da, eta gestionatu beharra dagoena. Jakina, bai Euskadin eta bai Nafarroan oinarri juridikoa oso ezberdina da: eskubide historikoetan oinarria bilatzen duena, bai Konstituzioan eta bai estatutuetan nolabait bilatzen duena bere atxikipena, lortuz Kontzertu Ekonomikoa eta Nafarroako Hitzarmena aurrera ateratzea.

Kasu honetan sinatu berria dugu Euskadin Kontzertu Ekonomikoa hurrengo bost urteetarako, eta momentu honetan esan beharra dago daukagula mahai gainean kezka bat. Montoro ministroa orain dela gutxi Getxon egon zen, eta horrek pixka bat harritu gintuen, adierazi baitzuen, alde batetik, Kupoa ez zela negoziatuko hurrengo udazkena bitarte. Horrek kezka sortu zigun, azken finean atzerapen handia eta dezentea daramagulako. Bestetik, guk ez daukagu inongo arazorik, berak zioen bezala, beste autonomien finantzazioarekin batera joan ahal izateko, edo paraleloki, baina kontuz, ezberbinduz gauza bat dela finantzazio autonomiko orokorra edo komuna, eta beste bat, gure egoera. Baldin eta oinarri hori errespetatzen baldin bada eta baldin eta oinarri hori garatzen bada, guk ez daukagu inongo zalantzarik eta inongo arazorik.

Bakarrik eskatuko genuke Kupoa udazkenean izan beharrean lehenbailehen izatea.

Nik uste dut gure postura garbi gelditzen dela. Zentzu horretan, Alderdi Popularrari eskatu beharko litzaioke lehenago esan duguna: aldatu nahi baldin bada adostasunen bat, adostasun hori beste adostasun batekin alda dadila.

Eskerrik asko.

Buenos días, señorías.

*Considero que lo primero que debemos ver es un dato claro y objetivo —y me refiero al acuerdo o consenso que antes ha mencionado el senador Bel, que no podemos olvidar—, y es que en 2004 se alcanzó un consenso en el Congreso de los Diputados, un acuerdo respecto a la obligatoriedad de publicar las balanzas fiscales con una periodicidad anual. Lo que ocurre es que ese acuerdo no se ha cumplido ni en la anterior legislatura ni en esta. Bueno, en la anterior legislatura, en concreto en el 2009, sí se publicaron pero con datos referidos al ejercicio de 2005, pero este acuerdo aprobado en el Congreso no tuvo continuidad.*

*Creemos que en la interpelación el señor Montoro obvió dos cuestiones: Por una parte, el hecho de no haber publicado las balanzas y, por otra —y es lo más polémico en nuestra opinión o lo más indicativo de su postura—, que unilateralmente cuestione la metodología de cálculo acordada; es decir, viola o vulnera el acuerdo alcanzado hasta entonces. En nuestra opinión, si se quieren modificar, desarrollar, concretar o incluso modernizar los instrumentos de cálculo, que así sea, pero estas cuestiones han de volver al Parlamento en posición de ser debatidas.*

*En este ambiente político este debate vuelve a surgir y nuestro grupo no tiene ninguna objeción, tan solo solicitamos tres cosas: Por una parte, transparencia, por otra, prudencia y, en tercer lugar —y es muy importante—, consenso.*

*También cabe decir que los sistemas de financiación son muy diversos en el Estado, tal y como todos sabemos. Están las comunidades autónomas del régimen común y, por su parte, el régimen de Euskadi y de Navarra. Esta situación la debemos aceptar, y gestionar en base a ello. Tanto en Euskadi como en Navarra la base jurídica es muy diferente, pues tiene su fundamento jurídico en los derechos históricos de ambas comunidades, reconocidos por la Constitución y sus respectivos estatutos de autonomía, que establecen para cada comunidad un mecanismo de financiación propio que se desarrolla sobre la base del pacto o relación bilateral.*

*En Euskadi en este caso se ha aprobado recientemente con el Gobierno central el Concierto Económico que estará vigente en los próximos cinco años. Queda por cerrar la revisión del cupo, lo cual nos preocupa, pero hay que tener cuidado con mezclar ambos temas. Nosotros no ponemos objeción a ir en paralelo o con otras comunidades autónomas, pero siempre teniendo en cuenta estas diferencias que mencionaba respecto del régimen común de las demás comunidades autónomas y el régimen propio de Euskadi y Navarra.*

*Solo pediríamos que este cupo se debatiera cuanto antes en vez de hacerlo el próximo otoño. Creo que nuestra postura ha quedado clara y me gustaría solicitar al Grupo Parlamentario Popular que, si quiere modificar o reformar un acuerdo, lo haga a través de otro.*

*Muchas gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Senyora presidenta, senyories.

Novament parlem de les balances fiscals en aquesta cambra. En aquesta legislatura la veritat és que ho hem fet de forma tangencial, en altres legislatures sí que va ocupar, va omplir pàgines del *Diari de Sessions*. El desencadenant, de fet, ha estat l'anunci per part d'un membre del Govern en un fòrum partidari de la nova metodologia per a la construcció d'un sistema de comptes públics territorialitzats, elaborat per un equip pluridisciplinari dirigit per un membre de l'Institut d'Anàlisi Econòmica del CSIC des de l'òptica càrrega-benefici.

Res a objectar a aquest estudi per part nostra, perquè aportarà més informació entre altres coses per conèixer els diferents fluxos de recursos que paguen les persones físiques i jurídiques de les diferents comunitats autònomes en forma de càrrega impositiva a l'Estat i dels fluxos que reben, o rebran, en forma de flux monetari o de béns i serveis que reverteixen també en cadascun

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9475

dels territoris. Serà una informació molt valuosa, però no substitueix la que faciliten les balances fiscals, tot i que segurament ajudarà també a la seva confecció.

També seria interessant l'elaboració i publicació dels índexs de desigualtats, com demanava el portaveu socialista, el senyor Lerma. Les balances fiscals s'elaboraven —oficiosament, és veritat, no hi ha un organisme, ni l'executiu ni el legislatiu les valida en cap país— en molts països federals o descentralitzats, i aporten informació en les seves diferents variants, com aquí s'ha dit, de flux monetari o de càrrega-benefici, neutralitzades o no neutralitzades. Donen resultats diferents perquè també responen a preguntes diferents, i no n'hi ha una de bona i tres de dolentes, els quatre resultats o variants donen informació. El problema és per a què es volen utilitzar i qui les utilitza.

Jo crec que en el nostre cas han de servir per facilitar informació i elements, entre altres coses, per ajudar conjuntament amb altres factors a reformar l'actual sistema de finançament. Un sistema que, cal recordar, s'ha de revisar aquest any en els seus paràmetres més importants i comprèn la llei vigent de 2009. Òbviament, a mi em preocupa que, en aquests moments i a hores d'ara del calendari, el Govern no estigui negociant els paràmetres del sistema de finançament amb les comunitats autònomes, perquè si bé el sistema vigent va comportar més equitat, el resultat deixa de ser satisfactori a la vista dels resultats obtinguts. No es pot mantenir una situació en què els ciutadans d'algunes comunitats autònomes contribueixin per sobre de la mitjana i rebin per sota de la mitjana, o a l'inrevés. La solidaritat, absolutament necessària en un sistema com el nostre, no pot convertir en més ric qui la rep que qui la practica. Aquest és el veritable debat, no el de les balances fiscals o el sistema de comptes territorialitzats, que no deixen de ser instruments facilitadors d'informació, però que evidentment no determinen ni haurien de fer-ho el resultat del sistema.

Nosaltres votarem favorablement la moció. Benvingut sigui el nou sistema de comptes territorialitzats, però elaborem també les balances fiscals en les seves quatre variables, entre altres coses perquè existeix també com diu la moció un mandat parlamentari no revocat perquè això es faci. I, sobretot, malgrat que això no figura a la moció, instem també el Govern a començar la negociació del nou sistema de finançament. Jo crec que això és el que preocupa de manera molt singular tots els governs de diferents tipus, de diferents partits del nostre país. I en això és el que s'hauria de posar a treballar el Govern.

Res més i moltes gràcies. (Aplaudiments.)

*Señora presidenta, señorías, una vez más hablamos de las balanzas fiscales en esta Cámara y en esta legislatura, y la verdad es que lo hemos hecho de forma tangencial. En otras legislaturas sí llenó páginas del Diario de Sesiones. De hecho, el desencadenante ha sido el anuncio por parte de un miembro del Gobierno hecho en un foro partidario de la nueva metodología para la nueva construcción de un sistema de cuentas públicas territorializadas elaborado por un equipo pluridisciplinar y dirigido por un miembro del Instituto de Análisis Económico del CSIC desde el punto de vista carga-beneficio.*

*Por nuestra parte no tenemos nada que objetar a dicho estudio, pues aportará más información, entre otras cosas, para conocer los diferentes flujos de recursos que pagan las distintas personas físicas y jurídicas de las distintas comunidades autónomas en forma de carga impositiva al Estado, y de lo que reciben o recibirán en forma de flujo monetario por los bienes y servicios que revierten también en los distintos territorios. Será una información muy valiosa, pero no sustituye a la que facilitan las llamadas balanzas fiscales, aunque seguramente ayudará también a su confección.*

*Sería también interesante la elaboración y publicación de los índices de desigualdad, tal y como solicitaba el señor Lerma, portavoz socialista. Las balanzas fiscales se elaboran —oficiosamente, es verdad. No existe un organismo; ni el Ejecutivo ni el Legislativo las validan en ningún país— en muchos países federales o descentralizados y aportan información en sus distintas variantes, tal y como se ha dicho: de flujo monetario o de carga-beneficio, neutralizadas o no neutralizadas, y dan resultados distintos, porque también responden a preguntas distintas. No es que una sea buena y las otras malas. Los tres o cuatro resultados o variantes dan información, el problema es para qué se quieren utilizar y quién las utiliza.*

*Yo creo que en nuestro caso deben servir para facilitar elementos para ayudar, entre otras cosas y conjuntamente con otros factores, a reformar el actual sistema de financiación, un sistema*

*que debe revisarse este año en sus principales parámetros tal y como prevé la ley vigente del año 2009. Evidentemente a mí me preocupa que en estos momentos, a la altura del calendario en la que estamos, el Gobierno no esté negociando estos nuevos parámetros del sistema de financiación con las comunidades autónomas, puesto que si bien el sistema vigente comportó una mayor equidad, deja de ser satisfactorio a la vista de los resultados obtenidos. Qué duda cabe que no se puede mantener una situación en la que los ciudadanos de algunas comunidades autónomas contribuyen por encima de la media y reciben por debajo de ella, o al revés. La solidaridad es absolutamente necesaria, indispensable, en un sistema como el nuestro, pero no puede convertir en más rico al que recibe esa solidaridad que a aquel que la practica. Este es el debate real, no el de las balanzas, ni el del sistema de cuentas territorializadas, que no dejan de ser instrumentos facilitadores de información pero que no determinan ni deberían determinar el resultado del mismo sistema.*

*Nosotros vamos a votar favorablemente a la moción, bienvenido sea el nuevo sistema de cuentas territorializadas, pero también elaborando las balanzas fiscales en sus cuatro variables, porque existe, como dice la moción también, un mandato parlamentario no revocado para que esto se realice. Y también, sobre todo, aunque no aparezca en la moción, instamos al Gobierno a que empiece a negociar el nuevo sistema de financiación. Esto es lo que preocupa de forma muy singular a todos los Gobiernos, de distintos tipos, de distintos partidos de nuestro país, y en cierto modo es en esto en lo que debería ponerse a trabajar el Gobierno.*

*Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Moltes gràcies, presidenta.

La veritat és que he assistit amb certa perplexitat a la intervenció del senador Utrera, perquè ja ha començat la seva intervenció dient que hi havia *pseudoestudios*, *pseudouniversitarios*, *pseudocientíficos*... No, no, hi ha una metodologia que no és pseudocientífica ni correspon a cap pseudoestudi. És una metodologia aprovada per diferents catedràtics d'universitat en el marc de l'Institut d'Estudis Fiscals i que complia un mandat parlamentari, i no hi ha cap altra metodologia aprovada amb idèntic resultat. Per tant, no són *pseudoestudios*. Són estudis molt fiables i no n'hi ha d'altres de millors. En tot cas, ha quedat patent una cosa i quedarà avui per primera vegada en una cambra parlamentària: el Govern del Partit Popular es nega a publicar les balances fiscals a l'Estat espanyol.

Ara ja no podran dir que ho he interpretat malament, que el ministre no ho va entendre... No. Vostès no volen publicar les balances fiscals. És clar, quina és la raó? No estan d'acord amb la metodologia? No. Vostès no la discuteixen. La cosa més contrària que han dit contra la metodologia avui aquí és que va fer set o vuit anys enrere. Discuteixen els resultats, perquè hi ha algú que mal interpreta els resultats de les balances fiscals. Com que hi ha algú que ho mal interpreta o utilitza per a alguna finalitat política, no les publiquen. Qualsevol dia d'estos vostès no publicaran les llistes d'espera a la sanitat, perquè, com que hi haurà algú que mal interpretarà les llistes d'espera de la sanitat o les utilitzarà públicament vostès acabaran sense publicar-les.

La diferència entre vostès i nosaltres sap quina és? Jo crec que el senador Montilla ho ha expressat clarament: nosaltres no tenim por a la veritat. Nosaltres no tenim por als resultats. Som capaços de discutir qualsevol resultat de qualsevol metodologia. Els comptes públics territorialitzats? Cap problema, els poden publicar. Publiquin-los. Ara, no diguin que no publicaran les balances fiscals, perquè aleshores crec que queden vostès en evidència i molt. Si no volen publicar-les, siguin valents. Portin aquí, al Congrés, una moció que revoqui els acords anteriors. Portin una moció que digui que l'Institut d'Estudis Fiscals ja no publicarà les balances fiscals i que publicarà per mandat parlamentari —tenen la majoria absoluta per fer-ho— els comptes públics territorialitzats. Però tampoc ho fan això. Se'n van a Barcelona, de cap de setmana, a una convenció del PP i el ministre diu que això que va aprovar al seu dia el Congrés i el Senat ja no valdrà.

Després vostès no entenen per què a Catalunya passa el que passa. Encara passa poc! Encara passa poc, perquè és molt difícil anar a Catalunya i explicar que hi ha voluntat. Hi ha algú



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9477

—legítimament, ho entenc— que defensa la tercera via, però és una tercera via que va a un túnel sense sortida.

Ahir, a instàncies del senador Montilla, el president Rajoy va respondre algunes preguntes. Després d'un exercici de galleguisme veritablement... (*El senador López Veiga: ¡Oiga!, ¿qué coño es esto?*)

*Muchas gracias, presidenta.*

*La verdad es que he asistido con cierta perplejidad a la intervención del senador Utrera, puesto que ya ha empezado su intervención diciendo que había pseudoestudios, pseudouniversitarios, pseudocientíficos... No, existe una metodología que no es pseudocientífica ni corresponde a ningún pseudoestudio, es una metodología aprobada por distintos catedráticos universitarios en el marco del Instituto de Estudios Fiscales y que cumple un mandato parlamentario, y no existe ninguna otra metodología aprobada con idéntico resultado. Por lo tanto no son pseudoestudios, son estudios muy fiables y no existen otros mejores. En todo caso, me parece que ha quedado patente una cosa y va a quedar patente hoy por primera vez en una Cámara parlamentaria: el Gobierno del Partido Popular se niega a publicar las balanzas fiscales en el Estado español.*

*Ahora ya no van a poder decir que lo ha interpretado mal, que el ministro no lo entendió... No, no, ustedes no quieren publicar las balanzas fiscales, ¿y cuál es la razón? ¿No están de acuerdo con la metodología? No, ustedes no la discuten; lo más contrario que han dicho respecto a la metodología es que se realizó hace siete u ocho años atrás. Discuten los resultados porque hay alguien que malinterpreta los resultados de las balanzas fiscales, y como existe alguien que malinterpreta los resultados de las balanzas fiscales o hay alguien que utiliza los resultados de las balanzas fiscales para alguna finalidad política, no las publicamos. Cualquier día de estos ustedes no van a publicar ni las listas de espera de la sanidad porque como habrá alguien que va a malinterpretar las listas de espera de la sanidad o las va a utilizar públicamente, ustedes van a acabar dejando de publicar las listas de espera de la sanidad.*

*Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. ¿Sabe cuál es? El senador Montilla lo ha expresado claramente: a nosotros no nos da miedo la verdad, no nos dan miedo los resultados; nosotros somos capaces de discutir cualquier resultado de cualquier metodología. ¿Las cuentas públicas territorializadas? Ningún problema, las pueden publicar; publíquenlas, pero no digan que no van a publicar las balanzas fiscales porque entonces yo creo que quedan ustedes en evidencia. Si no quieren publicarlas, sean valientes, traigan aquí o lleven al Congreso una moción que revoque los acuerdos anteriores, lleven una moción que afirme que el Instituto de Estudios Fiscales ya no va a publicar las balanzas fiscales y que el Instituto de Estudios Fiscales va a publicar por mandato parlamentario —tiene la mayoría absoluta para hacerlo— las cuentas públicas territorializadas. Pero eso tampoco lo hacen. Van ustedes a Barcelona a pasar el fin de semana a la convención del PP y el ministro dice que ahora lo que aprobó en su día el Congreso y lo que aprobó en su día el Senado ya no va a valer.*

*Después ustedes no entienden por qué en Cataluña sucede lo que sucede. Pues es que sucede poco, sucede poco, porque es muy difícil ir a Cataluña y explicar que existe una voluntad —legítimamente, lo entiendo—, alguien que defiende también una tercera vía, pero es una tercera vía que va hacia un túnel sin salida.*

*Ayer, a instancias del senador Montilla, el presidente Rajoy respondió a algunas preguntas, a algunas cuestiones. Y después de un ejercicio de galleguismo real... (El senador López Veiga: ¡Oiga!, ¿qué coño es esto?)*

*La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Retire esas palabras, señoría. (El señor López Veiga: ¡No las retiro!) Señoría, le pido que retire esas palabras. (Denegaciones del senador López Veiga.)*

*El señor BEL ACCENSI: Sense voler entrar a personalitzar res, segurament com que no ha utilitzat el pinganillo no deu haver entès exactament el sentit de les meues paraules. Segurament quan ho pugui llegir traduït al *Diari de Sessions* entendrà que esta reacció no era pròpia d'un senador a una cambra territorial.*

*En tot cas, si em permet... (Rumors.)*



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9478

*Sin querer entrar en personalizar nada, seguramente, al no utilizar usted el pinganillo, no ha entendido exactamente el sentido de mis palabras. Seguramente, cuando pueda usted leerlo traducido en el Diario de Sesiones entenderá que esta reacción no era propia de un senador en una Cámara territorial.*

*En todo caso, si me lo permiten... (Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Vamos a dejar de hablar de otras cosas. Sigamos con el debate.

El señor BEL ACCENSI: Bé, després d'una intervenció que va fer el senyor Mariano Rajoy poc clarificadora en relació amb si es movia o no, si s'havia de moure, si era bo o no moure's, va dir: «Estoy dispuesto a moverme en relación a Cataluña». Vostès avui amb la seua votació estan demostrant quin és el moviment que vol el Partit Popular en relació amb Catalunya. És un moviment com els crancs, un moviment que va endarrere. *(Rumors.)* Acabo... *(Rumors.)* Acabaré quan se m'esgoti el temps i la presidenta així m'ho indiqui. Acabo. És un moviment que vostès deuen saber on porta, però segurament d'aquí a un temps se n'acabaran penedint.

*Moltes gràcies. (Aplaudiments.—El senyor López Veiga demana la paraula.)*

*Tras una intervención realizada por el señor Mariano Rajoy, poco clarificadora en relación con si se movía o no se movía, si tenía que moverse, si era bueno o malo moverse, dijo: estoy dispuesto a moverme, con relación a Cataluña. Ustedes hoy, en su votación, están demostrando cuál es ese movimiento que quiere el Partido Popular respecto a Cataluña. Es un movimiento como el de los cangrejos, es un movimiento que va hacia atrás y, por lo tanto (Rumores.), termino... (Rumores.) Terminaré cuando se me agote el tiempo y la presidenta me lo indique. Voy acabando. Es un movimiento que ustedes sabrán adónde lleva, pero, seguramente, dentro de un tiempo acabarán arrepintiéndose.*

*Gracias. (Aplausos.—El señor López Veiga pide la palabra.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias.  
Sí, señoría.

El señor LÓPEZ VEIGA: Señora presidenta, señorías, yo, personalmente y como representante del grupo territorial gallego del Partido Popular, me he sentido muy ofendido, porque los gallegos estamos hartos de esto, de que se nos califique de ambiguos, que es lo que ha hecho usted con esa mención al galleguismo. De acuerdo, yo puedo retirar toda expresión malsonante, aunque me ha sentado fatal, como les sienta a todos los gallegos que estamos aquí, que estamos hartos de ese tipo de expresiones *(Aplausos.)*, pero también exijo al senador Bel que retire esa palabra.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, estamos en el hemiciclo y no creo que demos ningún ejemplo a los ciudadanos que escuchen estas intervenciones en las que se descalifica, tanto por un lado como por otro *(Varios señores senadores: ¡No! ¡No!)*, las intervenciones de los diferentes portavoces. *(Fuertes rumores.)* Por eso les digo, señorías, que se tranquilicen y sigamos con el debate. *(El señor López Veiga: ¡Si se escuchan en Galicia, ya verá usted lo que piensan!)* Señorías, no quiero que se siga hablando sobre este tema. *(El señor Bel Accensi pide la palabra.)*

Senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Se lo voy a poner muy fácil, señora presidenta.

El objeto de la intervención son las balanzas fiscales. Si a usted o a cualquier miembro de esta Cámara, mis palabras, estas, las que he pronunciado hasta este momento o las que voy a pronunciar durante los próximos dos años de legislatura, les molestan, me lo dicen y las retiro. No quiero ninguna polémica al respecto. El objeto es claro; la interpretación que usted hace de mis palabras seguramente será equivocada, pero no voy a discutirlo.

Por tanto, si mis palabras molestan o han molestado, las retiro; pero el contenido de la intervención es exacto y literal.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9479

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Sigamos con el debate con tranquilidad.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Gracias.

Creo que la interpelación, y la moción como consecuencia, surgieron fundamentalmente a raíz de la excursión del presidente a Girona —tiene todo el derecho del mundo a ir, por cierto— y presentar una nueva interpretación respecto a lo que habían planteado los expertos sobre los procedimientos de cálculo de las balanzas fiscales, y no sé a qué viene la inquietud de Convergència i Unió a este respecto porque no se trataba de ocultar nada, sino de generar mayor información para el cálculo que después Convergència pudiera hacer. Es verdad que entre lo que se pusieron de acuerdo los expertos sobre el flujo monetario o sobre el sistema de carga-beneficio salía, según decía el propio ministro de Hacienda, una variante del sistema de carga-beneficio que hacía referencia, fundamentalmente, al sistema de cuentas públicas territorializadas, del que solo podía salir más claridad o más información, y probablemente una información más justa. De la misma manera que en el cálculo de las balanzas fiscales, sea cual sea el método que se utilice, no es suficiente un solo año para sacar una conclusión porque, según como funciona la economía, podría ser que, a lo mejor, una comunidad que en algún caso aporta, en otros fuera perceptora después. Por tanto, las balanzas fiscales no aportan mucho en un solo ejercicio, salvo una visión fotográfica en un momento dado.

¿Qué pasaría si de repente Cataluña, o cualquier otra comunidad, tuviera un *shock* asimétrico? De acuerdo con el proyecto colectivo que representamos, todas las otras comunidades autónomas se volcarían en apoyarla y en ese momento, por tanto, tendría una singularidad en el sentido de que sería perceptora una comunidad que en teoría había estado por encima de la media durante muchos años. A esto es a lo que nos estamos refiriendo. No acabo de saber cuál es la intención de Convergència con esta posición porque, primero, tenemos más información con el otro método que propone el ministro, además de los dos anteriores que ya son objeto de tratamiento por parte de los expertos, y segundo, como digo, no sería suficiente el dictamen de un solo ejercicio para sacar ninguna conclusión. Es razonable que se vuelvan a publicar las que terminaron de publicarse en 2011 y no aporta nada más que una información para una actuación, en algún caso, porque insisto en que otra cuestión es que se le quiera dar una interpretación a un tema concreto en un año determinado que, como digo, no sería relevante.

Lo que sí sería relevante es la tendencia que, en el caso específico de la desigualdad, sí se va concretando ya en muchos años, y si de lo que se trata es fundamentalmente de buscar la equidad en el trato, sería mucho más coherente que buscáramos también no la publicación, sino la publicación y, en consecuencia, la actuación en los índices de desigualdad. Eso es lo que debemos de perseguir y lo que también deben de perseguir las balanzas fiscales.

Creo que no somos capaces de dar la batalla de opinión en lo que algunos han pretendido hacer con las balanzas fiscales, porque es simplemente acabar con la equidad del sistema fiscal español. Para eso se pretende en muchas ocasiones utilizar la balanza fiscal, y lo que hay que procurar es que el sistema fiscal español sea más equitativo además de más eficaz de lo que es actualmente. Eso es lo que creo que tenemos que defender y, a partir de ahí, no tener ninguna vergüenza en defender que pagan más los que más tienen para que los que menos tienen puedan recibir más, y ya está, y si Cataluña tiene la suerte, si es que lo pensamos así, de que tiene personas y sociedades más ricas que otras zonas de España, pues está muy bien que contribuya más, y si hay otros a los que hay que ayudar, perfecto. ¿Cuál es el problema? Ninguno. Asumir directamente desde el primer momento que lo que pretendemos es tener un proyecto común y más equitativo para los ciudadanos de toda España, vivan donde vivan y tengan la riqueza que tengan.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Utrera.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9480

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Para concluir este debate he de manifestar, en primer lugar, mi sorpresa en cuanto a los argumentos utilizados por el senador Bel, porque no me ha entendido. Yo no he dicho en ningún momento que todos los estudios sobre las balanzas fiscales sean pseudoestudios. Lo que sí he dicho es que algunos pseudointelectuales o pretendidos intelectuales utilizan los resultados de las balanzas fiscales para un objeto distinto del que deben utilizarse. Eso sí lo he dicho, pero no que quienes determinan las metodologías, etcétera, sean siempre pseudointelectuales o pseudoestudios. Desde luego, tampoco he dicho que no se publiquen las balanzas fiscales. (*Rumores.*) No, no lo he dicho. He dicho que las balanzas fiscales no deben utilizarse como una herramienta para generar conflictos. ¿Pueden mejorar el conocimiento de la realidad? Sí, y en ese sentido ya se han publicado. Lo que también he manifestado es que en ningún país del mundo están oficializadas, lo cual es diferente. En España hemos decidido publicarlas, como ya hizo el Gobierno socialista en el año 2008, y se hará ahora. Dentro de unos días, el 7 de marzo está convocado un seminario para revisar las metodologías que se estaban utilizando sobre la base de un documento muy extenso que usted nos traía físicamente aquí, y que todos podemos consultar en la página web del Instituto de Estudios Fiscales, junto a los datos de base que usted pide aquí, que ya están publicados en dicha página. Con esos elementos se va a organizar un seminario que, como decía, se puede ver anunciado en la página web del Instituto de Estudios Fiscales y que se va a celebrar el día 7 de marzo. Ese día tendrá lugar una reunión de expertos a la que asistirán usted y los expertos invitados que determinen las distintas comunidades autónomas para determinar esa metodología. Y lo más importante es que esa metodología no excluye las balanzas fiscales.

Usted ha planteado un debate victimista y faltón en cierta medida —dejemos esto aparte—, pero, desde luego, sí victimista. Decía usted que el Gobierno no las quiere publicar. Sí, se van a publicar, pero se van a publicar unos elementos de información mucho más enriquecedores que la propia balanza fiscal. ¿Sabe por qué? Porque las balanzas fiscales se van a derivar de esa metodología de las cuentas territorializadas en el sentido de que dichas cuentas van a permitir valorar los impactos de políticas —ya sea social, económica o financiera— derivadas de los flujos financieros entre Estado y comunidades autónomas, entendiendo Estado en sentido amplio, no sólo Estado y Seguridad Social sino todo tipo de organismos públicos, y en el futuro habría que empezar a estudiar la posibilidad de incluir a empresas públicas. Por lo tanto, esta metodología tiene que evolucionar y enriquecerse con el tiempo para que, así, podamos tener ese conocimiento completo. Con una pequeña fracción de esa información se pueden obtener las balanzas fiscales, los saldos, que es lo que a ustedes les preocupa e interesa como enseña, como bandera para poder mostrar y demostrar el agravio regional que resulta para algunos y los beneficios teóricos que resultan para otros.

Recientemente, el consejero de Economía del Gobierno de Cataluña decía que su preferencia era el criterio de flujo monetario —esto ya lo sabe usted—; criterio de flujo monetario sobre la base de neutralización de déficit público. Usted me entiende, los demás no me están entendiendo, ni siquiera los de su grupo. (*Rumores.*) La normalización de déficit público y, además, sobre la base de la imputación de gasto que, como se trata de flujo monetario, ha de ser gasto estrictamente realizado en la comunidad autónoma —regional—, sin considerar el efecto del gasto realizado fuera de la comunidad autónoma, fuera de la región y que tiene efecto sobre las vidas, haciendas y bienestar de los españoles residentes en Cataluña. Esa metodología es útil para determinadas cosas, para otras no, pero no deja de ser una más. Concretamente, usted lo sabe —aunque muchos de los aquí presentes y, desde luego, la mayoría de sus compañeros de grupo tampoco lo saben—, en el año 2005 no se hicieron unas balanzas fiscales, se hicieron seis balanzas fiscales. Y yo le diría más: se podrían haber hecho seiscientas —usted no lo dice, pero sabe que es así—, no una ni seis, seiscientas,...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor UTRERA MORA: ... porque, en función de la hipótesis que asumamos de distribución del efecto recaudatorio del impuesto sobre sociedades, en función de la hipótesis que asumamos en cuanto a la imputación de la recaudación del impuesto sobre el valor añadido, en función de las hipótesis que asumamos respecto de la recepción de prestaciones —que no siempre están

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9481

regionalmente determinadas pero afectan ciertamente a individuos concretos—, en función de todo eso, se derivarían saldos diferentes. Usted coge el del flujo monetario...

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: ... neutralizando el déficit cuando habla del 8,5% del producto interior bruto —los famosos 16 000 millones—, aunque muchos expertos o pseudoexpertos —como usted quiera llamarlos— han dicho —como el señor Borrell, que ganó unas primarias, aunque luego le echaron— en el Partido Socialista Obrero Español, hace unos días que no existen esos 16 500 millones.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, termine.

El señor UTRERA MORA: Termino en un momento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: A ver si es verdad. Vaya terminando.

El señor UTRERA MORA: Por tanto, ¿en qué situación nos encontramos?

Una metodología que es más refinada, que se va a estudiar, que se va a completar, y sobre su base se van a publicar estudios más evolucionados, que siempre serán susceptibles de ser utilizados por victimistas para promover su idea de que el conflicto sobre una región es un hecho y que España nos roba.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 234; a favor, 78; en contra, 145; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

## 7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### 7.1.1. CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, HECHO EN ESTAMBUL EL 11 DE MAYO DE 2011, ASÍ COMO DECLARACIONES QUE ESPAÑA FORMULARÁ AL MISMO.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000106)

#### 7.1.2. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN LONDRES EL 14 DE MARZO DE 2013.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000107)

#### 7.1.3. RETIRADA DE LA DECLARACIÓN FORMULADA POR ESPAÑA EL 22 DE JUNIO DE 2006 AL CONVENIO RELATIVO A LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (COTIF), HECHO EN BERNA EL 9 DE MAYO DE 1980.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000108)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9482

*El señor presidente da lectura a los puntos 7., 7.1., 7.1.1., 7.1.2. y 7.1.3.*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso para hacer una breve presentación de los convenios.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Los tratados y convenios internacionales, a los que acaba de aludir el presidente y que se someten en este acto a la consideración del Pleno del Senado, tuvieron su entrada en esta Cámara el día 11 de diciembre de 2013, siendo publicados ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Se han tramitado por el procedimiento ordinario.

El plazo de presentación de propuestas a los referidos tratados y convenios internacionales expiró el día 23 de diciembre de 2013, no habiéndose presentado ninguna.

La comisión dictaminó dichos tratados y convenios internacionales en su sesión del día 12 de febrero de 2014 y acordó elevar al Pleno propuestas favorables a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio de ellos. Esta ha sido la tramitación de estos tres convenios y tratados en el ámbito de la comisión.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñoz-Alonso.

No se han presentado propuestas a estos convenios.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Denegaciones.)*

Hay voto telemático. Solicito a los grupos su opinión sobre si puede someterse a asentimiento, en cuyo caso añadiríamos el voto telemático, y, si no, deberíamos proceder a votación. *(El senador Unamunzaga Osoro pide la palabra.)*

Adelante, senador Unamunzaga.

El señor UNAMUNZAGA OSORO: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo quiere pedir votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

El voto telemático ha sido autorizado para las senadoras Eva Parera, Catalina García Carrasco y María Navarro. La senadora Eva Parera no ha hecho uso de su derecho al voto, la senadora García Carrasco ha votado afirmativamente a los tres convenios y la senadora María Navarro también ha votado afirmativamente a los tres convenios.

Por tanto, entiendo, senador Unamunzaga, que lo que podemos hacer es votar los tres convenios juntos. *(Asentimiento.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 223, más 2 votos telemáticos, 225; en contra, 1; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan autorizados estos tratados y convenios internacionales.

Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Muchas gracias.

*Eran las catorce horas y quince minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Se reanuda la sesión.



8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. PROYECTO DE LEY DE LA ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.  
COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES.  
(Núm. exp. 621/000059)

*El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen de la comisión, tiene la palabra su presidente, el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 11 de diciembre de 2013, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 30 de diciembre de 2013, tras su ampliación. A este proyecto de ley se han presentado siete vetos y trescientas cincuenta y nueve enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma. Veto número 1 de la senadora Ester Capella, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 2 de los senadores don Urko Aiertza, don Iñaki Goioaga, doña Amalur Mendizábal y don Alberto Unamunzaga, también del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 3, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del mismo grupo parlamentario; veto número 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; veto número 5, de los senadores don Jordi Guillot Miravet y don Joan Saura, ambos de la Entesa pel Progrés de Catalunya; veto número 6, de los senadores doña Mónica Almiñana Riqué, don Francisco Boya Alós, don Rafael Bruguera Batalla, don Carlos Martí Jufresa, don José Montilla Aguilera, don Joan Sabaté Borràs y doña María Jesús Sequera, también de la Entesa pel Progrés de Catalunya; y veto número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Las enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: enmienda número 1, de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar; enmiendas 2 a 67, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes; enmiendas 68 a 204, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 205 a 224, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 225 a 295, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas 296 a 345, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas 346 a 359, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 19 de diciembre de 2013 se reunió la Comisión de Asuntos Exteriores para designar la ponencia que estudiara el proyecto de ley, que quedó integrada por don Urko Aiertza Azurtza, del Grupo Mixto; don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco; don José María Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Popular; don Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; don Francisco Javier Losada de Azpiazu, del Grupo Parlamentario Socialista; don Joan Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; doña Luz Elena Sanín Naranjo, del Grupo Parlamentario Popular; y don Dimas Antonio Sañudo Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia se reunió el día 4 de febrero de 2014. En dicha reunión, tras anunciar los representantes del Grupo Parlamentario Socialista la retirada de las enmiendas 294 y 295, la ponencia acordó aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la incorporación de las enmiendas 27, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes del Grupo Mixto; 225, del Grupo Parlamentario Socialista; 343, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y 359, del Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo, se incorporan por mayoría las enmiendas 222, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; 287, del Grupo Parlamentario Socialista; 346, 348, 350, 352, 353, 354, 355 y 356, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y sendas enmiendas transaccionales sobre las enmiendas 349 y 358, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Igualmente, se acuerda corregir el error observado en la referencia a otra disposición del proyecto de ley contenida en el artículo 45.4.

El día 12 de febrero de 2014 se reunió la Comisión de Asuntos Exteriores y emitió dictamen sobre el citado proyecto de ley, introduciendo en forma de enmiendas transaccionales modificaciones respecto al informe de la ponencia. Asimismo, se anunció la retirada de los vetos números 4, 6 y 7.

Se han presentado los siguientes votos particulares a este dictamen: voto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto; votos números 2, 3, 4 y 8, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; voto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; voto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; voto número 7, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y esta ha sido hasta el momento la trayectoria parlamentaria de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñoz-Alonso.

Pasamos al debate de los vetos.

En primer lugar, propuesta de veto número 1, de la senadora Capella, que tiene la palabra para su defensa.

La señora CAPELLA I FARRÉ: *Bona tarda. Gràcies president.* Gracias, senadores.

Se mire como se mire, por más buena voluntad que se tenga o que en Esquerra Republicana podamos tener, es muy difícil hallar motivos de encuentro en los proyectos de ley que el Gobierno del Partido Popular y el grupo parlamentario que le da apoyo presentan, y bien saben ustedes que intentamos encontrar un brote de bondad en todos ellos. Pero qué quieren que les diga: la bondad ni está ni se la espera. Ustedes tienen un plan preconcebido y lo llevan a cabo con paso firme. Bajo el burdo pretexto de racionalizar, ahorrar y unificar criterios aprovechan para recentralizar y tutelar. He dicho burdo porque tales conceptos, los que enunciaba —racionalizar, ahorrar y unificar—, viniendo de ustedes están vacíos de contenido.

El presente proyecto de ley es un ridículo intento de control, fiscalización y censura de la acción exterior de las comunidades autónomas y hemos de suponer que en particular de Cataluña, que es la que siempre sitúan como único objeto de todas las críticas respecto a la acción exterior, a pesar de que muchas otras comunidades autónomas, algunas de ellas sin la identidad cultural, económica, política y nacional que posee Cataluña, tienen oficinas en el exterior. Un claro ejemplo es la Comunidad de Madrid. Las oficinas exteriores de Cataluña defienden y difunden, entre otras, la lengua y la cultura catalana, cosa que las oficinas exteriores del Gobierno español prácticamente no han hecho. También defienden y promocionan los intereses económicos de Cataluña y de las empresas catalanas, estructuradas principalmente en pymes, frente a unas oficinas exteriores del Estado que no han tenido la eficacia o la voluntad política de defender a buena parte de las empresas catalanas que pretendían proyectarse en Europa y en el mundo, en el planeta.

Si quieren, les recuerdo la actitud de los diferentes Gobiernos del Estado español en temas de gran calado económico, como podría ser el establecimiento de vuelos internacionales y la priorización de determinados aeropuertos, o la actitud de los distintos Gobiernos del Estado español defendiendo única y exclusivamente la lengua castellana, con exclusión de las lenguas propias de Catalunya, País Valencià, las Illes, Galicia y Euskalherria. Si quieren, les recuerdo el informe —por llamarlo de alguna manera— que estas últimas semanas el ministro, señor García-Margallo, ha remitido a las embajadas españolas, a todas ellas: doscientas páginas para negar que Cataluña es una nación y que el proceso para ejercer el derecho a decidir no será posible. Sus esfuerzos se ven recompensados: cuanto más nos niegan, resulta más evidente que existimos y somos. A pesar de la cruzada iniciada por el ministro de Asuntos Exteriores contra la democracia —lo he dicho muchas veces y lo volveré a repetir cuantas sea necesario—, haremos efectivo el ejercicio democrático del derecho a decidir.

Y sí —lo digo sin complejos—, las oficinas exteriores de la Generalitat también defienden y deben defender los intereses nacionales de Cataluña, como hacen las embajadas y consulados españoles cuando actúan contra Cataluña y contra los intereses y consulados catalanes y como han hecho también —quiero recordarlo— cuando han actuado contra los intereses de organizaciones privadas como son las entidades federativas deportivas. Contra Cataluña meten sus narices nacionalistas en un ámbito de relaciones privadas, como son el deporte y las competiciones internacionales. Ustedes ven la paja en el ojo ajeno pero no ven nunca la viga en el suyo.

Ya sabemos que no les gustó ni les ha gustado nunca nuestro Estatut d'Autonomia y que lo impugnaron prácticamente en su totalidad ante el Tribunal Constitucional —también recogieron firmas para negar la realidad nacional de Cataluña—, incluyendo en esa impugnación la acción exterior de la Generalitat. Esto, más allá de retratarlos, significa que hasta un politizado —politizado— y nacionalista Tribunal Constitucional reconoció y reconoce que tenemos nuestras legítimas competencias para realizar nuestra acción exterior. Y sobre esta base lo hacemos —efectivamente, lo hacemos—, en defensa de nuestros intereses económicos y políticos, así como de nuestra lengua y nuestra cultura.

Ciertamente, en esta ley, como en tantas otras, hacen alguna referencia a las otras lenguas españolas o a la promoción y difusión de las culturas de las nacionalidades. No obstante, a la hora de la verdad, miremos los porcentajes que corresponden a otras lenguas y culturas que no sean la castellana tanto en la actividad de cualquier embajada y consulado como en la de los institutos Cervantes o en la de los centros culturales. En definitiva, con ustedes pasa como en la canción: *Parole, parole, parole*.

Al margen de esa vertiente nacionalista y centralizadora, que es la principal aportación, el presente proyecto de ley es un fraude, continúa sin afrontar la racionalización de la acción y el gasto exterior. La diplomacia española está sobredimensionada, mantiene caros y lujosos edificios y no es capaz de plantearse políticas de racionalización del gasto. Solo hay que ver cada vez que en el BOE salen publicados los gastos destinados a mantenimiento de los edificios de las embajadas, la piscina existente en alguna embajada y un largo etcétera. Es decir, que deberían ustedes aplicarse la medicina que pretenden que apliquen las comunidades autónomas cuando las impulsan a compartir espacios físicos; aplíquenselo ustedes y compartan también con la Unión Europea o, mejor aún, como les proponíamos en el Congreso de los Diputados, cierren embajadas en favor de una acción y servicios exteriores comunes en el marco de la Unión Europea. Comiencen por hacerlo en aquellos países donde no se justifica una presencia tan permanente o destacada.

Finalmente, hemos de lamentar que en este proyecto de ley no se contemplen los derechos humanos como un principio transversal y un objetivo de la política exterior del Estado español. Pese a que en el Congreso de los Diputados se consiguió incorporar algún avance en derechos humanos respecto al texto inicialmente aprobado por el Gobierno, sigue teniendo carencias esenciales. En particular, se reconocen ustedes mejor en su aplicación a otros países que en las políticas propias; es decir, que hacen referencia a los derechos humanos cuando se trata de que los otros países los apliquen, pero cuesta encontrar los derechos humanos como guía de la política exterior española, y para muestra un botón: no es necesario que les recuerde, o quizá sí, la patética respuesta que ha dado el Gobierno del Estado español ante la muerte de quince personas delante de las costas de Ceuta o el tratamiento que se sigue en materia de derechos humanos en los centros de internamiento de extranjeros.

En definitiva, por estos y otros motivos, hemos presentado este veto al Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, interesando el apoyo de esta Cámara y anunciando nuestro apoyo a los vetos presentados por el resto de los grupos políticos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

La propuesta de veto número 2 ha sido presentada por los senadores Aiartza Azurtza y Goioaga Llano, la senadora Mendizabal Azurmendi y el senador Unamunzaga Osoro.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Aiartza.

El señor AIARTZA AZURTZA: Señor presidente, señorías, *arratsalde on*.

Mi intervención será breve dado que ni la posición de nuestra coalición ni su argumentación van a ser una sorpresa para ninguno de los presentes, y supongo que tampoco va a influir mucho en el resultado de este Pleno.

Una ley de la acción y del servicio exterior debe dar respuesta, en principio, a la pregunta de cómo se defienden los intereses nacionales en el exterior. En este sentido, cuando nuestras concepciones —la del Partido Popular y la de Amaiur— de nación y Estado son tan diametralmente opuestas, ciertamente es difícil alcanzar consensos en materia de acción exterior. Partimos de posiciones políticas y conceptuales sobre la nación y el Estado absolutamente divergentes, y digo

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9486

esto como una mera constatación de unos elementos que, por supuesto, luego sustentan nuestras grandes diferencias. Por tanto, subrayo en primer lugar, lo obvio, pero es importante tenerlo en cuenta.

Para nosotros, el presente proyecto de ley no es más que parte y continuación del proceso de recentralización que viene desarrollando este Gobierno en muy diversos ámbitos, como la educación, etcétera. Toda la legislación del Partido Popular está orientada y tiene como rumbo la recentralización; son ustedes alumnos aventajados del centralismo del siglo XIX.

Lo que descansa en esta ley es la intención de uniformizar la imagen exterior del Estado, obviando la potencialidad de las competencias autonómicas y demás instancias locales y, por supuesto, obviando también la existencia de naciones propias y diferenciadas dentro del Estado. Esto engarza con la visión de Estado del partido que la presenta, cuyo más claro exponente es la estrategia de la denominada marca España.

Por medio de esta nueva ley, el Gobierno español desea tutelar, desea controlar la acción exterior de las comunidades autónomas, naciones sin Estado y demás entes, en el marco de sus competencias, en el ámbito internacional. Se apela para ello a los criterios de unidad de acción, de lealtad institucional y de coordinación, pero lo que se busca es la uniformización y el control, a través de un engorroso sistema de información y comunicación de las actuaciones realizadas y a realizar por las administraciones en el exterior. Se busca ampliar la regulación básica, con el fin de reducir la capacidad de las comunidades autónomas.

Por tanto, este proyecto de ley supone una intromisión más, consecuencia de esa visión centralista en relación con las acciones acometidas por las diversas instituciones vascas en defensa de los intereses de los ciudadanos. No podemos olvidar que en numerosas ocasiones, desde la Administración del Estado, a nuestro entender, se ha actuado en este ámbito en contra de los intereses de la sociedad vasca, de sus trabajadores, de sus empresas y sus instituciones. No olvidemos que fue el Gobierno de España el que intentó cerrar ya la delegación exterior de la comunidad autónoma vasca en Bruselas; decisión que fue revocada por el Tribunal Constitucional en 1994. Por tanto, en general, nada nuevo bajo el sol.

Si esta actitud del Gobierno siempre ha sido para nosotros inasumible, lo es mucho más en estos momentos en que la misma sociedad vasca, con características propias y con posiciones diferenciadas, reclama cada vez con más fuerza una voz propia y directa en la Unión Europea y en el mundo; necesidad, especialmente patente, de tener una representación propia que lleve, por ejemplo, la voz de la fiscalidad vasca al Ecofin o que defienda que nuestra lengua propia, el euskara, pueda ser oficial en la Unión Europea; necesidad de articular una política de internacionalización de la economía vasca propia, no tutelada ni controlada por Madrid, que dé respuesta a las necesidades de nuestro pueblo, nuestros trabajadores, nuestras empresas en este nuevo marco internacional de carácter multiplural con la emergencia de nuevos actores de creciente importancia en el ámbito político y económico, en una situación, además, de crisis económica en la que, como reconocen empresas exportadoras vascas, la marca España no es ciertamente un *label* de prestigio.

En Amaiur nos reafirmamos en la necesidad de contar con un ámbito vasco de decisión, también en el marco de las relaciones internacionales. Es preocupante, además, el carácter residual que se otorga a la cooperación al desarrollo en esta Ley de acción exterior. Lo que nos pide la mayoría social de nuestro país es que nuestro pueblo tenga voz propia y soberana en Europa y en el mundo, para responder así de forma adecuada a los retos que el siglo XXI nos depara. Estamos, por tanto, ante un proyecto que no entiende lo que, a nuestro entender, son las relaciones internacionales en este siglo XXI, que persigue únicamente un papel recentralizador de las políticas que pueden tener algún tipo de reflejo o incidencia en el ámbito internacional, con independencia de que sea esta última vinculante o no, que produzca o no efectos jurídicos y cabría decir también políticos.

Por todas estas razones, señoría, presentamos este veto al Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y pedimos su devolución al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aiartza.

La propuesta de veto número 3 es de los señores Iglesias y Mariscal.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Quiero dar el veto por defendido y dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de que nos reflejaremos en la defensa que de su veto hagan los compañeros Guillot y Saura, de Iniciativa. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

La propuesta de veto número 5 es de los señores Guillot y Saura.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, este veto se inspira en la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Plural en el Congreso, que justifica la propuesta que acaba de realizar el senador Mariscal. Es, pues, un veto que presentamos el senador Saura y yo, pero por extensión también con los senadores de Izquierda Unida.

Señorías, en más de tres décadas de democracia, nuestra acción exterior ha funcionado sin ninguna ley. A lo largo de estos años se ha intentado en diferentes ocasiones legislar sobre esta materia, pero por unas razones u otras no se hizo. Era esta una norma pendiente. Hoy debatimos la ley que debe inspirar y ordenar la acción y el servicio exterior del Estado; una ley que nace ya con un grave déficit de consenso: en el Congreso, enmiendas a la totalidad de BNG, Esquerra Republicana, Amaiur, PNV, Izquierda Plural CiU y PSOE; en el Senado, siete vetos iniciales, de los que se mantienen vivos cuatro, y un total de trescientas cincuenta y nueve enmiendas; una ley que todo hace pensar que saldrá aprobada con el voto del PP, y poco más.

Señorías, si la política exterior debe ser entendida como política de Estado, esta debe contar con los consensos imprescindibles que permitan trascender la alternancia de Gobiernos. Si esta es la lógica, sería exigible que la ley que inspirará y ordenará nuestra política exterior contara con el consenso necesario para una cuestión tan sensible como la acción exterior y más en un Estado compuesto como es España. Así como sería oportuno que las grandes directrices de la política exterior fueran aprobadas por las Cortes Generales a propuesta, eso sí, del Gobierno, si realmente —insisto— el objetivo es que la política exterior sea política de Estado. Estos ya de por sí serían unos primeros argumentos para justificar el veto que hoy defiendo al presente proyecto de ley.

Es también una ley mal hecha, de pésima calidad y mala redacción. Y para argumentar estas afirmaciones les recordaré lo que opina el Consejo de Estado. Leo casi literal, nos dice el Consejo de Estado: Llama la atención que una parte significativa de los contenidos del proyecto corresponde a materias cuya regulación en una norma jurídica de rango legal puede reputarse de innecesaria, cuando no de inconveniente —se refiere a los artículos 15 a 32—, ya que incorpora rigideces normativas que se podrían resolver con un desarrollo reglamentario, y así poder ir realizando los cambios necesarios que determinen nuevas realidades. Al contrario, me sorprende que el proyecto de ley no regule cuestiones como son la creación de secciones de intereses o las misiones diplomáticas conjuntas. También el Consejo de Estado señala, una vez más y de forma crítica, que el proyecto de ley incorpora preceptos o fragmentos de preceptos extraídos y prácticamente copiados de la Constitución, que son repetidos sin ningún desarrollo, lo que es innecesario —afirma el Consejo de Estado— y perturbador —artículos 4 y 6 a 10—.

Si sumamos los anteriormente citados, artículos 15 a 32, a estos últimos, señorías, el Consejo de Estado nos dice que casi la mitad de esta ley es innecesaria, cuando no inconveniente o perturbadora. Sorprende también al Consejo de Estado y al Consejo General del Poder Judicial que una ley ordinaria pueda delimitar actuaciones de órganos constitucionales, cuestión que en lo que afecta al Consejo General del Poder Judicial pudiera afectar a la necesaria e imprescindible división de poderes que reconoce nuestra Constitución. Nuevos argumentos para justificar este veto.

Miren, esta ley parte de una interpretación abusiva y expansiva de los artículos 149.1.3 y 97 de la Constitución, hasta el punto de que tanto el Consejo General del Poder Judicial como el mismo Consejo de Estado piden una revisión en profundidad del concepto de acción exterior del Estado, de modo que no se englobe bajo esta categoría toda actividad que incida en el ámbito internacional. Piden una mayor acotación y precisión en la definición de acción exterior y de política exterior.



Pero, señorías, este proyecto de ley, como otros presentados en esta legislatura, tiene un principal objetivo: acotar y disciplinar la acción exterior de las comunidades autónomas, con el ojo puesto esencialmente en la acción exterior de la Generalitat de Catalunya. Desgraciadamente en el pensamiento conservador de nuestro país se ha impuesto la idea de que el proceso de descentralización política que se inicia con la Constitución es una fuente de problemas, por lo que hay que acotar, cuando no revertir, ese proceso. En vez de orientar esta ley a la conciliación de la autonomía de las comunidades autónomas, la coordinación horizontal y vertical y la garantía de la coherencia de la acción exterior, nos presentan un proyecto de ley recentralizador, controlador y marcado por una profunda desconfianza institucional. No es nueva esta desconfianza, la hemos observado en otras leyes.

Pues, señorías, en lo que afecta a la acción exterior no es cierto que la actividad exterior de las comunidades autónomas tenga un efecto negativo; no es cierto. Y les recomiendo que lean un muy interesante trabajo de la Fundación Alternativas, cuyo título es *La acción internacional de las comunidades autónomas y su participación en la política exterior española*. En él se analiza la acción exterior de las comunidades autónomas y se compara con las experiencias de Alemania, Canadá, Austria, Bélgica, y en algunos casos con Suiza y Estados Unidos. En el estudio se constata que los problemas son en gran medida comunes. No somos diferentes a otras realidades de Estados compuestos como el español. La diferencia radica en las soluciones que ustedes plantean.

Ustedes, señorías del PP, exigen en este proyecto de ley lealtad hacia las competencias exclusivas del Estado. El senador Saura, los senadores de Izquierda Unida y yo les exigimos lealtad hacia las competencias de las Comunidades Autónomas y su capacidad de actuación en aquello que sea necesario, o al menos conveniente —en palabras del Tribunal Constitucional—, para su ejercicio. Les pedimos una mutua lealtad.

Señorías, la acción exterior autonómica tiene, como no puede ser de otra manera, componentes políticos y, evidentemente, puede generar controversias, algunas de calado político, que deberían resolverse a través de mecanismos de cooperación y coordinación; mecanismos que el proyecto de ley no ofrece, y no los ofrece porque su lógica es la jerarquización institucional. Y les pondré un solo ejemplo: la formulación de la Estrategia de Acción Exterior está excesivamente centralizada en el Gobierno. En el proyecto de ley plantean un del todo insuficiente punto en el que se prevé recabar e integrar, en su caso, las propuestas de acción exterior que planteen las comunidades autónomas. ¿Ustedes creen que ese es el trato adecuado a dar a las comunidades autónomas en la definición de la Estrategia de Acción Exterior? ¿Ustedes creen que así se define la política exterior como política de Estado? ¿Ustedes creen que las administraciones con acción exterior, reconocida en sus estatutos y avalada por el Tribunal Constitucional, deben ver reducida su participación en la definición de la Estrategia de Acción Exterior a este simple recabar e integrar si se cree oportuno? Nosotros creemos que no.

Esta es una lógica de desconfianza institucional y de voluntad recentralizadora, y será y es una fuente de problemas. Y no nos engañemos, en el marco de las comunidades autónomas este proyecto de ley tiene un principal destinatario: la acción exterior de la Generalitat de Catalunya, y más ahora en medio de un conflicto abierto en las relaciones entre Cataluña y España. Con la excusa de poner orden en la acción exterior de las comunidades autónomas, ustedes pretenden pararle los pies a la Generalitat. Un grave error.

Permítanme hacer una reflexión política. Mientras se dé el conflicto de relaciones entre el Estado y Cataluña, no habrá ninguna ley que impida lo que se ha venido a llamar la internacionalización del conflicto. La capacidad de internacionalizar el conflicto no depende ni de las oficinas de la Generalitat, ni de los viajes del *president* o sus *consellers*, ni de los argumentarios o contraargumentarios realizados. La capacidad de la internacionalización radica en la existencia misma del conflicto, en sus proporciones sociales y en las propuestas y reivindicaciones presentes. Pero, sobre todo, la capacidad de internacionalización del conflicto territorial que vive España se debe a su no resolución y al progresivo enconamiento de las posiciones.

Ayer, el presidente del Gobierno, señor Rajoy, se vanagloriaba de su inmovilismo. En lo que afecta a las relaciones entre Cataluña y España, les puedo garantizar que este inmovilismo provoca rigidez política y atrofia programática. Rigidez y atrofia que es lo que menos necesita la actual situación.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9489

Y, señorías, les invito a hacer una reflexión: del 10 de junio del 2010, fecha de la gran manifestación unitaria en contra de la sentencia del Tribunal Constitucional, a día de hoy, ¿la situación está mejor o peor? Muchísimo peor. La fractura emocional, institucional y política se ha agrandado, y proyectos de ley como éste no ayudan en nada.

Permítame también hacer un paréntesis. La transaccional que no obliga a informar de los viajes, visitas, intercambios y actuaciones de presidentes de comunidades autónomas y consejeros cuando se trate de actuaciones en el ámbito de la Unión Europea, no es ninguna cesión. Es, sencillamente, la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional. Lamentablemente, hasta esto hay que transaccionar.

Permítanme cerrar este apartado de mi veto con una duda. En el proyecto de ley se exige a las comunidades autónomas que comuniquen al Ministerio de Asuntos Exteriores su actividad exterior para que pueda informar. La pregunta es, cuando el informe sea negativo, ¿qué pasará? No he sabido encontrar respuesta en el texto del proyecto de ley, y espero que el portavoz del Partido Popular me lo explique.

El Gobierno quiere poner orden en la acción exterior de las comunidades autónomas, pero es incapaz de poner orden en su propia casa. Este proyecto de ley adolece de un gran defecto y es que deja sin resolver la jerarquización y coordinación del jefe de misión sobre el personal de otros ministerios que realizan acción exterior. Y este sí que es un grave problema, y esto sí que daña, y mucho, la unidad de acción exterior y su eficacia. Es evidente que el ministro García-Margallo no se ha visto con fuerzas para disciplinar a sus colegas de Gobierno y acabar con estos verdaderos reinos de taifas en la acción exterior.

Voy terminando la justificación del veto, denunciando el trasfondo neoliberal al definir los intereses de España que realiza este proyecto. Los intereses que priman son los económicos y comerciales. La cooperación internacional también se ve afectada y negativamente por el proyecto de ley. Como muy bien señala la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, esta ley está orientada principalmente a la diplomacia comercial, en la lógica de la marca España, y con un tratamiento muy residual de la cooperación internacional; se pierde la ocasión de avanzar en una mayor coherencia de la acción exterior con los objetivos de desarrollo; no se establece el criterio de primar la capacidad técnica y la experiencia probada en la designación del personal para la cooperación, primando a los funcionarios de carrera diplomática; afectación a la cooperación descentralizada; débil reconocimiento y limitación del papel de las Cortes Generales para ejercer su función de control del Gobierno, al eliminar la obligación del Gobierno de remitir a las Cámaras, para su debate y dictamen, los planes anuales de actuación; limitaciones, también, al Consejo de Cooperación en su papel de órgano consultivo y asesor en materia de cooperación.

En definitiva, señorías, toda esta serie de razones justifican que, en representación de los senadores de Izquierda Unida, en nombre del senador Saura y mío, y en representación de Iniciativa per Catalunya Verds, haya presentado este veto y les pida el voto afirmativo.

Gracias por su atención.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Chiquillo.

EL señor CHIQUILLO BARBER: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para defender los argumentos y justificación de nuestra oposición a estos cuatro vetos que siguen vigentes en la sesión de hoy en uno de los últimos actos de este Proyecto de Ley tan importante que es el de la Acción y el Servicio Exterior del Estado.

Intentaré cumplir a rajatabla y contestar a todos y cada uno de los portavoces que han intervenido, aunque son cuatro vetos en dos. Realmente, los dos primeros coinciden en el fondo y, prácticamente, en la forma. Y los dos últimos, que ha defendido el señor Guillot, coinciden en el fondo, en la forma y en la defensa de sus argumentos, plasmados en cada uno de sus documentos de presentación de veto y de mantenimiento ante este Pleno de sus posiciones.

Se habla en estos vetos, en primera instancia, de invasiones competenciales, de que se violan diversos artículos de estatutos de autonomía, de que se limita la acción exterior de las comunidades

autónomas, de que hay una obsesiva campaña del Gobierno de España contra el derecho a decidir y contra la independencia de Cataluña. Asimismo, los defensores de estos vetos dicen que aparece muy poco, que hay un nulo compromiso en relación con los derechos humanos, con la defensa de los derechos humanos más allá de nuestras fronteras y con otros derechos sociales. También se habla de recentralización, de uniformidad, de que no se respetan las competencias de las comunidades autónomas, de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del que el Gobierno quiere tutelar, censurar toda acción de las comunidades autónomas en la materia que nos ocupa en el debate de hoy.

Respecto a lo que en su día fue en el Congreso la enmienda y el texto alternativo de la Izquierda Plural, aquí defendido por el señor Guillot en nombre de Izquierda Unida—Iniciativa per Catalunya Verds, se habla de que no hay un refuerzo de los mecanismos democráticos de debate, del Consejo de Política Exterior, de los temas sociales, del papel de las comunidades autónomas, etcétera. Son críticas que voy a intentar desmontar, porque he leído el dictamen del Consejo de Estado, he leído las sentencias del Tribunal Constitucional, no de hace dos días, no alguna que como justificación ponga en algún párrafo un argumento jurídico que arrime el ascua a la sardina del que interviene, sino sentencias del Tribunal Constitucional desde el año 1982 hasta 2012, y en concreto las de 2010 y 2012 que, reafirmando doctrina anterior, hablan del tema de la política exterior, del artículo 97 de la Constitución, del 149.1.3 y del 149.1.18, respecto a la base jurídica y al rango normativo del proyecto y de lo que legitima la acción del Gobierno —¡faltaría más!— en cuestiones de política exterior, acción exterior, servicio exterior y relaciones internacionales.

Porque este proyecto no es una aventura que ha surgido hace un año cuando, según algunos de los que han intervenido, aparece la obsesión del Partido Popular de hacer ataques y contraataques al tema del derecho a decidir. No. Hay sentencias del Tribunal Constitucional y unos cuantos borradores de anteproyectos desde el año 1982 de todos los Gobiernos democráticos relativos a la acción y al servicio exterior, a la política exterior de Estado, a imagen y semejanza de otros Estados, algunos tan complejos como el nuestro, que van en lo esencial en la misma dirección que se recoge en este proyecto de ley: la necesidad de articular, modernizar y adaptar, transcurridos más de treinta años de democracia, la actuación y la organización del Estado en el exterior a un nuevo contexto en el que los actores no son únicamente los Estados, sino una multitud de sujetos que proyectan su actividad en el exterior, y el papel de las comunidades autónomas, de las entidades locales y de órganos constitucionales que, en el ejercicio de sus competencias, que se respetan escrupulosamente en este proyecto, desarrollan actividades que tienen, sin duda, una dimensión exterior y van a seguir teniendo, a pesar de algunos agoreros que hoy han dicho que parece que esto es, como han denominado, una cruzada contra las comunidades autónomas. Nada más lejos de la realidad: adaptar, modernizar y reorganizar. Lógicamente, no puedo convencer ni coincidir con aquellos que hablan de un Estado que no es un sujeto de derecho, una realidad que no existe como tal ni jurídica ni políticamente. Por lo tanto, es difícil ponerse de acuerdo al hablar de cuestiones que son futuras e hipótesis que en el marco normativo de la España, de la Europa y del mundo del 2014 no existen. No se puede legislar sobre futuras, sobre proyectos políticos que, repito, están lejos del encaje constitucional, de reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional y, sobre todo, del proyecto de construcción europeo.

El Gobierno ha presentado este proyecto después de un amplio debate. Hace más de un año empezó el camino parlamentario, por eso me sorprende lo de falta de debate, falta de diálogo, falta de tiempo, falta de atención a todas y cada una de las sensibilidades. De hecho, me consta que hasta hace unos minutos el Gobierno ha seguido hablando con algunas comunidades y algún portavoz en el turno de los vetos ha hablado en nombre de, cuando no puede hablar en nombre de. El Gobierno de España está intentando canalizar -repito-, desde el máximo consenso y desde la coherencia interna, y ordenar una visión estratégica de la acción exterior, del conjunto de lo que es hoy la realidad de España en la Europa del 2014. Y lo hace mediante la mayor coordinación de todos los sujetos que participan en la acción exterior: el Estado y las comunidades autónomas, entre otros actores.

En el debate algunos se han quejado de que en el momento de que las comunidades autónomas realizaran sus aportaciones —especialmente se ha quejado una— se pretendió fiscalizar, coartar, censurar y llevar a la mínima expresión sus actuaciones en el exterior. Eso es rotundamente falso. Lo que existe es un consenso en cuanto a la necesidad de dotar un marco

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9491

unificado de regulación sobre esta materia, porque —repito— desde principios de los años ochenta han sido muchos los intentos para impulsar un proyecto de semejantes características. ¿Es mejorable? Toda articulación legal es mejorable pero el esfuerzo de este Gobierno desde el minuto uno con todas las comunidades autónomas —este Gobierno no le tiene fobia a ninguna comunidad autónoma— ha ido dirigido a un proyecto en el que quepamos todos y el que se ve fuera es porque se autoexcluye. Repito, ahí están los vetos y la aritmética de lo que representan esos vetos, dicho con todo el respeto del que les habla, del grupo parlamentario al que represento y del Gobierno al que damos nuestro apoyo. Diálogo, todo. Consenso, lo hemos buscado y lo seguiremos buscando porque entendemos que este proyecto de política exterior es muy importante.

Pero, sinceramente, no entiendo algunas de las cuestiones. Por ejemplo, el artículo 2 del proyecto de ley, principios objetivos de la política exterior, en su punto 1 habla de que los principios inspiradores de este proyecto y de toda la acción del Gobierno son el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Creo que no es un compromiso vacío, sino que desde el primer artículo, desde la exposición de motivos existe el compromiso de la política exterior que impregna la acción y el trabajo de los que en el servicio exterior van a llevar a España, con lo que significa España de realidad plurilingüística, a todos los extremos del mundo. Y esos objetivos de política exterior que aparecen en la Constitución aparecen aquí refrendados, como ha puesto de manifiesto este Gobierno en los últimos dos años.

Se habla de cuestiones como la paz y la seguridad internacional, se habla del Estado de derecho, se habla del desarrollo social y económico de todos los Estados. Se hace alusión también al compromiso por la paz, a la eliminación de las armas de destrucción masiva. Se atiende al compromiso social y de los derechos humanos. De hecho, hoy una ONG que no es nada sospechosa —y siempre se citan ONG, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, para hablar de estas cuestiones— y las principales ONG de España han reconocido, en primer lugar, que España va a ser uno de los primeros países de la comunidad internacional que va a ratificar y poner en vigor el tratado sobre el comercio de armas. Pero, según algunos, no tenemos sensibilidad ni compromiso alguno con los derechos humanos, la dignidad humana, el respeto a la libertad, la democracia y el Estado de derecho, algo que este Gobierno ha defendido y va a seguir defendiendo. Y eso pasa, lógicamente, por el respeto a todos y cada uno de los municipios y pueblos que componen el Estado español.

Habla de la acción de Gobierno, ¡y claro que esta ley define siete principios básicos, como todas las leyes parecidas en cualquier rincón del mundo, desde los modelos federales a los nada federales! Hablan de unidad de acción y de lealtad institucional, máxime en un Estado como el nuestro; hablan de coordinación, de clarificación, de eficiencia, de eficacia, de especialización, de transparencia y de servicio al interés general. ¡Claro que el artículo 97 da participación en el Consejo de Política Exterior!, ¡claro que quiere dar cauce a la sociedad, y de hecho se ha incorporado en el trámite del Congreso y del Senado!, ¡claro que quiere dar cauce a todos los interlocutores y dar margen de maniobra —lo cual es muy importante— a todos los actores de la política exterior del Estado, que somos todas las administraciones del Estado! Y se habla del papel del Consejo de Residentes en el extranjero y de la protección a los derechos humanos.

En cuanto al artículo 5.2, por supuesto que cumplimos con las recomendaciones del Consejo de Estado y con lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional, de las que ahora hablaré. Y es que no se puede entresacar con pinzas un párrafo de las sentencias emitidas durante treinta años por dicho tribunal, no se puede coger un párrafo que nos conviene y dejar sin valor numerosos argumentos y fundamentos de peso jurídico que han sentado jurisprudencia y que afectan precisamente al encaje, al papel, a la proyección y al trabajo, que esta ley respeta, de las comunidades autónomas y de todas las administraciones que componen el Estado, y por supuesto también del personal laboral, de la cooperación en el debate de la estrategia de acción exterior y en cada uno de los informes, o al papel que puedan tener futuras leyes exteriores que dentro de sus competencias pueden presentar las comunidades autónomas, algunas de las cuales están en trámite.

Por lo que se refiere al tema de que las comunidades autónomas participarán, propondrán y se incorporarán al trámite parlamentario, hay algo que han omitido todos los defensores de los vetos, y es que, en el caso de que el Ministerio de Asuntos Exteriores no acepte una propuesta de una comunidad autónoma, el rechazo tiene que ser justificado, tiene que ser argumentado y tiene que

ser motivado. No se puede hacer de una manera arbitraria, sino, repito, de una forma motivada, que creo es una expresión que pone de manifiesto que en esa estrategia exterior tenemos que participar todos.

Se dice que este proyecto de ley viene a ser poco más o menos que la marca España, que es importante, ¿pero quienes han presentado los vetos saben en realidad en cuántos artículos o disposiciones de la ley se habla de la marca España? Tienen seis minutos para contestarme, pero como no lo saben, yo se lo diré. La expresión marca España aparece en este proyecto de ley tan solo dos veces, pero hay aquí algunos obsesionados en que este proyecto de ley es la marca España. Pero, insisto, señorías, solo aparece dos veces en todo el proyecto de ley. Y señor Guillot, sé que usted sí se lo ha leído, pero considero que hay que hablar con un poquito de propiedad, si me permiten la expresión.

Dicho esto debo hablar para aquellos que se sienten tan atacados, y que justifican y es lo único que han dicho por escrito y en sus intervenciones orales. El Tribunal Constitucional lo deja meridianamente claro en casi una docena de sentencias que van desde 1982, la primera de ellas, hasta 2012 la última. La Sentencia 165/1994, de 26 de mayo, dice lo siguiente, y lo leo:» ... para obtener del tribunal una opinión favorable a que las comunidades autónomas pudieran llevar a cabo actividades con proyección exterior como parte del ejercicio de sus competencias, siempre que fueran necesarias o por lo menos convenientes para el despliegue de sus competencias, estuviesen desprovistas de toda relación con el ejercicio del *ius contrahendi* —tema este de derecho de tratados—, careciesen de incidencia en la política exterior del Estado y no generasen responsabilidad para el mismo frente a Estados extranjeros u organizaciones internacionales o supranacionales». Posteriormente ha habido varias sentencias que han ahondado en estos considerandos y fundamentos de sentencias.

Repito, varias comunidades han alegado durante el trámite del expediente —y esto es del Consejo de Estado— que el sistema dispuesto por esta norma que hoy debatimos es una injerencia en el reparto competencial previsto en la Constitución y en los estatutos. Repito, artículo 149.1.3 de la Constitución y artículo 97.

El alcance del referido título competencial a la celebración de tratados internacionales, la representación en el exterior del Estado, la creación de obligaciones internacionales y la responsabilidad internacional establece que eso es una competencia estatal, les guste más o les guste menos. Y luego hay sucesivas sentencias donde ya, en entrecorillado, establecen cuáles son los límites de esa competencia para el Estado y cuáles son para las comunidades autónomas.

El artículo 149.1.3 habla de que son relaciones entre sujetos internacionales y regidas por el derecho internacional y ello excluye necesariamente que los entes territoriales dotados de autonomía política, por no ser sujetos internacionales —véase comunidades autónomas—, puedan participar en las relaciones internacionales y consiguientemente concertar tratados con Estados soberanos y organizaciones internacionales gubernamentales y, en lo que aquí particularmente importa, excluye igualmente que dichos entes territoriales puedan establecer órganos permanentes de representación ante esos sujetos dotados de un estatuto internacional, porque las comunidades autónomas no son un sujeto de derecho internacional.

La doctrina se ha reiterado —repito, sentencias 31/2010 y 80/2012 reiterando doctrina anterior— y establece textualmente: La posibilidad de las comunidades autónomas de llevar a cabo actividades que tengan una proyección exterior debe entenderse limitada a aquellas que, siendo necesarias o al menos convenientes para el ejercicio de sus competencias, no impliquen el ejercicio del *ius contrahendi* —firma de tratados—, no requieran obligaciones inmediatas y actuales frente a poderes públicos extranjeros, no incidan en la política exterior del Estado y no generen responsabilidad de este frente a Estados extranjeros u organizaciones inter o supranacionales, pues los entes territoriales dotados de autonomía —véase comunidades autónomas— en el seno de un único Estado soberano no son sujetos de derecho internacional. A mayor abundamiento, esto significa que dentro de esta competencia exclusiva estatal se sitúa la posibilidad de establecer medidas que regulen y coordinen las actividades con proyección externa de las comunidades autónomas para evitar o remediar eventuales perjuicios sobre la dirección y puesta en ejecución de la política exterior, que es exclusivamente competencia estatal. Blanco y en botella, en mi pueblo: leche.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9493

Y eso es lo que dicen las sentencias del Tribunal Constitucional y eso es lo que ha motivado la enmienda transaccional del 5.2, lógicamente. Lo dice el Consejo de Estado y lo dicen las sentencias, no es ninguna concesión, es cumplir lo que dicen las sentencias y lo que recomienda el Consejo de Estado. No puede ser de otra manera, porque esas mismas sentencias consideran que en cuestiones de instancias europeas —en la Unión Europea y sus distintos organismos— debe considerarse derecho interno, intramuros, no relaciones de derecho internacional como una comunidad igual a un Estado soberano. Y por eso, en esas actuaciones ante las instancias europeas esta ley recoge, vía enmienda transaccional de todos los grupos, esa posibilidad para favorecer, permitir y respetar las legítimas aspiraciones recogidas en sus estatutos de autonomía de todas y cada una de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, se participa por parte de las comunidades autónomas, se respetan sus competencias escrupulosamente y van a seguir defendiendo sus intereses y las competencias de cada uno de sus territorios en los foros europeos donde las sentencias establecen que tiene que permitirse y, sobre todo, canalizarse. Y esta ley hace lo que le establecen las sentencias y le recomienda el Tribunal Constitucional: coordinar y planificar con la aportación de todos.

El ministro decía que este era un proyecto abierto. Durante el trámite se ha demostrado: ha habido una amplia audiencia pública, ha habido un amplio consenso, a pesar de que hoy este consenso va a irse hacia la abstención, pero saben que se ha avanzado. Se ha avanzado porque en treinta y cinco años no habíamos conseguido canalizar en un documento lo que diversas sentencias y las aspiraciones legítimas de las comunidades nos estaban demandando y, por lo tanto, de cara al futuro creo que es importante para la consolidación de un modelo de Estado en el que cabemos todos y no sobra nadie.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CHIQUILLO BARBER: Voy concluyendo.

Su constitucionalidad ha sido constatada por el informe del Consejo de Estado y algunos de los artículos de este proyecto recogen algunos de los considerandos y argumentos jurídicos de, repito, reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional respecto al papel, protagonismo, voz y voto de las comunidades autónomas que componen el Estado español en los foros internacionales.

Por lo tanto, yo doy las gracias a los que han retirado los vetos —luego en mi turno de portavoces así lo haré— y llamo a hacer una reflexión, porque se ha avanzado hacia un modelo respecto a la proyección exterior de España y de todos los que representamos ese proyecto desde la solidaridad, un proyecto en el que, repito, cabemos todos y no sobra nadie.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Chiquillo.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente, intervendré desde el escaño.

Señor Chiquillo, no se enfade, pero le haré una reflexión. Es una de las muchísimas leyes a las que se presentan siete vetos —es verdad que se retiran tres—. Siete vetos, trescientas cincuenta enmiendas a una ley con sesenta artículos, quince disposiciones adicionales, una disposición derogatoria única y una disposición final. Esta mañana hemos oído desde que no entendemos de lo que estamos hablando hasta que no nos leemos las leyes. Los grupos de la oposición siempre tenemos un verdadero problema con la comprensión lectora. Yo que ustedes me plantearía si no será que no escriben bien, escriben muy mal, o se les entiende demasiado bien. Y aquello que decía de blanco y en botella... Cuando ustedes lo califican, ustedes hablan de otras cosas. Y si quiere, me refiero a los pufos que tienen entre manos.

Pero vayamos a lo que tenemos que ir. Ustedes hablan de diálogo. Pues deben emitir señales de humo, porque, claro, siete vetos, de los que se han retirado tres... Ya veremos cómo acaba este proyecto de ley, cuántas enmiendas aceptan y si realmente los grupos que ha retirado el veto les acaban apoyando la ley... Veremos la capacidad de diálogo que tienen y si realmente cuajan esos largos y extensos proyectos de ley que no habían llegado a cuajar nunca.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9494

En relación con los derechos humanos, dime de qué presumes y te diré de lo qué careces. Y pueden ustedes entenderlo o no entenderlo, pero España tiene verdaderas carencias, importantes carencias, a la hora de defender y proteger los derechos humanos. Y si quieren no me explayo o me explayo, como gusten. Vayan poniendo el dedo en el ojo y se encontrarán un día con un disgusto.

Yo le preguntaría: ¿cómo califica usted el ingente trabajo que ha efectuado el Ministerio de Asuntos Exteriores para preparar, por calificarlo de alguna manera, el informe de doscientas hojas o doscientos folios o doscientas páginas que ha remitido a todas las embajadas españolas en el mundo, con verdaderos errores de bulto, sacando también fuera de contexto frases que han escrito algunas personas que ahora están muertas y no pueden defender lo que en su día escribieron? Dígame usted cómo lo califica, cómo califica el informe presentado por el ministro Margallo y enviado a las embajadas españolas, dígame qué calificación merece. Pues de auténtica cruzada contra un derecho básico que los catalanes y las catalanas defenderemos y que ejerceremos, les guste o no les guste.

Por tanto, se lo pueden tomar de muchas maneras posibles. Ustedes también recuerdan sistemáticamente y a renglón seguido incorporan aquello de: miren ustedes qué lugar ocupan en este hemisferio. Efectivamente, el que nos toca y el que queremos ocupar, porque allá dónde nos jugamos las misas de verdad, ustedes ocupan poco más que el cuarto lugar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones.*)

Ninguna.

Pasamos entonces al Grupo Parlamentario Vasco.

Senador Anasagasti, tiene la palabra.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Señor presidente, señorías.

Nuestro grupo parlamentario presentó al inicio de la discusión de este proyecto de ley en el Senado un veto. De ahí que no nos extrañe que se hayan mantenido cuatro de ellos. Y lo decimos porque este proyecto de ley, a nuestro juicio y sobre todo al principio de la discusión, es muy corporativo, pocos sensible con el Estado autonómico, incluso con este Senado, que queda subsumido, tutelado, ninguneado, cuando se habla de las Cortes Generales, al Congreso.

El señor Chiquillo ha hecho una intervención diciendo que la política europea es política interna. Y es verdad, pero ¿por qué no se puso desde el principio un artículo donde eso se consagrara y así no hubiéramos tenido que presentar ninguna enmienda?

También tengo que decir que no ha habido ni la posibilidad de que las comparecencias del ministro, de los secretarios de Estado puedan hacerse de forma conjunta Congreso-Senado. El Senado no es el hermano pobre de estas Cortes, sino el hermano invisible. Lo acabamos de comprobar. No sé por qué a algunos se les llena la boca hablando de la Constitución, cuando se incumple tan flagrantemente. Este debate se debería haber realizado la semana que viene, pero se hace en esta. ¿Por qué? Porque el presidente del Gobierno, por sí y ante sí, ha decidido someterse al debate sobre el estado de la nación cuando a él le ha convenido. ¿Puede hacerlo? Claro que sí, pero demuestra la misma sensibilidad hacia el Senado que una almeja.

Nosotros siempre hemos reivindicado que este debate no puede estar al albur, al capricho o a los intereses del presidente del Gobierno. Esto no es serio en una democracia solvente; aquí te pilla, aquí te mato. El ciudadano debería saber que en la segunda semana de febrero de todos los años se celebra el debate sobre el estado de la nación como inicio del año legislativo, y no cuando al presidente le conviene; pero eso sería tener un mínimo de consideración con el Legislativo y con el Senado. Hasta ahora se ha hecho este debate, desde la época de Felipe González, cuando el Gobierno ha querido o le ha convenido: en octubre, en junio, en abril, en diciembre y, en este caso, en febrero, algo a nuestro juicio muy poco serio. ¿Y quién ha pagado el pato este año del capricho de la agenda del Ejecutivo? Pues, como siempre, el Senado; agenda rota, reuniones clausuradas y falta de respeto.

Otro dato. El Gobierno ha negociado en el Congreso esta ley. El propio ministro García-Margallo así lo ha hecho. Aprobada la ley en el Congreso, y ya sita en el Senado, invitó a un desayuno ¿a quiénes? A los portavoces de la Comisión de Exteriores del Congreso. El portavoz

del Grupo Vasco en el Congreso le recordó al ministro que el proyecto de ley estaba en el Senado. No se había enterado. El ministro García-Margallo compareció, a petición de todos los grupos, en diciembre del año pasado en la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado. Se le había visto en desayunos varios, en conferencias varias... Pero, siendo, como dice, un parlamentario vocacional, al parecer tenía miedo de que le cayera alguna teja en esta Casa y había decidido en el año 2013 no comparecer nunca en el Senado —como la ministra Ana de Palacio, que no compareció nunca—. Concretamente, lo hizo el 19 de diciembre, cuando todos los grupos nos pusimos de acuerdo y le enviamos una carta. Nuestro grupo le afeó en comisión esta anomalía, cuando había invitado a los portavoces a desayunar a su ministerio. El ministro contestó concretamente lo siguiente, y quiero que lo escuchen, porque no tiene pérdida: Señor Anasagasti, la Ley de acción exterior, que vio tres intentos y una comisión interministerial antes de este Gobierno sin llegar satisfactoriamente a puerto, ha tenido en este Gobierno una tramitación muy complicada. El Ministerio de Asuntos Exteriores hizo hasta treinta y cinco borradores de proyecto porque ha habido una negociación interna extraordinariamente complicada. Aquí intervienen todos los departamentos ministeriales, intervienen las comunidades autónomas, intervienen las corporaciones locales, y eso ha determinado que la negociación fuese muy complicada. Y es obvio que yo no he podido hablar con los otros grupos parlamentarios —en este caso me refiero al Congreso— hasta que pudiese estar seguro de que tenía un producto que estaba consensuado con mis compañeros de gabinete. Es verdad que hubo una reunión el otro día con los portavoces del Congreso. ¿Y por qué los portavoces del Congreso? Porque la tramitación en la comisión fue, por decirlo suavemente, accidentada. Y lo que yo quería comprobar con estos portavoces es que los pactos a los que habíamos llegado se habían cumplido; cuáles se habían cumplido y cuáles se habían quedado en el tintero para buscar una rectificación en el Senado. Todavía no me he reunido con los portavoces del Senado... —ni se piensa reunir, claro—, entre otras cosas, porque una reunión tiene por motivo el estudiar las distintas posiciones, debatir las distintas posiciones, y el Senado todavía no ha presentado sus enmiendas. Por lo tanto, la reunión sería muy amistosa y muy navideña, pero carente de objeto porque no habría una posición alternativa que contrastar. No le quepa la menor duda... —fíjense en lo rotundo de la afirmación— de que, en cuanto sus señorías hayan hecho las enmiendas, yo me reuniré con los portavoces del Senado... —mentira— ..., como no podía ser de otra manera, pero créame que entre mis distintos dones no está el de profetizar cuáles van a ser las posturas que van a plasmar los grupos en sus enmiendas.

Es decir, el ministro se comprometió a hablar con los portavoces de los grupos parlamentarios del Senado. No lo ha hecho. Ahora bien, tengo también que constatar que, aparte de que el ministro habla por hablar en una comparecencia parlamentaria y no cumple lo que dice, en el trámite de ponencia tuvimos una reunión con el Gobierno, con el señor subsecretario, que amablemente acudió y nos presentó una enmienda transaccional. Y el portavoz del Partido Popular en la Comisión de Exteriores, el señor Chiquillo, se ha empleado a fondo y ha hecho lo que ha podido para quitarle ese feo pelo de la dehesa centralista que lo impregna a un proyecto de ley a nuestro juicio demasiado corporativo.

La ley está cerca de ver la luz en este febrero de 2014, tras muchos meses de tira y afloja. No obstante, nuestras dudas se han acrecentado durante la tramitación. La propuesta de armonización de la acción exterior con la política exterior del Estado ha sido duramente criticada por todos los partidos de la oposición, los medios de comunicación y la sociedad civil, que han visto un intento de centralización del Ejecutivo de buena parte de las competencias en materia de acción exterior, tanto dentro de la propia Administración del Estado como con otras administraciones.

Establecer un mapa de prioridades estratégicas, definiendo a grandes rasgos qué se hace en el exterior mediante una estrategia de acción exterior cada cuatro años, cómo se hace, y quién lo hace, mediante un consejo ejecutivo de política exterior, y revisar los objetivos mediante evaluaciones anuales, es un procedimiento saludable para una Administración que quiere ser eficaz y eficiente. Pero esto no resuelve el pecado original de esta ley, que es similar en fondo al problema que encarna la marca España, aunque se nombre solamente dos veces: que la ley sea identificada más como un proyecto político muy español, al calor de una mayoría absoluta y sin prácticamente debate parlamentario ni social alguno, que como un proyecto de Estado, de lo que se entiende como un Estado moderno, que entraña una reforma administrativa con vocación duradera.

Por otra parte, si bien es cierto que el Estado tiene una amplia colección de cuerpos en el exterior cuya actuación dista de ser coordinada en muchas ocasiones, toda la acción del Estado en el exterior no puede subrogarse a objetivos de política exterior, sobre todo si estos corresponden a objetivos de política económica; coloquialmente, aumentar las exportaciones y atraer inversiones.

La atribución de competencias en materia de asuntos exteriores también ha despertado gran oposición no solo en el Parlamento sino también entre los Gobiernos de las comunidades autónomas; la administración de exteriores se ha posicionado públicamente en contra de esta ley. Como he dicho, nosotros presentamos al principio un veto, y lo hemos retirado en comisión. No se crean que estamos muy entusiasmados; porque una enmienda transaccional sobre los viajes de los representantes de las comunidades autónomas nos obliga a hacer un gesto de cortesía, pero no somos entusiastas ni vamos a tirar ningún cohete cuando se apruebe esta ley, porque, efectivamente, de alguna manera se ha arreglado un cierto entuerto, pero hemos visto que la vocación no era fundamentalmente plasmar en un proyecto de ley una ley que representara al Estado español y no solamente a un Gobierno profundamente centralizado.

Tampoco estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace con los derechos humanos. Y cuesta muchísimo en cada proyecto de ley que se reconozca que, además del castellano, que es una lengua vigorosa y que tiene mucha presencia en todo el mundo, hay otras lenguas cooficiales, les guste o no. Porque cuando uno ve esas inauguraciones del Instituto Cervantes con el príncipe Felipe lo único que se habla es el castellano, y nosotros seguimos sin creer que desde la Administración central se haya asumido que este es un Estado autonómico, un Estado plurinacional y un Estado plurilingüe. Eso nunca se reconoce en los proyectos de ley, y hacen falta muchas enmiendas para que de alguna manera este pequeño Frankenstein que va a salir de un debate parlamentario en la tarde de hoy sea medianamente solvente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, sobre la organización de la Administración del Estado en el exterior, define y regula bastante bien la organización del Servicio Exterior del Estado; sin embargo, veintisiete años después es necesario adaptar nuestra legislación. El presente proyecto de ley debería profundizar en los principios de la política exterior y adaptar la organización del Servicio Exterior y de la política exterior a las nuevas realidades, entre otras, la Unión Europea, porque es cierto que la política hacia la Unión Europea es realmente una política interior, pero la Unión Europea sí tiene una política exterior propia, de la que participamos, sobre todo a partir de la designación de la alta representante de la configuración de todo el Servicio Exterior de la Unión. Asimismo, nuestra pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, es, cada vez más, acabada la guerra fría, un instrumento de actuación multilateral y un instrumento de actuación en el contexto internacional en defensa de los valores de los derechos humanos, de la democracia y de la libertad.

El presente proyecto de ley parece más bien fruto del recelo hacia otros actores institucionales que participan de la acción exterior, especialmente, como ya se ha dicho, de las comunidades autónomas. El artículo 2, que hace referencia a los principios y objetivos de la política exterior, dice: 1. La política exterior de España tiene como principios inspiradores el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. La política exterior de España defenderá y promoverá el respeto y desarrollo del derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta definición, si me perdonan, suena vacía. Se habla de principios inspiradores que no obligan de manera determinante e inexcusable. La falta de voluntad política en este sentido del Partido Popular y, por tanto, del Gobierno, se pone clamorosamente de relieve con la proposición de ley aprobada la semana pasada en el Congreso de los Diputados, y que sigue su tramitación por vía de extrema urgencia. Me estoy refiriendo a la ley sobre la jurisdicción universal, una futura ley que limita en gran parte, sino elimina, la aplicación en España del principio de justicia universal. El principio de justicia universal ha permitido hasta ahora la investigación y el enjuiciamiento en

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9497

España de crímenes horribles, como el genocidio, o crímenes de guerra cometidos en otros países. Fue la comunidad internacional la que decidió, después de los horrores de la segunda guerra mundial, que estos crímenes, por su especial gravedad, no podían quedar impunes y tenían que ser perseguidos por los Estados, con independencia del lugar donde se cometieran y de la nacionalidad de las víctimas y los victimarios, tal como afirman el profesor Antonio Cuerda, catedrático de Derecho Penal, de la Universidad Rey Juan Carlos, y el profesor Manuel Ollé, de la Universidad Complutense, en un artículo muy interesante, publicado por *El Periódico*, de Cataluña, el pasado sábado, 15 de febrero. Ambos profesores afirman asimismo: Esta proposición de ley es contraria a nuestra Constitución y al derecho internacional y, por tanto, se contradice completamente con lo que se supone que son los principios que deben inspirar nuestra política exterior, de acuerdo con el proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo en esta Cámara.

Señorías, pese a las modificaciones introducidas en comisión, estamos ante un texto marcadamente insuficiente, excesivamente genérico y que encubre posiciones políticas del Gobierno, como acabo de referir, contradictorias con los principios que se dice que han de orientar la acción y la política exterior de España.

Con todo, valoramos positivamente la voluntad negociadora del portavoz del Grupo Popular, el senador Chiquillo, a lo que ha hecho referencia también el senador Anasagasti, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco hace un momento. Y atendiendo a algunas de las mejoras transaccionadas en comisión, hemos retirado el veto de los senadores socialistas de la Entesa a este proyecto de ley, y no porque estemos muy convencidos, como acabo de decir, de la bondad, la profundidad y la corrección del texto que se somete a debate, pero vamos a hacer un último esfuerzo en el debate de las enmiendas para intentar mejorar el texto en lo posible. Les anuncio que el voto de los senadores socialistas de la Entesa ante los cuatro vetos presentados va a ser de abstención.

Continuará en este turno de intervención el senador Guillot, también de la Entesa.

Gracias, señor presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Senador Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señor Chiquillo, eso de mezclar intervenciones evita respuestas directas e impide conocer exactamente su opinión. Yo le voy a pedir la suya sobre una serie de cuestiones.

En primer lugar, ¿usted cree que es suficiente el consenso conseguido en el Congreso, y presumiblemente aquí, en el Senado, para sacar adelante una ley tan importante como esta, una ley que en principio debería entenderse, como todo lo que es política exterior, como política de Estado? ¿Usted cree que cuenta con la mayoría suficiente? Yo creo que no. Ya lo he dicho antes: la relación de enmiendas a la totalidad que se presentaron en el Congreso, los siete vetos planteados —que al final son cuatro—, el número de enmiendas, la actitud, y los portavoces. Escúchelos.

En segundo lugar, ¿usted cree que puede venir por una transaccional en el Senado lo que debería constar ya en el anteproyecto de ley, que es la incorporación de sentencias del Tribunal Constitucional y recomendaciones del Consejo de Estado respecto de la nueva necesidad de informar de las visitas de los presidentes y otros cargos de las comunidades autónomas de todo aquello que forma parte de la Unión Europea? Usted se vanagloria diciendo: no, no, es que estamos cumpliendo con una sentencia del Tribunal Constitucional. Pues haberlo hecho en el anteproyecto, porque esto nos permite opinar que hay que arrancarles —como en un dentista— cada una de las cuestiones que mejoran o alivian el maltrato que tienen las comunidades autónomas.

En tercer lugar, en relación con las comunidades autónomas, en la definición de la estrategia exterior este proyecto de ley solo contempla que podrán opinar, que se recabará su información y, si se cree oportuno, se incorporará. Punto. Léaselo; habla de recabar y, si se considera oportuno —la expresión exacta es «en su caso»—, incorporar.

Y, señor Chiquillo, usted no me ha contestado sobre uno de los grandes déficits de este proyecto de ley: que no pone orden en el conjunto de personas del Gobierno que realizan la acción exterior. Ni la jerarquiza ni la coordina respecto del papel que tiene que jugar el embajador o jefe



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9498

de misión. Se siguen manteniendo los reinos de taifas y eso es un grave problema para la unidad de acción exterior y para su eficacia.

¿Qué pasa, en definitiva? Usted dirá lo que quiera, pero si uno lee a la FAES, si escucha a sus portavoces, a muchos de sus presidentes y a opinadores, para ustedes el proceso de descentralización política acaba siendo un problema, lo ven como un problema. Las comunidades autónomas son sinónimo de despilfarro. Las comunidades autónomas son sinónimo de ruptura de la unidad de mercado. Las comunidades autónomas tiran el dinero en televisiones, tiran el dinero en oficinas en el exterior, etcétera. Y esta desconfianza institucional, esta lectura negativa del proceso de descentralización política está comportando que ustedes elaboren proyectos de ley como este.

Nadie discute, ni mi partido ni mi grupo en el Congreso ni el Grupo de la Entesa, la competencia exclusiva del Estado en política exterior. Lo que les exigimos, lo que les pedimos, es respeto a las competencias que tienen muchas comunidades autónomas vía estatutaria y reconocidas por el Tribunal Constitucional; porque ustedes impugnaron en el Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional desestimó, lo que son las competencias que tienen las comunidades autónomas en la acción exterior. Y ustedes con este proyecto de ley intentan mermarlas. Esto es lo que, en parte, ha justificado este veto. Con lo cual le pido que cuando usted responda intente acotar las respuestas a cada una de las intervenciones, porque en ese *tòtum revolútum*, señor Chiquillo, se me pierde. No le entiendo. Eso sí, le permite esquivar los temas espinosos.

*Gràcies, president.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió presentó un veto al proyecto de ley y lo ha retirado en reconocimiento a algunas transacciones realizadas, como las que flexibilizan la información sobre viajes al exterior de autoridades de las comunidades autónomas, que suavizan este ánimo burocrático y de control que destila el proyecto de ley, por lo que se abstendrá respecto de los vetos que se mantienen vivos.

La acción de retirar el veto perseguía también buscar complicidades con el Gobierno para abordar nuevas modificaciones. Sin embargo, el Gobierno no se ha permitido seguir avanzando por la senda de la colaboración, el consenso y las complicidades con las demás administraciones en el trámite parlamentario de este proyecto.

Retiramos el veto en aras del respeto parlamentario de los pactos. Hemos pactado. Ha habido una cierta voluntad de enmendar algunas cosas y, por tanto, nosotros mantendremos lo que hemos pactado. Pero si nos preguntan si nos gusta la ley, tenemos que decir que no. No nos gusta. Por eso no la votaremos a favor. Si nos preguntan si creemos que se debía llevar a cabo esta ley, también tenemos que decir que no. Creemos que no se debe llevar a cabo. En cuanto al señor Chiquillo, con su buena voluntad, también soy de los que me añado a la afirmación de que ha hecho una gran labor, un gran trabajo, un gran esfuerzo por intentar llegar a acuerdos. Quiero que eso conste por parte de mi grupo. Pero ha dicho que ha habido no sé cuantas docenas de proyectos, no sé cuántos años de Gobiernos que han querido cambiar esta ley..., y curiosamente la cambian ahora, en 2014. ¿Por qué no había que cambiar esta ley? Pues porque la relación entre Gobiernos debe basarse en la confianza; en la confianza institucional, y en el respeto también, pero sobre todo en la confianza institucional. Por lo tanto, no se debe fiscalizar, no se debe controlar.

Dicho esto, introducida la parte del consenso, del pacto, del respeto institucional, del respeto parlamentario que nos ha llevado a retirar el veto y que nos llevará a abstenernos en los demás vetos que siguen vivos, permítanme que vaya más allá. Permítanme que les diga que este portavoz está triste, está dolido, está indignado. Hoy, igual que otros días, se ha filtrado en algún medio de comunicación que las embajadas españolas han recibido consignas partidistas y partidarias respecto de lo que ustedes llaman el problema catalán. Y lo queremos denunciar aquí, hoy, en que se habla de política exterior y de política diplomática. Las embajadas españolas se están convirtiendo en un instrumento de un partido que quiere combatir lo que ellos llaman el problema catalán. Se llega a escribir, a dar instrucciones escritas en donde se dice que no somos una

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9499

nación, donde se dice que lo que piensa el presidente de la Generalitat, Artur Mas, es una ficción, un simple relato, que no nos podemos definir como nación.

Señorías, ¿saben cuál es la primera ley que aprobó el Parlament de Cataluña en junio de 1980, hace treinta y cuatro años? ¿La primera? Aquella donde se reconocía que Cataluña es una nación. Y —fíjense bien— con todos los votos: los de UCD, Alianza Popular —que creo que podría representar hoy en día a una parte del Grupo Parlamentario Popular—. Con todos: los de derechas, izquierdas... Todos. Hoy esto no sería posible, como hoy no es posible la inmersión lingüística, que durante muchos años ha convivido en nuestro país, en Cataluña, en nuestra nación. Esta inmersión lingüística ahora no es posible, está combatida, el ministro Wert la está combatiendo. Y como no se permite que Cataluña —lo ha dicho la portavoz de Esquerra Republicana— participe en deporte internacionalmente, con sus selecciones nacionales, algunas reconocidas, como hacen Escocia y otras naciones sin Estado.

Todo esto nos demuestra que estamos en un momento en el que se está pasando la línea roja, la línea roja del respeto institucional, la línea roja con la cual se nos quiere hacer entender que Cataluña no puede tener política exterior, no puede tener embajadas. Pero no pretendemos tener embajadas, al menos por ahora, hasta que no cambie nuestro estatus político. Queremos tener solo oficinas de representación, oficinas donde se ayude a los sectores económicos, empresariales, culturales, etcétera. Y las oficinas de la Generalitat no son mansiones, no tienen vajillas ni cuberterías de plata, no tienen edificios nobles; son pequeñas oficinas donde se trabaja para ayudar al sector empresarial y económico en su proyección.

Señorías, hemos retirado el veto porque somos un grupo parlamentario de palabra. Hemos pactado unas mejoras, pocas, pero sustanciales y de calado. Hemos conseguido que al menos los altos cargos de la Generalitat cuando quieran ir de viaje oficial no tengan que pedir permiso al Gobierno español para que puedan desplazarse; solo lo tendrán que hacer el presidente de la Generalitat y los *consellers*. Ahí es nada: un presidente elegido por un pueblo, por el pueblo de Cataluña, tiene que informar. Pero al menos los directores generales, los subdirectores y los que siguen podrán viajar sin que pidan permiso. Esto y otras cosas se han mejorado, y hemos intentado de alguna forma cumplir con nuestra palabra. Pero nos entristece enterarnos hoy de estas consignas políticas, gubernamentales, de un ideario de un partido que aprovecha las embajadas para decir todo eso: que somos una entelequia, que es una ficción, que es un sueño, una alucinación del presidente de la Generalitat, que Cataluña no es una nación. Pero repito que en 1980 fue la primera ley que se aprobó por unanimidad —por derechas, izquierdas, centro, todos—, e incluso algunos compañeros que hoy militan en el Partido Popular votaron a favor de esa ley.

Por tanto, ¿qué venimos a decir? Que por respeto parlamentario retiramos el veto, pero que, desde el punto de vista político, con mucha contundencia institucional, no entendemos que se pase la línea roja de la diplomacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Losada.

El señor LOSADA DE AZPIAZU: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir en este turno con una calculada brevedad.

El Grupo Parlamentario Socialista ha sido consecuente con su posición en la tramitación parlamentaria. Por ello, hemos decidido no presentar un veto a esta ley, porque somos, repito, consecuentes con nuestra posición en torno a la política exterior, que debe ser de consensos y acuerdos buscados al máximo, y con nuestra postura programática en el inicio de esta Legislatura ante el ministro de Asuntos Exteriores.

Pero, estando de acuerdo en la necesidad de una ley de acción y del Servicio Exterior que dé cohesión a toda nuestra actuación internacional, creemos —y así lo defenderé en el momento de las enmiendas y la expresión de la posición de mi grupo— que esta es una ley que necesita de muchas mejoras, asumiendo, como decía al principio, que el recorrido parlamentario, tanto en el Congreso como en esta Cámara, ha mejorado esta ley. Ha permitido llegar a acuerdos que han propiciado una mejora importante del articulado y también limar artículos que en nada describían lo que tenía que ser una acción del Estado español, con sus características territoriales. Creímos

que existían suficientes bases para encontrar una distribución adecuada de las funciones entre el Estado central, que es verdad que guarda una competencia esencial, según el artículo 149 de la Constitución, y las comunidades autónomas, según sus estatutos de autonomía. Y ahí está la jurisprudencia, ya citada, del Tribunal Constitucional y también —¿por qué no?— la práctica real de la proyección exterior, en áreas de su competencia, de los diferentes Gobiernos.

Con ese convencimiento y las enmiendas que hemos presentado logramos algo que ha sido importante: una transaccional que firmamos todos los grupos, que ha desatascado y ha facilitado posteriores acuerdos entre todos. Hemos trabajado intensamente para lograrlos con todos los grupos parlamentarios, y creo que de la ley enviada hemos hecho un buen trabajo; no el suficiente, pero un buen trabajo por parte de todos los grupos. Pero, dispuesto el Gobierno a aprobar una ley de estas características, hasta ahora inexistente, esta ley debería haber sido una buena ocasión para dotar al Estado, no solo al Gobierno, de unos objetivos claros, unos procedimientos novedosos y eficientes, así como para dar garantías a nuestro cuerpo diplomático y ser eficaces utilizando la potencia de toda la Administración pública, de toda la Administración del Estado, y aprovechar para resolver problemas enquistados en una diplomacia tan antigua en el tiempo como la nuestra. Saben sus señorías que tenemos que remontarnos casi al año 1700, cuando se nombra al primer secretario de Estado, que era cómo se conocía al responsable de la acción exterior. Ha transcurrido un largo tiempo a lo largo de estos siglos, sobre todo hasta el último tercio del siglo XX y lo que llevamos del siglo XXI, en que tanto nuestra incorporación a Europa como el Tratado de Lisboa han dado un giro de casi 180 grados a la gestión, a lo que tiene que ser la acción exterior, el interés nacional, el interés del Estado en Europa y en el mundo.

Por eso, como les decía, en el trámite de defensa de las enmiendas seré más preciso, entraré más a fondo en la cuestión y en la posición de nuestro grupo. Y en este turno, referido a los vetos, por coherencia, al no haber presentado un veto, manifestamos una abstención positiva ante una ley que ha ganado mucho en el trámite parlamentario pero que a nuestro entender se ha quedado escasa porque, evidentemente, no es nuestra ley y nosotros no hubiésemos presentado una con estas características.

Agradezco profundamente al senador Chiquillo todo su esfuerzo y también al resto de portavoces, en el debate de una ley que es de todos. Es cierto que le falta algún punto, pero espero que a lo largo del debate exista la posibilidad de llegar a acuerdos y que el grupo mayoritario cambie su voto y acepte nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Losada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Chiquillo.

El señor CHIQUILLO BARBER: Gracias, señor presidente.

Intentaré contestar a todos los portavoces y no dejar nada en el tintero, que es algo que no me caracteriza ya que suelo entrar al cuerpo a cuerpo; sin embargo, entre tantas opiniones, es lógico que alguna se pueda escapar.

Quiero empezar mi intervención, para que conste en acta, expresando mi agradecimiento al talante y actitud de todos los portavoces que han participado en el debate preponencia, en la ponencia y en la comisión —extensivo al día de hoy— relativas a este proyecto de ley. Cuando hablo de todos, hablo de todos, pero me van a permitir que haga alguna mención especial al senador Quintero, de Coalición Canaria, que motivó que pudiésemos elaborar una transaccional con las enmiendas de otros grupos respecto al dichoso y tan traído y manido artículo 5.2.

Además, quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario Socialista porque no presentó ningún veto al inicio del trámite, y a su portavoz, presente hoy, el senador Losada, así como al portavoz ausente por tareas parlamentarias, el senador Sañudo.

Igualmente quiero mostrar mi agradecimiento al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el senador Anasagasti, por la no presentación de ese veto y por la actitud y aptitud que ha manifestado en todos y cada uno de los trámites parlamentarios. También al señor Sabaté, portavoz de Entesa pel Progrés de Catalunya, del PSC, para ser más concretos. Y, asimismo, al senador Cleries, hoy bien representado por el senador Maldonado.

Lógicamente, he de mencionar al resto de grupos parlamentarios y, cómo no, al senador Guillot y a los representantes del Grupo Parlamentario Mixto.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9501

Quiero hacer una pequeña puntualización al senador Anasagasti y es que al señor ministro de Asuntos Exteriores le hubiera gustado estar presente, pero fue operado hace más de veinte días y, hoy, en la sesión de control, aún había justificado su ausencia por su convalecencia. No sé, porque no conozco tan profundamente a otros ministros, pero le puedo garantizar que al señor ministro de Asuntos Exteriores le gusta, y mucho, el debate parlamentario y su deseo, no solo hoy sino a lo largo de más de una actuación en el Senado, le hubiera gustado estar presente.

Respecto a lo que ha comentado el senador Guillot sobre el consenso, le diré que lo hemos buscado desde el primer momento. Este comentario sirve de respuesta para algún otro portavoz que habla de que no hay consensos o diálogos, pero el trámite de una ley no se presta a que se presente hoy para fastidiar a una comunidad sino que empieza —y usted ha tenido responsabilidades o ha estado cerca de las esferas de responsabilidades de Gobierno en su comunidad— con un anteproyecto, un borrador, unos estudios previos, etcétera. En este sentido, esta ley empezó a caminar a mediados de 2012 a través de borradores, que los ha habido, y muchos.

Este Gobierno inició sus trabajos en enero de 2012 y antes del verano empezó a trabajar con los antecedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores en esta materia. Durante 2013 hubo un amplio, amplísimo, período de audiencia a las comunidades autónomas, organizaciones empresariales, sindicales, del mundo de la cultura, etcétera, que han intervenido, han alegado y han propuesto mejoras; ha habido docenas, decenas de interlocutores.

Su grupo presentó en el Congreso de los Diputados un texto alternativo, que yo he leído, pero ¿qué significa consensuar? ¿Aceptar su texto alternativo del Congreso?

Aquí ha habido portavoces que han dicho: estamos en las antípodas. Gran parte de los artículos de su texto alternativo no solo están en las antípodas de lo que dice este proyecto, sino de todos los borradores que han confeccionado diversos Gobiernos en los últimos treinta años en nuestra democracia. Hemos llegado a acuerdos hasta donde hemos podido llegar, porque consenso ¿qué es? Yo no voy a pedir que usted comulgue con todo el articulado de este proyecto, pero me he leído su texto alternativo y hay distancias insalvables, con todos los respetos a su texto alternativo y a nuestro proyecto de ley.

Claro que hemos respetado lo que dice el Tribunal Constitucional, como no podía ser de otra manera, y lo que recomienda el Consejo de Estado, y lo hemos plasmado no solo en el artículo 5.2. Hay un número importante de artículos de este proyecto que son prácticamente citas textuales, con redacción de artículos, repito, de esa casi docena de sentencias del Tribunal Constitucional, por supuesto, en muchos artículos y disposiciones de la ley, precisamente porque queremos ser escrupulosamente respetuosos y porque somos sensibles a esa cuestión, a los artículos 149.1.3ª, 149.1.18ª y 97, y al encaje de las comunidades autónomas, respetando lo que dicen las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional; repito que los artículos 10 y 12 recogen las sentencias anteriores que se han plasmado en diversos artículos, entre ellos el artículo 35. Las comunidades autónomas tienen voz y voto, participan, proponen, y no se rechaza arbitrariamente; si no se acepta su propuesta tiene que ser de una manera motivada, argumentada y justificada. Yo creo que otra cosa no se puede poner. Lo que no puede hacer el Estado, si una comunidad hace una propuesta, es aceptarla sí o sí textualmente; si rechaza alguna parte de esa propuesta, repito, tendrá que justificar y motivar por qué no la acepta.

El Tribunal Constitucional nos merece todos los respetos, nos guste más o menos lo que dice, pero en esta materia, repito, creo que es muy importante que sepamos todos lo que dice el Consejo de Estado respecto al balance de todas estas sentencias. En la página 22 —referido a este proyecto de ley— dice: De conformidad con la jurisprudencia referida —y habla de las once sentencias— la acción exterior de las comunidades autónomas en cuanto tenga incidencia en las relaciones exteriores del Estado, se desarrolla en dos planos diversos: el propio de la actividad de la Unión Europea —no hay caso porque está respetado, y ahora diré algo más— y el más amplio y general de las relaciones internacionales, entendido como las relaciones de España con otros Estados independientes y soberanos y con organizaciones internacionales intergubernamentales; relaciones regidas por el derecho internacional general en el que los entes territoriales, repito, dotados de autonomía política, por no ser sujetos internacionales tienen limitada su acción exterior. Más claro agua, vuelvo a repetir. Pueden llevar a cabo actividades de proyección exterior, si bien limitadas a aquellas que sean necesarias o, al menos convenientes, para el ejercicio de las

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9502

competencias que tengan atribuidas estatutariamente. Y siempre que tal actuación no incida en la reserva estatal del artículo 149.1.3ª de la Constitución, Relaciones internacionales, ni en la dirección y ejecución de la política exterior en los términos expuestos por el Tribunal Constitucional en reiteradas sentencias, y siempre que no las perturben o condicionen, lo que se traduce en la posibilidad por parte del Estado de establecer medidas que regulen y coordinen esas actividades con proyección exterior de las comunidades autónomas, que es lo que pretende el proyecto de ley que hoy votaremos. Esa interpretación no la hago yo, es del Consejo de Estado en cada una de las sentencias. Por lo tanto, vaya por delante esa cuestión.

Le voy a dar otro argumento que también se ha dado aquí: la unidad de acción, la lealtad institucional, la coordinación son principios de la acción exterior que vienen avalados por las sentencias del Tribunal Constitucional y que se han plasmado en este proyecto de ley como la planificación, la eficiencia, la eficacia, la especialización, la transparencia y el servicio al interés general.

Y luego, de acuerdo con nuestro sistema competencial —lo pone en la exposición de motivos y está en todos y cada uno de los artículos— se habla del encaje y el papel protagonista que tienen y van a seguir teniendo las comunidades autónomas. No hay ninguna fobia al hecho autonómico, repito que es una realidad política territorial estatutaria y constitucional. Y atendiendo a esta sugerencia del Consejo de Estado, se ha precisado que las comunidades autónomas deben supeditarse a los instrumentos de planificación en la acción exterior porque ellas van a participar en ello. Y está marcado en la definición de directrices de las actuaciones propias de la política exterior del Estado, que los artículos de la Constitución, la interpretación que de la misma hace el Tribunal Constitucional y las recomendaciones del Consejo de Estado, se plasman en temas de política exterior, acción exterior y relaciones internacionales en el modelo que refleja este proyecto de ley. Entiendo que es la mejor manera de coordinar y cumplir el mandato de esas sentencias, porque esas sentencias son mandato para nuestro Gobierno y para los Gobiernos autonómicos.

Las comunidades autónomas claro que van a seguir con sus oficinas en el exterior, como hasta el día de hoy. Y además, se les ofrece la posibilidad de integrarse voluntariamente en el Servicio Exterior del Estado. Voluntariamente, no se le va a obligar a nadie. Y la imagen internacional de las lenguas autonómicas, de la proyección económica, turística, de las comunidades va a seguir siendo igual que a partir de la entrada en vigor este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CHIQUILLO BARBER: Un proyecto de ley que, recuerdo, una vez publicado, va a tener un posterior reglamento y normativas que van a desarrollar algunos de los extremos.

Por tanto, esta coherencia que queremos para la proyección exterior desde el respeto a las comunidades va a seguir esos principios que inspiran nuestra Constitución y este proyecto de ley. La acción exterior va a ser tarea de todos con ánimo constructivo. Repito, aquí cabemos todos, y aquí los que no caben o se autoexcluyen son los que no quieren construir un proyecto de España de paz, convivencia, respeto y solidaridad.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Chiquillo.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las propuestas de veto, teniendo en cuenta que también hay votación telemática.

Comenzamos votando la propuesta de veto número 1, de la senadora Capella i Farré.

En el voto telemático, en esta propuesta de veto la senadora Eva Parera Escrichs no ha ejercido su derecho al voto; la senadora Catalina García Carrasco ha votado en sentido negativo y la senadora María Navarro Escasillas también ha votado en sentido negativo. Por tanto, los sumaremos a la votación del hemiciclo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 148, más 2 votos telemáticos 150; abstenciones, 73.*



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9503

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Vamos a proceder a votar la propuesta de veto número 2, de los senadores Aiertza, Goioaga, Mendizabal y Unamunzaga.

En el voto telemático la senadora Eva Parera Escrichs no ha ejercido su derecho al voto, la senadora Catalina García Carrasco ha votado en sentido negativo y la senadora María Navarro Escasillas también ha votado en sentido negativo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 8; en contra, 147, más 2 votos telemáticos, 149; abstenciones, 73.*

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Vamos a proceder a votar la propuesta de veto número 3 de los senadores Iglesias y Mariscal. *(Rumores.)* Señorías, silencio, por favor.

El resultado de la votación telemática ha sido, la senadora Eva Parera Escrichs no ha ejercido su derecho al voto, la senadora Catalina García Carrasco ha votado en sentido negativo y la senadora María Navarro Escasillas también ha votado en sentido negativo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 147, más 2 votos telemáticos, 149; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Finalmente votamos la propuesta de veto número 5 de los senadores Guillot y Saura.

La votación telemática es la siguiente, la senadora Eva Parera Escrichs no ha ejercido su derecho al voto, la senadora Catalina García Carrasco ha votado en sentido negativo y la senadora María Navarro Escasillas también ha votado en sentido negativo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228, más 3 votos telemáticos, 231; votos emitidos, 228, más 2 votos telemáticos, 230; a favor, 7; en contra, 147, más 2 votos telemáticos, 149; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Por lo tanto, una vez rechazadas las propuestas de veto, entramos en el debate de las enmiendas, comenzando por las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, que han presentado las enmiendas 2 a 26 y 28 a 67.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

Señorías, los senadores Iglesias y Mariscal, de Izquierda Unida, hemos presentado sesenta y seis enmiendas que están basadas, obviamente, en un texto alternativo completo a este Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

En primer lugar, gran parte de nuestras enmiendas se basan en que la política exterior debe recoger los principios constitucionales... *(Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, guarden silencio.

El señor MARISCAL CIFUENTES: ...que nosotros pensamos que no recoge adecuadamente esta ley, y principios basados también en la Carta de Naciones Unidas que pensamos que tampoco recoge. Por ejemplo, aquellos principios que hacen mención al reconocimiento, al impulso del derecho de autodeterminación de los pueblos. Un derecho que es un principio básico de la Carta de Naciones Unidas, y que nos gustaría que fuera un valor activo de la política exterior de España, pues ya vemos que actualmente, sobre todo en lo que tiene que ver con los pueblos saharauí y palestino, no solamente no se reconoce el derecho de autodeterminación de estos pueblos, sino

que las tareas y la práctica diaria del Gobierno español va en el sentido y en la dirección absolutamente contrarias al reconocimiento de este derecho humano de los pueblos, al principio de no injerencia y de unas relaciones justas económicas entre los Estados.

Que lo que viene plasmado en este proyecto de ley haga mención a la Carta de Naciones Unidas. Que centre más las competencias en las Cortes Generales y no tanto en el Ejecutivo. Enmiendas que hagan que este proceso de recentralización —del cual este proyecto de ley es un nuevo capítulo del Gobierno del Partido Popular también en la acción exterior— se pueda dar la vuelta. Que el papel de las Fuerzas Armadas esté sujeto y subordinado a la Carta de las Naciones Unidas y a su funcionamiento. Y que el Gobierno español no pueda realizar acciones en el exterior que no vengan avaladas por el reconocimiento de las Naciones Unidas y de su Carta, como ya ocurrió con el caso de Irak, así como posteriormente. Que haya una mejor definición de la composición y de las funciones del Consejo de Política Exterior. Que se pueda poner en marcha una comisión interterritorial de acción exterior que permita revertir, como decía hace un momento, este proceso recentralizador, y que la política exterior también tenga un papel activo, protagonista, en las diversas administraciones que forman el Estado español.

Enmiendas que vienen a regular las clases de oficinas consulares que hay en el exterior. Enmiendas para poner en marcha un consejo de participación social en la política exterior, así como una cosa muy sana desde el punto de vista de la democracia, como es la rendición de cuentas, de tal forma que se pueda someter a la consideración de las Cámaras un informe anual de la acción exterior para que, de esta forma, sus señorías puedan valorar el papel del Gobierno en la acción exterior.

Finalmente, hay una serie de enmiendas importantes que han sido recogidas especialmente por la aportación de los sindicatos de clase, en concreto, por Comisiones Obreras, que vienen a hacer mención desde un principio de diálogo, de consideración, a que la ley podía haber sido positiva en el sentido de haber regulado a los profesionales, a los contratados laborales y a los cuerpos que se integran en el servicio exterior, incluyendo, cómo no, las remuneraciones y de haber hablado de la contratación y del régimen del personal laboral —una asignatura pendiente que creemos que este proyecto de ley no soluciona—.

Y, la verdad, se han rechazado todas las enmiendas que suponían una mayor participación institucional de los representantes de los trabajadores en el modelo del servicio exterior. Desde aquello que tiene que ver con la atención sanitaria a estos profesionales que conforman el servicio exterior, a que no se haya asumido la mesa sectorial de negociación para todos los trabajadores en el exterior, ni la creación de una subcomisión interministerial de retribuciones para todo el personal en el exterior, ni la presencia en el Consejo Ejecutivo de Política Exterior de los sindicatos mayoritarios. Por lo tanto, al no aceptarse nuestras enmiendas —aún estamos a tiempo— esta ley no resuelve las carencias en materia de personal en el exterior ni respeta los principios y los derechos laborales del personal español que está prestando sus servicios en el exterior, ni tampoco en materia de participación institucional de los representantes de los trabajadores.

Pero el no va más, señorías, en este debate que tenemos normalmente sobre cuál es la función de esta Cámara de segunda lectura y cuál debe jugar en el futuro en nuestro sistema democrático como Cámara de representación territorial, por la cual algunos apostamos con fuerza, el Partido Popular sí tiene claro para lo que sirve esta Cámara.

Y otro ejemplo de ello nos lo encontramos en la modificación, con nocturnidad y de tacón, de una nueva enmienda introducida en el Senado tratando de hacer del trámite del Senado un ejemplo de clandestinidad legislativa que impide rendir cuentas sobre las modificaciones, y me estoy refiriendo esencialmente a la modificación de la disposición adicional cuarta de este proyecto de ley. No es la primera vez que nos encontramos con este fenómeno, con lo cual el Partido Popular sí sabe para qué utilizar esta Cámara: para hacer modificaciones sobre consensos que ya se habían producido en el Congreso, con un pretendido bajo coste político y mediático.

Señorías, la modificación de la disposición adicional cuarta, que nosotros evidentemente rechazamos, es un atentado contra el principio de libertad sindical, nada más y nada menos. El texto que venía del Congreso hacía referencia al acuerdo del 3 de diciembre de 2007, que se iba a tener en cuenta para la conformación de los derechos y al elaborar el informe sobre la situación del personal laboral en el exterior —lo acordado en su momento por la comisión técnica en personal laboral—, y esto, señorías, ha desaparecido del texto. No solamente se amplía el plazo

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9505

de seis a doce meses para realizar este informe, señorías, sino que se obvia la base del acuerdo del 3 de diciembre de 2007, con la participación de la comisión técnica en personal laboral, evitando por lo tanto la participación sindical, la participación de los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras en la elaboración de ese informe. Sin duda, un nuevo ataque a la democracia aprovechando instituciones democráticas como esta. Para eso utilizan ustedes el Senado.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. De la 205 a 208, 210 a 221 y las números 223 y 224.

Senador Anasagasti, tiene la palabra.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Chiquillo, la verdad es que yo me había dado cuenta de que el señor ministro de Asuntos Exteriores no estaba en perfectas condiciones de salud —luego me han informado de que ha sido operado— porque últimamente no hacía declaraciones, fundamentalmente sobre Cataluña. Eso nos había puesto un poco sobre aviso. Sí hemos visto unas declaraciones del embajador Elorza en Roma, unas declaraciones impropias de un embajador. Si esa va a ser la estrategia a seguir, indudablemente eso no es para hacer amigos, ni para hacer una política de Estado, ni para sumar esfuerzos.

Pero, señor Chiquillo, he leído el *Diario de Sesiones*, donde se recoge que el ministro García-Margallo se comprometió a llamar a todos y cada uno de los portavoces parlamentarios; no ya a presentar la ley, y hubiera sido muy bueno que la hubiera presentado. Indudablemente, nos hubiera gustado que nos hubiera invitado a un cruasán, como hizo con los portavoces del Congreso, pero no ha sido así. Pero, como los esfuerzos baldíos producen melancolía —y ustedes conocen esa expresión— y yo últimamente estoy bastante melancólico ante la postura del Partido Popular y, sobre todo, del Ministerio de Asuntos Exteriores, tampoco voy a insistir al respecto. Con su pan se lo coman y ya está. Aprueben la ley, que tienen mayoría absoluta, pero sepan que no es una ley sensible.

Nosotros hemos presentado las enmiendas que van de la 205 a la 224 porque en cuanto vimos y analizamos el proyecto de ley nos asaltó una primera preocupación. Enseguida comprobamos que había una confusión entre acción exterior y política exterior y advertimos una expansión de la primera que conlleva la minoración o limitación inapropiada del papel que las comunidades autónomas juegan en el exterior. En este posicionamiento del prelegislador —todavía estaba en proyecto— se citaban facultades de integración y dirección en el papel planificador que se reserva el Estado y, a nuestro entender, deberían ser sustituidas por las de coordinación, en los justos términos explicitados por la doctrina constitucional, artículos 97 y 149 de la Constitución, porque el papel de las comunidades autónomas no puede ser el de mero sujeto pasivo de la estrategia exterior fijada por el poder central. Un señor decide hacer en el ministerio, en el Palacio de Santa Cruz, un tipo de política exterior; llama a las comunidades autónomas y les dice: chicos, esto es lo que hay que hacer. ¿Y por qué? Porque yo lo he decidido. Pues muy bien, eso será política exterior, pero indudablemente no es política amistosa.

Nosotros creemos que la acción exterior se nutre y conceptúa como la actuación del conjunto de agentes institucionales y como el resultado de una acción plural y multidisciplinar y acorde con la distribución material de las competencias. En definitiva, la acción exterior no se puede impedir ni imponer, es sin embargo la adición de la actuación sectorial de los diversos niveles de gobierno en un entramado que no debe perjudicar la política exterior del Estado —y en eso estamos de acuerdo—, pero que tiene su límite más obvio en las competencias estatales en materia de relaciones internacionales, según el artículo 149 de la Constitución. Esta desaparición desproporcionada de la acción exterior como espacio natural de las competencias autonómicas no llega a enmendarse en esta iniciativa, ni siquiera cuando se han aprobado las enmiendas que ustedes han transaccionado en este proyecto que vamos a votar dentro de muy poco, mediante los débiles mecanismos que se engarzan de cara a cuidar la presencia de las comunidades autónomas en el núcleo del proyecto. El listado de ámbitos materiales que sin clasificarse conforme a la distribución interna de competencias se efectúa en el proyecto integrándolos o atribuyendo su

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9506

vertiente exterior al Estado es claro ejemplo de lo que decimos. Capítulo II del Título I del proyecto. Y por ello hemos presentado las enmiendas.

Pero, sobre todo, en la acción exterior no cabe una función de dirección unívoca del Estado, sino más bien una función coordinadora que permita que las actuaciones del resto de sujetos políticos fluya en el exterior sin quebrantar ni perturbar las directrices de política exterior que le corresponden al Estado, y claro está, sin interferir en los ámbitos clásicos del derecho público internacional. Como muy bien ha dicho el senador Chiquillo, la política europea no es política exterior, es política doméstica.

Consecuencia de este sustrato que manifiesta el texto del proyecto, nos encontramos con una filosofía de la vigilancia sobre toda la acción exterior que se manifiesta a través de las distintas técnicas de control jerárquico esparcidas en distintos preceptos; trato jerárquico en el ámbito de unas relaciones que, no debe olvidarse, se vertebran por el principio de competencia. Y en este sentido hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia 31/2010.

En definitiva, se trata de la configuración de un marco de coordinación para la acción exterior autonómica que, en palabras del Tribunal Constitucional, no incida ni perturbe ni condicione o perjudique la política exterior del Estado, como si el Estado fuera el Palacio de Santa Cruz. Pero oiga, que no es así, que el Palacio de Santa Cruz es un edificio, pero no es el Estado; el Estado también son las comunidades autónomas. ¿O no es así? Pero la filosofía que impregna todo este proyecto de ley no es esa, sino la de que el Palacio de Santa Cruz es el faro que nos ilumina a todos y que se tiene que hacer exactamente lo que dice en cada momento el ministro de Asuntos Exteriores, y lógicamente el Gobierno, sin contar para nada con las comunidades autónomas, lo cual evidentemente origina fricciones. Y ello nos lleva a proclamar un ámbito libre de actuación que conduzca a la satisfacción de los intereses exteriores de las comunidades autónomas en sus legítimos ámbitos competenciales.

Asimismo hemos presentado enmiendas porque consideramos —y vuelvo a insistir en lo que he dicho anteriormente— que los idiomas cooficiales no están bien tratados. Ya sabemos que el castellano es el idioma oficial y que existe la obligación y el deber de saberlo y divulgarlo. Claro que sí; nadie está poniendo eso en cuestión, pero existen lenguas cooficiales, y esas lenguas cooficiales no son respetadas; no son respetadas nunca, nunca, y eso es lo que nosotros queríamos denunciar. ¿Que va a prosperar? Seguramente lo hará en una medida muy tibia, un saludo a la bandera nada más.

Otro tema que nosotros hemos considerado de vital importancia es la política en relación con los derechos humanos. Los derechos humanos siempre están supeditados a los intereses de Estado. Hemos visto ahora lo que está ocurriendo con la ley de jurisdicción universal. Importa sobremanera la política exterior —lo dijo ayer el portavoz Alonso en el Congreso de los Diputados—, nos está creando problemas diplomáticos la jurisdicción universal. ¡Oiga, que los derechos humanos son derechos universales, están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos! Ya sé que en este momento son más importantes los derechos económicos y que los intereses del Banco Santander o del BBVA o de Iberdrola o de Repsol son más importantes —por ejemplo, lo estamos viviendo en Venezuela con todo lo que está ocurriendo y el Gobierno está callado—.

Por tanto, vemos que en este proyecto de ley los derechos humanos no son una de las banderas, a pesar de que el presidente Rajoy en su primera declaración institucional en el debate de investidura dijo que los derechos humanos iban a ser uno de los nortes de actuación política de su Gobierno. Pues no lo vemos por ninguna parte, desgraciadamente, vemos que se cambia el concepto de justicia universal, que nos parece un retroceso muy grave porque España era uno de los pocos países que podía jactarse de tener una política en relación con este tema muy avanzada, y sin embargo se va a hacer un grandísimo retroceso.

Estas enmiendas son las que nosotros hemos presentado, no son muchas, sabemos que se nos ha aprobado una enmienda transaccional con otros grupos parlamentarios en relación con los viajes de los presidentes y de los miembros de los ejecutivos, que de alguna manera palía tibiamente y recoge lo que consideramos que se tenía que hacer. Creemos que, indudablemente, un Gobierno autonómico tiene que dar cuenta de los viajes que realiza, pero no ese control exhaustivo que se pretendía, sobre todo al principio, incluso pidiendo permiso.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9507

En definitiva, estas son las enmiendas que nosotros presentamos y que ojalá prospere alguna, aunque no tenemos la menor esperanza.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, números 69 a 77, 79 a 129, 131 y 133 a 138, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación aprobadas sobre la base de las enmiendas 349 y 357, del Grupo Parlamentario Popular.

Senador Sabaté, tiene la palabra.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Los senadores socialistas del Grupo de la Entesa hemos presentado un conjunto de setenta enmiendas con la voluntad de mejorar el texto remitido por el Congreso de los Diputados y después de su paso por la comisión correspondiente, la Comisión de Asuntos Exteriores, y las mejoras que se han introducido en el debate en ponencia y comisión. Voy a referirme a algunas de ellas que de alguna forma resumen el espíritu y la voluntad con los que abordamos el debate de nuestras propuestas.

La enmienda número 70 hace referencia al concepto de acción exterior, que engloba la actuación no solo de la Administración General del Estado, sino de otras administraciones públicas y especialmente de las comunidades autónomas. Es conveniente concretar que el Servicio Exterior del Estado se circunscribe únicamente a la Administración General del Estado para evitar confusiones.

En la enmienda 71 planteamos que es necesario redefinir los principios y objetivos de la política exterior española conforme al ordenamiento constitucional español y al marco de las nuevas realidades del contexto internacional, tal y como he hecho referencia precisamente en mi intervención en el turno de portavoces de los vetos, en la medida en que participamos de organizaciones internacionales multilaterales y, en especial, de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

En la enmienda 74 hacemos una defensa de la eficiencia, y precisamente defendemos la unificación de servicios para mejorar, manteniendo la eficacia pero bajando los costes de nuestro Servicio de Acción Exterior.

Con la enmienda 82 se pretende regular en diversos artículos la actuación de distintas autoridades y órganos constitucionales, incluidas la Corona y las Cortes Generales; se pretende precisamente reglamentar y definir cuál va a ser la acción exterior de un conjunto de instituciones. De acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado de 31 de mayo de 2013 —al que se ha hecho referencia en distintas intervenciones—, se considera más adecuado desde un punto de vista de técnica normativa un precepto de carácter general que se refiera como sujetos de la acción exterior a las autoridades y órganos constitucionales, sin entrar en esta reglamentación tan detallada.

En la enmienda 92 pedimos la supresión del artículo 17 y otros, porque precisamente la regulación de los objetivos propios de cada uno de los ámbitos de actuación de la acción exterior de forma pretendidamente exhaustiva y estática es incompatible con el dinamismo de la política internacional, y puede constituir un obstáculo para la vocación de permanencia consustancial a las normas del rango legal. A veces es necesario hacer una referencia más genérica para permitir esa adaptación a esa realidad cambiante.

Con la enmienda 99 hacemos referencia al artículo 24, que dice: La acción exterior en materia de cooperación para el desarrollo se orientará a contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Pese al argumento al que hacía referencia hace un momento de que hay que regular exhaustivamente los ámbitos de actuación exterior, no obstante existen políticas, como la relativa a derechos humanos y a la cooperación para el desarrollo, que por su transversalidad exigen su permanencia específica en esta ley. Sería una excepción al principio a que antes he hecho referencia.

Con la enmienda 109 pretendemos que se reconozca el papel de los órganos representativos de la ciudadanía española en el exterior y de un órgano consultivo en materia de política exterior, como es el Consejo de Cooperación al Desarrollo en la definición de la Estrategia de Acción Exterior.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9508

Con la enmienda 112 proponemos una modificación del artículo 36, que trata de la promoción de la imagen de España y de la acción informativa en el exterior. Se pretende responder a la realidad territorialmente descentralizada del poder político, reforzando los lazos de lealtad institucional y, como han hecho referencia distintos portavoces, entre ellos el senador Anasagasti, dando relevancia también en este ámbito al uso de las lenguas cooficiales.

Con la enmienda 114, el informe anual de acción exterior no solo debe ser presentado ante las Cortes. Valoramos positivamente que se haya modificado el proyecto de ley para que sea preceptiva su presentación en ambas Cámaras, también ante el Senado, ante esta Cámara. Pero para que sea fruto de una verdadera democratización de la acción exterior, este informe anual de acción exterior debería ser sometido también a aprobación en las Cortes Generales, en ambas Cámaras. No es suficiente su presentación, pese a que sea un paso adelante.

Con la enmienda 115 planteamos que en el Consejo de Política Exterior deberían participar las comunidades autónomas y los entes locales, en función de lo que les afecten los temas a tratar.

En la enmienda 116 hacemos referencia al artículo 41.1, que trata de fijar claramente el papel del embajador como responsable de la dirección de la Administración General del Estado en el exterior y la coordinación de todos los órganos, sin perjuicio de que dependan orgánica y funcionalmente de sus respectivos departamentos ministeriales. Es necesario, precisamente, definir mucho mejor esta función del embajador como responsable, como director del conjunto de la Administración General del Estado en el ámbito de su competencia.

Con la enmienda 117, en línea con lo que proponemos en la enmienda 112, al artículo 36, a la que he hecho referencia, proponemos un apartado nuevo del artículo 41 para impulsar el uso de las demás lenguas cooficiales, además del castellano, en el Servicio Exterior del Estado. Todas las lenguas oficiales de España deben estar presentes en esta acción exterior del Estado, precisamente por eso, porque son oficiales; no solo el castellano, sino también el gallego, el euskera y el catalán.

Con la enmienda 119 proponemos que los embajadores, durante el mes siguiente a su nombramiento, comparezcan ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso. Es una forma precisamente de garantizar el carácter democrático de la acción exterior: comparecencia, exposición de su programa de actuación y que puedan, en este caso, someterse a las preguntas también de los miembros de esa Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, representantes de los distintos grupos parlamentarios.

Con la enmienda 126 proponemos que se reconozca a los familiares del personal laboral del Servicio Exterior los mismos derechos que a los familiares de los funcionarios. Entendemos que aquí se demuestra muy poca sensibilidad del Gobierno precisamente porque son muchas las personas que llevan trabajando mucho tiempo y las que se puedan incorporar como personal laboral, que son la mayoría del personal, excepto los altos cargos que forman parte del Servicio Exterior de España, y a los que, evidentemente, no se les reconocen una serie de derechos que en este proyecto de ley que estamos debatiendo se reconocen y se establecen para los propios funcionarios y también para sus familiares, tanto para el desplazamiento como también para poder optar a puestos de trabajo en el lugar de destino del familiar de referencia. Sería necesario, sería un acto de justicia que se pueda reconocer ese derecho también a los familiares del personal laboral.

Las enmiendas 127 y 128 siguen la misma línea de mejorar las condiciones y opciones de los familiares de los funcionarios y personal laboral del Servicio Exterior.

Finalmente, la enmienda 137 propone la supresión de la disposición final primera, que limita la facultad de control de las Cortes sobre la cooperación internacional para el desarrollo al eliminarse la obligación del Gobierno de remitir los planes anuales en ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo española. Los planes serán cuatrienales y, por tanto, se dilata mucho más la comparecencia y la dación de cuentas ante las Cortes Generales. En ningún caso propone un mecanismo anual alternativo para debatir esta política en el Parlamento. Esta enmienda continúa en la línea del resto de enmiendas que hemos presentado, donde destacamos que el papel de las Cortes Generales como Parlamento debe ser mucho más activo en el control, en la definición y en la aprobación de la política exterior española. No se trata solo de un recelo hacia el resto de administraciones, hacia las comunidades autónomas, como se ha dicho ya en multitud de ocasiones a lo largo de este debate, sino que también parece existir un recelo hacia el

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9509

control parlamentario. Sin embargo, en un asunto de política de Estado como es la política exterior, las Cortes Generales son el instrumento adecuado para ejercer ese control, para tener el debate necesario y someter todos los instrumentos de la política exterior y de cooperación al desarrollo a ese debate parlamentario, para recibir todas las aportaciones y para que el conjunto de grupos parlamentarios podamos así hacer más nuestra la política exterior, esa política de Estado en la que todos intentamos buscar el consenso necesario.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas 139 a 204 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Como repetiría los argumentos expuestos por el senador Mariscal para defender enmiendas idénticas, les voy a ahorrar ese tiempo.

Gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas 296 a 298, 300 a 342, 344 y 345 del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

Como he prometido a algún compañero una cierta brevedad —cierta, no total—, intentaré no alargarme mucho. Sí que pasaré a vista de pájaro por encima de nuestras enmiendas para dar una idea de nuestro voto final.

Intervengo en nombre de Convergència i Unió para defender las enmiendas de mi grupo, que ha mantenido vivas cuarenta y siete. Nos aprobaron muy pocas enmiendas; hubo una aprobación *minimum minimorum*, aprobación que hemos pagado con creces retirando el veto. Por tanto, mantenemos las que nos quedan con el ánimo, la voluntad y el deseo de que se nos aprueben todas o algunas para mejorar el redactado final de la ley. Por ello pedimos al Grupo Popular y a su portavoz, que tanto ha trabajado esta ley, un último esfuerzo para ver si podemos mejorar el redactado final.

Las voy a enumerar de manera muy breve. La enmienda 296 pretende evitar una incongruencia —técnicamente tautología— cuando se menciona la salvaguarda de las competencias de los distintos departamentos ministeriales, porque estos ya están comprendidos en la acción del Gobierno como órgano colegiado al que se otorga la dirección y coordinación del Servicio Exterior. Por lo tanto, no tiene sentido.

En la enmienda 297 planteamos una objeción de fondo sobre este artículo, dado que el principio de unidad de acción en el exterior vulnera, entre otros, los artículos 152, 193, 194 del Estatut de Catalunya y el principio de autonomía local consagrado por la Constitución española; Constitución que tanto utiliza el Gobierno para evitar el proceso democrático que está teniendo lugar en Cataluña, mientras que aquí se hace caso omiso. La Constitución sirve para que los catalanes no tengan derecho a decidir su futuro, pero no sirve para respetar la acción del Gobierno catalán en el exterior tal y como contempla el Estatut de Catalunya; es lo que se llama vulgarmente utilizar diferentes raseros.

La enmienda 298 pretende que se recoja la realidad plurinacional del Estado. No voy a explicar más esta cuestión porque todo el mundo sabe qué significa.

La enmienda 301 plantea la plena participación de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. La modificación pretende que quede recogido este aspecto.

En la enmienda 302 proponemos la supresión de una parte del texto final del artículo 11 para que se respeten las disposiciones del Estatut d'Autonomia referentes a esta temática.

La enmienda 303 pretende también la supresión de una parte, ya que desarrolla un mecanismo de tutela que no es tal sino una intromisión en las actividades que llevan a cabo las autonomías y las administraciones locales sobre la base de sus competencias.

La enmienda 304 es de supresión porque ya estará regulada en la futura ley de tratados.

Las enmiendas 305, 306, 307 y 308 todas ellas son de supresión y modificación porque vulneran las competencias reguladas por el Estatut de Catalunya.

Las enmiendas 309, 310, 311, 312, 313 y 314 pretenden la modificación del artículo 14, y a la vez la supresión de los artículos 15 a 33 porque crea un problema de seguridad jurídica y una clara confusión entre los verdaderos ámbitos de acción exterior.

La enmienda 315 también es de modificación por vulneración competencial.

Las enmiendas 320, 322, 323, 326, 327 y 328 tienen las mismas justificaciones que la 309 y sucesivas.

La enmienda 321 pretende la modificación del artículo 25 porque las comunidades autónomas y muchas administraciones locales ya disponen de documentos propios de planificación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, por lo que no se puede pretender que queden sujetos en su acción exterior a un plan que no les es propio; es aquello de homogeneizar todo, hasta la cooperación.

La enmienda 324 es de modificación y tan solo pretende recoger la pluralidad nacional del Estado. Es más de lo mismo.

La enmienda 325, como otras muchas, vulnera las competencias de la Generalitat.

La enmienda 333, de modificación, es importante para Convergència i Unió porque queremos que quede claro que las administraciones públicas, en este caso la Generalitat y las administraciones locales, no están obligadas a participar en absoluto en la elaboración de la estrategia de acción exterior ni en el informe anual de acción exterior, ni sus actuaciones con proyección exterior se integrarán necesariamente en dichos documentos. Es otro intento de homogeneizar a todas las administraciones en materia de acción exterior.

Antes de acabar, porque quiero ser breve, voy a mencionar una enmienda a la que damos mucha importancia, la número 337, de modificación, que propone que se respeten las competencias de las comunidades autónomas delimitadas en los respectivos estatutos de autonomía, así como la política de los entes locales; entes locales muy ignorados y muy invadidos en esta ley.

Tampoco quiero acabar sin mencionar la importancia que damos a la enmienda 341, de modificación, porque vuelve a vulnerar las competencias de la Generalitat, imponiendo un informe previo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la apertura de oficinas para su promoción exterior y un informe adicional del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Es un intento más de poner las mayores barreras posibles para que Cataluña promueva sus sectores empresariales y económicos.

En fin, señorías, solo escuchando el porqué de nuestras enmiendas acabarán intuyendo cuál será nuestro voto final. Es triste que después de tantos años desde el comienzo de la democracia, tras la muerte del dictador, estemos retrocediendo en política exterior. Como he dicho anteriormente, en el año 1980 la primera ley aprobada en el Parlament de Catalunya establece que somos una nación: *Catalunya és nació*. Pues bien, ahora resulta que una nación no puede ni abrir una oficina —oficina, ¿eh?— para promocionar sus productos y sus empresas. Es triste, muy triste. Veremos cómo acaba pero pinta mal porque creemos que el Gobierno ha planificado una política de acoso y derribo a la acción exterior de las autonomías, básicamente de la catalana. Mal lo veo y de alguna forma es una planificación teledirigida, como he dicho, hacia unas líneas rojas que creía que nunca se deberían traspasar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 226 a 234, 236 a 286, 288, 289 y 291 a 293, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, en lo modificado en las propuestas de modificación aprobadas sobre la base de las enmiendas 349 y 357 del Grupo Parlamentario Popular.

Senador Losada, tiene la palabra.

El señor LOSADA DE AZPIAZU: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el turno de defensa de nuestras enmiendas la primera pregunta es por qué mantenemos este voto particular, y la respuesta es clara y rotunda, porque nuestras enmiendas mejoran el texto. Creemos que lo mejoran por cuestiones que posteriormente diré, a pesar de que el recorrido parlamentario, tanto en el Congreso como en nuestra Cámara, ha permitido ciertos

acuerdos que ha proporcionado corpus doctrinal a lo que era —me van a permitir la expresión— un simple reglamento.

Estas enmiendas se basan en la experiencia de gobierno de este grupo parlamentario, en una visión moderna de la diplomacia, con una concepción de la política exterior como asunto de Estado, y esto último, señorías, significa una visión amplia, una visión abierta, una visión no dogmática y una visión menos influida por los avatares del presente, como parece que algunos artículos de esta ley establecen, una herramienta básica, susceptible de ser utilizada por los diferentes y distintos Gobiernos que en su acción exterior tendrán esta ley como guía, porque es cierto que una ley de estas características no cambia con diferentes mayorías. Habrá Gobiernos de muy diferentes ideologías pero que en la acción exterior mantienen una acción internacional en defensa y puesta en valor de los intereses permanentes del Estado: intereses históricos, intereses nacionales, nacidos de nuestra Constitución y de los tratados internacionales suscritos.

Una parte importante de nuestras enmiendas son de supresión, y lo hacemos conscientemente porque tenemos razón, y sus señorías del grupo mayoritario saben que la tenemos. Una ley de esta envergadura tiene que soltar lastre de todo aquello que es más competencia de reglamentación que de doctrina legislativa, no solo por utilidad y mejora procedimental sino por hacernos eco de una de las demandas más intensas del informe del Consejo de Estado, pero también de los profesionales de la diplomacia, del informe del letrado asesor de la comisión y, sobre todo, señorías, del sentido común, porque una cosa son los prolijos reglamentos y otra los textos legislativos, sobre todo cuando estamos hablando de lo que quiere ser la acción exterior de una gran nación como la española.

Sobran bastantes artículos en esta ley, porque, como he dicho, son susceptibles de ulterior reglamento o, incluso, de normativas de inferior rango, y su presencia desvirtúa la importancia de otros artículos de esta ley. Las enmiendas números 239, 241 a 244, 246 a 255, 257 a 265 afectan a todo el articulado —desde el artículo 15 al 19—, y mi grupo está convencido de que el texto ganaría con la supresión de todos estos artículos. La misma actitud de buscar la mejora con las enmiendas que mantenemos de adición o de sustitución porque creemos que precisan mejor el texto, dan más garantía al personal laboral y funcionario y a las familias de nuestros expatriados; tratan adecuadamente, en su terminología real, a los españoles que tienen que abandonar, por desgracia, nuestro país; integran correctamente a las administraciones locales y a las autonómicas; aligeran y simplifican el articulado engorroso; mantienen —luego hablaré de esta enmienda— los acuerdos obtenidos en el Congreso que, sorprendentemente, se han cambiado en el trámite de enmiendas en esta Cámara; y garantizan el acceso en igualdad al trabajo en el exterior al personal laboral y funcionario.

Les hago un breve resumen de nuestras enmiendas. Se agrupan en seis bloques que podemos desglosar así: las que inciden en los derechos humanos como eje de nuestra acción exterior, las que reflejan que la cooperación es uno de los instrumentos fundamentales en la actividad exterior de España, las que modifican todas las cautelas e injerencias anticonstitucionales en las actividades que en el exterior pueden hacer las comunidades autónomas y las corporaciones locales, la referida al Estatuto de los Trabajadores en el exterior porque son ellos los que van a trasladar en el día a día los conceptos y la estrategia de nuestra acción exterior, las destinadas a evitar la prolija reglamentación y las que propician el reconocimiento del Senado con su constitucional capacidad de coadyuvar y de tener a su vez capacidad de acción propia internacional, y no solo para la dación de cuentas por el Gobierno en igualdad con el Congreso sino porque somos un órgano constitucional que no depende de ningún Gobierno ni de ninguna otra institución.

Les decía que para nosotros ha sido sorprendente e incomprensible, porque está fuera de la normal diplomacia —y valga el uso de esta palabra— parlamentaria, la desaparición del artículo transaccionado por todas las fuerzas en el Congreso, en relación con la disposición adicional cuarta que hace referencia al Acuerdo de 3 de diciembre de 2007. Y nos parece sorprendente porque ha sido un acuerdo transaccionado a propuesta del Partido Popular y que aquí, en el Senado, con una doble enmienda, desaparece, lo que da desconfianza a las fuerzas sindicales y al personal laboral y funcionario.

No entendemos cómo enmiendan doblemente el acuerdo obtenido en el Congreso o cómo no aceptan nuestra enmienda 292, de adición, referida al estatuto de los familiares del personal del

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9512

Servicio Exterior, con una indicación de los plazos para elaborar dicho estatuto, que es tan necesario.

También deseo hacer hincapié, por su importancia estratégica y programática, en la enmienda 267, al apartado 5 del artículo 35, que señala que el balance de la acción exterior de España debe tener como elemento fundamental de enjuiciamiento los derechos humanos; enmienda para nosotros básica que mantenemos y, por ello, esperamos tener el apoyo de la mayoría. También queremos el apoyo de la mayoría para nuestras enmiendas a los artículos 11, 12, 15 y 35 y para otra de nuestras enmiendas por la que pretendemos incluir una nueva disposición adicional, porque creemos que nuestra acción exterior tiene que ser de vanguardia, basada en una historia notable de nuestra nación, en un pasado que es también brillante, pero sobre todo ha de buscar esa potencia hacia el futuro para que todos nos encontremos en un punto, para que todos tengamos un mínimo común denominador.

Esta es nuestra posición en el trámite en el Senado. Seguimos pensando que nuestras enmiendas enriquecen y mejoran el texto porque se basan en esos principios que les decía, principios que están en la gobernanza global, principios que están en el sentido de la sociedad española, a la espera de la receptividad del grupo que sustenta al Gobierno.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría. (*Aplausos.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Sanín.

La señora SANÍN NARANJO: Gracias, señora vicepresidenta.

Permítanme, señorías, agradecer el talante y el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios y también del Gobierno para alcanzar el mayor consenso que nos ha sido posible, cara a tener un número de enmiendas transaccionadas e incorporadas ya a este proyecto de ley. Pero de manera muy especial quiero agradecer que se me haya admitido la enmienda al artículo 5.2 de la ley, incorporando las dos ciudades autónomas al texto de dicha disposición en su apartado segundo, que, al igual que el resto de las comunidades autónomas, son también sujeto de acción exterior y de servicio exterior del Estado en su proyección exterior.

Señorías, ya era hora de que se presentase una ley que nos permitiese introducir orden en el desarrollo de las competencias que les fueron asignadas a las comunidades autónomas; una ley para promover y fomentar en el exterior con su aval los valores e intereses de España, reforzar su imagen en el mundo y fortalecer su presencia internacional; una ley abierta a la participación de todas y cada una de las administraciones públicas y respetuosa con la legitimidad competencial de todas ellas; una ley que ha venido a conceptualizar lo que significa política exterior, acción exterior y Servicio Exterior del Estado con el fin de armonizar y coordinar la acción exterior con la política exterior del Gobierno, porque es precisamente la política exterior y sus principios los que orientan y condicionan la acción exterior del Estado.

La Constitución española ha marcado los límites de lo que son competencias del Estado y lo que son competencias de las comunidades autónomas en sus artículos 148 y 149 y en el artículo 97 le atribuye al Gobierno la dirección de la política exterior. Esta ley, en definitiva, viene a marcar una línea roja competencial infranqueable. Ya lo decía el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 31/2010, y 80/2012, al aclarar conceptos constitucionales y competenciales afirmando que las posibilidades de que las comunidades autónomas lleven a cabo actividades que tengan proyección exterior debe entenderse limitada a aquellas que, siendo necesarias o al menos convenientes para el ejercicio de sus competencias, no originen obligaciones frente a poderes públicos extranjeros, no incidan en la política exterior del Estado y no generen, por supuesto, responsabilidades de este frente a Estados extranjeros u organismos internacionales.

Esa es la razón, señorías, por la que no se pueden aceptar las enmiendas, por ejemplo, al artículo 11, al pretender la supresión de los apartados que son esenciales, entre ellos, el que hace referencia a la doctrina del Tribunal Constitucional, ni tampoco la supresión de las entidades locales en su apartado 2 al haberse ya admitido. Lo que no podemos suprimir, señorías, es la mención a que las entidades locales deben ejercer su proyección exterior en el ámbito de sus competencias y respetando los límites establecidos en la doctrina constitucional. Significa, señorías, que los sujetos de la acción y Servicio Exterior del Estado han de respetar en su



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9513

proyección al exterior los principios de la política exterior, sus directrices, fines y objetivos, cuya definición corresponde en exclusiva al Estado.

Con esta ley se les está tendiendo, señorías, la mano a las comunidades autónomas para su proyección exterior a través del Servicio Exterior del Estado. Pero como siempre, señorías, ustedes quieren todo y pretenden introducir algunas enmiendas con claros sesgos de inconstitucionalidad en un intento de socavar por la puerta de atrás la competencia del Gobierno en su papel de dirección de la política exterior.

No voy a entrar, por supuesto, en infundadas presiones o injerencias de la Administración para investigar acontecimientos históricos que nada tienen que ver con esta ley, ni voy a dar respuesta a aquellas que vienen a comparar a España con Canadá, Bélgica, Reino Unido, entre otras de igual naturaleza. No estamos, señorías, en ese debate.

El señor Anasagasti decía que los vascos han de hacer el camino solos. Señorías, por mucho que quieran no pueden hacerlo porque están sometidos al imperio de la ley, a ese ordenamiento jurídico que todos nos hemos dado y al cumplimiento y acatamiento de las resoluciones judiciales. Esa es la democracia, señorías, esa es la democracia si es que todavía ustedes no han querido entenderlo. ¿Saben ustedes que es una competencia transferida o una competencia delegada? Si lo han olvidado, señorías, la respuesta la tienen en la Constitución, una Constitución consensuada por todos, una Constitución que ha permitido la reconciliación de todos los españoles, perdón, no de todos, porque aquellos, los del tiro en la nuca, los que no se arrepienten, los que no piden perdón, los que no se disuelven ni entregan las armas y que, lamentablemente, quienes les apoyan les están representando legítimamente en las Cortes Generales y ni la acatan ni la han acatado nunca. (*Aplausos.—Rumores.*) Sí, es verdad. Y es una Constitución que ha permitido a las comunidades un autogobierno como nunca se había conocido ni se conoce en país alguno.

Dicen ustedes que quieren salir al mundo con personalidad propia. Difícil lo tienen, señorías, porque la soberanía del Estado reside en el pueblo español, representado en las Cortes Generales. Y si estamos aquí es precisamente por decisión de ese pueblo soberano. ¿Por qué les asusta que la acción exterior deba desarrollarse en unidad de acción, armonizada y coordinada con la política exterior del Gobierno? Si ustedes no tienen intención de invadir las competencias relativas a política exterior, ¿por qué pretenden introducir enmiendas que solo llevarían a una colisión competencial, de resultados impredecibles? ¿Por qué les asusta informar al Gobierno sobre los distintos viajes cuando es una cuestión que desde siempre se ha venido haciendo con total respeto institucional? ¿Por qué les asusta informar con carácter previo a la apertura de las oficinas que quieran establecer las distintas comunidades autónomas en el exterior? Señorías, como se ha dicho aquí, no se trata de sometimientos, ni controles ni tutelajes; se trata de ordenar, coordinar y armonizar con los sujetos de la acción exterior su proyección exterior, se trata simplemente de allanarles el camino a través del embajador del que se trate, a quien se le ha de hacer llegar una carta de instrucciones para que la proyección exterior sea en unidad de acción, transparente, eficiente y eficaz.

Ustedes pretenden eliminar los artículos 14 a 33, vaciando de contenido esta ley. Si generalizamos, sin concretar los ámbitos de acción exterior que dimanen de las competencias que le han sido atribuidas a las comunidades autónomas, nos podemos encontrar, señorías, con alguna comunidad que quiera solapar la política exterior con su política de acción exterior. Y si alguna comunidad ya se ha atrevido a desobedecer e incumplir las sentencias del Tribunal Constitucional e ir en contra de la misma Constitución ¿qué nos podríamos encontrar si no acotamos y delimitamos el ámbito de aplicación de esta ley, si no armonizamos la acción y Servicio Exterior con la política exterior, si no coordinamos con el Gobierno nuestra acción exterior? Señorías, si no lo hacemos, nos podemos encontrar con el hecho de que alguna comunidad asuma compromisos en el exterior que puedan afectar directamente a la responsabilidad del Estado. Excluir los artículos 14 a 33 de esta ley es tanto como pretender excluir de la acción exterior los principios inspiradores de la política exterior como es el respeto, la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Estos principios figuran en esta ley de la acción y del Servicio Exterior que ustedes echan tanto en falta cuando realmente están recogidos en el artículo 2 de este proyecto de ley.

Hablan ustedes de quiebra de la atemporalidad y de caducidad *ab initio* de la ley. Por el contrario, con ella se pretende dar mayor continuidad a la política exterior del Gobierno mediante

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9514

el mecanismo del Servicio Exterior del Estado de impulsar y dinamizar la proyección exterior de las comunidades autónomas dentro del ámbito de sus competencias. En la modificación que pretenden del artículo 26.1.f) —que, sinceramente, me ha llamado la atención— subyace algo más profundo e inquietante que la simple literalidad de su enmienda. Pero no les quepa duda, señorías, de que el Gobierno, en el desarrollo de esta ley, hará lo que tenga que hacer en materia educativa, a tenor de los principios constitucionales, a los que ustedes, al igual que el resto de los españoles, están sometidos.

Señorías, no pretendan delimitar o eliminar del artículo 24 lo referente a la acción exterior, ha de contribuir a la consolidación de los procesos democráticos y el Estado de derecho, a la reducción de las desigualdades, a la cohesión social, a la promoción de los derechos de las mujeres y a la igualdad de género. Señorías, precisamente me ha sorprendido que pretendan ustedes excluir de esta ley principios que son tan fundamentales para su desarrollo. Ustedes vienen a decir hoy aquí que no se recogen en este proyecto de ley esos principios fundamentales, esos derechos humanos. Sin embargo, esos derechos humanos están recogidos en este proyecto de ley. Espero que lo releen nuevamente porque entiendo que, o bien no lo han leído o no se han parado a analizar su articulado.

Para concluir, señorías, he de decirles que la acción exterior, como decía mi compañero, no puede ni debe ser impuesta, pero sí debe estar coordinada en su desarrollo para que no incida, no perturbe ni condicione o perjudique la política exterior del Estado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya?

Tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora presidenta.

Intervendré con brevedad, y desde el escaño, para insistir en la legitimidad de presentar enmiendas y, evidentemente, de defender una visión complementaria si no alternativa —porque las alternativas eran los vetos a la totalidad— al proyecto de ley que nos ocupa.

Es evidente, como he dicho en mis intervenciones anteriores, que de alguna forma el texto es insuficiente, tanto en la definición de los principios inspiradores de la acción y de la política exterior como en cuanto a la redacción, que no recoge la nueva realidad de la política exterior; el hecho de que se resuelva prácticamente en un artículo todo lo que hace referencia al ámbito de política exterior de la Unión Europea nos parece manifiestamente insuficiente, máxime en el contexto del mundo globalizado en el que vivimos, donde toda nuestra política exterior tiene sentido a partir de nuestra pertenencia a la Unión Europea y, precisamente, nuestra política exterior, nuestro Servicio de Acción Exterior y el conjunto de nuestra acción exterior deben encuadrar su actuación en ese contexto y en ese marco, del mismo modo —como ya he dicho— que en el marco de nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, que evidente también es un instrumento importante de acción de política exterior en este momento.

Más allá de esto, no se ha resuelto necesariamente esa sensibilidad hacia las comunidades autónomas y, sobre todo, hacia la diversidad cultural y lingüística a la que hemos hecho referencia distintos portavoces y que defendíamos en nuestras enmiendas.

Además, lamentamos que de alguna forma se intente presentar esto casi como anticonstitucional, cuando en realidad estamos dentro del marco de la Constitución, precisamente en el marco del Estado de derecho del que formamos parte, haciendo un intento por que sea más respetuoso con la propia realidad de un Estado plural, de un Estado compuesto y de un Estado que, en definitiva, recoja esa pluralidad que debe plasmarse en el conjunto de nuestra acción legislativa, precisamente por respeto a una realidad diversa, que es la propia de España y la que configura el Reino de España en este momento. Por lo tanto, lamentamos que en el curso de este debate no se haya podido precisamente avanzar más en la mejora del proyecto de ley y que en el último momento no se haya podido aceptar alguna de las enmiendas que presentábamos en esta línea.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9515

Por todo ello, el voto de los senadores socialistas del Grupo de la Entesa al proyecto de ley será la abstención.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Senador Guillot? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Moltes gràcies.*

Comparezco básicamente para exponer la posición de mi grupo parlamentario ante este Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) En este sentido, aquellas de sus señorías que hayan tenido la paciencia de escucharme intuirán que nuestro voto será negativo.

Es verdad que hemos hecho grandes malabarismos, grandes intentos y posibilismos parlamentarios para llegar incluso a la abstención, pero al final no ha podido ser; no ha podido ser por muchas razones pero, sobre todo, por el contexto. Si me pregunta: ¿les gusta la ley? No. ¿Hacía falta hacerla? No. ¿Tocaba ahora? No. Pero, además, fíjese bien, nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió en el Congreso y en el Senado ha intentado negociar —siempre con el ánimo de mejorar esta ley y poder llegar a más aproximaciones— una supresión de la previsión legal del cierre de las delegaciones de la Generalitat y comunidades autónomas en caso de incumplimiento de los objetivos de déficit. Esta era una norma que más directamente atacaba al autogobierno; había figurado en los diferentes borradores de la ley hasta el último anteproyecto. En el proyecto de ley se contemplaba un sistema de hasta tres informes vinculantes y no motivados en los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Economía y Competitividad para abrir cualquier delegación exterior, tanto de la Generalitat como de otras comunidades autónomas. En este sentido, cabe recordar el esfuerzo de aproximación en la redacción de los artículos 11 y 12, así como la disposición adicional quinta. Ahora contemplan una comunicación y la posibilidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores emita un informe motivado —en ningún caso vinculante— que pueda conllevar el cierre de las delegaciones. Este es un aspecto en el que se ha mejorado.

Comunicación de los viajes. En el debate de la comisión se han aprobado diversas enmiendas transaccionales sobre la redacción del artículo 5 para perfeccionar la ley y establecer que solo el presidente de la comunidad y los consejeros deban informar sobre los viajes y no extenderlo a todos los altos cargos. Ya lo he dicho antes: algo es algo. La comunicación de los viajes tampoco tiene efectos cuando se realizan dentro de los Estados miembros de la Unión Europea. Tal y como queda redactado el texto, tampoco tendría efecto para los viajes a países candidatos y precandidatos. Es curioso que en Europa haya libre circulación para todos los ciudadanos excepto para el presidente de la Generalitat de Catalunya y los *consellers*, que tienen que avisar cuando quieren circular por Europa; es, entre comillas, curioso, por no decir diferente, pero ahí es donde estamos.

Hemos querido reforzar el carácter pluricultural y plurilingüístico del Estado en forma transversal en diferentes artículos de la ley; tampoco en este ámbito hemos conseguido acuerdos. Hemos querido incorporar la Policía autonómica catalana como actor en la acción exterior en el artículo referido a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; no ha habido acuerdos, etcétera. Tengo muchos ejemplos más, pero no me quiero alargar porque en la explicación del veto ya he dicho que me parece una ley retrógrada; es una ley que no se hizo ni en 1980, ni en 1990, ni en 2000 y se hace en 2014. Es una ley que sigue en esa línea de recentralizar, controlar, fiscalizar, etcétera.

El maestro Anasagasti, portavoz del Partido Nacionalista Vasco, gran parlamentario y gran orador, ha hecho mención al embajador de España en Roma. Señor Anasagasti, yo tengo aquí las declaraciones, tristes, muy tristes. Hace años era impensable que un embajador pudiera decirle al director de un periódico italiano muy importante, *Il Corriere della Sera* (en un artículo que se titulaba: *I veri dati della situazione in Catalogna*): «...incluso si usted continúa dando datos erróneos sobre lo que hace esta comunidad autónoma...» (este embajador estaba diciéndole al director lo que tenía que hacer). Pero, en la misma línea, nos encontramos con que el ministro —alentado o

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9516

animado, supongo, por este embajador que se dedica a hacer política de partido en lugar de política diplomática en Roma— envía una circular a todas las embajadas para combatir las falsedades de los argumentos de Mas. En la carta del ministro se dice que este embajador acaba diciendo que, sobre la base de la pregunta del derecho a decidir —esto hace referencia al señor Margallo—, alguna cosa más se quiere hacer, que es violentar la legalidad democrática a través de manifestaciones y sondeos, que se convierten en hechos consumados, y a través de elecciones autonómicas desnaturalizadas. Es la primera vez en mi vida que oigo que unas elecciones democráticas puedan ser desnaturalizadas. Todo esto, señorías, no ayuda. En Cataluña hay voluntad democrática, hay voluntad de pacto, hay voluntad de consenso, hay voluntad de llegar a acuerdos; pero, con declaraciones como las de este embajador, como se dice en catalán, *malament nem*, vamos mal. Y vamos mal porque lo que se está haciendo es entrar en una dinámica en la cual se están mezclando papeles. Yo creo que la política la tiene que hacer el Gobierno, la política la tienen que hacer los partidos y la diplomacia los diplomáticos. Que un embajador inspire una carta de un ministro —carta partidista— a todas las embajadas, que un embajador le diga al director de *Il Corriere della Sera* que no siga equivocándose, que un embajador llegue a estos extremos, señorías, algo va mal.

Por esto nosotros creemos que esta ley no hacía falta hacerla, creemos que esta ley llega en un mal momento. Es una ley que pone más gasolina al fuego y que lo que pretende es intervenir, coartar, reducir la autonomía, en este caso de Cataluña, y de otras comunidades autónomas. Por esto nuestro grupo parlamentario votará en contra, a pesar de nuestra voluntad, de nuestro deseo de votar a favor o, al menos, de abstenernos, pero es imposible desde el punto de vista de nuestra dignidad nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Losada.

El señor LOSADA DE AZPIAZU: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en este turno de portavoces para indicar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante este proyecto de ley. Y voy a hacerlo usando la última palabra de esta ley, Estado, porque esta tenía que ser una ley de Estado. Tenía que ser una ley en la que estuviésemos todos de acuerdo, en la que votásemos todos sí porque todos en cada una de nuestras instituciones, de nuestros ámbitos, estamos apoyando siempre los intereses permanentes de nuestro país. Y no ha podido ser porque fundamentalmente esta ley se ha convertido casi en una ley sectorial, como luego iré diciendo. Nuestra voluntad de acuerdos nos lleva a abstenernos, aunque el cuerpo doctrinal nos llevaría a votar no a una ley de esta índole. Tanto es así que, como he dicho al principio, nosotros no hubiésemos traído esta ley, la que hubiésemos traído seguro que tendría el sí de toda la Cámara.

Señorías, este es un proyecto que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario tiene aspectos referidos al balance que se tiene que hacer de la acción exterior y que, en nuestra opinión, no introduce algo fundamental como es el enjuiciamiento en el balance de la acción del Estado de los derechos humanos. No sucede, no tiene una flexibilidad inteligente y real, como hemos visto en muchos de los grupos que tienen importantes funciones de gobierno en muchas comunidades con respecto a la actividad exterior, así como en las corporaciones locales, acorde con lo que somos, es decir, un país que debe tener lealtad constitucional, lealtad institucional y respeto a la jurisprudencia, sobre todo a la Sentencia 165/1994 del Tribunal Constitucional. Y me refiero al artículo 11 de la ley que vamos a votar.

Falta una referencia al personal del Servicio Exterior en la disposición adicional cuarta que, como les decía en mi anterior intervención, adolece de diplomacia parlamentaria. No es entendible esa enmienda transaccional realizada aquí. Señorías, esta ley de acción exterior debería ser una buena ocasión para repensar una política orientada a defender nuestros intereses como nación, como territorio plural, con una participación activa en la gobernanza global para el futuro, para defender los intereses permanentes de España con nuestros compromisos internacionales. Una nueva política exterior del siglo XXI que abriese una nueva etapa, una nueva época. Y también para la diplomacia parlamentaria porque, en opinión de mi grupo, a pesar de que hemos transaccionado ese olvido para que el Senado pudiese ser el lugar donde tuviese que venir

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9517

obligado el ministro de Exteriores y de Cooperación a explicar la acción exterior, no entendemos por qué no hay una capacidad de análisis superior. Por el contrario, en otros países de nuestro entorno, e incluso en el Parlamento Europeo, se preparan informes de gran calidad sobre cuestiones complejas de acción internacional, sin embargo, las Cortes, con este proyecto, no tienen esa capacidad. Igualmente pensamos que con esta ley España pierde la posibilidad de encontrar actores que lleven a cabo para los próximos años un proyecto de acción exterior común en un mínimo común denominador, una estrategia nueva diseñada y pensada en la realidad actual, porque se trata de ajustar a decisiones operativas. Nosotros nos quedamos cortos en repensar esa misión y respecto a los objetivos de la acción exterior que tienen las grandes naciones del mundo cuando hacen sus políticas exteriores. Porque nosotros hemos hecho un cuasi reglamento, una ley sectorial.

Señorías les decía que no podemos dar el sí a un texto que no recoge informes e indicaciones del Consejo de Estado, pues se queda en muchas ambigüedades en temas que aún siguen vigentes en ese informe del Consejo de Estado, así como tampoco soluciona las argumentaciones sobre la autonomía de los órganos constitucionales, señorías. Las Cortes Generales no pueden estar a la misma altura que el Gobierno, ya que tienen constitucionalmente la capacidad de tener su propia política exterior, su propio servicio exterior, y eso no está recogido en esta ley.

Creemos, señorías, que esta va a ser una ley difícil de aplicar por algo que está puesto en el preámbulo y después en la normativa desaparece. Es una atomización de la acción exterior, porque, en vez de unificar, lo que hemos visto es que se ha quedado, por el camino procedimental del ministerio y del paso por el Congreso, en un articulado, en el que hay un protagonismo de todos, de decenas de organismos del Gobierno. Incluso, señorías, fíjense ustedes, en el Consejo de Política Exterior y en la Comisión Ejecutiva queda devaluada la figura del ministro de Exteriores, porque ¿quién asume su papel fundamental y coordinador? No es el ministro, sino la vicepresidencia del Gobierno.

Señorías, incluso se dijo aquí que se citaba dos veces la marca España —sí, sí, y, por cierto, ya empieza a ser objeto de una recolocación en el discurso del Gobierno la marca España— y hemos puesto en el mismo rango de igualdad el Plan Estratégico de la Acción Exterior y la marca España. Señorías, no tiene sentido.

Les hablaba de nuestras enmiendas de supresión, motivadas por un texto prolijo, porque hay una mezcla que es totalmente inentendible entre la acción exterior y el servicio exterior —una cosa es el servicio exterior y otra es la acción exterior—, y una ley que quiere ser doctrinal, tendría que estar basada en la acción exterior.

Señorías, y se lo digo sobre todo al senador Chiquillo, con todo el afecto porque valora este portavoz el esfuerzo que ha hecho para conseguir mejoras en la ley, nos encontramos con un texto aceptable en algunos aspectos pero en otros va a haber una caótica coordinación, que al final será lesiva para nuestra gestión. Miren, señorías, incluso la asociación de diplomáticos españoles —nada sospechosa de proximidad a nuestros postulados— advierte de estos problemas, dice que va a haber una caótica coordinación y que será lesiva para la gestión.

Es cierto que esta ley es un paso adelante, sin duda, pero falta algo más: falta definir nuestra política exterior, falta repensarla y reorientarla en defensa de esa gobernanza y de forma coordinada.

Por eso, señorías, lamentando profundamente no poder dar el sí porque esa es nuestra vocación en la acción exterior, tenemos que darle una abstención. Es un punto de confianza, no es asumir como propia una ley que nació mal, que se fue mejorando pero que no ha conseguido obtener ese mínimo común denominador que nos permitiese a todos poner en la ley lo que sentimos, que es la defensa allí donde estemos, siempre, de los intereses permanentes de nuestro país, España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Losada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Sanín.

La señora SANÍN NARANJO: Gracias, señor presidente.

Señorías, sinceramente, yo lamento que no vayan a apoyar esta ley. Entiendo que si no la apoyan, es una abstención o una negativa que carece de todo fundamento. No pueden olvidar



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9518

ustedes que en treinta y cinco años de democracia no habíamos tenido una ley similar. Esta ley viene a marcar precisamente ese interés del Gobierno en que la acción y el servicio exterior del Estado sea desarrollada por todas las administraciones públicas, pero, por supuesto, armonizada y coordinada por el Gobierno. El artículo 97 de la Constitución es el que da al Gobierno la exclusividad, la competencia exclusiva de la dirección exterior del Estado.

Señorías, ha habido muchas enmiendas transaccionadas. He visto que ha habido una política de consenso bastante importante. He visto que todos los grupos parlamentarios han puesto su grano de arena para poder llegar a ese consenso y poder transaccionar algunas enmiendas. Sin embargo, espero que en el desarrollo de esta ley vayamos de la mano. Efectivamente, no es una ley perfecta, porque nada es perfecto en esta sociedad ni en ninguna otra, pero trabajando juntos, intentando que esa acción y ese servicio exterior del Estado vayan de la mano, entre todas las comunidades autónomas, podemos mejorar el desarrollo de la ley. Lo que no podemos permitir bajo ningún concepto es que las comunidades vayan por libre. No podemos permitir que sean ellas las que marquen la pauta al Gobierno y a su política exterior, ni tampoco que vayan por libre en la acción y el servicio exterior del Estado.

Señorías, es que la acción y el servicio exterior del Estado están orientados y condicionados por la política exterior del Gobierno, y precisamente la política exterior del Gobierno marca la pauta para una verdadera política exterior del Estado. Y, sí, señorías, se trata de la acción y del servicio exterior del Estado. Hablamos de Estado. Pero hablamos de Estado porque Estado somos todos. Todas las comunidades autónomas son parte de un Estado y, por lo tanto, son Estado. Entiendo, señorías, que, siendo todas o cada una de ellas un todo, que es el Estado, debemos trabajar todos al unísono para que la ley de acción y del servicio exterior del Estado sea una realidad.

Después de treinta y cinco años sin haberse acometido una ley de tal naturaleza, esta viene a marcar un principio, y espero que no vaya a ser el fin de una posibilidad de gobernar al unísono Gobierno y comunidades autónomas.

Entiendo también que esta ley es mejorable entre todos en el desarrollo de la proyección exterior de todas las comunidades autónomas, de las ciudades autónomas y de todas las administraciones públicas.

Considero que precisamente esta ley es el instrumento para que ustedes se proyecten en el ámbito internacional. Ustedes se quejan de que no se tocan, de que no se cuidan, de que no se protegen y de que no se promueven las lenguas cooficiales. Señorías, las lenguas cooficiales están perfectamente garantizadas por la Constitución Española, y precisamente en esta ley de la acción y del servicio exterior del Estado las comunidades autónomas pueden proyectar su acción exterior en el sentido de divulgar su cultura y sus lenguas cooficiales. Qué duda cabe que la lengua oficial del Estado es el castellano, evidentemente, pero el Gobierno del Partido Popular nunca, jamás ha negado o desprotegido las otras lenguas cooficiales.

Asimismo la misma ley recoge la situación en la que se encuentran los funcionarios adscritos al servicio exterior del Estado, e incluso contempla posibilidades de subvenciones para los hijos de las familias de los funcionarios que están adscritos al servicio exterior del Estado. Además también se plantea la posibilidad de procurar tratados internacionales a fin de que precisamente esas familias de los funcionarios encargados del servicio exterior del Estado puedan acceder a un mercado de trabajo remunerado.

Por lo tanto, el Gobierno con esta propuesta de ley está abriendo las puertas, abre el paraguas a todas las comunidades autónomas y administraciones públicas para que se puedan proyectar al exterior.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sanín.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, a finalizar el Pleno se reunirá la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en la sala Clara Campoamor y la ponencia de la Comisión de Interior en la sala 20003.

Vamos a comenzar con la votación de las enmiendas.

Empezamos con las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9519

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 2, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 20, 21, 23, 28, 31, 34, 36 y 38.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 58; en contra, 143; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 3, 4, 13, 16, 18, 19, 22, 24 a 26, 29, 30, 32, 35, 37 y 39 a 67.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 62; en contra, 144; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 14.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 158.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 6, 8, 10, 12 y 33.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 149; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Vasco votamos las enmiendas números 205 a 208, 210 a 221, 223 y 224.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 14; en contra, 142; abstenciones, 59.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de la Entesa votamos las enmiendas números 69 y 73.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 144; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 82.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 65; en contra, 144; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 74, 75, 77 y 84

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 149; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 88

Comienza la votación. *(Pausa.)*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9520

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 148.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos de la 70 a la 72, 76, 79 a 81, 83, 85 a 87, 89, 91, 99, 109, 110, 112 a 115, 119 a 122, 124 a 129, 131, 133 a 136 y la 138.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 214; votos emitidos, 213; a favor, 61; en contra, 144; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 90, 92 a 98, 100 a 108, 111, 116 a 118, 123 y 137.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 71; en contra, 144.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos de la 139 a la 141, 144, 148 a 150, 158 a 161, 163, 164, 166, 169 a 172, 174 a 190 y 197 a 204.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 62; en contra, 144; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 151.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 62; en contra, 153.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la 143, 145 a 147 y 168.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 149; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 142, 152 a 157, 162, 165, 167, 173 y 191 a 196.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, comenzamos votando de la 296 a 298, 300, 303 a 310, 312 a 319, 321 a 342 y la 344.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 301, 302, 311 y 320.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9521

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 14; en contra, 201.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 345.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 142; abstenciones, 58.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la 226, 227, 229 a 231, 237, 239 y 269.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 213; a favor, 57; en contra, 142; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 234, 236, 240, 245 y 267.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 57; en contra, 148; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas número 228, 232, 233, 238, 241 a 244, 246, 248 a 256, 266, 268, 270 a 272, 274, 276 a 279, 281 a 286, 288, 289 y 291 a 293.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 62; en contra, 143; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 247, 249 a 255, 257 a 265, 273, 275 y 280.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 72; en contra, 141; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas

Del Grupo Parlamentario Entesa y del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las propuestas de modificación aprobadas sobre de las enmiendas números 349 y 357, del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 214; a favor, 66; en contra, 143; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 103720, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 215; a favor, 214; en contra, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 100

19 de febrero de 2014

Pág. 9522

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 216; votos emitidos, 216; a favor, 150; en contra, 3; abstenciones, 63.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 215; votos emitidos, 215; a favor, 141; en contra, 13; abstenciones, 61.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. *(Aplausos.)*

## 9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

#### 9.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA.

(Núm. exp. 592/000013)

AUTORES: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE LA RIOJA

*El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.*

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Denegaciones.)*

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Señorías, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y treinta minutos.*